

DAVID GONZALO MILLÁN



IRUECHA
[SU TEMPLO PARROQUIAL, COFRADÍAS,
FIESTAS Y TRADICIONES]

10

COLECCIÓN: PAISAJES, LUGARES Y GENTES

IRUECHA

[SU TEMPLO PARROQUIAL, COFRADÍAS, FIESTAS Y TRADICIONES]



DAVID GONZALO MILLÁN

IRUECHA [SU TEMPLO PARROQUIAL, COFRADÍAS, FIESTAS Y TRADICIONES]

© Excma. Diputación Provincial de Soria
David Gonzalo Millán

FOTOGRAFÍA PORTADA: Miguel Hidalgo

EDITA: Excma. Diputación Provincial

MAQUETA E IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria

I.S.B.N.: 84-96695-49-2

Depósito legal: SO-1/2011

Queda prohibida, sin la autorización escrita del autor, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento.

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	7
PRÓLOGO	11
Introducción: EL PUEBLO DE IRUECHA	13
1) Origen y nombre de 'Iruecha'	17
2) Datos y noticias escritas sobre Iruecha hasta el siglo XVI.'	19
3) El Archivo parroquial.	20
4) Iruecha en el Catastro del Marqués de la Ensenada.	20
5) Otras noticias y escritos.	24
Capítulo 1º TEMPLO PARROQUIAL	29
El templo parroquial: Época de su construcción y obras de reforma llevada a cabo en él a lo largo del tiempo.	30
a) Ampliación del templo en el siglo XVII. Construcción de las bóvedas de media naranja.	32
b) Acondicionamiento de la portada y pórtico de la Iglesia.	35
c) Construcción de un granero adosado a los muros del templo.	37
d) Colocación de un reloj en la torre de la iglesia.	38
e) Construcción de la nave lateral.	40
f) Obras en el pórtico y en las escaleras, y construcción de una nueva sacristía y un cuarto para los fuelles del órgano.	41
g) Construcción del Camarín de la Virgen.	45
Capítulo 2º RETABLOS E IMÁGENES	47
a) Retablos e imágenes desaparecidos.	47
1) <i>Retablo antiguo del santo Cristo</i>	47
2) <i>Retablo antiguo de Nuestra Señora del Rosario</i>	48
3) <i>Retablo de Nuestra Señora del Regazo</i>	49
4) <i>Cuadro con la imagen de Nuestra Señora de los Desamparados</i>	50
a) Retablos e imágenes que hay en la actualidad.	51
1) <i>Retablo de Nuestra Señora del Rosario</i>	51
2) <i>Retablo Mayor y Retablo de San José</i>	53
3) <i>Retablo del Santo Cristo</i>	56
4) <i>Retablo de San Antonio de Padua</i>	57
5) <i>Retablo de Nuestra Señora de la Cabeza</i>	60
6) <i>Retablo de San Pascual</i>	62
7) <i>Otras imágenes</i>	63
8) <i>Cuadros con las estaciones del Vía crucis</i>	63
Capítulo 3º ALGUNOS OBJETOS LITÚRGICOS, LAS CAMPANAS Y EL ÓRGANO	65
a) Objetos litúrgicos..	65
b) Las campanas..	69
c) El órgano..	73

Capítulo 4º LAS COFRADÍAS	81
a) Cofradía del nombre de Jesús.	81
b) Cofradía de la Vera Cruz.	84
c) Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.	93
d) Cofradía de San Juan Bautista y San Sebastián... ..	98
e) Cofradía del Santísimo Sacramento (Minerva).	101
f) Cofradía de Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza.	106
Capítulo 5º FIESTAS Y TRADICIONES	107
1. Fiestas.	107
a) Calendario de Fiestas..	107
b) Fiestas patronales en honor de la Virgen de la Cabeza..	109
2. Algunas tradiciones.	118
a) ‘Los Oficiales’..	118
b) La Soldadesca..	120
c) El Rosario de faroles..	134
Capítulo 6º ERMITAS Y CEMENTERIOS	145
1. Ermita.	145
a) Ermita de Nuestra Señora de la Lastra.	145
1) <i>Construcción y aspecto de la ermita.</i>	147
2) <i>Celebraciones anuales en la ermita.</i>	151
3) <i>Decadencia y ruina de la ermita.</i>	152
b) Ermita de San Francisco de Asís.	153
c) Ermita de San Roque.	156
2. Cementerios y lugares de enterramientos.	161
Capítulo 7º CAPELLANÍAS Y FUNDACIONES	165
1. Capellanías.	165
a) Capellanía de Ánimas.	165
b) Capellanía de Juan Lorrio.	168
c) Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez.	170
d) Capellanía de Roque Bueno.	172
2. Otras Fundaciones.	176
a) Obras pías para la dotación de doncellas y estudiantes.	176
b) El hospital.	177
3. La Casa parroquial.	180
APÉNDICES DOCUMENTALES.	185
I. Libros y documentos parroquiales de Iruecha depositados en el Archivo diocesano de Osma-Soria.	185
II. Balance de los costes de la construcción del granero de la iglesia.	189
III. Balance de los costes de la construcción del Camarín de la Virgen de la Cabeza.	191
IV. Documento por el que se solicita la construcción del órgano, se fijan y establecen las condiciones y se determinan las características que ha de tener. (año 1816).	193
V. Acuerdo por el que se constituye la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, (año 1895). .	199
VI. Estatutos que han de observar los oficiales de María Santísima de la Cabeza, año 1874.	203

Presentación

PEREGRINANDO POR LA DOCUMENTACIÓN DE IRUECHA

*Maravilloso remedio para sustentación e reparo de la humana
vida e adquisición de la sempiterna el uso de las letras,
las quales syn boz los dichos de los absentes nos representan
avunque por luenga durabilidad ayan pasado....*

ALFONSO DE TOLEDO ¹

La Historia se construye, muchas veces, mediante documentos que las instituciones y las personas han ido legando a lo largo de los tiempos.

David Gonzalo ha escrito sobre el pasado de Iruecha, su tierra natal, mediante el uso de fuentes documentales que se han conservado en diferentes archivos. Fuentes que han desafiado al tiempo y a los acontecimientos históricos. Solamente por el manejo de estas, estamos, a priori, ante uno de los principales requisitos que exige todo trabajo serio de investigación y con rigor histórico.

Hace treinta años que conocimos al autor, fuimos compañeros de mesa y mantel en el viejo Hotel Comercio de Ágreda. Él era, por entonces, coadjutor de D. Saturio Lapeña, en la parroquia de la **Villa de las tres Culturas**, y nosotros dirigíamos a un equipo de arqueólogos que estaba trabajando en la iglesia de San Juan Bautista. Y fue en alguna de esas comidas donde conocimos por primera vez la existencia de la “Soldadesca de Iruecha”. Aún recordamos, que le comentamos que debería escribir sobre la misma. Pues bien, aquí está esa obra.

El esquema del trabajo es el clásico y esencial; bajo el epígrafe de **El Pueblo de Iruecha**, el Padre Gonzalo nos traslada a los orígenes de su localidad natal y a los datos existentes, más bien escasos, hasta la centuria del dieciséis. Es a partir de estos momentos cuando comienza su andadura por la documentación escrita.

La parroquia, ya referenciada en la obra de Minguella², se encuentra bajo la advocación de San Juan Bautista, el primo de Jesús que pasó su vida en el desierto. Está exhaustivamente tratada por el autor con base documental, aunque es un templo olvidado por los estudiosos, prácticamente hasta hoy.

En nuestras tierras florecieron durante siglos, SS-XVI-XVIII, escultores de cierta relevancia que cubrieron los interiores de iglesias de las localidades

¹ Alfonso de TOLEDO, **Inventionario**, ed. De Phillip O. Gericke, Madison, 1992, pág. 24.

² MINGUELLA, Toribio. (1910). **Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos** I. Madrid.

del mapa soriano, de imágenes y retablos, en muchas ocasiones de gran valía, e lruecha no es una excepción.

Sin embargo, su ubicación geográfica, casi en tierras aragonesas, y su dependencia eclesiástica, Diócesis de Sigüenza hasta la última reestructuración, ha dado lugar a una cierta omisión en los estudios locales. Pero no por ello ha caído en el olvido y el cálamó de Marco Martínez ha trasladado a la sociedad el análisis de alguno de ellos³. Siete retablos realizados a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Aunque el autor también nos comenta, a partir de la documentación, las obras desaparecidas, la más antigua de la centuria del XVI.

Objetos litúrgicos, campanas y órganos son igualmente recogidos, destacando las piezas de plata: cálices, custodia, relicario, crismas, etc. Recogidos en un inventario de bienes patrimoniales de la iglesia, pero inéditos hasta ahora.

Las campanas, incluida la del reloj, son interesantes y han quedado reflejadas en la monografía del Dr. Palacios⁴ e igualmente el órgano, datado en 1817 y obra del organero Pablo de Salazar, de estilo neoclásico sin decoración⁵.

El establecimiento de cofradías y corporaciones santificadas por la religión y dirigidas al mutuo auxilio y a la defensa de intereses comunes, es una prueba de que los vecinos de los pueblos, donde aquellas hermandades fueron establecidas buscaron en la asociación la salvaguarda de sus personas y bienes, el aumento de su haber y también el ejercicio de las virtudes cristianas⁶.

A destacar, como nos dice David Gonzalo, el papel que jugaron en la organización interna de las parroquias a lo largo de las centurias del XVI y XVII. Prueba de esta afirmación son las seis que se erigieron en lruecha, llegando incluso a constituirse una en el siglo XIX.

Cofradía del Nombre de Jesús, para combatir la blasfemia y promover obras de piedad y misericordia, estrechamente vinculada a la Orden de los Dominicos.

Cofradía de la Vera Cruz, penitencial, no olvidemos la flagelación como disciplina cristiana desde la antigüedad, muy vinculada a la Semana Santa⁷.

Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, surge en el seno de la Orden de Predicadores y se centró en el fomento del rezo del rosario.

3 MARCO MARTÍNEZ, J. A. (1996). *El retablo barroco en el antiguo Obispado de Sigüenza*. Guadalajara.

4 PALACIOS, J. Ig. (2007). *Campanas en la provincia de Soria*. Valladolid.

5 PALACIOS, J. Ig. (1994). *Órganos y organeros en la provincia de Soria*. Soria, págs. 371-379

6 GARCÍA LÓPEZ, J-C. (1894). *La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista*. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia. Madrid.

7 SÁNCHEZ HERRERO, J. (1988). *Las cofradías de Semana Santa durante la modernidad. Siglos XV XVIII. Primer congreso nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora. Págs. 27-68

Otras dos surgieron a lo largo del siglo XVII:

Cofradía de San Juan Bautista y San Sebastián, se funda para honrar y glorificar a Dios, a Jesucristo, a la Virgen y a los Santos, en especial a los dos que se citan.

Cofradía del Santísimo Sacramento o Minerva, su origen es la *Confraternidad del Santísimo Sacramento* y fue erigida en la iglesia romana de Santa María “*sopra Minerva*”. Su objetivo la devoción y el culto a la Eucaristía fuera de la celebración de la Misa y la comunión.

Ya en la segunda mitad del XIX quedó instituida la Cofradía de la Virgen de la Cabeza con un objetivo único, organizar la fiesta de la Patrona de la localidad.

Hemos querido detenernos en este apartado por la importancia de las cofradías y por el peso que han tenido en Iruel. No olvidemos, como dijo Luis Suárez, que la clave de estas estaba en asegurar a los hombres la meta por un camino de penitencia, que es un camino de encuentro con Dios. Para recorrerlo, se explicaba, los hombres necesitaban siempre de dos elementos complementarios, el individual de su propia persona en acción y el colectivo de las estructuras sociales, que también se convirtieron en instrumentos de santificación⁸.

El calendario festivo siempre se ha centrado en la conmemoración del Patrón, clara religiosidad popular, pero también se debe vincular a hermandades y cofradías que impulsaban la celebración de otras fiestas que en algunos casos superan en número a las establecidas oficialmente.

Así, nuestro autor nos habla de las Fiestas, con un amplio calendario, haciendo especial hincapié en la dedicada a la Patrona, Nuestra Señora de la Cabeza. E igualmente narra las tradiciones vinculadas a la Virgen: “Los oficiales”, “La soldadesca” y el “Rosario de faroles”.

Sin duda, el eje central es la “Soldadesca”, tratada por los etnógrafos⁹ y tratada en profundidad en esta monografía. Precisamente los textos, que se narran es este acto, con modificaciones y novedades anuales, son de nuestro amigo David Gonzalo.

Igualmente, están analizadas y documentadas en profundidad las tres ermitas de la localidad, dedicadas a: Nuestra Señora de la Lastra, derruida en su totalidad, la desacralizada de San Francisco, hoy pajar y la que, aún en ruina, se conserva bajo la advocación de San Roque¹⁰.

8 SUÁREZ, L. (1988). *La renovación religiosa del siglo XIV: La aparición de las cofradías. Primer congreso nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora, págs. 21-26.

9 RUIZ VEGA, A. (1985). *La Soria Mágica: fiestas y tradiciones populares*. Soria, págs.89-104. DÍAZ VIANA, L/MAR-TÍNEZ LASECA, J. M^a. “De hoy en un... año”. *Ritos y tradiciones de Soria*. Soria, págs.81-100.

10 SORONDO, J-L. de. (1997). *Censo de Ermitas de Soria*. Soria. pág. 75.

Las Capellanías, fundaciones y apéndices documentales completan esta obra sobre Iruecha.

En su aparente sencillez se halla el acierto de esta obra en la que debemos subrayar el mérito de ser el primer libro sobre Iruecha.

Un libro ágil, documentado y oportuno. Ágil, sus páginas se leen con facilidad y están redactadas con claridad. Documentado, el autor ha manejado todas las fuentes necesarias, y oportuno, se nos da una visión completa, diversa y ajustada de Iruecha, su historia y su realidad.

No olvidemos que la verdadera historia siempre está basada, como en esta importante publicación, en fuentes documentales, muchas de ellas inéditas, que el autor nos ha dado a conocer en su estudio, contribuyendo de forma decisiva al conocimiento de una e interesante localidad de nuestra provincia. Es evidente que toda obra requiere de los hombres adecuados para acometerla y llevarla a efecto, y este no es otro que David Gonzalo Millán.

Para concluir nos tomaremos la licencia de parafrasear, parcialmente, a Monseñor Antonio María Veglio, que nos dice que el Santo Padre, con motivo de su viaje a Santiago de Compostela, se autodefine como un “*peregrino de la esperanza*”. Pues bien, y guardando las distancias y con el debido respeto, nosotros queremos finalizar esta introducción, definiendo al autor, el Padre David Gonzalo, como un “**peregrino de la documentación**”

Dr. Carlos de la Casa¹¹

¹¹ Académico C. de las Reales Academias de la Historia, de Bellas Artes de Cataluña y de las Buenas Letras de Barcelona.

Prólogo

Desde hace ya algún tiempo me rondaba por la cabeza la idea de escribir la historia de Iruecha, el pueblo que me vio nacer y fue testigo de mis más tiernos años. Y tengo que confesar que ese era mi propósito cuando comencé a esbozar estas notas, escribir una historia lo más completa posible de este bello y apartado lugar, del que a penas hablan los libros. Un relato que abarcara su realidad en todos los aspectos: social, económico, humano y religioso.

Pero una vez comenzado el trabajo, no tardé en darme cuenta de que tal propósito era demasiado pretencioso y nada fácil de llevar a cabo, pues los datos y noticias históricas sobre Iruecha son más bien escasos, y, además, pronto descubrí que la única fuente documental existente son los libros y documentos conservados en el archivo parroquial, los cuales, por tratarse de escritos relativos a la vida y actividades de la parroquia, solo suministran datos que se refieren exclusivamente a temas y asuntos religiosos. Por otro lado, esos documentos no alcanzan más atrás en el tiempo del siglo XVI, con lo cual el campo de investigación se veía obligatoriamente limitado a unos siglos muy determinados. Así que, a falta de otras fuentes donde beber y haciendo profesión de realismo, opté por dejar a un lado aquella primera idea y ceñirme a lo que realmente tenía a mano: la realidad de la parroquia de Iruecha. Eso sí, con el propósito de completar los datos parroquiales, hasta donde me fuera posible, con otros sobre la realidad humana, económica y social del pueblo.

El resultado es el libro que tienes ahora en tus manos: una recopilación de datos relacionados con el acontecer humano y religioso de los habitantes de un pequeño pueblo y su parroquia: su templo parroquial, fiestas y celebraciones, cofradías, ermitas, capellanías, fundaciones, etc. Con la particularidad, añadida de que estos datos se circunscriben a un periodo de tiempo muy concreto: siglos XVI al XX. Es decir, desde finales del siglo XVI en que da comienzo el archivo parroquial, hasta la segunda mitad del siglo XX, en que, como consecuencia de la emigración, se produjo una casi total despoblación de este lugar, con la consiguiente decadencia de la vida social y religiosa, y la desaparición casi por completo de la actividad parroquial.

Se trata, por tanto, en el fondo y en la forma, de un trabajo de recopilación que, sin más pretensión, intenta sacar a la luz una serie de datos, interesantes sin duda, sobre este pequeño pueblo, Iruecha, muy querido para quien esto escribe, aunque tal vez para muchos totalmente desconocido hasta ahora.

2. Por lo que se refiere al esquema y estructura de este trabajo, he de confesar que no es algo preconcebido de antemano, sino el resultado de ordenar los datos y noticias encontrados del modo que me ha parecido más lógico y razo-

nable. De acuerdo con eso, los he organizado siguiendo el siguiente esquema: una pequeña introducción y siete breves capítulos. En la Introducción se ofrece una breve semblanza del pueblo de Iruécha, su situación geográfica, habitantes, realidad económica, etc. Luego, en los tres primeros capítulos se aborda todo lo que toca al templo parroquial: lo que se refiere a su construcción y a las reformas realizadas en él a lo largo del tiempo (cap. 1º), los retablos e imágenes (cap. 2º), y algunos objetos litúrgicos (cap. 3º). En los dos capítulos siguientes se recoge lo que se refiere a la vida parroquial, y más en concreto, a las cofradías (cap. 4º), y a las fiestas y tradiciones religiosas (cap. 5º). El capítulo sexto está dedicado a las ermitas y cementerios, y el séptimo y último a las capellanías, fundaciones y bienes inmuebles de la parroquia. Al final, en los apéndices se insertan algunos documentos que se consideran de interés para la historia del pueblo y de la parroquia.

Ni que decir tiene, como ya se ha advertido anteriormente, que no se trata de una historia propiamente dicha de Iruécha, sino de una recopilación de datos sobre diversos aspectos de la vida del pueblo y de la parroquia, que además no pretende ser, ni exhaustiva ni completa. Por eso, que nadie lo considere ni lo juzgue bajo ese prisma. No obstante, si quiero señalar, que todo lo que aquí se ofrece, tiene su interés, (y más para los que conocemos la realidad por haber nacido y vivido algún tiempo en Iruécha), por eso he creído oportuno darlo a conocer. Pues no hay ninguna duda que tras los datos aquí reseñados, quizás, a primera vista un poco fríos y descarnados, se deja traslucir, en el fondo, (esa ha sido al menos la sensación que yo he tenido al recogerlos), el calor del vivir y del sentir humano y religioso que palpita en el alma sencilla de un pequeño pueblo de sierra, agrícola y ganadero, cuya historia no está tejida de grandes acontecimientos, sino escrita por sus gentes con el sencillo acontecer cotidiano de sus vidas, gastadas y consumidas en el duro trabajo de las faenas del campo, amenazadas siempre por la escasez y la penuria económica, pero sostenidas y alentadas por la esperanza que brota de su fe cristiana, vivida con fidelidad en los momentos difíciles de dolor, y expresada con alegría y con gozo en los momentos felices de ocio y de fiesta. Esta es en el fondo la razón por la que deseaba publicarlos. Agradezco a la Diputación Provincial de Soria que lo haya hecho posible, de otro modo el destino de este trabajo no hubiera sido otro, quizá, que quedar arrumbado en algún cajón u olvidado en una carpeta en el hueco de alguna estantería. Ahora que ha visto la luz, espero que sean muchos los que puedan leerlo con tanto agrado, como gusto he tenido yo en escribirlo.

Dedico este libro a mis padres, Timoteo y Carmen, que fueron testigos de su comienzo, pero que no han llegado a verlo publicado. A ellos, ya en el cielo, debo el amor y el cariño hacia este pueblo donde están las raíces de nuestra querida familia. Agradezco a mis amigos Valentín Guisande y Miguel Hidalgo las fotos que me han proporcionado y al Dr. Carlos de la Casa, amigo y vecino, su escrito de presentación. Ellos tienen también parte en este libro.

El autor

INTRODUCCIÓN

EL PUEBLO DE IRUECHA

Iruecha es un pequeño pueblo que se halla situado en la ladera de una pequeña loma en plena serranía del Solorio, en las estribaciones del sistema Central. Perteneció a la provincia de Soria, si bien su término está enclavado en la confluencia de tres provincias: Soria, Zaragoza y Guadalajara, y tres regiones autonómicas: Castilla y León, Aragón y Castilla la Mancha. Limita al norte con los términos de Sisamón y Santa María de Huerta, (el primero de la provincia de Zaragoza y el segundo de Soria) al Este con los de Mochales y Villed de Mesa, (ambos de la provincia de Guadalajara), al Sur con el de Codes y el despoblado de Madojos, (también de la provincia de Guadalajara), y al Oeste con el de Judes, (de la provincia de Soria). Hasta hace no muchos años fue municipio con ayuntamiento propio. Actualmente es un barrio del municipio de Arcos de Jalón, al que fue anexionado en el año 1969-70 con doce pueblos más¹, y del que dista por carretera, 30 Km. ²



Vista panorámica de Iruecha

1 Los pueblos anexionados a Arcos de Jalón son los siguientes: Aguilar de Montuenga, Chaorna, Iruecha, Jubera, Judes, Layna, Montuenga de Soria, Sagides, Somaén, Ures de Medinaceli, Utrilla, y Velilla de Medinaceli.

2 El pueblo se halla situado en medio del monte, en un lugar bastante apartado y distante de otras poblaciones más grandes y no suficientemente bien comunicado con ellas. Hasta hace pocos años, contaba como única vía de acceso la carretera que lo comunica con Santa María de Huerta, población de la que dista 24 Km. Se trataba de una carretera de tierra, con muchas curvas construida en el primer tercio del siglo XX. En la actualidad esta carretera que transcurre por dos pueblos de la provincia de Zaragoza: Torrehermosa y Alconchel de Ariza, está asfaltada, pero sigue siendo de última categoría. En los años setenta se construyó una nueva carretera que comunica el pueblo con la cabeza del Municipio, Arcos de Jalón, que transcurre por Chaorna y Judes. Y últimamente, en los años noventa, se ha construido otra que lo comunica con Maranchón, por Codes, y con Mochales y Villed de Mesa, (todos de la provincia de Guadalajara). No obstante, a pesar de que actualmente el pueblo está mejor comunicado con los pueblos colindantes y las vías de comunicación han mejorado, éstas siguen siendo de último nivel.

Su término comprende una extensión aproximada de 47, 21 Km cuadrados, (4.700 hectáreas, (algunas más si se tienen en cuenta las del Común de Modojos y las de la Granja de Algodrón, el primero de la provincia de Guadalajara y esta última propiedad de los vecinos de Iruеча pero del municipio de Santa María de Huerta). En su mayor parte el terreno que comprende es monte poblado de sabinas, enebros y encinas, y solo una pequeña parte son tierras de labor³.

Su casco urbano, típico de un pueblo de sierra, con calles bastante empedradas, (en otro tiempo empedradas para evitar la erosión, hoy embadurnadas de cemento y en muy mal estado), ocupa algo más de tres hectáreas (catorce fanegas cuadradas)⁴, y lo componen aproximadamente ciento treinta casas, en su mayoría de fábrica de mampostería y mortero.

Se trata en general de construcciones bastante amplias, típicas casas de labradores de dos y tres plantas, pero todas muy sencillas.

Hoy muchas de esas casas han sido reformadas, aunque no faltan las que, por el desuso y abandono, han sido presa de la ruina.

El terreno en donde se halla ubicado el pueblo es muy pobre en agua. El río más cercano, el Mesa, se encuentra a más de ocho kilómetros de distancia.

Desde siempre, los vecinos se han abastecido de una fuente de escaso caudal que se halla en las inmediaciones del pueblo. En su caño se llenaban los botijos de agua para el consumo familiar, y a su pilón, situado en la parte trasera de la fuente, llevaban a las caballerías a abreviar. Para otros menesteres y tareas domésticas, como lavar la ropa, se servían del agua recogida en una pequeña balsa cercana a la población, (conocida familiarmente como la laguna), o de los pozos comunales que había dentro del casco urbano⁵. Algunas casas, las menos, disponían de su pozo particular. A pesar de



Plaza de Iruеча

3 El Diccionario Geográfico de España ofrece a este respecto los siguientes datos (relativos a finales de los años sesenta): El término de Iruеча comprende 47, 21 kilómetros cuadrados. (unas cuatro mil setecientas hectáreas), de la cuales 3507 hectáreas son terrenos sin cultivar (montes) y aproximadamente 885 ha. son terrenos cultivables: 550 ha. se siembran de trigo, 100 de cebada, 35 de centeno y 200 de avena. En cuanto a la ganadería hay 130 cabezas de ganado mular, 7 caballar, 4 asnal, 115 de cerda, 2950 de lanar, 225 cabrío, 1050 gallinas, 50 conejos, 110 colmenas. (Diccionario Geográfico de España, tomo 11, Madrid 1959, p. 146).

4 Cf. CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA (AGS-CE-RG- L584), Folio, 140r).

5 En el casco urbano había dos pozos comunales el del 'pozuelo' y el 'pozo nuevo'. Había también otro próximo a la laguna y una fuente de buen agua en 'Mirabueno'.

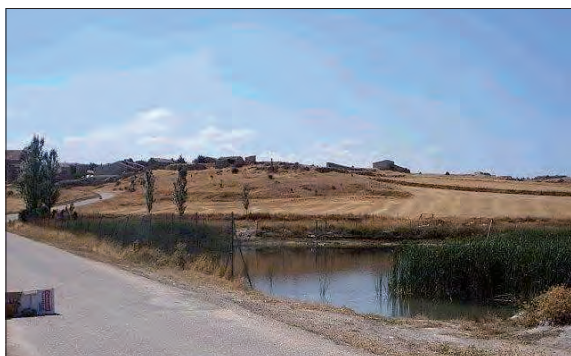


Fuente de Iruecha

navajos que había repartidos en distintos sitios del término.

Hoy en día el pueblo dispone de agua corriente, instalada desde hace ya unos años en todas las casas. El agua la suministra un pozo perforado en las inmediaciones de la balsa, con una profundidad aproximada de 180 metros⁶.

En otro tiempo, el pueblo estuvo habitado por más de ciento sesenta vecinos, llegando a contar en algún momento con casi setecientos habitantes⁷. Pero el fenómeno de la emigración ocurrido en España en los años sesenta y setenta,



Laguna de Iruecha

todo, en no pocas ocasiones, los vecinos se veían obligados por la escasez, a causa de la sequía, a buscar el agua en otros manantiales, como el de Mirabueno, o a realizar ciertas tareas de lavado de lanas y ropas en el manantial de Algodrón, que dista del pueblo cuatro kilómetros. Para el ganado lanar y caprino se servían generalmente de las fuentes, aguaderos y pequeños

afectó de lleno al pueblo de Iruecha, dejándolo prácticamente vacío. Muchos de sus vecinos emigraron con toda la familia a las grandes ciudades, Madrid, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Logroño... Hoy lo habitan apenas una quincena de personas, todas ya muy mayores.

6 El agua corriente se instaló en Iruecha a instancia de un grupo de vecinos a final de los años setenta. Se comenzó por cincuenta tomas, y se sacaba el agua de un pequeño pozo que se hizo en la laguna, pero a los pocos años, dado el aumento de peticiones de nuevas tomas, hubo que hacer una prospección y buscar el agua a más profundidad.

7 PASCUAL MADOZ, en el año 1850 ofrece la cifra de 170 vecinos y 680 almas. (Cf. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por PASCUAL MADOZ, Madrid 1845-1850. Soria. Edición Facsimil, Editorial Ámbito, Valladolid 1984, pp. 146-147); Manuel Blasco Jiménez en el año 1909 da la cifra de 623 habitantes, 47 más que en el año 1880 (Cfr. BLASCO JIMÉNEZ, M., Nomenclator, Soria. 1909, pp. 269-271). En un Nomenclator de la diócesis de Sigüenza del año 1886 se habla de 580 almas (Cfr. EL OBISPADO DE SIGÜENZA. Nomenclator descriptivo, Geográfico y Estadístico de todos los pueblos del mismo, por un sacerdote de la diócesis, Zaragoza 1886, p. 83). En el Censo de 1910, según el Diccionario 'Espasa' figuran 601 habitantes y en el de 1920, 608 habitantes (Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana [Espasa], tomo 28, Barcelona 1926, col. 1999). Ya a mediados del siglo XX, el Diccionario Geográfico de España, ofrece los datos siguientes: 178 viviendas y 526 habitantes (Diccionario Geográfico de España, tomo 11 (Madrid 1959) p. 146).

Del alcance que tuvo el fenómeno de la emigración en Iruecha nos habla claramente el censo de su población, que en el último siglo y medio arroja los siguientes datos:

CENSO DE HABITANTES DE IRUECHA⁸

AÑOS	Nº de habitantes	AÑOS	Nº de habitantes	AÑOS	Nº de habitantes
1845	680	1910	610	1986	39
1857	493	1920	590	2000	27
1862	580	1930	575	2001	29
1877	576	1940	558	2002	27
1887	597	1950	497	2003	27
1897	603	1960	417	2004	22
1900	613	1981	40	2005	21

Las condiciones de vida de los vecinos de Iruecha han sido siempre a lo largo de su historia muy difíciles, manteniéndose todos ellos a duras penas con una economía de subsistencia. Su actividad principal han sido las labores del campo, cultivo de cereales y hortalizas, compaginadas y combinadas con la cría de animales (cerdos, conejos y gallinas para el consumo familiar) y el cuidado y explotación de ganado, lanar y caprino, junto con el aprovechamiento del monte, leña y carbón.

Las tierras de labor, pocas, si las comparamos con la extensión del monte⁹, no eran por lo general muy productivas, pero sí muy seguras, siendo además en su totalidad propiedad de los mismos vecinos que las trabajaban. Ello ha contribuido siempre, dado que la propiedad estaba bastante repartida, a que todos tuvieran, aunque no fuera en abundancia, su propia cosecha y a que a nadie le faltase el pan para el necesario sustento. Puede decirse que entre los vecinos de Iruecha no ha habido ricos, y que han sido prácticamente inexistentes los pobres de solemnidad.

El monte, hasta bien entrado el siglo XX, era propiedad de los Duques



Cerradas de Iruecha

⁸ Datos tomados de R. Roldán, Censos en Arcos de Jalón y comarca desde 1845 a 2005. Página Web de Arcos de Jalón.,
⁹ De acuerdo con los Datos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, de las 4.700 hectáreas que comprende el término de Iruecha, solo 855 Ha. son tierras de labor y están concentradas.



Monte de Iruecha

de Medinaceli, a cuya jurisdicción ducal había pertenecido históricamente el pueblo de Iruecha, como uno de los lugares que formaban la Cuadrilla de la Sierra alta¹⁰. Los vecinos del pueblo podían, no obstante, disfrutar comunalmente de él, mediante el pago de ciertas tasas, para pasto del ganado y aprovechamiento de leña y carbón, pero no

podían roturar nuevas tierras de labor, a no ser con licencia y autorización expresa de los Duques¹¹. En los primeros años del siglo XX fue adquirido por los vecinos de Iruecha.

Aunque los recursos y posibilidades económicas de los vecinos han sido siempre muy escasos, el pueblo no ha estado exento, sin embargo, en ningún momento de cierta vitalidad social, cultural y, sobre todo, humana y religiosa, como más adelante veremos.

1) Origen y nombre de 'Iruecha'

De su origen es muy poco lo que sabemos, pues no hemos encontrado noticia alguna de cuándo comenzó a habitarse, ni de quiénes fueron sus primeros pobladores. Tampoco queda constancia, o al menos no ha llegado hasta nosotros, de ningún hecho o suceso histórico relevante acaecido en este pueblo, que haya sido objeto de la atención de los historiadores y que pueda servirnos de punto referencia para datar su antigüedad. Sin embargo, hay algo en él que resulta llamativo, su nombre: *Iruecha*.

Este vocablo, que puede traducirse casi literalmente del vascuence: 'tres casas', ha llevado a no pocos autores a pensar en un posible origen vasco de esta población¹². Ese parece ser el caso del historiador soriano, Nicolás Rabal, quien en su Historia de Soria, siguiendo a Sampere y Miquel, sostiene la hipótesis de quienes postulan el origen vasco de una amplia relación de pueblos y lugares de

10 Todavía en el siglo XVIII el pueblo pagaba al Duque de Medinaceli ciertos tributos, tal como se indica en el Catastro del Marqués de la Ensenada: "Y el de derecho de alcabalas, mercados y oficios públicos le pertenecen a dicho Duque, que importan en cada un año, el primero tres mil ciento ochenta y siete reales y siete maravedís, el de mercados cuatrocientos reales y el de oficios públicos trescientos, cuyas cantidades se pone, en la tesorería de dicho duque en su villa de Medinaceli, como todo resulta por asientos hechos por la Cuadrilla de la Sierra alta" (CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA (AGS-CE-RG-L584, f.136-148).

11 Esto queda puesto bien de relieve en el contencioso que el Concejo de Iruecha tuvo con la Marquesa de Cogolludo, con motivo de roturar unas tierras en el cerro de Valdemolina, cedidas a la ermita de Nuestra Señora de la Lastra en el año en el año 1575. (Cf. ADOS. Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, f. 77v y ss).

12 En este tema del origen del topónimo 'Iruecha' seguimos lo que dice ANTONIO RUIZ VEGA en *Soria mágica: Fiestas y tradiciones populares* (Soria 1985), pp. 90-101.

la provincia de Soria, cuyos nombres son fácilmente traducibles desde dicha lengua, entre ellos Iruecha¹³.

Hay otros autores, no obstante, que, a la hora de determinar el origen de esos mismos topónimos, se inclinan más bien por la tesis repoblacional. Así, por ejemplo, el gran vascófilo Antonio Tovar, que mantiene que tales nombres se deberían en su mayoría a la repoblación de las tierras conquistadas a los árabes con gentes venidas del norte: país vasco.

Y los hay también favorables a la tesis que considera esos topónimos de origen vasco-ibérico.

En el caso de Iruecha, hay que decir que la tesis pan-vasquista no parece muy defendible, pues es muy improbable que los vascos llegaran a habitar tan al sur de la provincia de Soria. En cuanto a la tesis de la repoblación podría ser considerada como plausible, ya que las primeras noticias que tenemos de este lugar, como luego veremos, no van más allá de finales del siglo XII, pero ofrece un punto débil, y es, que los topónimos de repoblación hacen casi siempre referencia al lugar de origen de los repobladores, cosa que no ocurre en este caso¹⁴.

Por eso, la explicación más verosímil y tal vez la más razonable, sea, no que se trate de un topónimo vasco, sino ibérico. Es decir, un vocablo que provendría de un dialecto no indoeuropeo que probablemente se habló en buena parte de la Península Ibérica antes de la llegada de los Celtas. Es la explicación que ofrece Antonio Ruiz Vega, apoyado en la tesis de Menéndez Pidal, que hace figurar 'Iruecha' y la vecina 'Chahorna' en su mapa de topónimos como provenientes de uno de los dos primitivos dialectos de la lengua ibérica: "barre-berri" y "echa-xa"¹⁵, y en la opinión de otros insignes autores sorianos que se han ocupado del tema de la toponimia soriana, como Benito Gaya Nuño¹⁶, Fernando Sáenz Ridruejo¹⁷, o Rafael García de Diego¹⁸.

13 NICOLÁS RABAL analizando el origen de la palabra Numancia (lugar pantanoso) y la palabra Urbión (aguas dos buenas), sostiene la opinión de los vascófilos iberistas, que defiende el origen vasco de topónimos como, Chavaler, Tardesillas Barahona, Bordecorex, Atauta, Arguijo, Garraejo, Garray, Iruecha, Zezama (Izana) Langa, Urex o Zarranzano, entre otros... "Podría adoptarse –dice Rabal– cualquiera de las dos opiniones sostenidas por los vascófilos iberistas: o que los Vascos eran una familia de los Iberos venida con ellos al mismo tiempo y su lengua la misma, o que estaban ya en España cuando llegaron los Iberos, y éstos, en lo que hace a la provincia de Soria, se sobrepusieron a ellos, pero adoptando su lengua vasca, bien olvidando la propia suya, bien mezclándola hasta el extremo de formar un dialecto mixto que hoy se interpreta fácilmente por la actual lengua Euskera". RABAL, N., *Soria* (Barcelona 1889). Citamos la reimpresión hecha en Soria por la Excma. Diputación Provincial, el año 1958, pp. IX-X.

14 En la provincia de Soria tenemos algunos claros ejemplos de esto: Zayas de Bascones, Narros, o Valdenarros.

15 MENÉNDEZ PIDAL, R., "Javier Chavarri", dos dialectos ibéricos. Presentado en Agosto de 1948 en la primera reunión de Toponimia Pirenaica, y publicado en Emérita XVI (1948), pp. 1-13; y en Actas de la primera reunión de Toponimia Pirenaica, (Zaragoza 1949), pp. 1-10.

16 BENITO GAYA NUÑO, en su artículo 'Toponimia y arqueología sorianas. El sustrato ibérico' alude además de a Iruecha y Chaorna, a otro topónimo próximo a ambos, Chércoles, como representativos todos de la variedad occidental del dialecto vasco-ibérico. (CELTIBERIA 2 (1951), pp. 221-229).

17 FERNANDO SÁENZ RIDRUEJO, en su artículo 'Formas medievales de topónimos sorianos' viene a confirmar la tesis de Don RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, al referirse a la forma primitiva de 'Chaorna' -Echa-Forma, mostrando que el topónimo original hubo de llevar una 'e' inicial, posteriormente perdida, como suponía Pidal. (CELTIBERIA 26 (1963), pp. 217-230).

18 RAFAEL GARCÍA DE DIEGO aborda también la cuestión de los topónimos y se pregunta si estos nombres proceden verdaderamente del pueblo Ibero en su idioma afín al vascuence o son debidos más bien a una vasconización directa y tardía

Pero, sea de ello que lo fuere, lo cierto es que, al no disponer de otro tipo de fuentes que puedan ayudarnos a dilucidar esta cuestión, nada podemos concluir con certeza, tocante al origen de este pueblo ni de sus pobladores, partiendo solo de su curioso nombre.

2) Datos y noticias escritas sobre el pueblo de Iruecha hasta el siglo XVI.

Por lo que se refiere a noticias escritas sobre el pueblo Iruecha, hay que reconocer que, al menos las que hasta el presente hemos encontrado, son ciertamente muy escasas.

El testimonio escrito más antiguo que hemos hallado data del año 1197¹⁹. Se trata de un testimonio muy escueto, que nos da razón únicamente del nombre de este lugar, ‘Hyrocha’ y del nombre del cura párroco que en esos momentos regentaba su parroquia, Damián²⁰.

Volvemos a encontrar de nuevo el nombre de ‘Hyruecha’ en un documento del siglo XIII (año 1224). Se trata de un testamento otorgado por ‘Domenicus de Hyruecha’²¹. Pero en este caso no se nos dice nada más.

Un testimonio algo más explícito sobre la parroquia y el pueblo de Iruecha lo encontramos a mediados del siglo XIV, en una relación de las parroquias que había en la diócesis de Sigüenza, fechada el año 1353. En dicha relación aparece el nombre de Iruecha y el de la granja de Algondrón constituidos ya en esa fecha como beneficio curado: “*E item en las iglesias de Yruecha e Algondrón ay un beneficio curado e vale de renta cient mars.*”²².

De ese mismo siglo data también otro documento en el que aparece el lugar de Iruecha. Se trata de un acuerdo del Concejo de Medinaceli, fechado el 17 de diciembre del año 1375, en el que se establece la iguala del pago de los tributos de las distintas aldeas que componían la tierra de dicho Concejo²³.

Como puede apreciarse, se trata en todos los casos de referencias muy circunstanciales, y a todas luces insuficientes para que podamos hacernos una míni-

de la región soriana en pleno periodo de la Reconquista, como aconteció en las tierras que en principio dieron cuerpo al condado de Castilla. Sin poder ofrecer una respuesta clara, se inclina él a creer que la aportación vasca a la repoblación de la tierra soriana no debió ser muy significativa ni intensa, y por lo tanto, lo más probable es que estos topónimos sean en su mayoría de origen ibérico, antes que de repoblación. (GARCÍA DE DIEGO, R., *Sobre los topónimos sorianos y su historia*, CELTIBERIA 17 (1969), pp. 89-112).

19 Ello no significa que el lugar e Iruecha no existiera con anterioridad a esta fecha, ni que fuese este el momento en que comenzó a existir como lugar habitado. El hecho de que ya existiese como parroquia nos habla de un comienzo anterior.

20 Fray TORIBIO MINGUELLA, Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos, I (Madrid 1910) pp. 181-182. Colección Diplomática, núm 35, pp. 494-496. (En adelante MINGUELLA). El documento hace referencia a un litigio entre los clérigos de Medinaceli y el Obispado de Sigüenza originado por los excesos cometidos por éstos y la consiguiente excomunión por parte del Obispo D. Rodrigo. Está firmado por todos los individuos que formaban el Clero de las aldeas del arciprestazgo de Medinaceli, entre ellos el de Iruecha.

21 Se trata de un testamento otorgado por Domenicus de Hyruecha a favor del Monasterio de Santa María de Huerta, en el que se instituyen también diversas mandas a favor del Obispo y de la Cámara episcopal de Sigüenza, del Hospital de San Juan, de los leprosos y de los Monasterios de Piedra y Buenafuente. Cf. MINGUELLA, I, pp. 201 y 543.

22 Cf. MINGUELLA, II, p. 328.

23 PARDO RODRIGUEZ, M.L., Documentación del Condado de Medinaceli (1368-1454), Soria, 1993, Doc. n.º.13, p. 148.

ma idea de lo que en esos siglos fue la realidad humana, social y religiosa de Iruecha, y, menos aún, para poder despejar la incógnita del origen y procedencia de sus pobladores. Pero es preciso subrayar que no carecen de importancia, pues de ellas podemos colegir con certeza que al menos desde el siglo XII, Iruecha ha existido ya como pueblo y como parroquia.

3) El archivo parroquial.

A partir del siglo XVI las noticias y documentos escritos sobre el pueblo de Iruecha son ya bastante más abundantes. Ello es debido sobre todo a los libros y documentos parroquiales. Los libros llamados de fábrica, los de bautizados, casados y difuntos, y los de fundaciones y capellanías, que se guardan en el Archivo parroquial (hoy en día depositados en el Archivo Diocesano), y que en su mayoría dan comienzo a mediados de ese siglo, constituyen una abundante y valiosa fuente de datos y noticias que dan fe de lo que era y ha sido el pueblo y la parroquia de Iruecha desde el siglo XVI en adelante, y nos acercan a la realidad humana, religiosa, económica y social de sus vecinos y moradores en esa época.

Esos documentos son precisamente la fuente de donde hemos tomado los datos que están a la base de este trabajo, por eso no nos detenemos aquí en ellos. Solo decir, como cosa puntual, que el libro más antiguo, de los que se conservan en el archivo, es un libro Carta-Cuenta (o Libro de Fábrica) de la parroquia que da comienzo en el año 1562²⁴.

4) Iruecha en el Catastro del Marqués de la Ensenada (año 1752)

Junto a los libros y documentos del archivo parroquial, otra fuente importante de datos que nos acerca a la realidad del pueblo de Iruecha, pero ya del siglo XVIII, es el Catastro del Marqués de la Ensenada²⁵. Este documento aporta principalmente datos relativos a la actividad económica, pero incluye también otros de carácter general que hacen referencia a diversos aspectos de la vida social y humana del pueblo.

Por esta razón, y porque a nuestro modo de ver son una buena introducción para todo lo que sigue, extractamos aquí algunos de esos datos:

- El término de Iruecha, se dice en el Catastro, comprende: *“quince mil setecientas veinte y tres fanegas de tierra, en esta forma, dos fanegas y dos*

²⁴ Preciso es hacer notar en honor de quienes han sido los responsables de la custodia y conservación de este archivo a lo largo del tiempo, que se trata de un archivo bastante completo y en un razonable buen estado de conservación, cosa poco frecuente en parroquias de este tipo, por eso, nos parece obligado hacer mención de ello, como reconocimiento a esa excelente labor. En este archivo se encuentran todos los libros sacramentales (Bautismos, Matrimonios, Defunciones), y los de Fábrica (Cuentas parroquiales) desde mediados del siglo XVI hasta nuestros días, así como toda otra serie de libros relativos a Cofradías, Fundaciones y Capellanías, Tazmías, Matrícula de feligreses, etc. que nos suministran abundantes datos de la realidad humana, social y religiosa de Iruecha. En el Apéndice documental n. I ofrecemos el catálogo completo de todos los libros y documentos parroquiales de Iruecha conservados en el Archivo Diocesano.

²⁵ CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA (AGS-CE-RG- L584, f. 136-148).

celemines de la de hortaliza de regadío sin plantío de árboles, veinte y cinco fanegas de la de sembradura de secano que produce sin intermisión, quinientas setenta y ocho de las de sembradura de secano que producen a segundo año de la primera calidad, ochocientas noventa y seis fanegas de la de segunda, dos mil y una de las de tercera, cuatro fanegas de prados de siego de secano, una de el de pasto, trece fanegas de era para trillar, mil ciento veinte y seis fanegas que ocupa la dehesa, poblada de carrascas y robles, tres mil quinientas veinte y cuatro fanegas de montes comunes, poblados como la dehesa, cinco mil quinientas y doce fanegas de montes, enebrales y sabinarres; noventa y seis fanegas de tierra yerma por desidia de los dueños, seiscientas noventa y una fanegas de tierra inculta por naturaleza, mil doscientas y cincuenta que ocupan los caminos, ribazos y acequias, y catorce en que está extendida esta población”²⁶

- En su término “se coge verdura, trigo, cebada, avena, hierba, y bellota”²⁷.
- La cabaña ganadera está compuesta por: “tres mil trescientas cincuenta y seis reses de el de lana churra de todos los dientes y edades; ochocientas sesenta y cuatro de cabrío, ciento y veinte de mular, una del equino, veinte y cinco jumentos y jumentas, trescientas setenta y ocho cabezas de ganado de cerda”²⁸.



Monte de Iruecha, entrada de Algodrón

²⁶ Catastro, f. 139v-140r

²⁷ Catastro, f. 140r

²⁸ Catastro, f. 143v

- Tanto los frutos de las tierras como los del ganado estaban sujetos al pago de diezmos y primicias: *“sobre las tierras de este término se halla impuesto el derecho de primicias, por el que se paga media fanega de trigo; y lo mismo de cebada, y el de diezmo de cada diez fanegas una de todos los granos, como también se diezman lanas y corderos, de cada diez una y uno”*²⁹.
- El importe de los diezmos y primicias era bastante considerable: *“regularmente por un quinquenio suele importar el derecho de primicia cuarenta y cinco fanegas de trigo y veinte fanegas de cebada, y el de diezmos, seiscientos ochenta y seis fanegas de trigo, ciento ochenta y nueve fanegas de cebada, ochenta y cuatro fanegas de avena, ciento cincuenta y siete corderos y ochocientas y diez libras de lana churra,... y que los diezmos menores los percibe el citado cura vicario que suelen importar en cada un año sesenta reales vellón”*³⁰.
- Los perceptores de los mismos eran diferentes personas e instituciones: *“el derecho de primicias lo percibe el Cabildo de la colegial de la villa de Medina, y el cura vicario de este lugar, y el de diezmos, aunque no con igualdad el Duque de Medinaceli, el Obispo de Sigüenza, la Santa Iglesia de dicha ciudad, su cabildo, el de la Colegiata de Medina y el arcipreste de ésta; la iglesia de este lugar y la vicaría de él”*³¹.
- Las propiedades del común consistían en: *“cuatro fanegas de tierra de sembradura de secano que producen sin intermisión; treinta y cuatro fanegas de las que producen a segundo año de las tres calidades; una fanega de prado de pasto; doce y media de eras para trillar, mil ciento veinte y seis fanegas de dehesa, tres mil quinientas veinte y cuatro fanegas de montes carrascales y robledales, cinco mil quinientas y doce fanegas de sabinar, una casa Mesón la*



Vista de la Veguilla

29 Catastro, f. 141v

30 Catastro, f. 142r

31 Catastro, f. 141v

(f.144v) que se arrienda en cada un año en ciento y cincuenta reales, otra para las juntas de este Concejo ala que se le considera su alquiler en treinta reales al año, otra que sirve de fragua a la que se regula en nueve reales, cien reales que en cada un año producen los agostaderos, cincuenta y seis que por arrendamientos da de provecho el abastecedor de la taberna, veinte y dos de la panadería, veinte y cinco reales que por misma razón se sacan de el ramo de Abacería, y si todos estos propios se arrendasen producirían en cada un año dos mil trescientos cuarenta y un reales de vellón”³².

- Además de estos datos relativos a la actividad económica, el Catastro da cuenta también de otros que hacen referencia a la realidad social y religiosa: “En este lugar hay ciento y diez casas habitables, otra que sirve de Mesón, diez pajares y otras tres arruinadas”³³. “Hay “una panadería, una taberna y una casa mesón” y “un hospital que no tiene renta alguna”³⁴. “Se compone de noventa y nueve vecinos en los que se incluye el cura vicario, tres capellanes, tres viudas, regulando a cada una por un vecino, otras siete por medio vecino, y ocho habitantes”³⁵. “Hay ochenta labradores que pueden ganar cada uno al día dos reales, dos criados para el mismo que pueden ganar cada uno al día otros dos reales, un herrero que sirve de herrador, el que puede ganar por ambos oficios al día cuatro reales, cuatro tejedores, el uno de lienzo, el que puede ganar en cada un día tres reales y los otros tres de paño y sayal que pueden ganar cada uno al día dos reales, un sastre el que puede ganar a su oficio al día otros dos reales, dos maestros zapateros, los que pueden ganar cada uno diariamente cinco reales, un aprendiz para el mismo oficio, al que se le condiera en cada un día tres reales”³⁶. “Hay un fiel de fechos el que gana en cada un año sesenta reales vellón, un sacristán que sirve de maestro de primeras letras y notario, el que puede ganar por estos empleos en cada un año cuatrocientos y cincuenta reales, un escribano

que asiste a este dicho lugar y el de Codes que gana en cada un año mil setecientos ochenta y ocho reales, un mesonero el que sirve para el despacho de la taberna y puede ganar por ambos oficios en cada un año trescientos y cincuenta reales, dos guardas para la custodia del campo y montes, los que ganan cada uno al año ciento y cincuenta reales, dieciocho pastores para la guarda de el ganado lanar y cabrío, a los que se



Puerta de la posada

32 Catastro, f. 144r -144v

33 Catastro, f. 144r

34 Catastro, f. 145v

35 Catastro, f. 143v -144r. “que en este lugar hay cuatro clérigos, que son el cura vicario, y tres capellanes” (Catastro, f. 147r)

36 Catastro, f. 146v -147r

*les regula su ganancia en cada un año, a cada uno en quinientos reales*³⁷.
*“Hay siete pobres de solemnidad”*³⁸.

En su conjunto la semblanza de Iruecha que se refleja en estos datos, correspondientes al siglo XVIII, es de un pueblo eminentemente agrícola y ganadero, pobre en recursos económicos, pero con una cierta vitalidad. Un panorama que en líneas generales no difiere en gran medida del que se aprecia en los siglos anteriores y encontraremos también en los posteriores...

5) Otras noticias y escritos.

Al margen de los datos que nos suministran los archivos parroquiales y el catastro del Marqués de la Ensenada, apenas hemos encontrado otras noticias escritas sobre el pueblo de Iruecha. Las que hemos hallado, que son muy pocas, corresponden ya a los siglos XIX y XX. Es el caso de las reseñas que nos ofrecen el Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, de Pascual Madoz³⁹, el Nomenclator histórico, geográfico, estadístico y descriptivo de la Provincia de Soria, de Manuel Blasco Jiménez⁴⁰, un Nomenclator descriptivo, geográfico y estadístico de todas las parroquias del Obispado de Sigüenza, escrito por un sacerdote de la diócesis⁴¹, la Enciclopedia ‘Espasa’⁴², o el Opúsculo, muy conocido para los naturales de Iruecha, sobre Nuestra Señora de la Cabeza, Patrona de Iruecha, escrito por D. Mariano Casado Aguilera⁴³, todos ellos publicados entre los años 1880-1910. Y, ya entrados



Vista iglesia Pradillo

en el siglo XX, el Diccionario Geográfico de España, publicado en 1959⁴⁴. En todas estas obras y escritos se reiteran, con ligeras diferencias, los mismos o similares datos que hallamos ya reflejados en el Catastro del Marqués de la Ensenada, por eso no nos detenemos ahora en ellos. Haremos alguna alusión cuando la ocasión lo requiera.

37 Catastro, f. 146r -146v

38 Catastro, f. 147r

39 Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por PASCUAL MADDOZ, Madrid 1845-1850. Soria. Edición Facsimil, Editorial Ámbito, Valladolid 1984, pp.146-147

40 BLASCO JIMÉNEZ, M., Nomenclator histórico, geográfico, estadístico y descriptivo de la Provincia de Soria. Soria 1909, pp. 269-271

41 EL OBISPADO DE SIGÜENZA. Nomenclator descriptivo, Geográfico y Estadístico de todos los pueblos del mismo, por un sacerdote de la diócesis, Zaragoza 1886, p. 83

42 Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana [Espasa], tomo 28, Barcelona 1926, col. 1999.

43 CASADO AGUILERA, M., Opúsculo de Nuestra Señora de la Cabeza, Excelsa Patrona de Iruecha, Logroño 1906.

44 Diccionario Geográfico de España, tomo 11, Madrid 1959, p. 146.



Fuente



Lavadero



Laguna



Pozo de la laguna



Algondrón



Corral de ovejas



Peirón de la Virgen



Detalle Peirón de la Virgen

EL TEMPLO PARROQUIAL

La parroquia de Iruecha está dedicada a San Juan Bautista. El primer testimonio escrito que tenemos acerca de ella, data, como ya hemos señalado, de finales del siglo XII. Se trata de una alusión en un texto relativo a un litigio entre los clérigos de Medinaceli y el Obispado de Sigüenza por cuestión de los derechos de catedrático y los derechos de visita o procuración, cuyo pago les exigía el obispo, D. Rodrigo⁴⁵. El documento, que está firmado, entre otros, por el sacerdote de 'Hyrocha', es sin ninguna duda de gran importancia para datar la existencia de esta parroquia al menos desde esa fecha, aunque no aporta nada más.

Por un documento posterior sabemos que a mediados del siglo XIV, la iglesia de Iruecha formaba, junto con la de Algodrón, un beneficio curado que tenía de renta cien maravedís⁴⁶.

En el siglo XVI el beneficio parroquial de Iruecha se hallaba vinculado jurídicamente al Abad y cabildo de la Iglesia colegial de la villa de Medinaceli,



Vista de la iglesia. Egido del Pilón

⁴⁵ Cf. introducción, nota n. 15. Fray TORIBIO MINGUELLA, *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos*, I, Madrid 1910, pp. 181-182. Colección Diplomática núm. 35, pp. 494-496.

⁴⁶ Cf. MINGUELLA, II, p. 328.

siendo considerado canónicamente como una vicaría de presentación de dicho cabildo, por lo que percibía cinco sextas partes del tercio de los diezmos que correspondían al curato, quedando únicamente para el Vicario, que realmente era quien ejercía la cura de almas, una sexta parte, con los diezmos menores⁴⁷.

Esta situación se prolongó hasta finales del siglo XVIII en que pasó a ser curato de provisión ordinaria, quedando separada e independiente del referido cabildo, si bien éste seguía manteniendo, como antes, el derecho a percibir una parte sustanciosa de los diezmos que correspondían al tercio del curato⁴⁸.

A finales del siglo XIX la iglesia parroquial de Iruecha era considerada, dentro de la clasificación de parroquias establecida en el Obispado, como de 'primer ascenso'⁴⁹, calificación que conservaría al pasar en el año 1956 al obispado de Osma, con motivo de la reestructuración de las diócesis⁵⁰.

Época de la construcción del templo parroquial y obras de reforma llevada a cabo en él a lo largo del tiempo.

El templo parroquial es el edificio más noble que hay en pueblo de Iruecha y el único que ofrece algún interés. Ya lo hizo notar a finales del siglo XIX, D. Manuel Blasco Jiménez cuando en su Nomenclator histórico, geográfico, estadístico y descriptivo de la provincia de Soria, al referirse a la 'villa' (así la llama él) de Iruecha, escribía: "*Si se exceptúa la iglesia..., ningún edificio hay en esta villa que merezca la atención*"⁵¹. Y así es, en efecto. Los algo más de ciento veinte edificios que componen el casco urbano del pueblo de Iruecha son muy sencillos, de fábrica de mampostería, contruidos con piedra y mortero sin ninguna relevancia, solo el templo parroquial nos ofrece un cierto interés histórico y artístico.

Se trata, tal como hoy podemos contemplarlo, de un edificio esbelto, amplio y capaz, con muros de fábrica de mampostería, y sillares en las esquinas,

47 Cf. CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA (AGS-CE-RG- L584), f. 141v.

48 En el año 1797, a instancia del cura propio de Iruecha, D. Mariano Díez, que se quejó ante el Vicario General de la diócesis de su precaria situación económica, éste decretó que se modificara el sistema de reparto de los diezmos del curato de Iruecha, de manera que adelante quedaran a beneficio del cura propio de la misma todas las primicias y una cuarta parte de los diezmos correspondientes al tercio del curato, quedando las otras tres cuartas partes a beneficio del cabildo "*En su consecuencia, usando su Mrd., de las facultades que le corresponden por derecho y de la especial que le era comunicada por S.S. Ilma. en el decreto de catorce de este mes, y en ejecución de lo que en el mismo se previene, teniendo presente la circular de la Real Cámara de doce de junio de mil setecientos sesenta y nueve, señalaba y señaló por dotación fija al referido curato todas las primicias y la cuarta parte de los diezmos cillares pertenecientes al tercio del curato, que llevaba el sobredicho cabildo de Medinaceli, en lugar de la sexta parte con que hasta aquí ha contribuido al dicho cura, y vicarios antecesores, con lo que compondrá la dotación de dos mil doscientos cuarenta y ocho reales y diecisiete maravedís, en esta forma, los mil ciento sesenta y uno y nueve maravedís del importe de Primicias como va dicho. Novecientos noventa y nueve reales y siete maravedís de la cuarta parte de frutos cillares, y ochenta y ocho reales de los privativos, y podrá mantenerse con decencia el poseedor actual de dicho curato y demás sucesores como lo exigen las circunstancias sobredichas, y con calidad de que lo establecido en este Auto no se pueda variar ni alterar en todo, ni en parte sin el expreso Real consentimiento de S.M. (que Dios guarde)*". (ADOS. Parroquia de Iruecha. Auto del Provisor y Vicario General del Obispado de Sigüenza, Ldo. Bernardo Fernández, Dado en Sigüenza el veintiséis de enero de mil setecientos noventa y siete. Cuadernillo en seis folios, s.c., f. 3r-3v).

49 Cf. EL OBISPADO DE SIGÜENZA. Nomenclator descriptivo, Geográfico y Estadístico de todos los pueblos del mismo, por un sacerdote de la diócesis, Zaragoza 1886, p. 83.

50 Cf. GUÍA DEL OBISPADO DE OSMÁ, Burgo de Osma, 1959, p. 31.

51 BLASCO JIMÉNEZ, M., Nomenclator, ..., Soria. 1909, pp. 269-271.

aleros y contrafuertes. Consta de dos espaciosas naves, la mayor, cubierta con tres bóvedas de media naranja, y la más pequeña, con otras tres: una de media naranja en la capilla conocida como de la Virgen de la Cabeza, y dos de lunetos, en el resto de la nave, todas ellas descansando sobre grandes y robustos pilares aislados, que marcan la división entre las dos naves, y sobre gruesas pilastras adosadas a los muros.



Vista iglesia

Su construcción data principalmente del último cuarto del siglo XVIII. Aunque hay que hacer notar que no se construyó de una sola vez y conforme a un proyecto arquitectónico originalmente así concebido, sino que su aspecto actual es fruto de las sucesivas reformas y ampliaciones llevadas a cabo, a lo largo de varios siglos, sobre una construcción más antigua.

De esa posible construcción primitiva no sabemos nada, pues no hemos hallado vestigio alguno que nos indique cuál podría ser su forma, estilo y dimensiones. Pero no es descabellado ni ilógico pensar, si tenemos en cuenta que el pueblo de Truecha existe ya como parroquia al menos desde el siglo XII, que se tratara en su origen de una construcción románica o gótica, procedente de los siglos XII o XIII, si bien, al carecer de vestigios identificables, nada podamos aseverar al respecto.



Interior de la iglesia

Su construcción data principalmente del último cuarto del siglo XVIII. Aunque hay que hacer notar que no se construyó de una sola vez y conforme a un proyecto arquitectónico original-

En cambio si podemos colegir, por las anotaciones de algunos libros parroquiales, y más en concreto los de fábrica, que se trataba de una construcción de dimensiones bastante más reducidas que la actual, con una sola nave, que, con el fin de ser adaptada a las necesidades de la feligresía, experimentó en distintos momentos históricos importantes modificaciones.

Merced a esas anotaciones, precisamente, podemos nosotros hoy rastrear con bastante aproximación el alcance de algunas de las intervenciones realizadas, sobre todo las que se llevaron a cabo a partir del siglo XVI. Así, por ejemplo, podemos decir con toda certeza que, además de algunas obras de cierta importancia realizadas en el pórtico a finales de ese siglo⁵², el edificio mismo en su conjunto experimentó cambios de cierta consideración en su estructura y dimensiones, en la primera mitad del siglo XVII, y luego también, en la segunda mitad del siglo XVIII. Las analizamos brevemente.

a) Ampliación del templo en el siglo XVII. Construcción de las bóvedas de media naranja

De las reformas realizadas en este edificio a lo largo de su historia, las más importantes fueron sin duda las que se efectuaron a mediados del siglo XVII. No hemos hallado datos precisos sobre el proyecto ni sobre el trazado de aquellas obras, pero ha quedado constancia de su alcance e importancia en los libros Carta Cuenta de la parroquia. Por las anotaciones que allí aparecen sabemos que afectaron a toda su estructura: se ensanchó la única nave que hasta ese momento tenía, se elevaron los muros y se modificó el sistema y la forma de la cubierta construyéndose las bóvedas de media naranja. Se arregló también la sacristía, cuya ubicación exacta dentro del edificio en aquel momento no hemos podido averiguar, y se construyó, contigua a la capilla mayor por el lado del Evangelio, la capilla de nuestra Señora de la Cabeza.



Bóvedas de la iglesia-obras

Esas obras, aunque no llegaron a realizarse hasta algunos años más tarde, se proyectaron en el año 1637, a instancia del Sr. Probisor y Vicario General del Obispado de Sigüenza.

En los mandatos de la visita que realizó a esta parroquia en ese año, dicho Probisor, ordenó entre otras cosas lo

⁵² En los años 1576-1577 se llevó a cabo la construcción de unas escaleras en el pórtico de la iglesia, a instancia del Visitador del Obispado, que en los mandatos de la visita que realizó a esta parroquia el año 1576, ordenó, “que se aderezan las gradas de la entrada del pórtico, de la forma y manera que al vicario Juan García le pareciere y conforme a la traza que le diere a quien se lo cometiese, pidiendo al mayordomo que le ayude con los maravedís que hubiere menester para ello, so pena de excomunión. Y que asimismo haga aderezar las paredes del pórtico y que se haga una puerta para el caracol de la torre con su cerradura. Y ten mando que se reteje la iglesia y se compre un arado y se repare el huerto a costa de la iglesia”. En las Cuentas del año siguiente, 1577, se da cuenta de la realización de dicha obra: “Primeramente da en descargo cinco mil y setecientos y sesenta y tres maravedís que pagó a G^o Lapeña y a Juan Martínez para parte de pago de las gradas y ... mostró carta de pago”. “Y más, dos mil y trescientos y ochenta maravedís que pagó a... de Hinojosa por carretear la piedra para las gradas”. Y más, que pagó a Bartolomé Tejedor por retejar la iglesia, tres ducados” (ADOS, Parroquia de Irucha, Libro Carta Cuenta de la parroquia de Irucha, 1562-1618, f. 21r-22r).

siguiente: “que se adereze la sacristía y que si conviniere se ensanche la iglesia y se haga otra sacristía”⁵³.

El arreglo de la sacristía, al parecer, era bastante perentorio, pues al año siguiente el visitador volvió a insistir en ello⁵⁴. Aunque las obras no se realizaron de inmediato. En el año 1640 el visitador vuelve a incidir de nuevo en el mismo asunto, argumentado que la parroquia contaba en aquellos momentos con recursos suficientes para acometer las reformas proyectadas, y mandó una vez más que se llevasen a cabo con urgencia, dejando incluso firmada ya la licencia para que se encargase el proyecto de las obras y se ajustasen éstas con maestros de albañilería, con la advertencia además de que, en caso de que no llegaran a ejecutarse, los dineros se gastasen en otras obras. El texto donde consta el auto de visita está muy deteriorado y no nos permite descifrar con exactitud a que otras obras se refiere en concreto, pero deja bien claro que junto con el arreglo de la sacristía, lo más necesario en ese momento era ensanchar la iglesia y ampliar su capacidad, porque se había quedado pequeña:

“... por cuanto, dicha iglesia es pequeña y la gente no cabe en ella, su merced, dio licencia para que se ensanche de la manera y traza que mejor estuviere, para lo cual harán trazas y condiciones y pondrán pliegos para que se haga y se remate en la persona que la quisiere hacer por menos cantidad, dando seguridad bastante, y no sea a tasación por los daños que se sigan; y el lugar ayudará con lo que pudiere, y así lo mando y firmo”⁵⁵.

A pesar de esa insistencia, las obras no se iniciaron hasta los años 1647-1648. En las cuentas de esos años aparecen, precisamente, las primeras anotaciones de pagos realizados a cuenta de las mismas. En ellas se deja constancia también de la cantidad en que se presupuestaron: 8.000 reales. En el presupuesto no se contemplaba el arreglo de la capilla mayor, ni la sacristía. El maestro que hizo el proyecto y las tasó fue Francisco del Ajo, a quien se pagó por ello cincuenta reales⁵⁶. Las obras se contrataron y ajustaron en esa cantidad con los oficiales y maestros de cantería Juan de Toledo y Clemente de Langre, a quienes en ese mismo año se abonó a cuenta, cinco mil cuatrocientos treinta y cinco reales⁵⁷.

Los vecinos del pueblo hicieron su aportación encargándose, de forma generosa y desinteresada, de sacar toda la piedra necesaria y acarrearla desde las

53 ADOS, Parroquia de Irucha, Libro Carta Cuenta de la parroquia de Irucha, 1622-1672, f. 28v.

54 “Mandó su md,... que se repare la sacristía como convenga y conforme está ordenado e mandado de las visitas pasadas” (ADOS, Parroquia de Irucha, Libro Carta Cuenta de la parroquia de Irucha, 1622-1672, f. 31v). Hemos de hacer notar que la Sacristía a la que se hace aquí referencia no es la sacristía actual, construida un siglo y medio más tarde, sino otra sacristía situada, muy probablemente en lo que actualmente es el camarín de la Virgen.

55 ADOS, Parroquia de Irucha, Libro Carta Cuenta de la parroquia de Irucha, 1622-1672, f. 39r.

56 Más da por descargo cincuenta reales ... a Francisco de Ajo, maestro de carpintería por nos vino a hacer postura a dicha iglesia y la puso en ocho mil reales, sin tocar a la capilla mayor ni sacristía que hace en esa postura ...” (ADOS, Parroquia de Irucha, Libro Carta Cuenta de la parroquia de Irucha, 1622-1672, f. 42r).

57 “Más da de descargo cinco mil y cuatrocientos y treinta y cinco reales y veinte maravedís que ha pagado a los oficiales Juan de Toledo y Clemente de Langre, maestros de dicha obra como ha constado por sus cartas de pago que suman maravedís ciento y ochenta y cuatro mil y ochocientos y diez maravedís” (ADOS, Parroquia de Irucha, Libro Carta Cuenta de la parroquia de Irucha, 1622-1672, f. 42r).

canteras hasta el pie de obra, recibiendo como única recompensa por ello el vino que consumiesen⁵⁸. Es preciso decir que el coste de la partida de sacar y llevar la piedra hasta el lugar de la obra había quedado, en el ajuste que se hizo con los canteros, por cuenta de la parroquia.

La ejecución de aquellas obras no estuvo exenta de incidentes y problemas. De hecho, el visitador, en el auto de la visita que realizó a la parroquia el año 1648 hace constar que los maestros de cantería, Juan de Toledo y Andrés de Gureta, (ya no se nombra a Clemente de Langre), que habían recibido por adelantado una considerable cantidad de dinero para realizarla, no estaban cumpliendo con los compromisos y condiciones establecidos en el contrato firmado por las partes, y además habían interrumpido su trabajo en la obra, por ello ordena a dichos oficiales, so pena de excomunión mayor y pago de los daños que de ello se derivasen, que antes de un mes retomen los trabajos y acaben la obra en los plazos y condiciones convenidos, y al mayordomo de la iglesia, que no les adelante más dinero hasta que no la hayan concluido⁵⁹.



Iglesia. Fachada de las campanas

“Otrosí su mrd. dijo se le ha dado cuenta como Juan de Toledo y Andrés de Gureta, maestros de cantería tienen por su cuenta el ensanchar y levantar las paredes de la iglesia de este lugar, cubrirla de bóvedas, hacer una sacristía y otras cosas contenidas en la escritura, y que los susodichos han recibido más dinero de lo que debieran según los testimonios y condiciones de ella, y ha muchos días que cesaron dicha obra sin cumplir ni acabarla, por

58 “Más se le reciben en cuenta de gastos ordinarios así de vino por sacar la piedra y traerla por ser gasto este que había de ser a costa de la iglesia y por aliviarla algo, movidos de piedad los del lugar la sacaban y la llevaban al pie de obra y se les daba de beber para que acudiesen con más gusto y era a costa de dicha iglesia...” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1622-1672, f. 42r).

59 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1622-1672, f. 43v.

tanto dijo que mandaba y mandó que el mayordomo de la fábrica no les acuda con más dinero hasta que de su parte cumplan lo que tienen obligación, sino es que se lo vayan dando como fueren trabajando según las condiciones, so pena de los daños y que lo pagara de su casa y no se le pasara en cuenta. Mandó asimismo se les notificara a los dichos oficiales y en defecto a sus fiadores acaben dicha obra en el término que la deben hacer y pongan mano en ella dentro de un mes desde la notificación de este auto, lo cual cumplan, pena de excomunión mayor y de los daños. Así lo proveyó mandó y firmó”.



Bóvedas, interior de la iglesia

El mandato del Visitador parece que surtió efecto y las obras se concluyeron en sus plazos, y conforme a lo proyectado, pues no volvemos a encontrar ya ninguna alusión a las mismas, salvo el pago de las piedras de sillería que se utilizaron en los aleros, contrafuertes y esquinas de la espadaña⁶⁰.

Una vez concluidas las obras, y eso era lo que se buscaba, el templo había mejorado considerablemen-

te. El aspecto que presentaba ahora, tanto en el exterior como en su interior, era completamente diferente. Se habían ampliado sus dimensiones y se había aumentado su capacidad. Ciertamente seguía teniendo una sola nave, pero bastante más amplia y capaz que la anterior, (30 metros 75 centímetros de larga por 8 metros con 80 centímetros de ancha), además era más esbelta y con una nueva forma de cubierta, compuesta ahora de tres hermosas bóvedas de media naranja (14 metros de altura la de la capilla mayor, y 12 metros las otras dos).

b) Acondicionamiento de la portada y pórtico de la iglesia.

En los años siguientes, se acometieron otras intervenciones, también de cierta importancia, pero de menor envergadura, que no afectaron ya al interior, sino al pórtico y alrededores (lo que tradicionalmente se conoce como el cementerio). Consistieron principalmente en adecentarlo y rebajar el suelo con el fin de facilitar el acceso de los fieles y la entrada y salida de las procesiones. En los mandatos de visita del año 1677 leemos:

⁶⁰ “Más da por descargo de las piedras de la obra de la iglesia que se tasó por oficiales y en conciencia de su Ilma. Sría. en ochocientos ochenta y dos reales que suman maravedís, nueve mil trescientos ocho” (ADOS, Parroquia de Iruelcha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruelcha, 1622-1672, f. 47v).

“Y por cuanto, su merced ha reconocido que la entrada de la iglesia de este lugar por las gradas de la puerta está con desigualdad notable para salir y entrar las procesiones, y es necesario rebajar el suelo de la parte de afuera para igualarlo con el de la iglesia en cuanto sea posible, su merced, da comisión al vicario para que trate esta obra con maestro de toda satisfacción y la ajuste y concierte a mayor conveniencia de la iglesia, y la ejecute, con tal que el lugar ayude con algunos materiales o con traerlos, o en otra forma que sea de alguna ayuda de ésta, para dicha obra”⁶¹.

El coste de estas obras, que se ejecutaron en ese mismo año, no fue muy elevado.

“Y del coste de treinta cahíces de cal, sesenta y tres reales y dieciocho maravedís; y nueve reales y medio de dos peones; de derribar la portada de la iglesia, de sacar la piedra y allanar el cementerio, quince reales”⁶².

Pocos años más tarde se realizaron de nuevo obras en el pórtico⁶³, se construyó un trastero adosado al muro de la iglesia y se colocaron puertas nuevas. El trastero lo construyó Pedro del Hoyo con quien fue ajustado en doce ducados de



Pórtico de la iglesia

61 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1669-1715, f. 23v.

62 Ibid., Cuentas del año 1678, f. 28v.

63 En las cuentas del año 1685 se lee: “*Iten da en data dicho mayordomo haber pagado a Vizcaino Montaneros ciento y cuarenta y ocho reales y veintiún maravedís de aderezar de nuevo parte y revocar con cal la pared del cementerio y poyos de los olmos, y cuarenta y nueve reales y catorce maravedís de comprar dicha cal, y treinta y ocho reales de dar mano a obra, traer arena y agua y hacer... necesarias a la servidumbre de la fábrica que juntas dichas cantidades montan doscientos treinta y seis reales y un maravedí*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1669-1715, f. 57v-58r).

vellón, moneda corriente en esos momentos en Castilla⁶⁴, y las puertas, casi con toda seguridad las mismas que perduran todavía hoy, las hizo Blas Manglano. Éstas se pagaron a plazos. Figuran pagos en las cuentas de los años 1706, 1707 y 1711⁶⁵. En los años 1726 a 1737 se hicieron algunas obras en la espadaña de la torre y se construyeron la portada del cementerio (pórtico de la iglesia) y las escaleras⁶⁶.

c) Construcción de un granero adosado al templo.

De todas las obras acometidas en la iglesia en la primera mitad del siglo XVIII, la más importante, sin duda, fue la construcción de un granero para guardar los diezmos pertenecientes a la parroquia. La obra había sido proyectada a principios del año 1726⁶⁷, pero no se comenzó a ejecutar hasta los años 1730-31⁶⁸, concluyéndose algunos años más tarde. Se trató de un edificio de dos plantas, construido en mampostería, adosado a la misma Iglesia, en el muro norte, con puerta de acceso por el poniente. Nos da idea de la importancia de esta obra el coste de la misma, que hallamos pormenorizado en las cuentas de la parroquia de los años 1734 a 1737⁶⁹.

El importe total ascendió a 7.104 reales y veintidós maravedís. Una cantidad ciertamente elevada para los haberes de la parroquia entonces. El edificio estuvo en servicio apenas unos cincuenta años. A decir verdad no llegaron a cumplirse, porque en las obras de ampliación que de nuevo se llevaron a cabo en la iglesia, en el último cuarto del siglo XVIII, quedó integrado, como luego diremos, en la estructura misma de la iglesia, formando parte de la nave lateral. Todavía hoy pueden apreciarse en el exterior del muro norte de la iglesia el trazado de las ventas, y en el muro que mira hacia el poniente, en el lugar que hasta hace poco se conocía como la huesera, el arco y los vestigios de la que fuera su puerta de entrada.

64 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1669-1715, sin paginar.

65 En las cuentas del año 1706: "*Iten da en data haber pagado a Blas Manglano, ciento y sesenta reales, ocho medias de trigo, por las puertas para la iglesia de este lugar. Digo ocho fanegas de trigo a razón de a veinte reales por fanega.*" (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1669-1715, f. 168v). En las cuentas del año 1708: "*Más se pagan doscientos veintisiete reales que ha pagado a cuenta de las puertas nuevas de la iglesia y clavazón y aderezar las del cementerio y otros aderezos en las portadas y dentro de la iglesia, de todo suman los dichos doscientos diecisiete reales*" (Ibid., f. 172r). En las cuentas del año 1711. "*Más se pasan en cuenta cuatrocientos sesenta y seis reales que han importado las puertas nuevas con sus cerrajas, fallebas y clavazón que se han echado en las puertas principales de la iglesia*" (Ibid., f. 176v).

66 En la data de las cuentas de los años 1726-1727: "*Más se le pasan, ciento cincuenta y siete reales y ocho maravedís que tuvo de coste el hacer la portada del cementerio, en esta forma: los sesenta y nueve reales y treinta y dos maravedís se originaron de gastos como es con el maestro y peones, adobes, piedra, cal, arena y portes; y los ochenta y siete reales y diez maravedís restantes en jornales con dicho maestro y peones para cuyo ajuste intervino el Sr. Cura teniente.*" (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1715-1755, f. 58r). En las cuentas de los años 1736-1737: "*Más da en data que ha pagado a los maestros que han hecho la obra de la espadaña, pórtico de la Iglesia, puerta del cementerio y escalera, tres mil novecientos y cuarenta y tres reales, en que se ajustó con dichos maestros el todo de la dicha obra*" (Ibid. f. 122v).

67 En las cuentas de los años 1726 y 1727, en la data figura lo siguiente: "*Más se le pasan ocho reales que pagó por dos despachos del tribunal, el uno para poder hacer un granero para encerrar los granos de la iglesia y el otro para nombrar mayordomo.*" "*Más se le pasan cuarenta reales que, por orden del Sr. Cura o teniente, pagó al maestro que vino a ver el sitio y dar la traza e mirar el coste del granero que se intenta hacer para esta iglesia.*" (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1715-1755, f. 58r).

68 En las cuentas de los años 1730-1731 consta: "*Más se de pasan quinientos reales y treinta y dos maravedís, que lo importaron tres mil y novecientos tejas que se han comprado de prevención para el granero que se intenta hacer...*" (Ibid. f. 91r).

69 Ofrecemos los datos del conste del Granero en el Apéndice documental, II.

d) Colocación de un reloj en la torre.



Reloj en la torre

En la segunda mitad del siglo XVIII se realizaron otras obras en el interior y en el entorno de la iglesia, algunas, a juzgar por su coste, de cierta importancia, como las que se llevaron a cabo en los años 1761-1763, para colocar un reloj en la torre. Dejan constancia de estas obras las anotaciones que figuran en las cuentas parroquiales de esos años⁷⁰, pero sobre todo da fe de ellas la autorización que el Vicario general de la diócesis, a petición de los

Regidores y vecinos de Iruecha, dio precisamente en el año 1763, para poder realizarlas.

El texto del auto por el que se concedía dicha autorización es del tenor siguiente:

“Nos el Ldo. Dr. D. Joseph Gregorio de Ortigosa Provisor y vicario General de esta ciudad de Sigüenza y su obispado, por Su S. Ilma, al cura Vicario y mayordomo de la iglesia parroquial del lugar de Iruecha, como también a los Regidores, Concejo y vecinos de él, y demás personas a quien lo infrascrito toque en cualquier manera bien saben y les haremos saber que ante Nos y en este Tribunal se pareció por parte de los referidos Regidores, Concejo y vecinos y por su pedimento que presentaron nos hicieron relación diciendo que deseando vivir con la debida racionalidad, habían determinado poner un reloj en la Torre de dicha iglesia para lo cual era necesario abrir el lienzo del cierzo de la espadaña para hacer un cuarto en que colocarlo por la parte de afuera y cargar un calicanto o tabique sobre la pared de la iglesia que cae hacia el granero que tiene, de que no se le podía seguir perjuicio alguno, antes bien le era de grande utilidad, en tal disposición que el mazo de dicho reloj había de dar las horas en una de las campanas de dicha iglesia, y poner al referido cuarto una puerta de una vara de ancho y vara y media de alto, todo a costa

⁷⁰ “Primeramente da en data y se le pasan en cuenta veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y dos reales y diecisiete maravedís, los mismos en que se remató la obra de la Iglesia con las licencias del Tribunal para ello. Más da que pagó a Mosen Agustín de La Arena, cura teniente de la Villa de Torrehermosa, Juez comisionado para la traza y condiciones de la Obra y cuando vino al remate de ella, ciento noventa reales”. “Más da que pagó al Maestro del Obispado cuando vino a dar la Obra por buena, de gasto y salario, sesenta y seis reales” “Más da que gastó en el remate de la obra de la Iglesia con los maestros y Juez comisionado, sesenta y ocho reales, y se les hizo el gasto por cuanto el Maestro cuando hizo las condiciones, puso que la Iglesia había de pagar el gasto, y el maestro quiso quedara con la obra las condiciones de ella”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Data de los años 1761-1763, f. 18r-18v).

y expensas de los expresados Regidores, Concejo y vecinos, y en la cierta ciencia de que de abrirse dicha puerta no podía seguirse daño ni quiebra alguna a la referida espadaña, y cuando la hubiere se obligaban a reparar la que fuere así de presente como en los sucesivo y en su virtud concluyeron pidiendo y suplicando nos sirviésemos conceder licencia para poder poner dicho reloj en la referida espadaña en el modo y forma y con la obligación que va expresada, y habiendo mandado que dicho cura vicario con visita de lo relacionado por parte de los mencionados regidores, Concejo y vecinos, y valiéndose de maestros de su satisfacción nos informase con la debida distinción y claridad, lo que se le ofreciese y hubiese en razón de lo solicitado por aquellos y de si se seguiría o no algún perjuicio a la dicha parroquia y su fábrica en la obra que se intentaba por parte de los prenotados Regidores, concejo y vecinos, y ejecutado lo remitiese a este tribunal para en su vista proveer lo conveniente en razón de ello; Habiéndose evacuado dicho informe por el referido cura vicario, con intervención de Antonio Díez Maestro de obras en la villa de medina y resultando de él no seguirse perjuicio alguno a dicha iglesia en que se ponga en su espadaña dicho reloj y se haga en ella la obra de que va hecho mención, y antes bien les parece ser de conocida utilidad a dicha iglesia y su fábrica, por cuanto se evita el que por el tiempo de invierno con el ventisquero que se hace contra la torre de ella se priva de mucha humedad, y habiéndose reportado y presentado ante Nos y en este Tribunal dicho informe, por parte de los nominados Regidores, concejo y vecinos insistiendo en que se les concediese la licencia que tenían solicitada, mandamos se nos trajesen los autos del expediente para proveer lo conveniente, y por uno que en su visita dimos, este día de la fecha y lo que resulta de dicho informe acordamos librar el presente, por cuyo tenor damos y concedemos licencia a dichos cura vicario y mayordomo para que permitan se ponga en la torre de la referida iglesia parroquial el dicho reloj, y a los expresados Regidores, Concejo y vecinos de Iruecha para que puedan ponerlo en la conformidad declarada a su costa y expensas, y sin que dicha iglesia supla cosa alguna de la obra que se ha de hacer para ello; otorgando primero y ante todas las cosas los mencionados Regidores, Concejo y vecinos por ante escribano público que de fe y con inserción de esta nuestra licencia, obligándose a reparar el daño que al presente y en adelante se siguiese a la expresada iglesia de poner en su torre y espadaña el referido reloj, y hacer la obra necesaria para ello. Dada en Sigüenza y Julio siete de mil setecientos y setenta y tres años. Ldo. Ortigosa. Por mandato del Sr. Provisor, Andrés Joseph Toledano”⁷¹.

71 ADOS, Parroquia de Iruecha. Archivo Diocesano, Carpeta de papeles de Iruecha. Escritura suelta en un pliego de papel de dos caras donde consta la autorización del vicario general para poner el reloj en la iglesia de Iruecha. Año 1763.

e) Construcción de la nave lateral.



Nave lateral de la iglesia

A finales del siglo XVIII se llevaron a cabo otra serie de obras, como por ejemplo el arreglo del tejado de la capilla mayor, que había sufrido algunos desperfectos a consecuencia de la caída de un rayo el año 1777⁷².

Pero, la obra de mayor alcance acometida en ese final de siglo, (años 1781-1783), fue, sin duda, la construcción de la nave lateral de la iglesia. Se construyó como prolongación de la capilla de Nuestra Señora de la Cabeza, aprovechando todo lo que hasta entonces era el edificio del granero, que, como ya hemos señalado anteriormente, había sido efidicado apenas cincuenta años antes.

La ejecución de esta obra encontró algunas dificultades y no estuvo exenta de incidentes y problemas de cierta gravedad. Fue ajustada en un primer momento con el Maestro albañil, Manuel Martínez, a quien se abonó por adelantado la suma de 4.316 reales, a cuenta de ésta y otras obras que debía realizar, pero el tal maestro se vio obligado a devolver 3.010 reales, por sentencia del tribunal eclesiástico, porque parte de la obra que había realizado se derrumbó antes de estar terminada⁷³. La obra se ajustó entonces, para su remate, con el maestro, Antonio Soriano, en cuatro mil cuatrocientos treinta y dos reales⁷⁴, si bien, luego, hubo que pagarle de hecho una parte más por las mejoras que realizó, de acuerdo con la estimación del maestro de obras del Obispado de Sigüenza, D. Juan

⁷² "Iten se le pasan en cuenta setenta y un real y diez y siete maravedís que costó el retejo de la Capilla Mayor, cuando lo destrozó una exhalación, de cal, arena, maestro, peones y demás materiales" (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Data de los años 1777-1778, f. 62r).

⁷³ "Son data dos mil cuatrocientos reales vellón, los mismos que pagó a Manuel Martínez, maestro alarife, por hacer el paredón de la Iglesia y portada, con licencia del Tribunal. Iten mil novecientos y diez y seis reales y veintidós maravedís, que pagó a dicho Maestro Manuel Martínez por el primer plazo de la obra de la Iglesia, pues aunque el tercio debía ser 1916 reales y 22 maravedís, por haberse arruinado la obra y haber percibido otro tercio íntegro se le condenó por el tribunal a la devolución de los 3010 reales restantes". (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Data de los años 1781-1782, sin paginar).

⁷⁴ "Iten cuatro mil cuatrocientos treinta y tres reales que asimismo ha pagado a Antonio Soriano Maestro alarife, y en quien se remató la obra, por los dos tercios en virtud de libramientos del Tribunal". (Ibidem).

Manuel Cuadra⁷⁵. Esas mejoras que no estaban contempladas en el proyecto inicial, y los percances ocurridos durante la ejecución de las obras motivaron que se hicieran varios reconocimientos técnicos de las mismas, lo que incrementó todavía más su coste final⁷⁶.

Una vez concluidas estas obras, el aspecto que presentaba el templo podemos decir que era, en líneas generales, prácticamente el mismo que podemos contemplar en la actualidad, a excepción del Camarín de la Virgen y la sacristía, que serían construidos algunos años más tarde.

f) Obras en el pórtico, en las escaleras, y construcción de una nueva sacristía y un cuarto para los fuelles del órgano.

Tras las obras de ampliación de la iglesia y una vez pintadas las bóvedas⁷⁷, el interés y el esfuerzo se concentraron en adecuar y acondicionar el atrio, las escaleras y la sacristía.

En el año 1779 el Sr. Visitador mandó que se arreglasen las escaleras porque las que había, por hallarse en muy mal estado, no eran decentes ni apropiadas para que los fieles accedieran al templo, y menos aún para las mujeres:

“Asimismo manda su Mrd., que dicho Vicario y Mayor-domo valiéndose de Maestro de satisfacción proporcionen por la parte más cómoda y decente



Vista de las escaleras

⁷⁵ “Iten, se le pasan cuatro mil ciento treinta y tres reales y once maravedís que pagó al maestro que ejecutó la obra en virtud de el libramiento del el Tribunal. Dos mil sesenta reales que pagó a dicho Maestro como también seiscientos reales más por las mejoras que consideró tener la obra Juan Manuel Cuadra, Maestro de el Obispado, y se mandaron abonar por el Tribunal. (ADOS, Parroquia de Irucha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Irucha 1755-1860. Data de 1783-1786, sin paginar).

⁷⁶ “Iten, quinientos noventa y dos reales y doce maravedís que ha pagado por trazas y condiciones y varias reconocimientos que con licencia del Tribunal han hecho en las obras de esta Iglesia diferentes Maestros y derechos de Escrituras” (ADOS, Parroquia de Irucha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Irucha 1755-1860. Data de los años 1781-1782, sin paginar).

⁷⁷ “Novecientos diez y nueve reales que pagó del maestro Antonio Agudo por las pinturas de las medias naranjas” (ADOS, Parroquia de Irucha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Irucha 1755-1860. Data del año 1783, sin paginar).

*hacer escalera para subir a la Iglesia, por estar la que tiene desvergonzada para subir y bajar las mujeres, y el coste que tenga se abone asimismo en cuentas*⁷⁸.

A pesar de este mandato la obra de la escalera no se llevaría a cabo hasta los primeros años del siglo XIX. Concretamente en los años 1808-1810, pues en la visita del año 1807 se vuelve a insistir en la necesidad de construir una escalera para acceder al templo:

*“En atención a ser la entrada a la Iglesia parroquial de este pueblo sumamente penosa e indecente y estar al frente de la relacionada iglesia una casa bastante deteriorada propia del Vínculo que fundó el Ldo. Juan Pérez y convenirse su poseedor a hacer permuta de la citada casa por una heredad equivalente, y representarse por el Cura y Mayordomo de esta citada iglesia lo muy decente que será el hacer en dicho sitio una escalera, les concedía y concedió la correspondiente licencia y facultad para que se haga la nominada permuta y verificada, se ejecute la mencionada escalera valiéndose para ello de Maestro inteligente, que la ejecute al mayor útil y beneficio de la iglesia*⁷⁹.

Al parecer fue a raíz de este mandato, cuando se construyeron, si bien, por lo que luego se dice en la visita del año 1818, no se ejecutaron en la forma exacta que allí se indicaba⁸⁰.

En los años anteriores a la construcción de las escaleras se había empedrado el pórtico⁸¹, se había levantado el paredón del cementerio⁸², se habían puesto las albardillas en las paredes del cementerio⁸³ y se había arreglado la espadaña de la torre⁸⁴.

Es muy posible que fuera en este momento cuando se colocó en el muro del cementerio la cruz de piedra, trasladándola desde la espadaña lugar que al parecer había ocupado desde el año 1722, como indica la inscripción que hay gravada en ella.

En los años 1816-1817 se llevó a cabo la construcción de la nueva sacristía, aprovechando para ello, tal como se había mandado en la Visita del año

78 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Data del año 1779, f. 67r.

79 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Data del año 1807, sin paginar.

80 “Y que estando ejecutada la escalera para la iglesia sin tomar la casa que en la anterior visita se mandó permutar por tierra del vínculo de Juan Pérez Romero...” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Data del año 1816, sin paginar).

81 “Iten setenta y cinco reales que igualmente pagó por la calzada que se hizo en la puerta del el Cementerio”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Data del año 1783, sin paginar).

82 “Mil doscientos cincuenta y dos reales y veinte y dos maravedís que ha tenido de coste el levantar el paredón de el cementerio”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Data del año 1789-1790, sin paginar).

83 “Doscientos treinta y dos reales que tuvo de coste la albardilla de la barbacana del Cementerio” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Data del año 1791-1793, sin paginar).

84 “Ciento y cuatro reales que igualmente costó el desmonte de la torre y volverla a reedificar” (Ibid.).

1816, el solar de una casa contigua a al Iglesia que se hallaba en mal estado y que fue permutada por la casa granero propiedad de la parroquia⁸⁵.

Esta sacristía, que se conserva actualmente, se construyó en la cabecera de la iglesia, adosada al muro sur, accediéndose a ella desde el interior del templo, por una puerta situada en el presbiterio, en el lado de la epístola. El coste de los materiales y mano de obra fue de nueve mil novecientos ochenta y tres reales. A ello hay que añadir los costes de puertas y ventanas y otros gastos.

“Entregó para la construcción de la nueva sacristía, para materiales y Maestros, como consta por menor, nueve mil novecientos ochenta dos reales”. “De una ventana para la misma, doscientos reales”. “Componer la puerta de la sacristía, su cerraja y bisagras, ochenta y siete reales y medio”. De cuatrocientas baldosas, ciento diez reales y medio”. “De cal y gamellas, dieciocho reales”. “De tablas para entablar la sacristía, doscientos setenta y nueve reales”. “De varios viajes de conducir baldosa, madera y otros viajes, doscientos y quince reales”⁸⁶.

En esta sacristía se colocó la cajonería de pino y nogal del siglo XVI, que perdura todavía, y que anteriormente habría estado colocada con toda seguridad



Cajonería sacristía

85 En la visita del año 1816 se manda lo siguiente: “Como el Sr. Visitador haya visto que esta fábrica tiene considerable porción y cantidad en dinero y granos en poder de Mayordomos que lo han sido de esta iglesia, y en atención de lo indecente de la sacristía, dio su Mrd., facultad para permutar el edificio de la iglesia poco apto para granero, por una casa contigua a la iglesia muy deteriorada y para que en ella se edifique una sacristía y granero decente para la iglesia como lo permite.(Ibid.).

86 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Cuentas de 1815-1816.

en la sacristía antigua⁸⁷, cuya ubicación no hemos logrado averiguar exactamente, pero, por lo que parece colegirse de algunas anotaciones, suponemos que se encontraba situada en el lado opuesto de la actual, en lo que hoy es el Camarín de la Virgen.

Al mismo tiempo que se construía la nueva sacristía se arreglaron las gradas del presbiterio, se adecentaron las pilastras, se hizo también la tribuna del Órgano, que se había comprado en esos años, como luego indicaremos con más detalle, y se construyó el entonador y cuarto para los fuelles.

*“Se le pasan en la Data, por ciento cincuenta y una media de cal, a varios precios, trescientos y veinte reales; de conducirla, veintiséis; de ciento cuarenta medias de yeso, a dos reales, doscientos ochenta; de baldosa, trescientos treinta y dos; de teja, ciento cuarenta; de jornales, ochenta y seis; en el rebaje de la iglesia, al albañil por componer las pilastras, las gradas y presbiterio y embaldosar, quinientos y cuarenta y seis reales. Al maestro carpintero por el entablado de la sacristía, la tribuna del Organo, componer el nuevo estudio y puertas para el cuarto de los fuelles y otras cosillas, mil quinientos treinta y cuatro reales; Al herrero por la reja para la ventana de la sacristía, trescientos sesenta y cuatro reales; de cerrajas y herraje para las puertas que entran al órgano y cuarto de los fuelles, ciento sesenta y seis reales: del vino que se dio a los vecinos que por ahora acudieron al rebaje de la iglesia y componer el nuevo estudio, cuatrocientos treinta y cinco reales”*⁸⁸

Posteriormente, en los últimos años del siglo XIX, se llevarían a cabo algunas pequeñas reformas ornamentales, como la colocación en las gradas del presbiterio, en el año 1861⁸⁹, de unos ladrillos pintados que se trajeron de la provincia de Valencia, o la colocación de las verjas de hierro que en los años 1892 y 1893 se pusieron en la capilla de la Virgen de la Cabeza y en la capilla mayor⁹⁰.

Después de realizadas estas obras, puede decirse que el templo parroquial quedó prácticamente terminado. La única modificación que sufriría, pero ya en los inicios del siglo XX, sería la construcción del Camarín, adosado a la capilla de la Virgen de la Cabeza, en la cabecera de la nave lateral de la iglesia.

87 La Cajonería, reviste cierto interés por su antigüedad, pues las cajonerías de esa época no son muy frecuentes. Mide 175 cm de alto, 361 cm de largo y 104 cm de profundidad.

88 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Cuentas de 1817-1818.

89 En el balance de cuentas del año 1861 se da cuenta de una partida cuyo tenor es como sigue: “Satisféchos a D. Manuel Roca, vecino de Onda del Reino de Valencia por el importe de trescientos ochenta ladrillos finos de primera clase pintados a fuego, los cuales se han colocado en el pavimento y gradas para ornato de la Iglesia según recibo y autorizaciones de SS. Ilma en su oficio de 15 de enero de 1861=600 reales” ADOS, Parroquia de Iruecha. (Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1861-1893, f. 5r).

90 Las verjas de la capilla de la Virgen de la Cabeza se colocaron en el año 1892 y las de la capilla mayor al año siguiente. En las cuentas de la parroquia correspondientes a ese año figura la siguiente partida: “Itén lo son tres mil trescientos ocho reales, coste del verjado de la capilla mayor, recibo nº 2 = 3308 reales”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1861-1893, f. 49v). En el libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza se deja constancia del coste de las verjas de la Capilla en el balance de las cuentas del año 1893: “Primeramente son dos mil doscientos reales entregados al herrero que ha hecho el verjado de la capilla. Itén veinte reales al mismo por cuatro jornales para colocarlo. Itén, a León y Bernardino Gonzalo por tres jornales para colocarlo y varios materiales. Itén, noventa reales coste de blanquear la capilla a llana: noventa reales. (API. Libro y asiento de las cuentas que rinden los mayordomos de Nuestra Señora de la Cabeza que se venera en la parroquia de este lugar de Iruecha, que da principio en este año de 1844, s.f.).

g) Construcción del Camarín de la Virgen



Camarín de la Virgen

La Construcción del Camarín de la Virgen se llevó a cabo el año 1903. En su construcción intervinieron algunos albañiles del pueblo, como Juan del Olmo. El coste total de la obra, incluidos todos los materiales, fue de 1.632 pesetas con setenta y cinco céntimos. En este importe se incluye también la vidriera de colores con la imagen de la Virgen de la Cabeza, fabricada en Barcelona por el vidriero Eudaldo R. Amigo y Cia., y las baldosas de alabastro, blancas y grises, que se trajeron desde Cogolludo. La Vidriera costó 185 pesetas, más 4,25 de porte y las baldosas 28,20 pesetas⁹¹.

Después de la construcción del Camarín de la Virgen, las intervenciones más importantes que se han realizado en el templo de Iruecha a lo largo del siglo XX, han sido obras fundamentalmente de mantenimiento y conservación, como por ejemplo la pintura de toda la iglesia en el año 1947, el arreglo del tejado y la colocación de la tarima en las dos naves de la iglesia, en los años 1967-68, siendo cura párroco D. Fidel Morón Ruiz; y sobre todo las mejoras llevadas a cabo en los años 1998-99, siendo cura párroco D. Ignacio Solanas, en que se echó una nueva cubierta a la iglesia, se arregló el tejado del cuarto de los fuelles del órgano, se pintó todo el templo y se cambió la instalación eléctrica.

⁹¹ Cf. Apéndice documental, III.



Vidriera de la Virgen

RETABLOS E IMÁGENES

En la iglesia de Iruecha hay en la actualidad siete retablos: El mayor dedicado a San Juan Bautista, titular de la parroquia, y los dedicados a San José, Nuestra Señora de la Cabeza, San Antonio de Padua, San Pascual Bailón, al Santo Cristo y a la Virgen del Rosario. Todos ellos construidos en los siglos XVIII y XIX, de estilo barroco y ‘neoclásico’. El más antiguo es el de la Virgen del Rosario que data de comienzos del siglo XVIII, y el más reciente el de San Pascual Bailón que es del XIX. No quedan restos de otros retablos anteriores, pero, dado que la parroquia existe al menos desde finales del siglo XII, es lógico pensar que sí los habría, y, de hecho, en los libros parroquiales encontramos algunas referencias que así lo confirman.

a) Retablos e imágenes desaparecidos.

1) *Retablo antiguo del Santo Cristo.*

Por las notas de los libros parroquiales consta que a finales del siglo XVI, además del retablo mayor (distinto del que hay actualmente), había en la iglesia un altar y capilla dedicada al Santo Cristo donde celebraba sus cultos la cofradía de la Vera Cruz, y para el que se mandaron hacer en el año 1576, dos imágenes, una de Cristo crucificado y otra de la Virgen María, por las que se pagaron al maestro Francisco de Vinuesa, vecino de Sigüenza, once mil doscientos veinte maravedís.

“Primeramente da en descargo once mil y doscientos y veinte maravedís que pagó a Francisco de Vinuesa, entallador, vecino de Sigüenza, de la talla del crucifijo y de Nuestra Señora y cajas, mostró tasación y carta de pago con que se le acabó de pagar todo lo que se le debía”... “Y más da en descargo trescientos y cuarenta maravedís que gastó en traer las imágenes de Sigüenza”⁹².

En esas mismas cuentas queda constancia también de lo que constó pintar dichos retablo e imagen del Cristo, labor que realizó el pintor Juan de Yllana en el mismo año, así como del coste de los arreglos que se realizaron en la capilla del Cristo algunos años después:

“E más da en descargo veintisiete mil y trescientos y veintiocho maravedís que pagó a Juan de Yllana, pintor, vecino de Sigüenza, de la pintura de la ima-

92 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618. Cuentas del año 1576, f. 19v y 20v).

*gen y retablo y crucifijo de la dicha iglesia, mostró carta de pago así que se le acabó de pagar*⁹³.

*E mil ciento y veinte y dos maravedís que pagó al dicho, por hacer de la capilla del Crucifijo*⁹⁴.

Ciertamente, se trata de una imagen de Cristo crucificado distinta de la que hoy podemos contemplar en el actual retablo del Santo Cristo, cuya construcción se llevó a cabo en el siglo XVIII.

2) Altar y retablo antiguo de Ntra. Sra. del Rosario.

Había también en esta iglesia un retablo dedicado a la Virgen del Rosario en la capilla donde tenía sus cultos y devociones la Cofradía del mismo nombre. Esta capilla estaba situada cerca del presbiterio en el lado de la epístola. En el año 1675 se llevaron a cabo obras de pintura en ella, a la vez que se doró el marco de un cuadro de San Pascual, por los hermanos Diego y Jerónimo de Pedreguera, maestros doradores⁹⁵. El retablo, del que no sabemos prácticamente nada, fue sustituido, debido a su mal estado, por uno nuevo a comienzos del siglo XVIII. Así consta por el mandato que dejó el Visitador del Obispado en la visita que realizó a la parroquia el año 1700:

*“Y porque el retablo de Nuestra Señora del rosario es muy pobre y no está con la decencia que se requiere y no tiene caudal bastante, su Ilma. da licencia para que con los alcances de las demás Cofradías y el que a su favor tiene Ntra. Sra., se haga un retablo decente procurando sea con la conveniencia que se pudiere, previniendo que lo que dieren las demás cofradías sea y se entienda por modo de préstamo y con la obligación que siempre que la Cofradía de Ntra. Sra. del rosario lo tenga y las otras lo necesiten, se les habrá de volver, y si no bastasen dichos alcances que se supla alguna cosa de las limosnas que se hacen a Ntra. Sra. de la Cabeza, y para todo da su Ilma. licencia al dicho Vicario”*⁹⁶.

Este mandato se ejecutó en los años siguientes, si bien, acerca del nuevo retablo no queda más constancia documental, que la que se refiere a lo que costó dorarlo.

⁹³ Ibid.

⁹⁴ ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta cuenta de la parroquia de Iruеча, 1562-1618. Cuentas correspondientes al año 1592, f. 38r.

⁹⁵ “*Iten da en data haber pagado seiscientos cincuenta reales del dorado del marco del cuadro del señor San pascual y pintado de la capilla del Santísimo Rosario y valen...*” (f. 16r) “*Iten se le han adjudicado a Francisco Pérez, mayordomo que ha sido de la fábrica, ciento y sesenta reales por la posada de los doradores de siete semanas que han asistido, Diego y Jerónimo de Pedreguera, vecinos de la ciudad de Sigüenza, y Jerónimo de Pedreguera seis semanas de posada como es, cama, fuego, lumbre y luz y quitar la comida, y valen*” (ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta Cuenta de la Parroquia de Iruеча, 1669-1715. Cuentas del año 1675, f. 16r-16v).

⁹⁶ ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta cuenta de la parroquia de Iruеча, 1669-1715, f. 151r-151v.

3) *Retablo de Nuestra Señora del Regazo.*

En el muro opuesto al altar y retablo de Nuestra Señora del Rosario, en una hornacina abierta al parecer en dicho muro, donde estaba colocada una imagen de la Virgen con la imagen de Cristo muerto en sus brazos, se mandó construir a comienzos del siglo XVIII un retablo, (del cual no perdura vestigio alguno en la actualidad), que era conocido como de Nuestra Señora del Regazo. Lo mandó construir el Sr. Obispo en el año 1717:

“Por quanto en el cuerpo de esta iglesia a la mano derecha hay un nicho y en él está Nuestro Señor en el regazo de Nuestra Señora, deseando el mayor adorno y decencia, mandó su Excía., se haga un retablo que llene el dicho hueco, que está frente del altar de nuestra Señora del rosario, y sea con columnas pintadas de negro y dorado, y para ello, y que tenga efecto, el Vicario de este lugar buscará maestro de satisfacción que haga traza y condiciones y presente el precio en que se podrá hacer, y ejecutado lo referido, lo remita a su Excía., para determinar lo más conveniente”⁹⁷.

Del cumplimiento de este mandato deja constancia el mayordomo de la iglesia en las cuentas que rindió ese mismo año, en las cuales figuran como partidas de gastos todos los costes de la hechura de dicho retablo:

“Más dos mil ciento y treinta reales que costó el retablo del... digo el retablo de nuestra señora del regazo, y un adorno para San Francisco en su ermita en cuya cantidad fue ajustado según consta por la obligación”. “Mas once reales y medio de los derechos de la licencia para el remate de dicho retablo de su Excía el Obispo”. Más sesenta reales que costó la mejora que el maestro de dicho retablo por dejar sagrario en dicho retablo y no entrar en el ajuste del dicho retablo”. “Mas del trabajo y ocupación e importe de la casa donde estuvieron los maestros del retablo en el tiempo que duró de hacerlo, y costa de las camas, doscientos reales y por la luz que gastaba”. Más cuarenta y cuatro reales que, de orden de su Excía., dio el mayordomo al maestro que envió el Sr. Obispo a ver el retablo antes de hacerlo por el trabajo de dos días y le fueron consignados”. Más al maestro por orden de su Excía., para la traza ochenta reales que fue la mitad por la traza del retablo”⁹⁸.

No consta cual era la forma, estilo y dimensiones de este retablo. Pero, sabemos que los maestros que intervinieron en su construcción fueron Manuel de Aramburo y Juan de Sancho. La noticia la ofrece Juan Antonio Marco Martínez, en su obra ‘El Retablo Barroco en el antiguo obispado de Sigüenza’. Dice él: “Tras el remate celebrado en Medinaceli quedó la obra en Manuel de Aramburo, maestro avecindado en Budía del que apenas hemos hallado rastro documental, y

97 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta cuenta de la parroquia de Iruеча, 1715-1755., f. 20r.

98 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta cuenta de la parroquia de Iruеча, 1715-1755, f. 23r-23v.

Juan de Sancho, que cedió sus derechos al primero. El coste de 2130 rs incluía además unos arreglos en el retablo de la ermita de San Francisco”⁹⁹.

Según parece, había presentado también traza para dicho retablo, Juan Antonio Lizana, *‘maestro de arquitectura y talla’, natural de la villa de Medina’*, que reclamó por ello ciento setenta reales, importe que, por lo que se colige de las cuentas parroquiales de esos años, no llegó a serle satisfecho en su totalidad, abonándosele únicamente ochenta reales. El maestro que asistió al remate de la obra, enviado por el Sr. Obispo, fue Francisco Rosillo, vecino de Medina y maestro de retablos¹⁰⁰, a quien según esas mismas cuentas se le pagó cuarenta y cuatro reales.

4) Cuadro con la imagen de Nuestra Señora de los Desamparados.

Además de estos retablos reseñados, hoy desaparecidos, hubo en la iglesia algunos cuadros de la Virgen o de los Santos que fueron objeto de la devoción de los vecinos. Más arriba hemos hecho mención de un cuadro de San Pascual, del siglo XVII, cuyo marco fue dorado por los hermanos Jerónimo y Diego de Pedreguera en 1675¹⁰¹. Otro de esos cuadros de que ha quedado constancia, es el de Nuestra Señora de los Desamparados, donado a esta iglesia en el año 1687 por el Padre dominico, Géronimo de la Concha, natural de Iruécha, en reconocimiento y acción de gracias por haber sido librado el pueblo de una grave enfermedad después de haber invocado la protección de la Virgen María, bajo la advocación de Nuestra Señora de los desamparados.

“En el lugar de Iruécha en diecinueve días del mes de julio del año de mil seiscientos y ochenta y siete el Rvd. Padre Gerónimo la Concha, hijo de dicho lugar trajo una imagen de la Madre de Dios de los desamparados, que habiendo padecido en dicho lugar una enfermedad gravísima de la cual había muchos enfermos, acudió al amparo de Dios por intercesión de esta santa imagen ofreciendo hacer para dicho lugar un cuadro para que los fieles fuesen agradecidos a Dios y a María Santísima su madre por cuya intercesión fue libre dicho lugar de la enfermedad de que todos los días morían muchas personas, el cual se colocó en dicha iglesia el día dicho para que dicho lugar viéndose en otro trabajo acuda a la intercesión y amparo de esta santa imagen cuyo original está en la ciudad de Valencia, donde esta Dios obrando todos los días multiplicados milagros por su intercesión. Iten dio también dicho día para la santa iglesia unos corporales con randa grande de pita de valor de cien reales de plata, todo lo cual se entregó a Juan de la Muela, sacristán, siendo cura teniente, Mosen Joseph Pérez del dicho lugar

99 MARCO MARTÍNEZ, J.A., El retablo barroco en el antiguo obispado de Sigüenza, Guadalajara 1996, p. 626; 380 y 389.

100 MARCO MARTÍNEZ, J.A., El retablo barroco en el antiguo obispado de Sigüenza, Guadalajara 1996, p. 334.

101 Cf. ADOS, Parroquia de Iruécha. Libro Carta Cuenta de la Parroquia de Iruécha, 1669-1715. Cuentas del año 1675, f. 16r-16v.

de Carenas, y para la verdad lo firmaron siendo testigo Juan Gutiérrez, natural de este lugar en el, en veintiuno de julio de mil seiscientos y ochenta y siete, firmado Gerónimo de la Concha, predicador, hijo de la santa provincia de Aragón. José Pérez, teniente de cura, Juan de la Muela sacristán y Juan Gutiérrez, testigo”.

No hemos hallado más noticias de dicho cuadro, así que no hemos podido averiguar cuales eran sus dimensiones, factura, calidad y valor artístico.

b) Retablos e imágenes que hay en la actualidad

1) *Retablo de Nuestra Señora del Rosario.*

Actualmente, en la iglesia parroquial de Iruecha, como ya hemos señalado más arriba, hay siete retablos, de los cuales el más antiguo es el de la Virgen del Rosario. Este retablo fue mandado hacer por el Visitador del obispado en el año 1700¹⁰². Según parece, se construyó algunos años después, si bien en las anotaciones de los libros parroquiales no hemos encontrado la referencia concreta al año de su construcción. Las noticias que aparecen, mencionan exclusivamente el dorado del mismo, que se efectuó en 1711¹⁰³.

Se trata de un retablo sencillo, de estilo barroco, adornado con columnas salomónicas¹⁰⁴, que mide cuatro metros de alto por tres metros y quince centímetros de ancho, y setenta y cinco centímetros de profundidad. El centro del retablo lo ocupa una pequeña hornacina donde está colocada la imagen de bulto redondo de Nuestra Señora del Rosario, talla en madera de pino, del siglo XVI, que mide ochenta y tres centímetros de alta, veintinueve de ancho y veintiocho de profundidad. Esta pequeña hornacina recibe luz natural de una ventana de idénticas dimensiones abierta en el muro de la iglesia y protegida al interior con una vidriera corriente. A los lados de la hornacina de la Virgen se



Retablo de Ntra. Sra. del Rosario

102 Cf. ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta cuenta de la parroquia de Iruecha, 1669-1715, f. 151r-151v.

103 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas y limosnas de Nuestra Señora del Rosario, 1711-1816, f. 3r-3v.

104 Estas columnas miden 173 x15 cm.

hallan colocadas las imágenes de San José y San Roque, ambas esculturas de bulto en madera de pino del siglo XVII¹⁰⁵.

Este retablo fue dorado el año 1711 por los maestros doradores, Diego Bonifacio Pérez y Bartolomé de Martín, a quienes se abonó por ello, dos mil noventa reales y veinte maravedís, más los gastos de hospedaje y manutención ocasionados durante el tiempo que duró la obra, que ascendieron a otros doscientos cincuenta reales.

Hay constancia de todo ello, y de algunos gastos más que ocasionó esta obra, en las cuentas que rindió el mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario en ese mismo año:

“Mas se pasan dos mil y noventa reales y veinte maravedís que ha pagado dicho mayordomo a cuenta de dorar el retablo de Ntra. Sra. del Rosario a los maestros Diego Bonifacio Pérez y Bartolomé de Martín”. “Mas se le pasan en cuenta a dicho mayordomo sesenta y cuatro reales y treinta maravedís que ha importado de hechura y materiales la mesa de altar y tarima de Ntra. Sra. del rosario”. “Más veinte y dos reales y veinte y cinco maravedís que importaron los clavos para el andamio de dorar el retablo y postura de la coronación y ángeles y demás piezas”. “Más dos reales de lampara de vidrio”. “Más para ayuda a comprar una caxa para las festividades de Ntra. Sra. del Rosario”. “Más catorce reales que hicieron de gasto los doradores, hasta el día de su partida después de acabada la obra de dorar”. “Más se pasan doscientos cuarenta y cuatro reales que importó el coste de dar posada a los doradores que la sacaron en ciento diez y ocho días que estuvieron dorando el retablo” “Por manera que suma la data según consta de las partidas de arriba tres mil cuatrocientos diez y ocho reales y veinte y cinco maravedís...”¹⁰⁶.

La Obra se realizó por cuenta de la Cofradía, la cual, dada su precaria situación económica, además de contar con los donativos de los cofrades y devotos¹⁰⁷, tuvo que echar mano para hacer frente a todos los costes, de algunos préstamos de la fábrica de la iglesia, de las otras cofradías y de las ermitas. En el balance de las cuentas de la Cofradía del año 1711 se hace relación de ello, en la forma siguiente:

“Es alcanzada la Cofradía por mil doscientos setenta y siete reales y veinte y cinco maravedís, cuya cantidad consta de las cantidades que se buscaron y

105 La talla de San José mide 76 cm de alto, 37 de ancho y 29 de profundidad. La de San Roque 72 cm de alto, 38 de ancho y 28 de profundidad.

106 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas y limosnas de Nuestra Señora del Rosario, 1711-1816, Cuentas correspondientes al año 1711, f. 3r.

107 *“Mas se cargan cien reales que dio un devoto para ayuda a dorar el retablo”. “Más quince que dio otro devoto para lo mismo” “Mas se cargan diez reales que lo importó una media de trigo que mandó en su testamento la dicha María Bueno Pérez a Ntra. Sra. de la Vera Cruz, y su Mrd. lo aplicó para esta Cofradía y dorar el retablo”* (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas y limosnas de Nuestra Señora del Rosario, 1711-1816, Cuentas correspondientes al año 1711, f. 2v).

sacaron por préstamo en virtud del mandato dicho de su Señoría Ilma. que son del siguiente tenor: De la fábrica de la iglesia, seiscientos sesenta y cuatro reales; de la Cofradía del Santísimo, ciento treinta y tres reales y diez maravedís; de Ntra. Sra. de la Vera Cruz, cuarenta reales; de la Cofradía del Santísimo, digo del Sr. San Juan, ciento y cuatro reales y diez y ocho maravedís; de Ntra Sra. de la Lastra, doscientos cincuenta y dos reales y cuatro maravedís; A Francisco Bueno del Río, ochenta y tres reales y medio, Con lo que importan estas partidas de préstamo mil doscientos setenta y siete reales y veinte y cinco maravedís, que son los mismos que es alcanzada la Cofradía dicha de Ntra. Sra. del Rosario, con calidad que se han de pagar y volver a los dichos santuarios y a la fábrica de los bienes y caudales que le cayere, y salvando todo error de pluma y suma, lo firmo su Mrd. dicho Sr. Juez de comisión de que Juan Atance, vecino de Codes y notario público, doy fe. Juan de la Muela, ante mí. Juan de Atance¹⁰⁸.

Los préstamos los fue devolviendo la Cofradía, muy poco a poco, en los años siguientes, pues sus rentas fueron siempre bastantes escasas¹⁰⁹.

2) Retablos mayor y de San José

Estos dos retablos se hicieron al mismo tiempo. Ambos son de orden compuesto, muy sencillos, y datan de la segunda mitad del siglo XVIII.

1. El retablo mayor es de forma cóncava (lo que se conoce como forma de cascara) con columnas estriadas. Mide siete metros y veinte centímetros de alto, por cinco metros y cuarenta centímetros de ancho y dos ochenta metros de profundidad. El centro del retablo lo ocupa la hornacina donde está colocada la imagen de San Juan Bautista, talla de bulto del siglo XVIII, que mide un metro y cincuenta y cinco centímetros de alto, noventa centímetros de ancho y cincuenta de profundidad; a los lados se hallan las imágenes de San Pedro y San



Retablo Mayor

108 Ibid., f. 3r-3v.

109 Se da cuenta de algunas devoluciones en la rendición de cuentas del año 1715: “Mas da en data haber pagado a la iglesia de este lugar de Iruelcha por el préstamo para el retablo de Ntra Sra del Rosario, seiscientos y sesenta y cuatro reales”. “Más da en data haber pagado a la Cofradía del Santísimo en la misma forma setenta y ocho reales, los cuales son a cuenta de mayor cantidad, más a Nuestra Señora de la Cabeza en la misma forma haber pagado veinte reales. Más a Juan Aragoncillo dieciocho reales” (ADOS, Parroquia de Iruelcha. Libro de Cuentas y limosnas de Nuestra Señora del Rosario, 1711-1816, f. 7v).

Pablo, también tallas de bulto en madera de pino, del siglo XVIII; y coronando el retablo la imagen de la virgen del Pilar, talla también de bulto de la misma época¹¹⁰. A ambos lados en lo alto de las columnas hay cuatro angelotes.

2. El retablo de san José, es del mismo estilo, con columnas estriadas, mide cinco metros y veinticinco centímetros de alto por cuatro metros y setenta centímetros de ancho, y un metro y treinta centímetros de profundidad. En el centro del retablo está la imagen de San José con el niño Jesús en el brazo izquierdo y la vara en la mano derecha. Se trata de una escultura de bulto en madera de pino, del siglo XVIII, que mide un metro y ochenta y dos centímetros de alto, por 96 centímetros de ancho y 57 de profundidad. A los lados se encuentran las imágenes de Santa Bárbara y San Marcial, y coronando el retablo la imagen de San Francisco Javier, las tres esculturas de bulto y de la misma época, siglo XVIII¹¹¹. En cada una de las columnas del retablo se encuentran dos angelotes.

3. La traza de estos dos retablos se debe, según Juan Antonio Marco Martínez, al maestro Félix Malo, *“maestro del arte y de la maior satisfacción y havidad y el que ha egecutado el retablo maior de el Real Monasterio de Huerta y otros”*¹¹². Él fue quien diseñó y elaboró los dos retablos por el precio de mil ducados. Uno de los términos del ajuste era, que las obras *“se han de executar por el orden compuesto”*, y se indicaba también que *“todo el adorno se ha executar por el carácter romano y todas las estatuas han de llevar ojos de cristal”*¹¹³.

Ambos retablos se dieron por terminados y bien hechos en noviembre del año 1767, por el maestro Luis González¹¹⁴. El coste de la hechura de dichos retablos, que queda reflejado de forma clara y preci-



Retablo de San José

110 La talla de San Pedro mide 155 de alto, 58 de ancho y 42 de profundidad. La de San Pablo 150 de alto, 75 de ancho y 44 de profundidad. Y la de la Virgen del Pilar con la columna, 160 de alto y 36 de ancho.

111 La imagen de San Marcial mide 160 de alto, 83 cm de ancho y 35 de profundidad. La de Santa Bárbara, 131 de alto, 79 de ancho y 40 de profundidad., y la de San Francisco Javier, 135 de alto y 70 de ancho.

112 MARCO MARTÍNEZ, J.A., *El Retablo barroco en el antiguo obispado de Sigüenza*, (Guadalajara 1996), p. 628.

113 Ibid.

114 Ibid. pp. 455 y 628.

sa en las cuentas que rindió el mayordomo de la parroquia en ese año, ascendió a once mil reales:

“Primeramente dan en data y se le pasa en cuenta once mil reales, los mismos en que se remataron el Retablo Mayor, y otro de Señor San José, conducirlos y sentarlos, los que se ajustaron con licencia del Señor Provisor”. “Más se le pasan veintiséis reales, que costó el papel y otorgar la Escritura de los dichos retablos”. “Más se le pasan cuarenta y dos reales que pagó al Maestro que vino a dar los retablos por buenos, de sus jornales y gastos”. “Mas se le pasan cincuenta y dos reales que han importado los viajes que ha hecho el Mayordomo de ir a Sigüenza a llevar las trazas y remate, y hacer las pagas a un tiempo”. “Mas se la pasan treinta y dos reales que costó la licencia para hacer los retablos y ... de maestro”. “Más se le pasan doce reales, que costó el despacho y declaración de el maestro en el Tribunal para la aprobación de los retablos”. “Mas da que pagó tres reales y dos maravedís de clavos para asegurar los retablos”¹¹⁵.

El dorado de los retablos se llevó a cabo algunos años más tarde. Lo realizó el maestro dorador Joseph Satué¹¹⁶, quien lo ajustó en catorce mil reales. En las cuentas de la parroquia de los años 1770-1771 queda constancia de ello:

“Más se le pasa en cuenta cuarenta y cuatro reales que importaron los derechos del Tribunal para lograr la licencia para dorar los retablos”. “Más da que pagó al Maestro que vino a ver los retablos para dorarlos y a revisarlos después de dorado todo de orden del Tribunal, de sus salarios y gastos las dos veces, ciento veinte y siete reales”. “Mas da que pagó de hacer la Escritura para dorar los retablos de papel, derechos de escribano y viajes de ir el mayordomo a Sigüenza y a Medina a hacer la escritura, noventa y dos reales”. “Iten se le pasa en cuenta setenta y dos reales que ha costado la aprobación de la Escritura en el Tribunal y dos despachos para la primera y segunda paga al Maestro dorador”. “Más da que pagó al Maestro que doró los dos retablos con licencia del Tribunal los que se remataron en Joseph Satues en catorce mil reales vellón”. “Más da que pagó trescientos reales vellón que de orden del Tribunal se le dieron al Maestro de mejoras en los retablos”¹¹⁷.

El retablo de San José estuvo situado en la nave mayor, pero con motivo de las obras de ampliación que se realizaron en la iglesia en el año 1783, fue trasladado al lugar que hoy ocupa en la nave lateral. El coste de ese traslado junto

115 ADOS, Parroquia de Iruеча.. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1755-1860. Cuentas de los años 1766-1767, f. 35r-35v.

116 José SATUES, maestro dorador que se presenta como natural de Zaragoza y vecino de Calatayud (MARCO MARTÍNEZ, J.A., El retablo barroco en el antiguo obispado de Sigüenza, Guadalajara 1996, p. 567).

117 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1755-1860. Cuentas de los años 1770-1771, f. 42r.

con el del retablo de San Antonio que también fue trasladado ascendió a ochenta y seis reales y veintiséis maravedís¹¹⁸.

3) *Retablo del Santo Cristo.*

En la parroquia había, al menos desde finales del siglo XVI, como ya hemos señalado anteriormente, un altar y retablo dedicado al Santo Cristo, donde celebraba sus cultos y fiestas la Cofradía de la Vera Cruz. Sabemos que ese retablo fue sustituido en el año 1768, por uno nuevo, el que hay en la actualidad. Este retablo es muy sencillo, con dos columnas adornadas con ramos¹¹⁹. Mide tres metros y ochenta centímetros de alto por tres metros y veinticinco centímetros de ancho y ochenta centímetros de profundidad. En él están colocados el Santo Cristo y la Virgen de la Soledad. El Santo Cristo es una talla de bulto redondo, articulada, de finales del siglo XVIII, en madera de pino, que mide 160 x 148 x 34 cm; la Virgen de la Soledad es una escultura maniquí, de vestir, con solo la cabeza y las manos.



Retablo del Santo Cristo

La factura de este retablo, tal como figura en el libro de cuentas de dicha cofradía, importó mil doscientos reales, más la licencia del tribunal:

“Más da que constó la construcción de un nuevo retablo para el santo Cristo con licencia de este tribunal mil doscientos setenta y cinco reales” (fól. 74v) “Más de la licencia de el tribunal para hacer el dicho retablo nueve reales”. Item que costó el yeso para sentar dicho retablo seis reales”¹²⁰.

No hay constancia documental sobre el autor de la traza, ni tampoco tenemos noticia exacta de cuando se hizo, sólo sabemos que se doró en el año

118 “Ochenta y seis reales y veintiséis maravedís que pagó al Maestro por mudar los retablos de San Joseph y San Antonio”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860. Cuentas de los años 1783-1786, sin paginar).

119 Se trata de dos columnas que mide cada una 191 x 26,5 cm.

120 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz de Iruecha, 1732-1794, Data del año 1768, f. 74v-75r.

1771¹²¹ y que en los años 1781-1782 se pagó al maestro Gabriel García, veinticuatro reales por colocar dicho retablo¹²². Sí ha quedado constancia, sin embargo, de lo que se pagó por los restos del antiguo retablo. En el cargo de las cuentas del año 1785 figura una partida del tenor siguiente: “*Más de las andas del Santo Cristo, el marco y demás palos del altar que se vendieron en veinte reales*”¹²³.

4) *Retablo de San Antonio de Padua.*

El retablo que actualmente conocemos con de San Antonio de Padua, que está situado en el último tramo de la nave lateral, perteneció anteriormente, según se desprende de algunos testimonios que figuran en los libros parroquiales, a Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza. Fue traspasado a la cofradía de San Antonio en el año 1788, cuando se hizo para la Virgen uno nuevo, como queda reflejado en las cuentas de la Cofradía.



Retablo de San Antonio de Padua

*“Más se le pasan en data mil ciento y veinte reales que dio para ayuda a pagar el retablo de Nuestra Señora, que se le hizo nuevo en este año próximo pasado, habiéndose hecho traspaso del que tenía, a San Antonio, por no poderse acomodar en él Nuestra Señora. Item, se le pasan ochenta y ocho reales de los gastos originados en la colocación de dicho retablo, con más diez reales de la conducción del maestro que lo puso a su lugar”*¹²⁴.

Se había construido ese retablo, (si es que realmente se trata, como parece, del retablo antiguo de Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza) en torno al año

121 “*Da que costó la licencia del tribunal para ajustar y dorar el retablo, 24 reales*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz de Iruecha, 1732-1794, Data del año 1771, f. 80r).

122 *Item veinticuatro reales que pagó a el Maestro Gabriel García por colocar el retablo de el Santo Cristo*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1715-1755, Data de los años 1781-1782, sin paginar).

123 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz de Iruecha, 1732-1794, f. 103v.

124 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Data de las cuentas del año 1789. f. 124v-125r.

1679 con el fin de colocar en él la imagen de la Virgen de la Cabeza que unos devotos habían traído a la parroquia de Iruеча algunos años antes, así al menos parece deducirse del auto de la Visita que realizó a la parroquia el Obispo Fray Tomás Carbonell en ese mismo año:

*“Y por cuanto algunos devotos trajeron una imagen de Nuestra Señora de la Cabeza puesta en un altar colateral y se le ha hecho retablo de limosnas, y algunos devotos intentan el que se dore ofreciendo se darán para ello algunas limosnas, y para que se haga con toda brevedad, mandó su Ilma., que el dicho retablo se dore y estofe y se haga memoria de todas las limosnas que se dieren y lo que faltare lo pagare el mayordomo de la iglesia de los efectos de ella...”*¹²⁵.

Fue autor del retablo, el maestro de arquitectura y ensamblaje, Simón Rosillo, vecino de la villa de Medinaceli, nacido en el año 1634¹²⁶. Este dato queda reflejado en las cuentas de la parroquia del año 1680:

*“Iten, da en data haber pagado a Simón Rosillo a cuenta de la obra de ... del Retablo de la Virgen de la Cabeza, ciento y setenta reales de vellón”*¹²⁷.

Se doró algunos años más tarde, concretamente en 1686. En las cuentas de ese año se dice:

*“Iten se han gastado quinientos reales en la obra de dorar el retablo de nuestra Señora de la Cabeza y treinta de la posada del oficial, y ocho reales que se ajustaron el poner el retablo, que todos montan quinientos treinta y ocho reales y porque en visita lo mandó el Señor Obispo mi Señor no se ha sacado licencia de tribunal”*¹²⁸.

Varios años después se hizo en él un ‘trasparente’, y se volvieron a dorar otra vez algunas partes del altar y del retablo, así se deduce de una anotación que figura en el libro de cuentas de la cofradía de la Virgen en el año 1763:

*“Más da que le costó el dorar el retablo de Nuestra Señora y el pintar una orla alrededor de el Altar y pintar el trasparente de Nuestra Señora y retocar y dorar la peana de Nuestra Señora. y dorar y pintar la mesa de altar, encarnar Nuestra Señora. y el niño, tres mil y quinientos reales”*¹²⁹.

Este mismo hecho se menciona en la visita que el Visitador del Obispado hizo a la parroquia en el año 1765:

125 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta Cuenta de la Parroquia de Iruеча, 1669-1715, Visita de 1679, f. 40r.

126 MARCO MARTÍNEZ, J.A., El Retablo barroco en el antiguo Obispado de Sigüenza, Guadalajara 1996, p. 325.

127 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta Cuenta de la Parroquia de Iruеча, 1669-1715, Visita de 1679, f. 47r.

128 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta Cuenta de la Parroquia de Iruеча, 1669-1715, Visita de 1679, f. 83r.

129 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Data de las cuentas del año 1763. f. 88r-88v.

“Y con el motivo de haber dorado su altar y hecho transparente: resulta haber ido pagando las deudas, empréstitos que para este fin habían hecho a Nuestra Señora por sus devotos, siendo ya por las últimas el único alcance, ciento cincuenta y nueve reales y veinte y cuatro maravedís, los que mandó su Mrd. se satisfagan de las limosnas que se vayan recogiendo, así lo proveyó y mandó y firmo, de que doy fe. D. Antonio Ximeno y Pablo. Ante mí Joseph Andrés Yague”¹³⁰.

El año 1779 este retablo hubo de ser arreglado por haber sufrido algunos desperfectos a consecuencia de un rayo¹³¹.

En el momento de ser traspasado a la hermandad de San Antonio se valoró en mil quinientos reales de vellón.

“Más se le cargan del retablo que este santuario dio al de San Antonio cuando se puso el nuevo de Ntra. Sra. en este año pasado, mil y quinientos reales de vellón, lo mismo que lo tasó el maestro”¹³².

Se trata de un retablo muy sencillo, con dos columnas estriadas que mide cada una, 163 x24 cm. El retablo mide cuatro metros y sesenta centímetros de alto por cuatro metros y veinticinco centímetros de ancho y sesenta y nueve de profundidad. En la actualidad está dedicado a San Antonio, cuya imagen, una talla de bulto redondo en madera de pino, del siglo XVIII, ocupa la hornacina central. Esta imagen fue hecha en Medinaceli por el tallista Pedro Vázquez en el año 1723, mide 99 cm de alto, 62 cm de ancho y 37 de profundidad, y costó su factura noventa reales:

“Iten noventa reales que pagó a Pedro Vázquez, vecino de Medina por la hechura y dorar de San Antonio de Padua, que con licencia y mandado en el auto de Visita del Ilmo Señor Alvarez se hizo para el adorno de esta Iglesia”¹³³.

En las calles laterales se hallan en sendos pedestales las imágenes de San Blas y San Sebastián, esculturas de bulto, en madera de pino, de los siglos XVI-XVII. La de San Blas, situada en el lado del evangelio, mide 67 de alto, 32,5 cm de ancho y 35 cm de profundidad, y la de San Sebastián, colocada en el lado de la epístola, 94 cm de alto, 35 de ancho y 32,5 de profundidad. En el ático del retablo está colocada la imagen de Nuestra Señora de la Lastra, que sin duda sería la imagen que durante siglos estuvo colocada en la ermita a ella dedicada, y que

130 Visita que realizó a la parroquia D. Antonio Ximeno y Pablo, canónigo magistral de la insigne iglesia colegial de Medinaceli, el año 1765. (ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. f. 90v-91r.

131 “Mas de componer el retablo de la Virgen que destrozó la exhalación de un maestro, jornal, clavos y yeso, once reales”. (ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. f. 111r).

132 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Cuentas del año 1791, f. 126 v.

133 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta Cuenta de la Parroquia de Iruеча, 1715-1755. Cuentas de los años 1723-1725, f. 48r.

se traería aquí cuando la ermita se arruinó en el siglo XIX. Se trata de una escultura de bulto redondo, en madera, del siglo XVI, que mide 60 cm de alto por 28 de ancho.

5) *Retablo de Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza*

El retablo actual de Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza data de finales del siglo XVIII. Exactamente se hizo en 1787-1788, tan solo cuatro años después de haberse terminado las obras de la construcción de la nave lateral de la iglesia. No consta, por las anotaciones que encontramos en el libro de la Cofradía quienes fueron sus autores, pero sí podemos determinar, aunque las anotaciones son bastante confusas, cual fue el importe total del mismo.

En las cuentas que se rindieron en 1787 figura entre los pagos realizados, la cantidad de dos mil ciento setenta y ocho reales, que hay que unirlos a otros dos mil trescientos cincuenta, que se pagaron en los años posteriores:

*“Item se le pasan ochocientos setenta y un reales, los mismos que cobró del mayordomo de San Antonio, Antonio Gordo, y dio al maestro que hizo el retablo de Nuestra Señora con que se le acabó de pagar los 2350 reales en que estaba ajustado, según consta de escriptura”.*¹³⁴

En estas anotaciones se alude también, aunque de forma muy general, a la hornacina con vidriera que se había hecho en el retablo y a las imágenes que se pusieron o está previsto poner en él, además de la imagen de la Virgen.

*“Más de el retablo nuevo que se ha hecho para Nuestra Señora con sus cristales, los tres santos con sus encarnaciones y gasto del maestro para sentarlo y con otro oficial, todo ha costado dos mil ciento setenta y ocho reales”*¹³⁵.

La traza del retablo es muy sencilla. Mide seis metros de alto, por tres metros y noventa y siete



Retablo de Ntra. Sra. la Virgen de la Cabeza

134 ADOS, Parroquia de Irucha. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Cuentas del año 1791, f. 126-v-127r.

135 ADOS, Parroquia de Irucha. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Cuentas del año 1787, f. 127r.

centímetros de ancho y noventa y siete cm de profundidad. Ocupa el centro del mismo la hornacina cubierta de cristal en que está colocada la imagen de la Virgen de la Cabeza. A los lados de la hornacina van colocadas dos columnas estriadas. en la parte baja fuera casi ya del cuerpo del retablo, sobre dos pedestales, se hallaban en otro tiempo las imágenes de Santo Domingo y San Vicente Ferrer, una a cada lado, sustituidas hoy por las de San Francisco de Asís, escultura de bulto redondo del siglo XVIII (que mide 148 cm de alto, 86 de ancho y 37 de profundidad) y la imagen de Jesús con la Cruz a cuestas, (colocada ahí provisionalmente), y coronando el retablo, en el ático, se halla la imagen de San Miguel Arcángel con el diablo a sus pies (escultura de bulto, del siglo XVIII, de 140 de alto por 75 de ancho).

Según consta por una anotación del libro de la Cofradía, el retablo se hizo en Castejón de las Armas y fue traído hasta Iruecha a lomos de caballería: *“más se le pasan veinte y dos reales y medio de tres medias de cebada que dio para las caballerías que fueron a Castejón por el retablo”*¹³⁶, y se pagó por dorarlo dos mil seiscientos reales: *“Item, se el pasan dos mil y seiscientos reales, los mismos que ha costado el dorar el retablo de Nuestra Señora en este año”*¹³⁷.

Para hacer frente a estos pagos, el Mayordomo de la Virgen tuvo que recurrir a pedir un préstamo a la ermita de Nuestra Señora de la Lastra.

*“Iten, se le cargan setecientos setenta y cuatro reales y veinte maravedís, los mismos que le ha prestado Nuestra Señora de la Lastra, a esta de la Cabeza para dorar su retablo, por comisión que este mayordomo sacó del tribunal Eclesiástico”*¹³⁸.

La imagen de la Virgen de la Cabeza que ocupa el centro del retablo es una escultura de maniquí con solo las manos y la cabeza. Se hizo por suscripción popular a instancia de los devotos, y sustituyó a una pintura de la Virgen de la Cabeza que hasta ese momento había en el mismo retablo. En la visita del año del año 1722 se dice:

*“Visitó su mrd. la ermita de ntra. Sra. de la Cabeza que halló estar bien adornada y con la decencia necesaria... (al margen de esta anotación de la visita con letra diferente, y corrigiendo en parte la anotación anterior aparecen las siguientes anotaciones: ‘Colateral en la iglesia’; “Se hizo imagen de bulto a instancia de los devotos que dieron limosnas para ello. Y la devoción se ha aumentado y está colocada en el propio altar donde estaba pintada otra imagen en cuadro, y lo firmé D....García)”*¹³⁹.

136 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Cuentas del año 1791, f. 121v.

137 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Cuentas del año 1792, f. 128v.

138 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Cuentas del año 1792, f. 128v.

139 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1715-1755, f. 30v-31r.

La imagen fue hecha el año 1723 en Medinaceli por el maestro Pedro Vázquez, a quien se le pagó por ella y por hacer y dorar la peana sobre la que está colocada, novecientos reales:

“Mas da en data haber pagado a Pedro Vázquez, vecino de la Villa de Medina, novecientos reales, de la hechura de Nuestra Señora de la Cabeza en que entra la peana y dorarla”. “Mas da haber costado el rostriño para Nuestra. Señora, cuarenta y cinco reales. “Más da haber gastado una media de cebada con las caballerías de los que fueron por la Imagen de Nuestra Señora”¹⁴⁰.



Imagen de Ntra. Sra. la Virgen de la Cabeza

En el año 1836 sería retocada esta imagen, y se realizarían algunas obras en la capilla:

“Entregó Felipe Cortés de su alcance para adornar la capilla y encarnación a la Virgen 112 reales, de estos, al escultor 82 reales y a Baltasar Ibañez 30 reales”¹⁴¹.

6) Retablo de San Pascual.

Por lo que toca al retablo de San Pascual, no hemos hallado noticia alguna acerca de cuándo y por quién fe hecho. Sabemos que la devoción a San Pascual estaba arraigada entre los vecinos de Iruecha desde muy pronto, pues en una anotación que aparece en el libro de cuentas de la parroquia en el año 1675, se deja constancia de que ya en esos años había en la iglesia un cuadro de San Pascual, al que, al parecer, y por lo que entonces se gasto en dorar su marco, se le tenía bastante devoción:

“Iten da en data haber pagado seiscientos cincuenta reales del dorado del marco del cuadro del señor San Pascual y pintado de la capilla del Santísimo Rosario y valen...”¹⁴².

140 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Cuentas del año 1723-24, f. 16v -17r.

141 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Cuentas del año 1836, f. 171r.

142 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha 1669-1715. Cuentas del año 1675, f. 16r.



Retablo e imagen de San Pascual

El retablo de San Pascual es el más moderno de todos los que hay actualmente en la iglesia y también el más pequeño en dimensiones, tres metros y diez centímetros de alto, por un metro setenta y ocho centímetros de ancho y sesenta y un centímetro de profundidad.

Se trata de un retablo policromado, del siglo XIX, hecho en madera de pino, con dos columnas de 126,5 cm de alto x 17 cm de grosor, situadas una a cada lado de la hornacina central, donde está colocada la imagen del Santo, una escultura de bulto redondo del siglo XVII, que mide 112 cm de alto, 61 de ancho y 41 de profundidad.

7) Otras imágenes y Cristos.

A parte de los retablos, hay en la iglesia algunas otras imágenes que merece la pena reseñar, particularmente una imagen de Cristo en la Cruz, de estilo barroco, del siglo XVIII, hecho en madera de pino, que mide 184 cm de alto por 123 cm de ancho y 28 cm de profundidad¹⁴³ y que está colocado en la capilla mayor al lado del evangelio; y la imagen de Nuestra Señora la Virgen del Carmen, escultura de bulto redondo, en madera de pino, del siglo XVIII, que mide 90 cm de alto, por 34 de ancho y 27 de profundidad, colocada cerca del Altar mayor, al lado de la epístola, encima de la puerta de la sacristía.

8) Cuadros con las estaciones del Vía Crucis

Además de los retablos destacan en esta iglesia las estaciones del 'viacrucis'. Se trata de catorce cuadros hechos con láminas de papel enmarcadas de forma muy sencilla y protegidas con cristal, en las que están representadas las catorce escenas de la pasión del Señor que se recuerdan en el viacrucis, práctica devocional muy arraigada en la piedad popular.

Ese 'viacrucis', como atestigua una breve acta de aquel acontecimiento, que hemos hallado en los libros parroquiales, fue colocado solemnemente en la iglesia a finales del siglo XVIII. Dice así ese acta:

“En el lugar de Iruecha, en la tarde del día veinte y cuatro de febrero del año del Señor de mil setecientos noventa y siete, habiéndose juntado el pueblo a

¹⁴³ Las medidas de la imagen de Cristo son en cm. 90 x 88 x 24,5.

toque de campanas, el Rvdo. Padre Fray Andrés de la Cueva, misionero apostólico del Colegio de misiones de San Antonio de la Villa de Cogolludo, de la regular obediencia de nuestro Padre San Francisco, concluida la Misión que hizo en este pueblo en compañía del Rvdo. Padre Fray Eusebio Valcazar, también misionero del dicho Colegio, erigió y fundó el Santo Vía Crucis que hay en esta Iglesia, con licencia del Ilmo. Sr. D. Juan Díaz de la Guerra, Obispo y Señor de Sigüenza, dada en ocho de noviembre del año pasado de noventa y seis y refrendada de D. Antonio Peña su secretario; con licencia también del Rvdo. Padre Fray Matías Callejo, presidente de dicho Colegio de Misiones, su fecha cuatro de noviembre del dicho año pasado, y últimamente con consentimiento del D. Mariano Díez y Díez, cura Vicario de este dicho pueblo, observando dicho Padre misionero en la expresada erección lo dispuesto y mandado por los Sumos Pontífices y la Sagrada Congregación de Reliquias e Indulgencias de la Santa Ciudad de Roma. Y para que en todo tiempo conste dio el citado Padre Misionero la carta y certificación que firmó con el expresado cura Vicario en el expresado día, mes y año. Fray Andrés de la Cueva. D. Mariano Díez y Díez”¹⁴⁴.

Recientemente, ya en el siglo XX se colocaron las imágenes de la Inmaculada Concepción y del Sagrado corazón de Jesús, una a cada lado del retablo mayor, y en una peana, encima de la puerta del Camarín de la Virgen, al lado del evangelio, la imagen de Nuestra Señora de Fátima.

En nuestros días se ha colocado el cuadro de Santa Genoveva Torres Acosta, fundadora de la Congregación del Sagrado Corazón y de los Santos Ángeles (las Angélicas), Congregación en la que han profesado un buen número de hijas de este pueblo.



Cuadro del Vía Crucis y de Santa Genoveva

144 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860, sin paginar.

ALGUNOS OBJETOS LITÚRGICOS, LAS CAMPANAS Y EL ÓRGANO

En todas las parroquias, por muy escasa que fuese su feligresía y exiguos los recursos, no han faltado nunca ciertos objetos litúrgicos, (cálices, vinajeras, custodias, crismeras o cruces parroquiales), fabricados con metales nobles, la mayoría de las veces en plata. Esto era algo que venía pedido, como mandato de obligado cumplimiento, por las normas de la Iglesia, reclamándolo, a su vez, la debida dignidad y decoro de las celebraciones litúrgicas.

No faltaban tampoco en ninguna iglesia rural, las campanas, que además de ser la voz que convocaba a los cultos litúrgicos, servían también de medio para anunciar a los vecinos los acontecimientos alegres o luctuosos ocurridos en el lugar.

Y en algunas iglesias se podía encontrar también, si bien esto ya no con tanta frecuencia, el instrumento musical litúrgico por excelencia: el órgano.

Tocante a la iglesia de Iruecha hay que decir que estaba suficientemente abastecida de todos estos objetos e instrumentos, si bien, como luego diremos, alguno de ellos, v.g., el órgano, se instaló ya bien entrado el siglo XIX, mientras que otros, como por ejemplo, los objetos de plata, que habían permanecido en la iglesia desde antiguo, desaparecieron precisamente casi por completo durante dicho siglo.

a) Objetos de plata y otros objetos de valor.

En el inventario de bienes patrimoniales de la iglesia, realizado hace unos años en nuestra diócesis¹⁴⁵, hallamos como pertenecientes actualmente a esta parroquia algunos objetos litúrgicos de plata dignos de reseñar, así por ejemplo, un cáliz del siglo XVI, una custodia del siglo XVII, un copón del siglo XVIII, un cáliz del siglo XIX, un relicario de San Antonio del siglo XIX, y unas crismeras del siglo XVI. Figuran también inventariadas las coronas de plata pertenecientes a la Virgen de la Cabeza y al niño Jesús¹⁴⁶, así como otros objetos de menos valor, pero no de menos historia como unos portapaces de bronce del

145 Concretamente, lo que toca a los bienes de la parroquia de Iruecha se realizó en el año 2001.

146 Figuran en el inventario las coronas de la Virgen y del niño, hechas en plata con incrustaciones de cristal, del siglo XVIII. Se mandaron hacer, según figura en una inscripción que hay en la base de la corona del niño, en el año 1747. En el libro de cuentas de Nuestra Señora de la Cabeza, en la data correspondiente a ese mismo año se dice textualmente: “*Más da que dio por dieciocho onzas y tres cuartos de onza de plata para las coronas de Ntra. Señora y de su hijo, trescientos setenta y tres reales y veinte y seis maravedís, a veinte reales por onza*”. “*Más da que pagó al platero de las hechuras de las coronas y pedería, y serafines, doscientos y cincuenta y nueve reales y veinte y ocho maravedís*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Cuentas del año 1747, f. 29r).

siglo XVI, el manto y los vestidos de la Virgen de la Cabeza y el niño¹⁴⁷, o el medallón de seda del pendón del siglo XVI.

Esto, podemos decir, es lo que queda, porque no hay ninguna duda que en tiempos pasados hubo algunos otros. En el auto de visita que el Licenciado Sr. Cepeda dejó en la que realizó a esta iglesia el veintisiete de noviembre del año mil quinientos sesenta y dos, después de reseñar todos los lugares y personas que fueron objeto de su visita, hace mención expresa de las cosas y bienes de la parroquia, dejando una relación de los objetos de plata que había en ella. El texto está bastante deteriorado y no nos permite una lectura completa, pero sí lo suficiente para saber que la parroquia poseía entonces,

*“Una cruz de plata grande labrada... que tiene de la una parte un crucifijo... y de la otra Dios Padre... y (...) tres figuras a los lados. Tiene su manzana... y pilares y canto liso, que pesa doce libras... por lo más o menos... Iten, un cáliz de Plata de ley redondo con sus figuras... de la trinidad y la copa redondeada... Iten, una custodia que...”*¹⁴⁸.

Lamentablemente algunos de estos objetos ya no existen, pero no faltan referencias a ellos y a otros que poseía la parroquia, en los inventarios de bienes y en los balances de cuentas que, de forma ininterrumpida, encontramos desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XIX en los libros de fábrica.

Por curiosidad y también por el interés que puede tener el hecho de la mención en esos balances e inventarios del nombre de ciertos plateros de renombre de los siglos XVI y XVII¹⁴⁹, reseñamos algunas de esas anotaciones:

- En las cuentas del año 1576, se mencionan unas *crismeras* de plata hechas por el platero Pedro de Aça: “Y más da en descargo siete mil y ochocientos y noventa y siete maravedíes que pagó a Pedro de Aca... vecino de Sigüenza de la plata y hechura de las crismeras, mostró carta de pago y finiquito”¹⁵⁰. Es muy posible que se trate de las mismas que todavía perduran y que figuran en el inventario diocesano, como del siglo XVI.
- En la data de las cuentas de los años 1590 y 1592 se hace mención de distintos arreglos realizados a una cruz de plata por el platero ‘Diego Valdolivas’: “Mas se le descarga que pagó a ‘D. de baldoliba’, platero, del aderezo de cruz y... quinientos reales, como parece por dos cartas de pago, una de ciento diez reales y la otra de trescientos ochenta...”¹⁵¹. Esta cruz de

147 Estos vestidos de seda, se hicieron en el año 1842 y costaron ochocientos reales: “En data ochocientos reales que se entregó al casullero de Codes, Pascual Heredia, por el coste del vestido y Manto a la Virgen y al niño según consta de recibo” (ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1711-1843. Cuentas del año 1842-43, f. 177r).

148 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1562-1618, f. 1v.

149 Varios de los plateros que fabricaron objetos para la parroquia de Iruеча residían en Sigüenza, y aparecen en el libro ‘Platería Soriana 1600-1800’ de Javier Herrero Gómez, como autores de obras de varias parroquias de la diócesis de Osmasoria, si bien en este libro en ningún momento hace alusión a Iruеча. Sírvannos como ejemplo Diego Valdeolivas, o los plateros de la familia Lizcano (Cf. JAVIER HERRERO GÓMEZ, Platería Soriana 1600-1800, Soria. 2000, p. 67-68).

150 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1562-1618, f. 20r.

151 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1562-1618, Cuentas de 1590, f. 36v.

plata, que posiblemente se trate de la misma que se ha mencionado anteriormente, desapareció en el siglo XIX.

- En las cuentas del año 1599, se deja constancia de un nuevo arreglo de una cruz por el platero Juan Rodríguez: *“Primeramente se le descargan diez y siete mil quinientos y noventa y cinco maravedís, que pagó a Joan Rodríguez, platero, de ... costa de plata y hechura de la Cruz que aderezó en dicha iglesia, mostró tasación con carta de pago”*¹⁵². *“Más da ciento sesenta e ocho maravedís que pagó de descargo... de un peón que envió el Platero para que el mayordomo, que es hoy, enviase quien tuviese la cruz de Plata”*. *“Descárganse sesenta y seis reales para ayuda a la costa de su persona e cabalgadura del... de veinte e un días, a los... sobre cobrar la Cruz de plata por mandato del Provisor y los... en Medina a hacer e traer la Cruz y otras cosas que ... la Iglesia”*¹⁵³.
- En el inventario que se hizo en ese mismo año de mil quinientos noventa y nueve se vuelven a mencionar varios objetos de plata: *“Una Custodia redonda de plata con su... Otra custodia de plata de pie con su viril para el viático. Una cruz de plata, armada sobre madera con su crucifijo y manzana. Dos cálices de plata, uno dorado con su patena, y otro dorado ... con su patena. Unas crismas de plata con su cruz y sus vasos”*¹⁵⁴. Con toda seguridad, una de esas custodias ahí mencionadas es la que actualmente se conserva en la parroquia, que figura en el inventario diocesano como fabricada por el platero Abarcón o Alarcón. Por lo que se refiere a los cálices no sabemos si alguno de estos es el mismo que hemos mencionado más arriba, y que figura en el inventario diocesano, o se trata de otros distintos. En cuanto a las crismas probablemente se trate de las mencionadas anteriormente.
- En las cuentas del año 1601, se mencionan unas vinajeras hechas por el platero Pascual de la Cruz: *“Más se le descargan cinco mil doscientos treinta y seis maravedís que pagó a Pascual de la Cruz, platero, vecino de Sigüenza por cuenta de las ampollas de plata que hace para la Iglesia. Mostró cartas de pago”*¹⁵⁵. Actualmente nada de sabe de estas vinajeras.
- En los años 1603-1604 se encargó hacer un cáliz a Hernando de Lizcano: *“Descárganse trescientos diez reales que pagó a Hernando de Lizcano, platero, vecino de Sigüenza por cuenta de Cáliz que hace para esta iglesia. Mostró carta de pago, y se advierte tiene recibido en plata vieja diez y ocho onzas y media”*¹⁵⁶. *“Y se le descargan ciento y ochenta y nueve reales y medio que pagó a Hernando de Lizcano, platero, con que se acabó de pagar el*

152 ADOS, Parroquia de Iruera. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruera, 1562-1618, Cuentas de 1599, f. 42v.

153 Ibid., f. 43.

154 Ibid., f. 64r.

155 ADOS, Parroquia de Iruera. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruera, 1562-1618, Cuentas de 1601, f. 45v.

156 ADOS, Parroquia de Iruera. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruera, 1562-1618, Cuentas de 1603, f. 47v.

Cáliz. *Mostró carta de pago y tasación*¹⁵⁷. Es casi seguro que se trate del cáliz que figura en la ficha del inventario diocesano como ‘cáliz renacentista’ del siglo XVI¹⁵⁸.

- En 1613 se menciona el encargo de unas crismas al platero Hernando de Oñate: “*Descárgansele cien reales que pagó a Hernando de Oñate, platero, vecino de Sigüenza por cuenta de las crismas de plata que tiene entregadas. Mostró carta de pago.*”¹⁵⁹. No sabemos si se trata de las que se mencionaron anteriormente o de otras nuevas. En este caso es muy posible que las que actualmente se conservan en la parroquia sean éstas.
- En las cuentas del año 1680 se hace mención de una custodia fabricada por el platero Marcos Núñez, vecino de Sigüenza, que costó sesenta y cinco reales de vellón: “*Iten da en data haber pagado de hechuras de la custodia, ciento sesenta y cinco reales de vellón a Marcos Nuñez de la ciudad de Sigüenza*”. “*Iten da en data haber pagado ciento siete reales de a ocho a doce, reales de lo que se le ha pagado a Marcos Nuñez más de lo que antes pesaba la custodia y esto es plata añadida, y a dicho precio valen...*”¹⁶⁰.
- En el año 1747, sin hacer mención expresa de quien fue el platero, se da cuenta del pago de ciento veinticuatro reales por unas vinajeras¹⁶¹. Y en los años 1766-1767 se da cuenta de haber hecho una cruz de plata¹⁶².

Como ya hemos apuntado más arriba, algunos de estos objetos lamentablemente han desaparecido. Muchos en el siglo XIX, siendo, probablemente su destino el mismo que aguardó a tantos otros objetos y joyas confiscados por los gobiernos para ser fundidos y convertirlos en moneda con el fin de poder hacer frente a los gastos que ocasionaban las frecuentes guerras habidas en ese siglo. En la Visita que realizó el año 1816 el obispo diocesano a esta iglesia de Iruecha dejó una referencia escrita que nos indica precisamente que ese pudo ser el destino de la cruz parroquial:

*“Se tendrá entendido que por recibo que se ha presentado por D. Mariano Díez y D. Bernardo Tabernero, comisionado por el Intendente de esta provincia de Guadalajara, y fechado en este pueblo en 9 de octubre de mil ochocientos diez, recibió la cruz parroquial con su manzana de plata que todo pesó seis libras, y catorce onzas que servirá de gobierno para los efectos que pueda convenir en lo sucesivo”*¹⁶³.

157 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, Cuentas de 1604, f. 49v.

158 Cáliz renacentista, del siglo XVI, con base mixtilínea, decoración vegetal y cruces, escudo con banda y dos estrellas. En la copa mascarones de angelotes. Mide 24 cm de alto y 16.3 de ancho. La copa mide 9,7 cm y la Patena 12,5.

159 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, Cuentas de 1613, f. 61v.

160 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1669-1715, Cuentas de 1680, f. 47r.

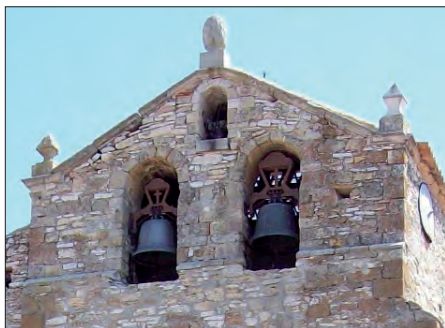
161 “*Más da que pagó por la hechuras de tres pares de vinajeras de plata al platero, ciento veinte y cuatro reales*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1715-1755, Cuentas de 1747, f. 145r).

162 “*Más da que pagó doscientos y sesenta y dos reales que costó la composición de la Cruz de plata, y despacho de el Tribunal, para ello*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860, Cuentas de 1766-1767, f. 35v).

163 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860, Visita del año 1816.

b) Las campanas

Actualmente hay en la torre de la iglesia tres campanas dos grandes y una, la del reloj, más pequeña. En su opúsculo de Nuestra Señora de la Cabeza, Excelsa patrona de Iruecha, D. Mariano Casado, al hablar de ellas ofrece la siguiente descripción:



Campanas de la iglesia de Iruecha

“En la torre que tiene su subida por el coro, hay dos campanas de grandes dimensiones y de sonidos muy sonoros aunque distinto el de una y otra. En lo alto del campanario hay otra mucho más pequeña destinada exclusivamente a tocar las horas marcadas por el reloj. El metal de dichas campanas es una aleación compuesta de 78 partes de cobre y 22 de estaño, siendo sus dimensiones, respecto a las dos primeras las siguientes: diámetro mayor, un metro, menor, 70 centímetros, altura 80 centímetros, grueso por la faja o borde interior contra el cual golpea el badajo 6,67 centímetros y el peso de cada una de ellas es 40 veces mayor que el del badajo. La conocida vulgarmente por la pequeña en virtud de la altura de su sonido, fue fundida en 1791, siendo párroco Isidoro Pérez, y la otra se refundió en 1868 hallándose de párroco D. Juan Fernández Gordo”¹⁶⁴.

En las fichas del inventario diocesano, cuyo contenido se reitera literalmente en las del inventario de Campanas de la provincia de Soria, realizados respectivamente en los años 2001 y 2002, figuran los siguientes datos:

La conocida como “San Juan, San Cristóbal, San Antonio y Santa Bárbara”, situada en la espadaña en el vano izquierdo, mide de diámetro un metro, altura de bronce, 80 cm, borde 9 cm, y pesa aproximadamente 379 Kg. Es la más antigua. Fue fundida en el año 1791. En ella figura la inscripción siguiente: *Tercio (entre cuatro cordones, a las 12): S [*]JVAN [*] S CRISTOBAL ^^^S ANTONIO ^^ I STA BARBARA ORATE ^PRONOBIS ano 1791 (la N al revés). Debajo (en un rectángulo, a las 6): SIENDO CURA/ I BICARIO D. H./ ISIDRO PEREZ (la Z al revés).*

La conocida como “Santa María de la Cabeza y San Juan Bautista”, situada en la espadaña en el vano derecho, mide de diámetro 105 cm, de altura de bronce 80 cm, borde 10 cm, y pesa aproximadamente 439 Kg. Se fundió el año 1868. En ella figura la inscripción siguiente: *Tercio (entre cuatro cordones, a las 12): [*] POR INTERCESION DE SAN JUAN BAUTISTA Y MARIA SANTISI-*

¹⁶⁴ CASADO Y AGUILERA, MARIANO, Opúsculo de Nuestra Señora de la Cabeza. Excelsa patrona de Iruecha, Logroño, p. 42-43.

MA DE LA CABEZA LIBERANOS SEÑOR DE VIENTOS Y TEMPESTADES. -Medio (dentro de un rectángulo bordeado con puntas con decoración geométrica, a las 6): ME FUNDIERON SIENDO/ CURA APRROCO D/ JUAN HERNANDEZ/ GORDO AÑO DE 1868. -Medio pie (entre cuatro cordones, a las 12): ECCE CRUCEM ORATE ADVERSE BICIT TRIBU YUDA RADIX DAVID ALLELUYA [*].

La más pequeña (la campana del reloj) conocida como “Jesús, María y José”, situada en la espadaña en el vano superior, mide de diámetro 42 cm, de altura de bronce 41 cm, borde 5 cm, y pesa aproximadamente 43 kg. Se fundió en el año 1877. Lleva la inscripción siguiente: *Tercio (entre cuatro cordones, a las 6): IHS MARIA Y JOSE AÑO 1877*¹⁶⁵.

Estas campanas que acompañan todavía hoy desde la torre de la iglesia, con ‘sonoros tañidos’, el vivir cotidiano de los escasos habitantes del pueblo, no son obviamente las primeras ni las únicas que ha tenido esta iglesia. La campana, no hay que olvidarlo, es un instrumento que con el uso y el paso del tiempo sufre un proceso de deterioro y desgaste constantes, y lo más normal es que, con el tiempo, muchas de ellas lleguen a perecer. Eso no fue infrecuente, al parecer, en la iglesia de Iruecha. En las anotaciones de los libros parroquiales se ha dejando constancia de que son varias las veces que, a lo largo de los siglos, hubo de fundirse alguna de las campanas por estar inservible, y hacer otra nueva.

La primera noticia que nos ha llegado de ello, data del año 1561. En las cuentas que se rindieron al año siguiente (1562), en el capítulo de cargos figura el dinero que el Concejo aportó a la iglesia para la fundición de una campana: “*Cargansele seis mil y quinientos maravedís que el Concejo mando para ayuda a la fundición de la campana*”¹⁶⁶. En el capítulo de descargos consta lo que se pagó al campanero Diego del Mazo¹⁶⁷ por dicha fundición:

“*Más da, que gasto en la función de la campana con los materiales que para esto fueron menester para hacer el molde, mil ochenta y seis maravedís*”.

“*Que pagó a Diego del Mazo campanero para en pago de la campana que fundió y del metal que puso para esta, doce mil y treinta y seis maravedís*”¹⁶⁸.

Algunos años más tarde, en las cuentas de 1567, vuelve a aparecer un pago hecho al mismo campanero: “*Iten que pagó a Diego del Mazo a cuenta de lo de la campana por letras de pago, seis mil novecientos y cincuenta maravedís*”¹⁶⁹; y figura también otra cantidad, dos mil trescientos cincuenta y nueve maravedís, abonada por enyugar la campana.

165 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - *Inventario de campanas en la provincia de Soria* (2007).

166 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, Cuentas del año 1562, f. 5r.

167 Diego del Mazo dio origen a una familia de campaneros que se instaló en Torlengua (Soria) y realizó varios encargos en los primeros años del signo XVII (Cfr. PALACIOS SANZ, J. I., *Campanas en la provincia de Soria*, Valladolid, 2007, p. 60-61).

168 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, Cuentas del año 1562, f. 5v.

169 Ibid. f. 9r.

Esto mismo volvió a repetirse treinta y cinco años mas tarde, en 1601, en que consta que se pagó a Juan de los Corrales, carpintero, mil seiscientos diez maravedís por el trabajo de enyugar las campanas¹⁷⁰.

En el año 1606 el visitador autoriza, a petición de los vecinos, hacer una campana nueva porque hay una que está quebrada. En el auto de concesión de licencia hace algunas observaciones de cómo se debe proceder, e insta al Concejo a que contribuya con el pago de la mitad del importe de la campana, pues al parecer, esa era la costumbre que de tiempo había en el lugar:

*“Por cuanto hay una campana quebrada en esta iglesia y los vecinos pretenden se funda y quiere que se haga otra nueva a costa de la dicha iglesia y para acudir a los susodichos, mandó su md., que la campana se funda y del metal que tiene se haga otra, con que el Concejo ponga la mitad más herrajes y demás cosas necesarias que faltaren a su costa y pague la mitad de ella pura, y la otra mitad la iglesia, y que el dicho Concejo juntamente con el cura teniente hagan el concierto con un oficial y tomen seguridad a su riesgo con condición que por lo menos dentro de un año de cómo la hicieren estará la campana libre de cualquier daño, y que no se haga hasta el verano por el daño que de hacer en tiempo húmedo se puede seguir”*¹⁷¹.

La campana la hizo Melchor de, campanero, a quien se pagó por ello seis mil trescientos sesenta y cinco maravedís¹⁷².

A finales de ese siglo, el año 1699, se volvió a fundir otra campana. Los términos del contrato que entonces se firmó son los siguientes:

“En Iruecha, y marzo quince del año de mil y seiscientos y noventa y nueve se ajustaron de la una parte Pedro Bueno Tejedor, mayordomo de la iglesia de dicho lugar y Gregorio Andrea y Juan García Labrador, Regidores de este Concejo y demás vecinos, y de la otra parte Joseph Muñoz, ... en que dicho Sr. Joseph Muñoz se obliga a fundir la campana que dicho lugar e iglesia tienen, en la cantidad de cincuenta ducados y se le ha de dar a dicho Sr., y a su criado posada franca y libre, y de diez en diez libras de metal una para la merma, y se le ha de entregar la campana por peso y a de volver a entregar por peso, y las libras que hubiere de más o menos se han de pagar o descontar, a cuatro reales la libra, a lo cual se obliga dicho Sr., y el mayordomo y Regidores se obligan a los materiales necesarios para dicha fábrica. Y se advierte que dicho Joseph Muñoz se obliga a dar la campana de mucha satisfacción. Y hecho el gasto a cuenta de los cincuenta ducados, la resta se

170 “Más se le descargan cinco mil seiscientos diez maravedís que pagó a Juan de los Corrales, carpintero de enyugar las campanas. Mostró carta de pago” (ADOS. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, Cuentas del año 1562, f. 45r).

171 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, Cuentas del año 1562, f. 54r.

172 “Más seis mil trescientos y sesenta y cinco maravedís que pagó a Melchor de ... para la campana” Cuentas del año 1609. (Ibid. f. 56r).

le ha de pagar para el día de San Miguel del presente año de noventa y nueve al dicho Sr. En todo lo cual que ajustaron en dicho día mes y año, en presencia del Ldo. Juan de la Muela y de Joseph Esteban y de Francisco Torrubiano, y dichos regidores, de los cuales firmaron 'ut supra'. Y en caso que la campana saliere o rompiere hasta dicho día de la paga con alguna imperfección por defecto suyo, se obliga a volverla a fundir por su cuenta, a lo que se obligó y firmó, ut supra"¹⁷³.

En las cuentas de ese mismo año figura que el mayordomo pagó por el importe de dicha campana, setecientos noventa y cuatro reales y trece maravedís¹⁷⁴.

Ya en el siglo siguiente, en la primera mitad del siglo XVIII, vuelven a aparecer noticias de la fundición de alguna de las campanas¹⁷⁵. Incluso se deja constancia de que alguna de ellas hubo de ser fundida repetidas veces:

*"Más da en data que pagó a los maestros que fundieron la campana por segunda y tercera fundición, setecientos reales". "Iten, da que pagó por las hechuras del yugo de la campana grande, madera para el y su conducción, doscientos cuarenta y tres reales y dieciséis maravedís". "Más da en data que costó el componer de segunda vez la campana por haberse roto el barrón y no poder servir así y ponerla a codillos, ciento cuarenta y seis reales y veintiséis maravedís"*¹⁷⁶.

Las noticias de fundición de campanas se siguen reiterando a lo largo de todo ese siglo¹⁷⁷, hasta 1791 en que se fundió la campana 'pequeña' que todavía perdura. La otra, 'la grande', como ya se ha dicho anteriormente, se fundió en 1868. La anotación en el libro Carta Cuenta de la parroquia que se refiere a este hecho es muy escueta: *"Iten al herrero cuando se fundió y colocó la campana según recibo 153 reales"*¹⁷⁸.

173 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1669-1715, s.f.

174 *"Iten da en data el dicho mayordomo haber gastado en fundir una campana y yugo nuevo setecientos setenta y cuatro reales y trece maravedís, los cuales se le pasan en cuentas por otros tantos que de la mitad de dicha obra han tocado de su mitad al Concejo"* (ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1669-1715, Cuentas del año 1699, f. 135r).

175 En las cuentas de los años 1736-1737: *"Más da que ha pagado a los campaneros por la fundición y metal de la campana de la parte que le ha tocado a esta iglesia, mil quinientos sesenta y nueve reales y veinte maravedís"* (ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1715-1755, f. 122v).

176 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1715-1755, Cuentas de los años 1738-1739, f. 125r y 127v.

177 En las cuentas del año 1775-1776, se hallan las siguientes anotaciones: *"Mas da que le costó en Sigüenza la licencia para la fundición de la campana y añadir más metal, veintitún reales". "Item da que pagó al campanero por la mitad del metal que se ha añadido a la campana, fundición de ella, hacer yugos nuevos, alzar dos campanas, herraje para ellas, lengua y cellos para abrazar los extremos de los yugos, conducción de la madera para ellos y también gorriones para los expresados yugos, que la otra mitad de su importe costeo el Concejo, tres mil cuatrocientos setenta reales y veintitres maravedís"*. (ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1755-1860, f. 59r).

178 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1861-1893. Cuentas del año 1868, f. 18v.

c) *El órgano*

El órgano se construyó y colocó en la iglesia de Iruecha en los años 1816 a 1827. Por los datos que figuran en un amplio expediente que se formó para llevarlo a efecto, sabemos que la iniciativa de hacer un órgano para la iglesia partió de los vecinos, que en el año 1815 decidieron presentar una petición al Obispado para que les concediese la licencia necesaria para ello.

La petición fue presentada por Manuel Palacios en nombre de José Guillén Romero, vecino del lugar de Iruecha, y mayordomo de la parroquia. En ella se esgrimía como primera razón y argumento precisamente el sentir favorable unánime de los vecinos y el hecho de que la parroquia tuviera en esos momentos medios económicos suficientes para mantener un sacristán organista, que a su vez, con el beneplácito del Consejo (la Justicia), podría encargarse también del magisterio de los niños y percibir así además los cien ducados que para ese menester asignaba anualmente el pueblo.

La respuesta del Obispado fue favorable pero a condición de que la parroquia de acuerdo con el Concejo (la Justicia) hiciese previamente un presupuesto lo más ajustado posible del coste total de dicho órgano, y al mismo tiempo se informase exhaustivamente al Sr. Provisor y Vicario General, por parte del párroco, del estado de cuentas de la parroquia, de las rentas de que disponía anualmente y de si la iglesia estaba convenientemente surtida de todo lo necesario para el culto.

Una vez informado, y visto el proyecto y presupuesto del futuro órgano, el Sr. Provisor y Vicario General dio su aprobación y licencia, pero con la advertencia de que no debían comenzar a construirlo sin haber cobrado antes todas las rentas que los mayordomos adeudaban a la parroquia¹⁷⁹.

Por el interés que tiene el documento en que se da razón de los pasos seguidos previos a la construcción del órgano lo insertamos al final como apéndice documental n. IV.

El Órgano se ajustó con el Maestro organero, D. Pablo de Salazar, vecino de la ciudad de Logroño, que se comprometió a construirlo por la cantidad de diecinueve mil quinientos reales. Una vez ajustado el órgano se comenzaron las obras con la construcción de la tribuna, el cuarto de los fuelles, para colocar posteriormente la caja¹⁸⁰.

El coste total de la obra fue de veintitrés mil seiscientos sesenta reales, así figura en un informe pormenorizado que mandó hacer el párroco, D. Mariano Díez y Díez, una vez concluida y pagada dicha obra en el año 1827:

“En el lugar de Iruecha, diócesis de Sigüenza, en veinte y ocho días del mes de mayo de este año de mil ochocientos veinte y siete, su md, el Señor Don

179 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860. Auto del Provisor del Obispado del año 1816, s.f.

180 Cf. ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860. Data de 1817-1818.



Órgano de Iruecha

Mariano Díez y Díez, cura párroco de este pueblo por ante mí el infrascripto notario público y ordinario, dice que costando en las últimas cuentas la última partida que los mayordomos entregaron al Maestro organero; para que conste cuanto es el valor de dicha obra, las cantidades que han puesto los mayordomos para ella, y cuanto lo que suplió por si dicho señor para la entera satisfacción del coste principal, se ponga a continuación, razón de todo: Ajuste del órgano con D. Pablo Salazar, Maestro organero de la ciudad de Logroño. Primeramente se ajustó la obra con licencia del Tribunal en diez y nueve mil quinientos reales de vellón. Iten de la Escritura y licencias del Tribunal, ciento veinte reales. Iten, por mejora de fuelles y aumento de flauta, a juicio del Organista aprobante, mil cuatrocientos veinte rea-

les. Iten de puertas que hicieron los oficiales, ventana y marco de vidriera, ciento y sesenta reales. Iten de gratificaciones al maestro organero, organista aprobante, y gasto en dicho día con dichos señores, cuatrocientos sesenta reales. Iten al Maestro dorador por dorar y pintar las caja del Órgano con gratificación, dos mil reales. De forma que suman estas partidas veintitrés mil seiscientos sesenta reales, coste total de dicha obra”¹⁸¹.

En este auto figuran también las cantidades que pagaron cada uno de los mayordomos, que en ese momento eran deudores de la parroquia, y se deja constancia de la cantidad que hubo de poner el propio párroco de su bolsillo para poder saldar las cuentas, dado que la parroquia, aún después de haber cobrado las deudas, no tenía suficiente capital para hacer frente al importe total de las obras, que había sobrepasado con creces el presupuesto inicial:

Maravedís que entregaron los Mayordomos para satisfacción de ella. Primeramente Josef Guillén Romero, entregó ocho mil cuatrocientos y veinte reales, seis mil para la primera letra, dos mil cuatrocientos y veinte en la segunda que se libraron a favor de D. Pablo Salazar. Iten Francisco Tejedor del Cerro, dos mil reales; Iten Josef Larena Baylón, dos mil doscientos reales; Iten Josef Tejedor Tomás mil ciento noventa y tres reales; Iten Manuel Baylón de Mingo, doscientos sesenta y cinco reales; Iten, Josef Tejedor Pérez, dos mil y quinientos reales; Iten, yo el dicho, seiscientos reales; Iten, el mismo para la Caja, mil seiscientos reales; Iten el mismo para los doradores, setecientos reales; Iten Gregorio Fernández, mil sesenta reales. Por manera que suman estas partidas veinte mil quinientos treinta y ocho reales que contrarrestadas con los veintitrés mil seiscientos sesenta reales importe de toda la obra, resulta faltar para su completo tres mil ciento veintidós reales que por recibo que ha presentado dicho Señor cura de D. Pablo Salazar consta que los tres mil ciento veintidós se los entregó dicho Sr. Cura para completa satisfacción de la obra del órgano, y para que conste lo firmó su md, adjunto con mi el notario que a todo fui presente de que lo certifico en este lugar dicho día, mes y año, fecha ut supra. (firmado. D. Mariano Díez y Díez. Ante mí Francisco Pasamón. Notario)¹⁸².

Algunas características técnicas del órgano vienen indicadas de modo general en la traza inicial que hizo y presentó a la firma del contrato, D. Pablo Salazar, y pueden verse en el documento al que antes hemos hecho alusión y que ofrecemos en el Apéndice IV. No obstante, una descripción técnica más actualizada del mismo puede verse en la obra, *Órganos y organeros en la Provincia de Soria*, de José Ignacio Palacios Sanz ¹⁸³.

El órgano se colocó, un hecho que no solía ser frecuente, sobre la tribuna de la puerta principal de acceso al templo. La caja es de estilo neoclásico, sin decoración. Está dividida en cinco campos, cerrados en la parte superior, con

181 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1755-1860. Auto del año 1827, s.f.

182 Ibid.

183 PALACIOS SANZ, J.I. *Organos y organeros en la Provincia de Soria*, Soria 1994, pp. 378-379.

piezas a modo de cortinajes, elemento propio de la decoración teatral. Dominan los tonos ocres y verdes. La caja tiene 3,25 metros de fachada, 1,60 metros de lateral, por donde sale el sonido a través de una rejilla, y 5 metros de alta. La lengüetería descansa en tres semicírculos. Los cinco campos de tubos de la fachada son desiguales entre sí. Los dos castillos del extremo de la caja son los más pequeños. Hay 31 tubos distribuidos en los diferentes campos en grupos de 10-7-7-7-10 y en cada uno de ellos, el más grave figura en el centro. Los soportes tienen la misma forma que los tubos. El teclado es de octava corta. El secreto ocupa 1,43 metros de largo por 1,05 de profundo y 19,5 centímetros de alto. El fuelle mide 1,75 metros de largo y 0,75 metros de ancho y tiene seis pliegues. El aire llega al órgano por un portaviento oblicuo a la posición de la caja¹⁸⁴.

Este órgano ha sufrido a lo largo del tiempo diversos arreglos y reparaciones como consta por los libros Carta cuenta de la parroquia¹⁸⁵. La última reforma se llevó a cabo en los fuelles el año 1940¹⁸⁶. En la década de los cincuenta aún estaba en uso. D. Mariano Casado lo describe del siguiente modo: *“El órgano que se halla sobre la cancela de la puerta de la iglesia, es magnífico. Sus tubos sonoros producen unos sonidos tan armoniosos, que parecen haber sido contruidos en los afamados talleres de Welcker”*¹⁸⁷. En la actualidad, según el dictamen de los entendidos que lo han visto y analizado últimamente, el órgano está completo, aunque inservible, por haber sido desmontados los fuelles en el año 1982 por el peligro de derrumbe que amenazaba el lugar donde estaban colocados, pero podría recuperarse fácilmente con una restauración no demasiado costosa.



Vista lateral del órgano de Iruecha

184 Cf. Ibid.

185 *“Son data mil reales vellón importe de composición, desmonte y afinación del órgano. Más tres reales de un cabo de moro e hilo de bala para los fuelles”*. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha 1755-1860. Data de los años 1834-1836). *“Iren lo son setecientos cuatro reales, coste de apear el órgano por el Maestro organero D. Agapito Huerta y arreglar los fuelles del mismo = 704 reales”*. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1861-1893, año 1882, f. 35r).

186 Cf. API. Libro Carta cuenta de la parroquia de Iruecha, 1936-1989, f. 5, 59-60, 63.

187 CASADO AGUILERA, M., Opúsculo..., p. 42.



Puerta trasera de la iglesia



Pórtico de la iglesia



Portada de la iglesia



Titular de la iglesia



Cruz del pórtico de la iglesia



Capilla de la Virgen de la Cabeza



Órgano



Estandarte de la Virgen

LAS COFRADÍAS

En la organización interna de las parroquias han jugado un papel importante a lo largo del tiempo, en particular durante los siglos XVI y XVII, las cofradías, (asociaciones de fieles que se reunían en torno a una advocación de Cristo, la Virgen, un santo, o un momento de la pasión). Tradicionalmente solían distinguirse tres tipos de cofradías: *penitenciales*, que salían en Semana Santa; *de gloria*, que salían el resto del año; y *sacramentales*, que tenían como titular al Santísimo Sacramento. Ya fueran de un tipo u otro, ellas eran las encargadas de organizar muchos de los actos de piedad popular que se celebraban en el transcurso del año en las parroquias y las que se preocupaban por que los fieles participasen activamente en ellos. De tal manera que se puede decir, que gran parte de las actividades que habitualmente tenían lugar en las parroquias corrían a cargo y estaban en manos de estas genuinas agrupaciones de la religiosidad popular.

El pueblo de Iruecha no ha sido en esto una excepción, sino más bien un claro exponente. Hay constancia, por ejemplo, de que en el siglo XVI había erigidas en esta parroquia por lo menos tres cofradías: La de la Vera Cruz (1588), la del Nombre de Jesús (1595) y la de Nuestra Señora del Rosario (1599), número que se vería incrementado a comienzos del siglo XVII con la creación de dos nuevas: la de San Juan Bautista y San Sebastián (1603), y la del Santísimo Sacramento o de la Minerva (1622). Y todavía, a finales del siglo XIX, sería erigida una más, la de la Virgen de la Cabeza.

Nos encontramos, pues, que en el siglo XVII había erigidas en la parroquia de Iruecha cinco cofradías, cada una con sus propios fines, normas y cometido. Este hecho no deja de resultar sorprendente, pues no era muy frecuente que en parroquias tan pequeñas, hubiera un número tan elevado. Iruecha apenas contaba entonces con 100 vecinos, (más o menos 400 parroquianos), lo que implicaba que muchos tendrían que formar parte necesariamente de varias de ellas. Si bien hay que añadir que esa situación no se prolongó por mucho tiempo, porque en el último cuarto de ese mismo siglo, como luego veremos, algunas de estas cofradías, debido a su penuria económica, se vieron obligadas a unirse, fusionándose también sus normas y ordenanzas.

a) *Cofradía del Nombre de Jesús.*

La cofradía más antigua, erigida en la parroquia de Iruecha, fue probablemente la del Nombre de Jesús.

La devoción al Dulce Nombre de Jesús se remonta en la Iglesia al último tercio del siglo XIII, al Concilio de Lyon (año 1274) y ha estado siempre estrechamente ligada a la Orden de los Dominicos. Fue en ese Concilio, cuando el

superior general de la Orden de Predicadores (Dominicos), el P. Fr. Juan Varcelli solicitó la petición de dedicar en todas las iglesias de la mencionada Orden un altar al Dulce Nombre de Jesús, petición que le fue concedida con el encargo de ofrecer oraciones y sacrificios al Señor en desagravio por las blasfemias, sacrilegios, profanaciones e irreverencias que diariamente se cometían. Desde entonces, esa devoción quedó unida a esta Orden formando parte de su propia espiritualidad. A principios del S. XV (1430) comenzaron a surgir en nuestro país las primeras cofradías con esta advocación, cofradías que se fueron desarrollando y extendiendo luego por toda la península, con el apoyo decidido del Papa Pío IV, durante el siglo XVI.

El fin y la misión principales de estas cofradías era combatir la blasfemia y promover obras de piedad y misericordia. Los hermanos debían celebrar un acto litúrgico especial los segundos domingos de cada mes, que incluía necesariamente, entre otras ceremonias, una pequeña procesión alrededor del claustro o en el interior de la iglesia.

Por lo que se refiere a la cofradía del Nombre de Jesús de la parroquia de Irucha, desconocemos la fecha exacta en que se erigió. Pero es casi seguro que fue fundada en el último tercio del siglo XVI. Nos induce a pensar así el hecho de que en esa época, el Obispo de la diócesis, Fray Lorenzo de Figueroa y Córdoba, con el fin de erradicar la blasfemia, instituyó esta cofradía en todo el Obispado de Sigüenza, al que entonces pertenecía la parroquia de Irucha¹⁸⁸.

La primera noticia que tenemos de ella, no obstante, data del año 1596. La noticia la encontramos en el Libro de cuentas de la misma Cofradía, en un Auto fechado el 11 de junio de ese año y firmado por Fray Diego de Orozco, fraile dominico, que había sido comisionado, por el Padre General de la Orden y por el entonces Obispo de Sigüenza, para ordenar la separación de esta cofradía de otras a las que al parecer, sin autorización ninguna por parte del General de la Orden ni del obispado, se había unido años antes:

*“En once días del mes de junio, año de 1596 años, Fray Diego de Orozco, de la orden de Santo Domingo, por comisión del Señor Obispo de Sigüenza, y con licencia del reverendísimo señor Padre General de la Orden de Santo Domingo, vi la Cofradía del Nombre de Jesús de este lugar de Yrucha, y por haberla juntado con otras cofradías sin autoridad del reverendísimo general de la Orden, sino solo por junta de su Concejo, y por ser condición y mandato del reverendísimo general que esta Cofradía no se junte con otra, digo que con la autoridad supradicha aparto la Cofradía del nombre de Jesús para que desde aquí adelante se esté por sí...”*¹⁸⁹

188 Fray Lorenzo de Figueroa y Córdoba rigió la diócesis de Sigüenza en los años 1579 a 1603. Este Obispo, -escribe Fray Toribio Minguella-: “a fin de desterrar el horrendo vicio de la blasfemia y la fea costumbre de proferir ciertas palabras, instituyó en el Obispado otra Cofradía que llamó de los juramentos, siendo también conocida como asociación del nombre de Jesús, porque los afiliados se comprometían a protestar públicamente de las blasfemias y expresiones soeces pronunciando en alta voz y con espíritu de adoración y desagravio el dulcísimo nombre de Jesús” (MINGUELLA, II, p. 296)

189 ADOs, Parroquia de Irucha. Libro de Cuentas de la Cofradía del Nombre de Jesús 1595-1674, f. 1r.

El tenor de este texto deja bien claro que en esa fecha había en la parroquia de Iruecha, además de la del Nombre de Jesús, otras cofradías que, al parecer, llevaban también ya algunos años de existencia en la parroquia, pero no hemos logrado averiguar de qué cofradías se trata en concreto.

En el auto mencionado se insistía también en la obligación de observar y guardar las reglas propias de la cofradía, y se mandó nombrar, para velar y cuidar de que así fuera, dos mayordomos, Juan de Larena y Pedro Texedor, que deberían permanecer en el cargo desde junio de 1596 hasta el mes de enero de 1597, en que se procedería nombrar otros nuevos.

Las reglas eran muy sencillas, por un lado, se limitaban a recoger las obligaciones y fines señalados, como propios y específicos de este tipo de cofradías por los Papas Pío IV¹⁹⁰ y Pío V¹⁹¹, que consistían fundamentalmente en celebrar un acto litúrgico especial con procesión los segundos domingos de mes y luchar para erradicar la blasfemia, y por otro, recordaban la obligación de celebrar todos los años la fiesta principal de la cofradía el día de año nuevo, y realizar las acciones pertinentes para el sostenimiento de la cofradía.

En concreto las reglas eran las siguientes:

“Primeramente todos los segundos domingos del mes se haga procesión del nombre de Jesús.

Item que se diga cada mes una misa en la primera semana de cada mes.

Item, que el día de año nuevo se haga la fiesta del nombre de Jesús, atento que ese día se gana jubileo todos los cofrades que confesados y comulgados asistieren al oficio divino y procesiones.

Item que cada uno que jurare, por cada vez que jurare, eche dos maravedís en el cepo.

Item, que pidan limosna todos los domingos del año, limosna por las casas, y el tiempo del esquila limosna de lana y corderos y al agosto limosna de trigo.

Item que se compre un libro en blanco y estas constituciones se pongan por cabeza deste libro, fecha ut supra. Firmado Padre Diego de Orozco”¹⁹².

Esta cofradía permaneció activa hasta el año 1674 en que los hermanos, debido a que carecían de recursos para seguir cumpliendo con sus cargas, solicitaron al Visitador del Obispado autorización para unirla a la del Santísimo Sacramento o de la Minerva, con el compromiso de seguir celebrando la fiesta del Santo Nombre de Jesús en día primero de Enero:

190 Papa Pío IV en la bula “Iniunctum Nobis” (fecha el 13 de abril de 1564)

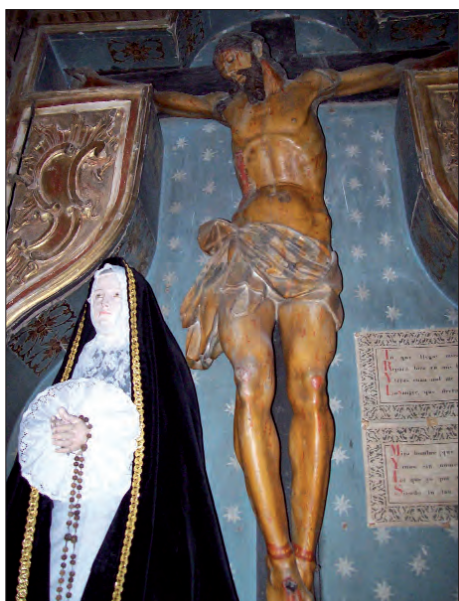
191 San Pío V, otorgó una nueva bula bajo el título “Decet Romanum Pontificem” (fecha el 21 de Junio de 1571), en la que entendía que estas cofradías “del Nombre de Jesús”, eran un buen arma para propagar la fe cristiana frente al protestantismo, por ello, consideró igualmente unida esta obra a la suya del pontificado. Este documento viene a redundar en lo expuesto por su predecesor. Concede algunos nuevos privilegios y vuelve a señalar como misión de las Cofradías del Nombre de Cristo la lucha contra la blasfemia, así como la obligación de un culto especial los segundos domingos de cada mes.

192 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la Cofradía del Nombre de Jesús 1595-1674, f. 1r.

*“Y por quanto en esta Cofradía han cesado las misas y demás sufragios que se hacían, por quanto no tiene con que dar la limosna para celebrarlos, y los hermanos pidieron a su md. se sirviese de extinguir dicha Cofradía y unirla e incorporarla con la del Santísimo sacramento, solo con calidad de que se celebre la festividad del Santo Nombre de Jesús con la solemnidad que hasta aquí y por dicha festividad se le de al Vicario seis reales, y visto por su md. el pedimento de los hermanos y ser justo, lo concedió y dixo que extinguía y extinguió dicha Cofradía y la incorporaba con la de el Santísimo Sacramento, y para ello interpuso su autoridad y decreto judicial, y lo firmó, de que doy fe, Lucas Núñez. Ante mí, Miguel Ibáñez”*¹⁹³.

La suerte de esta cofradía estuvo ligada ya para siempre, a partir de entonces, en la parroquia de Iruecha a la de la cofradía del Santísimo Sacramento o de la Minerva. Y en la práctica se puede decir que dejó de existir.

b) *Cofradía de la Vera Cruz*



Altar del Cristo de la Vera Cruz

La cofradía de la Veracruz se erigió en Iruecha en el año 1588, siendo Cura Teniente de la parroquia, Don Juan Rama, natural de Vilhel de Mesa.

En ese año, el día veinticinco de enero, fueron aprobados sus Estatutos y Ordenanzas por el Licenciado, Pantoxa, Provisor del obispado de Sigüenza¹⁹⁴. En esas Ordenanzas, que constan de quince capítulos, se da razón, de forma escueta y sencilla, de la naturaleza, constitución y fines propios de dicha Cofradía, al mismo tiempo que se fijan y establecen las obligaciones y tareas de los cofrades.

Se trataba de una cofradía de las llamadas penitenciales, cuyo cometido y finalidad principal era practicar la penitencia pública, y en concreto, la autoflagelación, en el marco de una procesión durante los días de Semana Santa.

En el caso de Iruecha, lo que movió a los fieles a crear esta Cofradía, y así aparece en los Ordenanzas, no fue otra cosa que tratar de servir a Dios nuestro Señor honrando y venerando el madero de la Cruz en el que padeció y murió

¹⁹³ Ibid. f. 53v.

¹⁹⁴ Cf. ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Ordenanzas de la Cofradía de la Veracruz de Iruecha que comienza en el año 1588, f. 1v-13v.

nuestro Redentor, Jesucristo, cumplir las obras de Misericordia y hacer penitencia para alcanzar el perdón de los pecados.

La Cofradía estaba abierta a todo tipo de fieles, clérigos y laicos, hombres y mujeres, casados y solteros. Había en ella dos clases de cofrades: los de disciplina o de sangre y los de hacha o de luz. Los primeros se denominaban ‘disciplinantes’ y los segundos ‘de luz’. Era obligación de todos tener su propia túnica, y, según fuesen de una u otra clase, su propia disciplina o su hacha. La disciplina debía estar hecha de ‘cinco rosetas de plata y un escudito de hoja de lata’, y el hacha había de ser de ‘cera verde’ y tenía que contener ‘más de una libra de cera’.

El acto religioso principal de esta cofradía consistía en una procesión que se celebraba el día de ‘Jueves Santo’ por la noche después del oficio de tinieblas. Se trataba de una procesión penitencial, que partía de la iglesia parroquial y tras pasar por el ‘calvario’¹⁹⁵, llegaba en su recorrido hasta la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, y desde allí retornaba de nuevo a la iglesia. El modo de hacer dicha procesión y el orden que debía seguirse en ella estaba fijado detalladamente en las mismas Ordenanzas:

*“... todos los cofrades, así hombres como mujeres, el Jueves de la Cena, en la noche, después de la tinieblas, seamos obligados a nos juntar en la iglesia del Señor San Juan de este dicho lugar de Iruecha habiendo primero confesado nuestros pecados la misma cuaresma, para ir en la misma procesión que se ha de hacer, vestidas nuestra túnicas y con nuestras disciplinas de sangre en las manos los de disciplina, y los de hacha con nuestras túnicas vestidas y nuestras hachas encendidas, llevándolas nosotros mismos y no por otros, sino fuere estando enfermos y ausentes; y así todos juntos vamos en la procesión disciplinados con mucha devoción hasta la ermita de nuestra Señora, yendo por el calvario, y de nuestra señora a la dicha iglesia, y la procesión se haga en este orden: Lo primero irá la bandera o estandarte con su cruz, y tras de ella los disciplinantes, de uno en otro y las hachas alumbrando como convengan y al fin de los disciplinantes irá el crucifijo, el cual lleve el preboste o quien el quisiere, vestido con una túnica negra y dos hachas o blandones encendidos a los lados del crucifijo, y el que llevaré el crucifijo no sea obligado a se disciplinar”*¹⁹⁶.

Por lo que se colige de este texto, y fácilmente podemos imaginar, el hecho de participar en esa procesión suponía para los cofrades un duro sacrificio, y debido a ello no solía ser infrecuente, al parecer, el absentismo, por eso, para combatirlo se imponían ciertas penas a los que no asistiesen:

¹⁹⁵ Se entiende que se trataba del lugar que hoy conocemos como las eras del calvario.

¹⁹⁶ ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Ordenanzas de la Cofradía de la Veracruz de Iruecha que comienza en el año 1588, Ordenanzas, cap. 2º, f. 3r-3v.

*“...el que faltare a la dicha procesión o no viniere confesado, pague dos libras de cera, así hombre como mujer, y al cofrade de hacha que se le acabare la hacha antes que se acabare la procesión pague de pena una libra de cera, y si alguno por temor de la disciplina se ausentare ocho días antes del pueblo por se excusar de la procesión, no mostrando causa legitima y justa, pague de pena tres libras de cera”*¹⁹⁷.

Para los hermanos de disciplina la procesión resultaba, además, bastante cruenta, por eso se mandaba también en las Ordenanzas que hubiera un lugar dispuesto para que después de la procesión los que se habían disciplinado pudieran lavarse y ser curados de sus heridas:

*“Ítem ordenamos que los dos diputados que nombraren para pedir la limosna sean obligados a tener lavatorio para los disciplinantes para el Jueves Santo a costa del cabildo en una casa que convenga para que todos se vayan a curar allí”*¹⁹⁸.

En ese lavatorio al mismo tiempo que se curaba a los disciplinantes con algunos ungüentos, era costumbre obsequiar a los cofrades con algunos tragos de vino, lo que según parece dio lugar en algún momento a ciertos excesos, como lo deja entrever el acuerdo que se tomó en la Cofradía el año 1630:

*“Ordenaron y mandaron que de hoy en adelante para siempre, que no se gasten en el lavatorio, la noche del Jueves Santo más de tres azumbres de vino, y si se gastaren más que no se les tomen cuentas”*¹⁹⁹.

La norma que regulaba su asistencia a la procesión penitencial del día de Jueves Santo, era especialmente estricta, para los hermanos de disciplina, hasta el punto de que, a no ser por causa grave, estaban obligados a cumplirla aun hallándose fuera del pueblo. Para los cofrades de hacha la obligación era más relajada, ya que en caso de hallarse ausentes bastaba con dejar un sustituto:

*“...y los cofrades de disciplina que estuvieren ausentes sean obligados a ir al pueblo mas cercano donde estuvieren a donde hubiere semejante cofradía aquella noche a se disciplinar, pudiendo, y si por su culpa no lo hiciere, pague de pena una libra de cera, y si hizo lo que era obligado, sea creído por su juramento, y el cofrade ausente de hacha sea obligado a dejar quien le lleve su hacha y túnica en la procesión, so pena que si no la llevaren pague de pena una libra de cera”*²⁰⁰.

La obligación de disciplinarse cesaba al cumplir cincuenta años:

197 Ibid. Ordenanzas, cap. 2º f. 3v

198 Ibid. Ordenanzas, cap. 13º f. 11v.

199 Ibid. Acuerdo del año 1630, f. 135r.

200 Ibid. Ordenanzas, cap. 2º f. 3v-4r

*“Ítem que los hermanos que fueren de disciplina que siendo de cincuenta años arriba, que si fuere su voluntad de no disciplinarse lo puedan hacer y no disciplinarse”*²⁰¹.

Algunos años más tarde este límite la edad quedó rebajado a los 40 años²⁰².

Además de su carácter penitencial, la cofradía tenía también un aspecto o dimensión caritativa y de ayuda mutua. De ahí que otro de los compromisos importantes de los cofrades fuera atender y ayudar a los hermanos enfermos cuando lo necesitasen, y sobre todo acompañar, como tal Cofradía, a los hermanos difuntos en el día de su entierro, asistiendo al funeral con las hachas y los cirios encendidos:

*“Si un cofrade hermano falleciere seamos obligados a nos juntar a los enterramientos llevando delante del difunto el pendón y el crucifijo y las dos hachas o blandones encendidos hasta la iglesia y sendos cirios encendidos, a estar presentes a todo el oficio hasta estar sepultado el dicho cofrade, teniendo en la misa los cirios en las manos encendidos al evangelio y alzar y al responso postrero, hasta ser sepultado”*²⁰³.

Todos los cofrades debían aportar además cuatro maravedís, cada uno, para sufragios por el eterno descanso del alma del difunto:

*“Ítem ordenamos que por cada difunto que falleciere seamos obligados, así hombres como mujeres, a dar cuatro maravedís cada un año a los mayores o diputados, dentro de quince días de cómo el tal cofrade falleciere, para que el preboste haga decir las misas que entrare por el tal cofrade”*²⁰⁴.

La norma establecía también que, cuando algún hermano cofrade falleciese fuera del pueblo, la Cofradía debía mandar celebrar una Misa cantada por el difunto, y todos los hermanos cofrades debían asistir y participar en la celebración:

*“...y si falleciere, o se sepulture fuera de este dicho lugar de Iruecha, luego que se sepa que el tal cofrade sea fallecido, seamos obligados a le hacer decir una misa cantada, y por él ardan las hachas del cabildo, y se pague al dérito que las dijere su pitanza acostumbrada, a cuenta de lo que se coge para las misas del dicho difunto”*²⁰⁵.

201 Ibid. Ordenanzas, cap. 11º f. 11r.

202 “En el lugar de Iruecha a diez y seis días del mes de abril, este dicho día mes y año estando juntos los hermanos de la santa Vera Cruz el preboste y diputados de la dicha hermandad y congregados todos en uno ordenaron que de hoy adelante no sean obligados a se disciplinar más de hasta cuarenta años, a no ser por su voluntad... Todo lo susodicho lo firmaron de su nombre los hermanos que sabían firmar, fechado en Iruecha a 16 de abril de 1615 años. Pedro Pérez, Julián de Lorrio, Miguel Pérez,...” (Ibid. f. 14r)

203 Ibid. Ordenanzas, cap. 7º f. 8r-8v.

204 Ibid. Ordenanzas, cap. 8º f. 9r.

205 Ibid. Ordenanzas, cap. 7º f. 8r-8v.

La fiesta principal de la Cofradía se celebraba el día de la invención de la Santa Cruz, el día 3 Mayo. La celebración se iniciaba el día anterior por la tarde con el canto de las vísperas en la iglesia, acto al que debían asistir todos los cofrades. Al día siguiente tenía lugar la procesión y la misa solemne:

“Ítem, ordenamos que la víspera de invención de la cruz, que es a tres días del mes de mayo, en cada un año, a la tarde seamos obligados todos los cofrades, así hombres como mujeres, a nos juntar en la iglesia de este dicho lugar de Iruecha donde nos sean dichas las vísperas cantadas de la festividad por el cura o capellán o por los demás dérigos que el cabildo quisiere llamar para ellas, y al fin de ellas se diga un responso por los cofrades difuntos y en él seamos obligados a tener dos cirios encendidos, y a las dichas vísperas y responso ardan las hachas del cabildo, y al otro día se nos haga una procesión ordenada de la manera siguiente: Primero vaya la bandera y detrás de ella nos, los cofrades, de dos en dos, con los cirios encendidos y detrás el crucifijo con dos hachas o blandones encendidas a los lados, y se haga alrededor de la iglesia y al fin de ella se nos diga misa con gran festividad, y cada cual tengamos los cirios encendidos, y han de arder el evangelio y al tiempo del alzar, que los dérigos hermanos celebren por el cabildo y se les dé de pitanza, real y medio, y tres noches.. lo que manda la sinodal, todo a voluntad del cabildo y Preboste, y después de la misa se dé un responso por los cofrades difuntos y tengamos encendidos los cirios y se les pague a los dérigos la pitanza acostumbrada, y el que se ausentare al susodicho, que pague de pena una libra de cera y si a la procesión solo, cuatro onzas, y si a la misa una libra, y esto sea, si no fuere estando enfermo o si tuviere otro justo impedimento para se reservar de la dicha pena”²⁰⁶.

Además de esta fiesta, la cofradía debía celebrar una procesión solemne desde la iglesia hasta la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, pasando por el ‘calvario’, el día de Pascua de Resurrección²⁰⁷, y, en el día de Corpus Christi, el Preboste con algunos hermanos, los que él designase, debía acompañar con las insignias de la cofradía al Santísimo Sacramento cuando fuera sacado en procesión por las calles²⁰⁸. Posteriormente, ya en la segunda mitad del siglo XVII, encontramos que esta cofradía de la Veracruz celebraba también la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, el 14 de septiembre, y era además la encargada y responsable de organizar y correr con los gastos de la procesión del ‘entierro de Cristo’ que se realizaba el día de Viernes Santo por la noche²⁰⁹.

²⁰⁶ Ibid. Ordenanzas, cap. 4º f. 5r-6v.

²⁰⁷ Ibid. Ordenanzas, cap. 5º f. 6v. Esta procesión según parece dejó de celebrarse a mediados del siglo XVIII, pues a partir del año 1761 deja de figurar el capítulo de gastos de la cofradía. Libro de la Cofradía de la Veracruz, 1732-1794, f. 48r-60r.

²⁰⁸ “Ítem ordenamos que el día de Corpus Christi cuando vaya el Santísimo Sacramento por donde hay costumbre, vaya la bandera delante, la cruz y dos cirios encendidos junto al Santísimo sacramento, y lleve la bandera y los cirios el preboste y las personas que él mandare, en dicha procesión” (Ibid. Ordenanzas, cap. 15º f. 11v-12r).

²⁰⁹ ADO5, Parroquia de Iruecha.. Libro de Ordenanzas de la Cofradía de la Veracruz, 1656-1734, f. 53r.

El régimen interno de la cofradía venía también regulado en los estatutos. Estaba regida por un Preboste y una Junta compuesta por cuatro vocales o diputados, un munidor y un escribano, que eran nombrados, cada año, después de misa, el día de la fiesta de Invención de la Santa Cruz, fiesta principal de la cofradía. Misión del Preboste era cuidar los bienes de la cofradía y velar por que todo se realizase conforme estaba ordenado en bien de cofradía:

*“El preboste tenga la cera y todos los bienes del dicho cabildo y mande quien lleve las hachas todas las veces que fuere menester y mandar hacer a cualquiera persona lo que convenga al bien del cabildo”*²¹⁰.

La tarea de los diputados consistía en recoger limosnas para la cofradía y cobrar las deudas:

*“El cabildo nombre el día de la Cruz de cada un año un preboste y cuatro diputados y un escribano y un muñidor que los que nombrare el cabildo lo hayan de ser un año, y de los cuatro diputados que se nombraren hayan los dos de demandar la limosna y los otros dos cobrar las cosas que se debieren al cabildo, así cera como dineros y otras cualesquier cosas así demandas, como de penas que cada uno debiere”*²¹¹.

La Cofradía debía reunirse al menos una vez al año el día de Domingo de Ramos²¹². Se convocaba la reunión por medio del toque de una campanilla, propiedad de la cofradía, que el munidor iba haciendo sonar por las calles²¹³. En esa reunión se recordaba a todos que debían tener preparadas las túnicas y las hachas o las disciplinas para el día de Jueves Santo.

Los bienes con que contaba la cofradía eran más bien escasos. Se reducían a las limosnas que recogían los diputados cuando salían a pedir por las casas, a las aportaciones de los cofrades y, a partir del año 1735 las rentas de una finca que el Concejo donó a esta cofradía para que pudiera hacer frente a los gastos que le ocasionaban las cargas de celebraciones y actos religiosos que tenía como obligación organizar y costear. En ese año las rentas de dicha finca alcanzaron treinta medias de trigo y tres celemines:

*“Más se le hace de cargo treinta medias y cuatro celemines de trigo que se cogieron en un pedazo de heredad que el Concejo de este lugar hizo gracia a esta cofradía de las cuales se rebaja el diezmo y se le hace de cargo veintisiete medias y cuatro celemines”*²¹⁴.

210 ADOS, Parroquia de Iruelcha. Libro de Ordenanzas de la Cofradía de la Veracruz de Iruelcha que comienza en el año 1588, Ordenanzas, cap. 6º, fr.

211 Ibid. Ordenanzas, cap. 3º, f. 4v, Cf. cap. 6º, f. 7r.

212 Ibid. Ordenanzas, cap. 10º, f. 10r.

213 Ibid. Ordenanzas, cap. 4º, f. 5r.

214 Libro de la Cofradía de la Veracruz, 1732-1794, f. 7v.

No obstante, a pesar de no tener muchos recursos, la cofradía todavía pudo hacer frente en esos años, como hemos señalado anteriormente, a la construcción de un retablo nuevo para el Santo Cristo²¹⁵.

Con el paso del tiempo, algunos usos y costumbres de la Cofradía, aunque establecidos en las ordenanzas, fueron modificándose. Uno de ellos fue el recorrido de la procesión del día de Jueves Santo, que el año 1678 se decidió cambiarlo, porque, debido a que era muy largo, eran cada vez menos los fieles que asistían a ella:

*“En el lugar de Iruecha en tres de abril de este presente año de mil seiscientos y ochenta y nueve, estando juntos y presentes el Sr. Ldo. Joseph Pérez, cura teniente, el Ldo. Esteban de Lorrio, el Ldo. Domingo López, Sebatián de Andrea, preboste,... y cincuenta hermanos más que había en dicha junta de este cabildo, hoy Domingo de Ramos de dicho año, por ver que iban pocos hermanos de esta cofradía de la Santa Vera Cruz a la procesión que se hace los días de Jueves Santo por ser tan largo el transito por la Virgen de la Lastra, todos juntos determinaron que de hoy en adelante la procesión del Jueves Santo y el Vía crucis se mudase y vaya desde la iglesia por las calles acostumbradas y desde la fuente al calvario por donde fuese el Vía crucis a la iglesia”*²¹⁶.

El recorrido se acortó todavía más algunos años después, quedando fijado de forma detallada por un nuevo acuerdo de la Cofradía, el Año 1694:

*“En Iruecha, abril cuatro días, del mil y seiscientos y noventa y cuatro años, estando junto el cabildo de la santa Vera Cruz de este lugar... decretaron que la procesión que dicho cabildo ha de hacer como es costumbre sea su recorrido: saliendo de la iglesia del cementerio, digo de la puerta de dicho cementerio la cual está al sol saliente, se dirija por el hospital al calvario, de allí a las eras de arriba, siguiendo a las espaldas de la casa del vínculo del Ldo. Lucas Gordo hasta la era de Francisco Bueno Vela, y de allí vuelva a las eras de arriba cogiendo la calle de la casa de Matías Pérez y de allí por delante de las casas de Juan de la Muela y linderos de María Gordo, y entrar en la dicha iglesia. Así lo otorgaron en presencia del Ldo. Francisco Torrubinao, cura teniente de la parroquial de este dicho lugar, el Ldo. Esteban de Lorito, Juan de Lorrio de Soria y Juan de la Muela, clérigos de menores, y Juan Tejedor, y lo firmaron, fecha ut supra”*²¹⁷.

Otro cambio, sin duda éste de mucho más calado e importancia, fue la supresión de los disciplinantes. Esta se produjo a consecuencia de una Real Orden

215 Cf. Cap. 2º -Retablos: Retablo del Santo Cristo.

216 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía de la Veracruz, 1656-1734, Acuerdo del año 1689, f. 56v-57r.

217 Ibid. f. 70v. Hoy, aunque podemos imaginarlo, resulta no obstante imposible determinar con exactitud cuales eran estas calles de las que aquí se habla.

del año 1778, en que se prohibió la celebración de procesiones por la noche. En cumplimiento de esa Real Orden la cofradía se vio obligada a suprimir los disciplinantes y a cambiar el horario de las procesiones del Jueves y Viernes santo:

“En el lugar de Iruecha a doce días del mes de abril de este presente año de mil setecientos setenta y ocho, estando juntos y congregados todos los hermanos de esta santa Cofradía de la santa Vera Cruz en la Junta que tienen de costumbre en el día de domingo de Ramos se leyó la orden Real de su Majestad y Señores de su Consejo, atento de disciplinantes y procesiones de noche en tiempo de Semana santa, las que se prohíben por dicha Real Orden, y teniendo de costumbre esta cofradía el tener algunos disciplinantes y dos procesiones la una en el Jueves Santo por la noche y la otra el viernes Santo también por la noche, determinaron que en adelante y en lo sucesivo no haya disciplinante alguno, y la procesiones se hagan la del Jueves Santo a las cuatro de la tarde y la de el Viernes Santo a las cuatro y media de la tarde y que todos los hermanos asistan a esta dichas procesiones y a las horas señaladas como son obligados por las constituciones de esta cofradía para cuyo fin se deberán leer las matrículas y al que faltare se le sacará la multa que en las dichas constituciones está dispuesta, y que ninguno de los hermanos se vista de blanco para dichas procesiones, y también determinaron que el pechuelo que pagan en trigo los hermanos en adelante deberán pagar los que actualmente son y en adelante fueron a cinco cuartillos de trigo los hombres y a tres las mujeres, esto dijeron y determinaron en dicha junta y lo firmaron en nombre de la cofradía el Sr. vicario como abad de ella, y Jerónimo García Mingo Preboste actual, y después de este decreto determinaron que si alguno entrare hermano ha de ser pagando, el hombre, quince reales de entrada y la mujer, siete reales y medio, y que esto se entienda deba ser desde este día de la fecha”²¹⁸.

A partir de esta fecha el declive de esta cofradía fue progresivo, de manera que veinte años más tarde, apenas contaba con recursos suficientes para hacer frente a sus cargas²¹⁹. Debido a esa escasez de recursos, el preboste y los mayordomos de la cofradía solicitaron al visitador del arciprestazgo de Medinaceli, D. Francisco Antonio de Isla, en junio del año 1795, la unión de esta cofradía con la del Santísimo Sacramento:

“Señor visitador de la villa de Medinaceli y su Arciprestazgo: Antonio Marruelo preboste de la Cofradía del Santísimo, Joseph Larena López y

218 ADOS, Parroquia de Iruecha. Carpeta con papeles sueltos y documentos. Hoja suelta.

219 *“En el lugar de Iruecha a nueve de abril de mil setecientos noventa y cinco, el señor D. Francisco Antonio de Isla... visitó la Cofradía de la Santa Vera Cruz cuyas ordenanzas aprobadas se han presentado, su caudal consiste en entradas, limosnas, producto de una heredad que se labra por los hermanos, réditos de quinientos cincuenta reales y repartimientos que hacen cuando no alcanzan los productos para pagar las cargas de esta cofradía, que son las tres festividades de Cruz, un oficio general, doce misas cantadas, una cada mes y un oficio por cada hermano que muere...”* (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la reunión e incorporación de las cofradías del Santísimo, del Dulce nombre de Jesús y de la Santa Vera Cruz hecha en este año de 1795 por el licenciado. D. Francisco Antonio Ysla, visitador de este arciprestazgo. 1796-1899, f. 6r-6v).

Juan Bueno Larena, sus Mayordomos; Francisco Fernández, Preboste de la Santa Vera Cruz, Manuel y Antonio del Rey sus mayordomos, con la mayor veneración hacen presente a V.S. que en el día de ayer en Junta general que celebraron ambas Hermandades, o cofradías, tuvieron a bien arreglar sus estatutos por no haberlos, aunque de ellos se hace mención en las anteriores visitas, y visto el último arreglo de derechos que en esta se ha hecho y no tener fondos para poder subsistir ambas hermandades, si no es con mucho gravamen de los hermanos, han tenido por conveniente de reunir la de la Santa Vera Cruz a la de el Santísimo y Jesús, según que por más extenso resulta de los estatutos y constituciones que en debida forma presentamos a nuestro nombre y el de todos nuestros cofrades y hermanos. A v. Sría suplicamos se sirva aprobarlas e interponga su autoridad y judicial decreto mandando se compre nuevo libro y en él se formen las cuentas de ambas hermandades todos los años ante el secretario de dicha hermandad, y todo lo demás que V. Sría tenga por más conveniente para el servicio de Dios y bien de las almas. Iruecha y Junio dos de mil setecientos noventa y cinco años. A los pies de v..Sría, sus súbditos. Antonio Marruelo y Francisco Fernández, Juan Bueno. Firmado, Francisco Larena, notario²²⁰.

El auto por el que se aprobaba la unión de ambas cofradías fue dado en Almazán el 15 de julio de ese mismo año 1795:

“En la Villa de Almazán a quince días del mes de julio de mil setecientos y noventa y cinco años el Señor Ldo. D. Juan Antonio de Isla, presbítero, abogado de los reales Consejos, beneficiado y capitular del cabildo eclesiástico de esta villa, visitador de la de Medina y lugares de su arciprestazgo, por el Ilmo. señor D. Juan Díaz de la Guerra mi señor obispo y señor de la ciudad de Sigüenza, del consejo de su Magd Real, habiendo visto lo que se expone y representa el memorial antecedente por Antonio Marruelo, Preboste de la Cofradía del Santísimo Sacramento, Joseph Larena López, y Juan Bueno Larena sus mayordomos, Francisco Fernández, Manuel y Antonio del Rey también Preboste y mayordomos de la Cofradía de la santa Vera Cruz, fundadas ambas en el lugar de Iruecha del Arciprestazgo de dicha villa de Medinaceli a nombre de los cofrades y hermanos de dichas cofradías, solicitando se unan y junten estas para que vayan siempre lo mismo que si fuera una solo, bajo el título del Sacramento y Vera Cruz, por no tener fondos para mantenerlas separadas como hasta de aquí lo han estado, por la indemencia de tiempos y ser mucho gravamen a los cofrades y hermanos, con lo demás que se expone en el citado memorial, y habiendo visto y reconocido en la misma forma las ordenanzas o estatutos de las mencionadas cofradías, han conformado los Prebostes y mayordomos y hermanos cofrades de ellas para su obediencia y gobierno de que piden su aprobación, su Mrd. por

220 ADOS, Parroquia de Iruecha. Documento suelto, in folio, que consta de ocho hojas, en donde se contienen las ordenanzas y el auto de aprobación de las mismas.

ante mí el notario dijo: que mediante no contener dichas ordenanzas o estatutos cosa alguna que sea opuesta al servicio de Dios nuestro Señor, y antes si estar arregladas, las debía aprobar y aprobaba su Mrd. para que sirvan de gobierno y régimen en lo sucesivo a las determinadas dos cofradías del Santísimo Sacramento y Santa Vera Cruz, que por los motivos y causas que han expuesto sus Prebostes y mayordomos, desde ahora para en lo sucesivo, las debía unir y unía su Mrd. a una sola bajo de la advocación del Santísimo Sacramento y Vera Cruz, sirviendo para su gobierno los estatutos que han presentado y van rubricados del infrascrito notario, los que se observarán y cumplirán por los relacionados Prebostes y hermanos, sin faltar en cosa alguna, y mandaba y mandó su Mrd. a estos compren un libro nuevo para que en el se formen las cuentas de ambas hermandades unidas todos los años ante el secretario que por ellas se nombrase, y para mayor validación y firmeza de todo lo relacionado interponía su Mrd. su autoridad y decreto judicial y ordinario en tanto cuanto puede y ha lugar por derecho, y mandó que estas diligencias originales se entreguen a dichos prebostes y mayordomos para que las pongan por cabeza de el libro que compren para la recepción de cuentas y decretos de las Cofradías, así por este su auto lo decretó, mandó y firmó su Mrd. dicho señor visitador de que yo su infrascrito notario, doy fee. Ldo. D. Francisco Antonio de Isla. Ante mí, Victores de Soto²²¹.

La cofradía de la Veracruz y la del Santísimo Sacramento (también conocida como de la Minerva) permanecieron unidas desde entonces hasta los años sesenta, en que debido a la despoblación que sufrió el pueblo de Iruecha, ambas desaparecieron por completo.

c) Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

Las Cofradías del Rosario surgen en la Iglesia a partir del último cuarto del siglo XV en el seno de la Orden de Predicadores. Eran corporaciones dedicadas al culto a la Santísima Virgen y al fomento del rezo del rosario, que se fueron estableciendo en las iglesias de los conventos dominicos o bien, bajo su auspicio, en la parroquia mayor de las ciudades o pueblos.

La de Iruecha no sabemos exactamente cuando se erigió, pero hemos de presumir, si nos atenemos a los datos de que disponemos, que fue en el último cuarto del siglo XVI²²². A finales de ese siglo la devoción a la Virgen del Rosario estaba ya hondamente arraigada entre los fieles de la parroquia de Iruecha. En el año 1592 se menciona ya expresamente esta cofradía²²³, y algunos años después,

221 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la reunión e incorporación de las cofradías del Santísimo, del Dulce nombre de Jesús y de la Santa Vera Cruz hecha en este año de 1795 por el licenciado. D. Francisco Antonio Ysla, visitador de este arciprestazgo. 1796-1899, f. 4r-5r.

222 En esa época fue ampliamente difundida y con ardiente celo en toda la diócesis de Sigüenza la cofradía del santísimo Rosario por el obispo Fray Lorenzo de Figueroa y Córdoba (1579-1603), de la Orden lo de los Predicadores (Cf. MINGUELLA, II, p. 296).

223 En el año 1592 el Visitador General visitando esta parroquia de Iruecha pidió cuentas de la Cofradía del Rosario (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, f. 39r).

en 1599, había ya un libro en el que se anotaban las limosnas que se recibían para el culto de Nuestra Señora del Rosario, y los gastos que generaban la celebración de la fiesta del Rosario y todos los demás actos que a cargo de esta cofradía, se celebraban en la parroquia en honor de la Virgen María²²⁴.

Fue ratificada y confirmada por el fraile dominico, Fray Tomás Roche, en el año 1683. El auto de confirmación fue dado en Iruecha con fecha 18 de diciembre de dicho año. En él se alude a que ésta cofradía, había sido fundada en esta parroquia tiempo atrás.

“Fray Tomas Roche, religioso de nuestro Padre Santo Domingo usando de la autoridad que tengo de Nuestro reverendísimo Padre Maestro, Fray Antonio de Monrroy, General de dicha Orden para fundar y renovar las cofradías del Santísimo Rosario, revalidé la que ya estaba fundada en la parroquia del glorioso precursor San Juan Bautista de este lugar de Iruecha, conforme a las constituciones y estableciones apostólicas de esta Cofradía según la disposición de Nuestro muy santo Padre Inocencio Undécimo en su Bula despatchada en Roma a treinta días de Julio de mill quinientos setenta y nueve, la cual Bula está reconocida y mandada publicar por el Supremo Consejo de la Santa Cruzada; habiendo precedido del Consentimiento del Ilmo Sr. D. Fray Tomás Carbonell, Obispo y Señor de Sigüenza, por sus letras despatchadas en su fortaleza y palacios episcopales de la ciudad de Sigüenza a nueve de febrero del año pasado de ochenta y dos. Y admito a todos los confrades infrascritos a todas las gracias favores e indulgencias de esta santa cofradía, y nombro para día en que se haya de hacer la fiesta principal de esta Santa cofradía el primero Domingo de octubre de cada un año. Y señalo para altar en que se haya de ganar con especialidad las indulgencias de esta Santa Cofradía el de Ntra. Sra. del rosario que está en la dicha parroquia. Y dejo toda la autoridad que puede y debo al Sr. Mosen, Jacinto Andrés cura teniente en dicho lugar para que como capellán de la Madre de Dios en sus San-



Imagen de la Virgen del Rosario

forme a las constituciones y estableciones apostólicas de esta Cofradía según la disposición de Nuestro muy santo Padre Inocencio Undécimo en su Bula despatchada en Roma a treinta días de Julio de mill quinientos setenta y nueve, la cual Bula está reconocida y mandada publicar por el Supremo Consejo de la Santa Cruzada; habiendo precedido del Consentimiento del Ilmo Sr. D. Fray Tomás Carbonell, Obispo y Señor de Sigüenza, por sus letras despatchadas en su fortaleza y palacios episcopales de la ciudad de Sigüenza a nueve de febrero del año pasado de ochenta y dos. Y admito a todos los confrades infrascritos a todas las gracias favores e indulgencias de esta santa cofradía, y nombro para día en que se haya de hacer la fiesta principal de esta Santa cofradía el primero Domingo de octubre de cada un año. Y señalo para altar en que se haya de ganar con especialidad las indulgencias de esta Santa Cofradía el de Ntra. Sra. del rosario que está en la dicha parroquia. Y dejo toda la autoridad que puede y debo al Sr. Mosen, Jacinto Andrés cura teniente en dicho lugar para que como capellán de la Madre de Dios en sus San-

224 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora del Rosario, 1599-1706.

tísimo Rosario pueda sumar cofrades, bendecir rosarios y publicar las indulgencias de esta Santa Cofradía y cuidar de todos los que pareciere conveniente para el mayor aumento de esta celestial devoción que es tan del agrado de Dios y de su Santísima Madre y de tanta utilidad para a todos los fieles. Y lo fimo con mi compañero a dieciocho de diciembre de mil seiscientos ochenta y tres años. (firmado) Fray Tomás Rocha y Fray Juan de Jaraba”²²⁵.

Desde su inicio la cofradía celebraba sus cultos y fiestas en el altar dedicado a Nuestra Señora del Rosario, que como hemos indicado en el capítulo anterior, estaba situado en la cabecera de la iglesia junto a la capilla mayor.

No tenemos constancia del contenido concreto de las ordenanzas o estatutos de esta cofradía, pero hemos de suponer que no diferirían mucho de las demás cofradías del Rosario erigidas en ese tiempo en otros pueblos y parroquias. Por ellas, nos es bien conocido, que entre las cargas y obligaciones principales de este tipo de cofradías, estaba la celebración solemne de la Fiesta de Nuestra Señora del Rosario, el primer domingo de octubre, la celebración de todas las fiestas litúrgicas durante el año en honor de la virgen María y la celebración de una procesión todos los primeros domingos de cada mes, a la que debían asistir todos los cofrades.

En el Caso de la cofradía del Rosario de Iruecha, sabemos por las anotaciones del libro de cuentas, que cumplía cada año fielmente con esas cargas y obligaciones, ya desde el año 1599²²⁶. En las cuentas del año 1609 se deja constancia de haber celebrado todas las festividades marianas, las Candelas (el 2 de febrero), la Anunciación (el 25 de marzo), la Asunción de Nuestra Señora (el 15 de agosto), la Natividad de la Virgen (el 8 de septiembre), y la fiesta de Nuestra Señora del Rosario (el primer domingo de octubre)²²⁷. Estas fiestas se celebraban con gran solemnidad, incluyendo en todas ellas una procesión general por todo el pueblo. La fiesta de la Anunciación, según parece, tenía para la cofradía un carácter especial, pues, tal como figura en cuentas, se traía siempre un predicador. Era costumbre también celebrar, al día siguiente de cada una de estas fiestas, un oficio por los cofrades difuntos, y todos los primeros domingos de mes una procesión alrededor de la Iglesia. Todo esto queda claramente reflejado en las cuentas del año 1679, en que se advierte de los derechos que correspondían al vicario y al sacristán por todas estas celebraciones:

“Adviértase que el estipendio del Vicario es y consta de un real de la procesión del primer domingo de cada mes. Cinco reales de cada una de las seis festividades con procesión general alrededor del lugar y cuatro reales de cada uno de los cinco oficios generales por los difuntos en los días siguientes a las festividades, menos en el día de la Concepción, que no hay oficio por difuntos,

225 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas y limosnas de Nuestra Señora del Rosario, 1599-1706, f. 59r-59v.

226 Ibid. f. 2v.

227 Cf. Ibid. f. 8r-8v.

*y del sacristán ocho reales en cada año, a medio real por cada uno de los cinco oficios por difuntos”*²²⁸.

A tenor de este texto, queda bien claro también, que en esos años la celebración de la fiesta de la Inmaculada Concepción, el día 8 de diciembre, corría asimismo a cargo de esta cofradía.

A mediados del siglo XVIII, en el auto de la visita que realizó a esta parroquia, D. Juan Martínez Gálvez, visitador general del Obispado, se alude a estas mismas celebraciones y se hace mención además del canto del rosario por las calles (rosario de la aurora) que al parecer se había ido introduciendo en ese tiempo y se estaba ya convirtiendo en una costumbre muy popular en las fiestas de la Virgen y en las de los Apóstoles:

*“Su Mrd. el Sr. D. Juan Martínez Galvez, visitador general de este obispado por su Ilma. Señoría, visitó la cofradía del Santísimo Rosario cuyos caudales consisten en una heredades propias de esta, que administran los vecinos de este pueblo, en las limosnas que también ofrecen y con estas se cumplen las festividades de Nuestra Señora y cinco oficios por los bienhechores... y manda su mrd..., que continúe el cura en los días de Nuestra Señora y Apóstoles saliendo cantando el Rosario por las calles para excitar la mayor devoción en los fieles y continuación en sus limosnas...”*²²⁹

Los bienes de esta cofradía eran más bien escasos. Se reducían, tal como figura en una anotación del año 1599, a las limosnas que se recogían todos los domingos por las casas, ‘ostiatim’ (de puerta en puerta), y a las mandas, donativos y ofrendas en especie, que hacían los fieles:

*“Queda de provecho para esta hermandad todas las mandas que pareciere haber en el libro de los testamentos y más la limosna de trigo y pollos y lana, y la que se pide ‘ostiatin’ todos los domingos, y más la limosna de llevar la bandera”*²³⁰.

Desde mediados del siglo XVII, la cofradía llegó a poseer también en propiedad, como fruto posiblemente de algunas mandas, varias fincas de labor. Así queda reflejado en una memoria de las heredades de la cofradía, que hizo el mayordomo en el año 1750:

“Memoria de las heredades que tiene Nuestra Señora del Rosario en los términos de este lugar de Iruecha, deslindadas por su mayordomo Juan Anto-

228 Ibid. f. 49v. Lo mismo encontramos en las cuentas del año 1692 “Primeramente da en data haber pagado al Señor cura de derechos de sacrificios en los dos años, ciento veinte y cuatro reales en esta forma: en las cinco festividades mayores de Ntra. Sta. a nueve reales con un oficio que se hace al día siguiente por los hermanos y cinco reales del día de la concepción, y a real de cada primer domingo por la procesión alrededor de la iglesia, y dieciséis reales al sacristán en los dos años por los derechos de dichos sacrificios, que todo junto monta ciento cuarenta reales, y el último domingo que paga Bartolomé Domingo fue el de septiembre” (Ibid. f. 94v-95r).

229 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora del Rosario, 1711-1816, s.f. Visita del año 1753.

230 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora del Rosario, 1599-1706, f. 3r.

nio Barrueco, hoy día veinte de mayo de mil setecientos y cincuenta, es en la forma siguiente: Pago de la Laguna. Primeramente una heredad en la Veguilla, de cabida de una media de sembradura... Otra en Valhermoso, cabe dos medias... Pago de el Pilón. Primeramente otra en el pago de el Pilón, en la solana de los cerrados, cabe tres medias de sembradura... Otra en donde dicen los cerrados, cabe una media de sembradura... Otra en carrajudes, cabe cuatro medias... Otra en el Monte de Judes, cabe quince celemines...

Una de estas fincas situada en el término de ‘las majadillas’, fue cercada, con la colaboración de los hermanos, con una tapia de piedra en el año 1767, por expreso mandato del Visitador, para evitar así que los animales dañasen las cosechas:

“Su mrd, el Señor Dr. D. Antonio Ximeno y Pablo, canónigo Magistral en la colegial de Medina, visitador general de esta obispado, visitó la Cofradía de el Santísimo Rosario...y en atención a que es informado su mrd, que una heredad propia de esta Cofradía y sita en las majadillas, las más veces se la comen los ganados por hallarse próxima a los caminos, y así es de poca utilidad, y si se cierra fructificará mucho más en beneficio de Nuestra Señora, daba su mrd, comisión al cura para que exhortando a los hermanos coope- ren los que puedan, con la condición de piedra lo demás supla de este caudal, y se pueda cerrar de piedra seca lo suficiente para libertarla de los daños que hasta aquí no estarla se han experimentado. Por este que su mrd, firmó de que yo el notario doy fe. Antonio Ximeno y Pablo. Ante mí. Joseph Andrés Yague”²³¹.

Estas fincas se arrendaban cada nueve años, pagando de renta, en el último cuarto del siglo XVIII, las del pago del Pilón, tres medias y tres celemines de trigo; y las del pago de la Laguna, ocho medias y dos celemines de trigo²³². Todavía se seguían arrendando a finales de ese siglo, como muestra un contrato de arrendamiento hecho el año 1794²³³. Pero a partir de comienzo del siglo siguiente las cosas fueron decayendo.

231 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas y limosnas de Nuestra Señora del Rosario, 1711-1816, s.f.

232 Ibid.

233 “En el lugar de Iruecha en veinte y seis días del mes de marzo de mis setecientos y noventa y cuatro años, habiéndose puesto edicto para el remate de las heredades de Ntra Sra. del rosario, después de los nueve días se sacaron a pública subasta por su mayordomo, Miguel Casado Lebrero, y se remataron en Juan de Larena Cortés, vecino de este lugar por el tiempo de nueve años que darán principio en este mes de marzo de este de la fecha, y cumplirán en el año de ochocientos y tres levantada la cosecha a tres celemines y medio por media de sembradura que le corresponde pagar, al pago del Pilón, dos medias y dos celemines, y al pago de la Laguna, cinco medias y tres celemines y un cuartillo de trigo, las mismas que yo el nominado Juan de Larena me obligo a pagar en da un año, según me corresponda al dicho mayordomo de este santuario y al que en adelante le sucediese con mi persona y bienes habidos y por haber, y también me obligo a tener bien labradas dichas heredades y reparadas todo el tiempo de este arriendo, y para ello doy todo mi poder cumplido a las justicias del Rey nuestro señor, Dios el guarde, para que me obliguen a este trato y su cumplimiento por todo el rigor del derecho, a todo lo cual fueron testigos D. Bartolomé Sierra, residente en este pueblo, Francisco Larena Larena y Manuel Pasamon Vera de este dicho lugar, los que lo firmaron y el obligado no lo hizo por no saber, asu ruego lo hizo uno de los testigos que lo fue el dicho D. Bartolomé, en dicho lugar, día, mes y año ut supra. Pago del Pilón, dos medias y dos celemines. Pago de la Laguna, cinco medias y tres celemines y un cuartillo. Por el otorgante. Bartolomé Sierra. Francisco Larena. Manuel Pasamón. (Ibid. s. f.)

A partir de 1816 la cofradía prácticamente dejó de existir como tal. En el auto de la visita que se realizó a la parroquia en ese año se hace constar que no se han hecho cuentas desde la última visita año de 1807, y en consecuencia se manda que se hagan y que se administren convenientemente los bienes de la Cofradía, pero al parecer este mandato ya no llegó a cumplirse. Y desde entonces ya no tenemos noticias propiamente dichas de esta cofradía. No obstante, la reminiscencia de esta cofradía ha sido constante en la parroquia, ya que la celebración de la fiesta de Nuestra Señora del Rosario, no ha dejado de celebrarse en ningún momento. Según parece, una vez desaparecida la Cofradía del Rosario, se hicieron cargo de esta fiesta, los Oficiales de la Virgen de la Cabeza, lo que contribuyó a que no desapareciese y que siguiera celebrándose, e incluso que siga todavía hoy en día.

d) *Cofradía de San Juan Bautista y San Sebastián.*

La cofradía de San Juan Bautista y San Sebastián se fundó en el año 1603, según consta por las Ordenanzas hechas en Iruecha el día 12 de Octubre de ese mismo año, ante el escribano Juan Pérez, sacristán de dicho lugar, y confirmadas en la villa de Ariza el día quince del mismo mes y año por el Ldo. Gabriel Romero, Comisario del Santo Oficio y Provisor del Obispado de Sigüenza²³⁴.

Fue erigida, tal como expresamente se dice en las mimas Ordenanzas, a honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de Jesucristo su Hijo, y a honor y reverencia de La Virgen María y de los Santos, en particular de San Juan Bautista, titular de la parroquia, y de San Sebastián, a quienes deseaban tener y venerar como abogados e intercesores:

*“Nos los vecinos y moradores del lugar de Iruecha, con celo y devoción, y por más aumentar el servicio de Dios nuestro Señor, hacemos y ordenamos esta hermandad y Confradía de cabildo, a honor y reverencia de nuestro Salvador Jesucristo y de la Virgen Nuestra Señora, su madre y de toda la corte celestial, en especial de San Juan Bautista y san Sebastián... los cuales dichos santos tomamos por abogados e intercesores nuestros en recompensa de nuestros males y pecados y porque sean abogados nuestros, nos obligamos en este cabildo y hermandad y cofradía...”*²³⁵.

234 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la Hermandad de San Juan Bautista de Iruecha, 1603-1666, f. 3v. Según se desprende de lo que se dice en el libro de Cuentas de esta cofradía de los años 1667-1754, f. 4r, estas ordenanzas volvieron a ser aprobadas el año 1753: “En el lugar de Iruecha en trece días del mes de julio de mil setecientos y cincuenta y tres años ante su md. El Sr. D. Juan Martínez Gálvez, Visitador general de esta Obisepado por el Ilmo. Señor D. Francisco Díaz Santos Bullón, Obispo y Sr. De Sigüenza de el Consejo de su Mgd. Real, se hizo presentación de la fundación y ordenanzas de las Cofradías de el Señor San Juan y San Sebastián, sitas en la iglesia de dicho lugar, puestas en este libro desde el primero hasta el dorso del tercero de él, por parte de su Abad y hermanos pidiendo su aprobación, y en su vista, por ante mí el notario, dijo su md. Que atento la dicha fundación y ordenanzas se dirigen al mayor culto de el Señor San Juan y San Sebastián, y servicio de Dios Nuestro Señor, y que no contienen cosa repugnante a los prevenido por derecho y sinodales de este obispado, desde luego, usando de la jurisdicción ordinaria, que ejerce, (fol. 4v) las aprobaba y aprobó en cuanto a lugar y mandaba y mandó se use de dicha fundación y ordenanzas como en ellas se expresa; y para su mayor perpetuidad interponía e interpuso su autoridad y decreto judicial, y reservaba y reservó la visita de dichas cofradías, y pedir cuentas de sus cumplimientos a su Ilma. el obispo mi Señor y demás señores Prelados, sus Provisores y Visitadores, que son y fueren de este obispado. Y habiendo visto las imágenes de el Señor San Juan y San Sebastián mandó que estando benditas y constándole de ello al cura se coloquen en el altar o altares para este efecto dedicados, y para llevarlas en las procesiones, y no lo estando se gane licencia del Tribunal para ello, y por este auto así lo proveyó, y lo firmó, doy fé. Dr. Martínez. Ante mí, D. Juan Miguel Vallejo”.

235 Ibid, f. 1r.



Imagen de San Sebastián

Era una cofradía abierta a hombres y mujeres. Para ingresar en ella había que solicitarlo previamente y ser admitido por el ‘cabildo’ de la misma²³⁶. La admisión se realizaba por lo general el día de San Juan, y el admitido como nuevo hermano debía pagar de entrada una libra de cera. Además todos los años cada cofrade debía pagar el ‘pechuelo’ para gastos de la cofradía, que consistía en un celemin de trigo.

Entre las obligaciones de la cofradía como tal, estaba la de celebrar al año dos fiestas solemnes, una el día de San Juan Bautista, 24 de junio, y la otra el día de san Sebastián, 20 de enero, con el rezo de vísperas la tarde anterior y un oficio de difuntos al día siguiente. Estas fiestas se celebraban con gran solemnidad, tanto litúrgica como profana. En la tarde anterior de estas fiestas después del rezo de Vísperas, era obligado dar a los cofrades lo

que se llamaba una caridad, que consistía en entregar un trozo de torta o de pan y dar a beber unos tragos de vino²³⁷. El día de la fiesta se traía un predicador y se contrataba un gaitero para amenizar la fiesta. Al día siguiente de ambas fiestas se celebraban sendos aniversarios por los difuntos de la cofradía. La asistencia a estas celebraciones era obligatoria para todos los cofrades, de manera que las faltas eran sancionadas con ciertas penas:

*“Iten más ordenamos que el cofrade que faltare a las vísperas de las festividades del Señor San Juan y Señor San Sebastián, pague cuatro onzas de cera, y esta persona se entiende no entrando antes del Magnificat. Y si faltare a Misa en las dos festividades arriba dichas pague media libra de cera, y esta persona entienda entrando en misa después de comenzado el Evangelio”*²³⁸.

A partir de mediados del siglo XVIII la cofradía celebraba también la fiesta de la Degollación de San Juan Bautista, el día 29 de agosto.

236 “Iten, ordenamos que cualquiera persona que hubiere e entrar de aquí adelante en la hermandad y cofradía han de pedir la entrada al cabildo por su propia persona el día del Señor san Juan Bautista en la tarde, después de vísperas, cuando está el cabildo junto en la caridad, y que las tales personas que hubieren de entrar sean primero avisados por el Cabildo, si convienen o no, y de lo que pasare se les avise luego si son admitidos o no por hermanos”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la Hermandad de San Juan Bautista de Iruecha, 1603-1666. Ordenanza n. 14ª, f. 2v).

237 En las cuentas del año 1604 consta en data que se gastaron nueve medias y cuatro celemines de trigo para las caridades (Cf. Ibid. f. 10v).

238 Ibid. Ordenanza n. 10ª, f. 2r.

Además de obligarse a la celebración de estas fiestas, los hermanos cofrades se comprometían también a ayudarse en caso de enfermedad y a acompañar en el día del entierro a los hermanos que falleciesen. Era obligación de la cofradía mandar celebrar un oficio con letanía por cada uno de los hermanos difuntos²³⁹, y tener en propiedad cuatro blandones de cera de dos libras cada uno, para que, encendidos, acompañasen en los entierros de los hermanos. Estos blandones debían también acompañar al Santísimo Sacramento siempre que saliese en procesión por las calles²⁴⁰.

Una costumbre propia de esta cofradía, al parecer ya de antiguo, era celebrar con motivo de la fiesta de San Juan Bautista una comida de hermandad, cuya organización corría a cargo del Preboste y de los mayordomos, y se pagaba a escote entre todos los comensales. Al parecer, el comportamiento de algunos hermanos en esta comida no siempre era el más correcto y adecuado, y para evitar abusos, se establecieron algunas normas que todos debían observar: “*el Píostre y mayordomos sean obligados, pagándoles sus trabajos, a distribuir lo necesario que fuere menester en la comida hasta en tanto que se haga la cuenta, y esta cuenta se haga sobre mesa después de haber comido y cada cofrade pague su escote luego, antes que salgan de la casa de cabildo, y que ningún cofrade se pueda ir del pueblo dos días antes del día de la comida sin muy justo impedimento y con licencia del Píostre y mayordomos, y si se fuere sin licencia pague su escote como los demás hermanos, y si estuviere enfermo pague un cuartillo para los sufragios y oficios divinos, y que ningún cofrade lleve a otro ninguno a la dicha comida, y si lo llevare pague de pena media libra de cera, y que ningún cofrade pueda servir ni enviar a parte ninguna de lo que se le pusiere de ración, y que si tal cosa hiciere pague el escote doblado, si otra cosa no determinare el cabildo, y que si algunos cofrades pusieren ruido en la comida o fuera de ella sean ejecutados en las penas contenidas en todas estas ordenanzas*”²⁴¹.

Los bienes de esta Cofradía eran más bien escasos, tenía como única propiedad un prado (el Prado de San Juan), que explotaban entre los cofrades y cuyos frutos eran destinados a sufragar los gastos de la cofradía²⁴². Como ingresos contaba únicamente cada año, en granos, el pechuelo y la limosna ‘ostiatim’, y en dinero, las limosnas, las cuotas de los nuevos hermanos y los réditos de tres censos. Los ingresos en granos venían a ser un año con otro 25 medias de trigo y en dinero no llegaba a 150 reales. Los gastos anuales eran los que venían ocasionados por las fiestas (San Sebastián, San Juan Bautista y la Degollación de San Juan Bautista), por los oficios generales (al día siguiente de San Sebastián y de San Juan) y por los oficios por los hermanos difuntos²⁴³.

La Cofradía subsistió con normalidad hasta el año 1797. En ese año, el Ldo. Francisco Antonio de Isla, presbítero abogado de los Reales Consejos y visi-

239 Ibid. Ordenanzas, n. 6^a, 7^a y 8^a, f. 1v-2r.

240 Ibid. Ordenanza n. 4^a, f. 1v.

241 Ibid. Ordenanza n. 16^a, f. 3r.

242 ADOS, Parroquia de Irucha. Libro de la Cofradía de San Juan Bautista de Irucha, 1603-1666, f. 5r-5v.

243 Estos son los ingresos que aparecen, por ejemplo en las cuentas de los años 1758-1770 (Cf. ADOS, Parroquia de Irucha. Libro de Cuentas de la cofradía de San Juan Bautista de Irucha, 1758-1795, s.f.)

tador de la villa de Medinaceli y lugares de su partido, en el auto de la visita que realizó a esta cofradía deja constancia de que sus rentas no alcanzan ya para cubrir los gastos de las tres fiestas, de los dos oficios generales, y de los demás oficios que deben celebrarse por los cofrades difuntos, por lo que los hermanos se ven obligados a pagarlos a escote. Hace constar también que no ha podido visitar las Ordenanzas de la Cofradía, porque éstas no aparecen. Y manda que en el plazo de tres meses se hagan ordenanzas nuevas para mejor gobierno de la cofradía, y mientras tanto que no se les permita tener juntas con título de cofradía. Este mandato de hacer nuevas ordenanzas no llegó a cumplirse, y, al parecer, fue la puntilla para esta cofradía, pues a partir de esta visita, ya no aparece más, lo que nos hace pensar que dejó de existir²⁴⁴.

e) *La Cofradía del Santísimo Sacramento o Minerva*

Las cofradías de la Minerva provienen de la *Confraternité del Santísimo Sacramento* erigida por el Papa Paulo III, en 1539, en la iglesia romana de Santa María 'sopra Minerva'²⁴⁵. A partir del modelo que ofrecía aquella confraternidad, fueron posteriormente surgiendo en otras iglesias a lo largo de los siglos XVI y XVII, este tipo de cofradías tenían como objetivo y finalidad principales promover y extender la devoción y el culto a la Eucaristía fuera de la celebración de la Misa y la comunión. Ellas se cuidaban de la digna reserva de las especies sacramentales, del mantenimiento de la luz perpetua y del acompañamiento del Señor en la comunión de los enfermos, a la vez que tributaban un culto especial al Santísimo Sacramento²⁴⁶.

Por lo que se refiere a la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Iruecha, no sabemos con certeza cuándo fue erigida, pero suponemos con cierto fundamento que lo fue a finales del siglo XVI o comienzos del XVII. Nos basamos para ello en lo que se dice al comienzo de las Ordenanzas de dicha cofradía, donde se deja entrever que al momento de hacerlas ésta llevaba ya algunos años de existencia²⁴⁷. Además contamos con otros indicios que nos hacen

244 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la cofradía de San Juan Bautista de Iruecha, 1758-1795, s.f.

245 Fue erigida por la Bula *Dominus Noster* de 30 de Noviembre de 1539 (cf. BullRom VI, 275ss). [Las Hermandades Sacramentales, conocidas en un primer momento como del Cuerpo de Dios o de Cristo, se crearon en el siglo XIII para dar culto a la Eucaristía. Según se cree, en España se extendieron gracias a la devoción y labor de D^a Teresa Enríquez de Alvarado (Duquesa de Maqueda), mejor conocida como "la loca del Sacramento", quien obtuvo del Papa Julio II la bula "*Pastoris Aeterni*" (12 de septiembre de 1508) que la facultaba para fundar este tipo de cofradías en toda la península, concediéndole al mismo tiempo indultos y privilegios. Pero será en el año 1539 cuando, por bula del pontífice Paulo III fechada el 30 de noviembre, llamada "*Dominus noster Jesus Christus*", tenga lugar la fundación de la primera Cofradía del Santísimo Sacramento en el convento de la Minerva de Roma (de la orden de predicadores) y a partir de entonces su difusión será imparable por todo el orbe cristiano al decretarse con posterioridad su fundación obligatoria en todas las parroquias. El Concilio de Trento (1545-1563) dedicó una de sus sesiones al Sacramento de la Eucaristía. Desde ese momento la vida espiritual de las Cofradías Sacramentales se verá incrementada].

246 Cf. H.JEDIN, *Manual de Historia de la Iglesia*, V, Barcelona 1972, pp. 606 y 767.

247 "En el lugar de Iruecha en catorce del mes de mayo, año del Señor de mil y seiscientos y veinte y dos, saliendo de misma mayor, juntos el Ldo. Antonio Fernández cura teniente de este dicho lugar, Andrés Bueno, Pedro Bara, Juan de la Muela, Juan Berrueco, Juan Pérez, Sebastián Pérez, Miguel Bueno, Bartolomé Mingo, todos cofrades que presentes estaban, y en presencia de mi Juan Gordo notario público apostólico, para que en el dicho lugar de Iruecha, ya que la cofradía del santísimo Sacramento no teníamos ni dado orden de lo que las cofradías eran y han de ser obligados a cumplir... E que... el celo e intención de todos ellos y de los demás cofrades fuese de aumentar la dicha cofradía y hermandad, por tanto todos unánimes y conformes y de una voluntad ordenaron e incapacitaron a honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de su gloriosa madre Nuestra Señora y alabanza del Santísimo Sacramento para bien y provecho de nuestras almas y de los difuntos las ordenanzas siguientes..." (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento de Iruecha, 1622-1675, f. 3r).

suponer que la cofradía ya existía en el año 1607, pues en esa fecha encontramos que una Señora de la parroquia, Librada Bueno, donó en su testamento a favor “del Santísimo Sacramento” una finca en el paraje de ‘Carrajudes’ término de Iruecha, finca que aparecerá más tarde entre los bienes de la cofradía²⁴⁸.

Las ordenanzas, no obstante, se hicieron el día 14 de mayo del año 1622 y fueron aprobadas por el Provisor y Vicario General del Obispado de Sigüenza, Dr. Hierónimo de Vega, por su Auto firmado el día 11 de julio de ese mismo año²⁴⁹. En este mismo año también está fechada la copia de la Bula, en que se aplican expresamente a esta cofradía los privilegios concedidos por el Papa²⁵⁰. Las ordenanzas constan de quince artículos en los que se fijan y establecen las obligaciones y deberes de los cofrades. El primer deber de todo cofrade era evitar siempre la blasfemia, y si alguno llegaba a blasfemar, debía hacer penitencia y pagar las penas establecidas²⁵¹.

Los hermanos, cada vez que se encontraran, debían saludarse con las palabras: “Alabado sea el Santísimo Sacramento”, y lo mismo al despedirse.

Su obligación principal era asistir a la misa que debía celebrarse con solemnidad, por los hermanos vivos y difuntos, todos los domingos terceros de cada mes, así como participar en la procesión con el Santísimo Sacramento, que después de la misa debía hacerse por el interior de la iglesia (o alrededor de la misma), y que concluía, una vez reservado el Santísimo, con el rezo de un responso general por todos los cofrades difuntos.

Obligación de los hermanos era también asistir la víspera del Corpus Christi al rezo de vísperas en la Iglesia, y asistir a la misa mayor al día siguiente, y acompañar después al Santísimo Sacramento en la solemne procesión por las calles del pueblo. Los cofrades que no asistían a estos actos eran sancionados a pagar media libra de cera (cuatro onzas por la misa y cuatro por la procesión). Con esta misma pena eran sancionados los cofrades que no asistieran a la misa y a la procesión del jueves de la octava del Corpus, día en que la cofradía celebraba su fiesta principal. En ese día después de las celebraciones litúrgicas se nombraba nuevo Preboste, mayordomos y ‘munidor’, los cuales debían comenzar su función el domingo inmediatamente posterior, recibiendo el balance de las cuentas de los mayordomos salientes y haciéndose cargo de los libros.

Los hermanos, tanto hombres como mujeres, para entrar en la cofradía debían solicitarlo previamente al Preboste y pagar cada uno de entrada, una vez que eran admitidos, dos reales. Luego cada uno debía pagar anualmente para gastos de la cofradía, un celemin de trigo, que el ‘munidor’ debía cobrar todos los años el día de San Miguel de septiembre.

248 “Iten dejó y mando al Santísimo Sacramento una faza de pan llevar do dicen Carrajudes término de este lugar, asurca con Antón Pérez y otros surqueros, cabe ocho celemines poco más o menos” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Difuntos de la parroquia de Iruecha, 1576-1612, s.f.).

249 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento de Iruecha, 1622-1675, f. 5r-5v.

250 En el ADOS, en la sección de la Parroquia de Iruecha se conserva la copia en pergamino de esta Bula.

251 Ibid. Ordenanza 1ª.

Los bienes con que contaba la cofradía consistían, según se refleja en una relación que figura al comienzo del Libro de cuentas, en varias fincas, fruto de donaciones de los cofrades:

“Memoria de las rentas que tiene la cofradía y hermandad del Santísimo Sacramento en este lugar de Iruecha. “Primeramente en el pago de la Laguna, una ‘haza’ de cabida seis medias de sembradura y más otra ‘haza’ e Carrajudes²⁵² que tiene por linderos, y al sur con la de la laguna, por la parte de arriba Juan Ibañez Muela y por abajo la laguna, y a los dos lados ... Más otras dos ‘hazas’ al pago de arriba del Pilón, la una junto la fuente en la veguilla que llaman, de cabida de una fanega de sembradura, surqueros por todas las parte por la cabezada camino de Vilhel por el lado de abajo... La otra que está donde llaman el sabinarejo de ocho celemines de sembradura, que tiene por surqueros por la cabezada con la lomilla y por la hondonada con el camino del Pilón...”²⁵³.

Pero las rentas no debían de ser muy elevadas ya que a tenor de las ordenanzas, cada domingo debía pedirse limosna ‘ostiatim’ (por las puertas) para poder hacer frente a los gastos de la cofradía.

El año 1779 esta cofradía solicitó al obispado y se le concedió autorización para poder seguir exponiendo el Santísimo Sacramento en los días en que se acostumbraba utilizando del privilegio que les concedía la Bula:

“Nos, el Dr. D. Joseph Joaquín de Jorrano, Provisor y Vicario General de la ciudad de Sigüenza y su obispado, por su Sría Ilma. Al cura teniente del lugar de Iruecha y al abad y hermanos del Santísimo Sacramento fundada en la iglesia parroquial de él y las demás personas a quienes lo infrascrito toque, hacemos saber que ante Nos y en esta Tribunal, este día de la fecha se presentó el pedimento del tenor siguiente: Josph Rodríguez Romano, en nombre del abad, Preboste y hermanos de la Cofradía del Santísimo Sacramento, fundada en la parroquial de Iruecha, ante V. md., parezco y digo que mis poderdantes obtuvieron de su Santidad la Bula de Minerva que con el pase dado a su continuación exhibo, y en virtud de la cual, y además de las indulgencias que se conceden a los hermanos, tienen la facultad y costumbre de poner a su Majestad sacramentado para adoración de los fieles los días de su Octava, Domingos terceros, y el de la Ascensión, con el ornato debido, conforme al Ritual romano; y mediante las veredas despachadas en el asunto, para que sin embargo de lo prevenido en ellas, puedan mis partes continuar en el uso de dicha Bula, sin incurrir en pena alguna; A V. md.,

252 Esta finca fue donada por Librada Bueno el año 1607.

253 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Iruecha, 1622-1675, f. 2r.

pido y suplico se sirva concederles la licencia necesaria para dicho fin, que recibirán ... con justicia. (firmado) Rodríguez. Y así presentado y por Nos visto por decreto que proveímos acordamos librar la presente, por cuyo tenor damos y concedemos licencia a dicho cura o teniente como también a los expresados abad y hermanos de la citada cofradía, para que sin embargo de la prohibición hecha por el despacho de vereda expresado por este tribunal, puedan poner a su Majestad Sacramentado a la pública adoración de los fieles en las funciones que acostumbra a hacer dicha Cofradía, en los días de su Octava, Domingos terceros y el de su Ascensión a los cielos con el adorno de luces y demás decencia que se requiere y previene el ritual Romano, y en las constituciones sinodales de este obispado. Dada en esta ciudad de Sigüenza a nueve de noviembre de mil setecientos y setenta y nueve. Dr. Jorrano. Por mandato del Sr. Provisor, Andrés Joseph Toledano”²⁵⁴.

A finales del siglo XVIII esta cofradía se unió a la de la Vera Cruz. La unión vino motivada ante todo por una falta de recursos de ambas, así se dice expresamente en la petición que conjuntamente presentaron los respectivos prebostes, ante el Sr. Visitador con fecha dos de junio del año 1795:

“Señor visitador de la villa de Medinaceli y su Arciprestazgo: Antonio Marruelo preboste de la Cofradía del Santísimo, Joseph Larena López y Juan Bueno Larena, sus Mayordomos; Francisco Fernández, Preboste de la Santa Vera Cruz, Manuel y Antonio del Rey sus mayordomos, con la mayor veneración hacen presente a V.S. que en el día de ayer en Junta general que celebraron ambas Hermandades, o cofradías, tuvieron a bien arreglar sus estatutos por no haberlos, aunque de ellos se hace mención en las anteriores visitas, y visto el último arreglo de derechos que en esta se ha hecho y no tener fondos para poder subsistir ambas hermandades, si no es con mucho gravamen de los hermanos, han tenido por conveniente de reunir la de la Santa Vera Cruz a la del Santísimo y Jesús, según que por más extenso resulta de los estatutos y constituciones que en debida forma presentamos a nuestro nombre y el de todos nuestros cofrades y hermanos. A V. Sría suplicamos se sirva aprobarlas e interponga su autoridad y judicial decreto mandando se compre nuevo libro y en él se formen las cuentas de ambas hermandades todos los años ante el secretario de dicha hermandad, y todo lo demás que V. Sría tenga por más conveniente para el servicio de Dios y bien de las almas. Iruecha y Junio dos de mil setecientos noventa y cinco años. A los pies de V. Sría, sus subditos. Antonio Marruelo y Francisco Fernández, Juan Bueno, firmado, Francisco Larena, notario”²⁵⁵.

La Unión fue autorizada en la Villa de Almazán el día quince de julio de mil setecientos noventa y cinco, por Ldo. D. Juan Antonio de Isla, beneficiado

²⁵⁴ ADOS, Parroquia de Iruecha. Carpeta con papeles de la parroquia de Iruecha, hoja suelta escrita por las dos caras..

²⁵⁵ ADOS, Parroquia de Iruecha. Carpeta con papeles de la parroquia de Iruecha. Documento suelto, in folio, que consta de ocho hojas, en donde se contienen las ordenanzas y el auto de aprobación de las mismas. s.f.

y capitular del cabildo eclesiástico de dicha villa, y visitador de la de Medina y lugares de su arciprestazgo²⁵⁶.

Al comienzo de las nuevas Ordenanzas se vuelven a exponer las razones que motivaron la unión de ambas cofradías:

“...nosotros los que abajo firmamos y a representación de los que elijan sucedernos, decimos que deseando vivir bajo de una congregación o Cofradía espiritual con el título del Santísimo y Santa Vera Cruz, porque siendo estas antiguamente tres y en el día solas dos, con el nombre del Santísimo y Vera Cruz, y no teniendo fondos para sostenerse por sí, y por la indemencia de los tiempos ser muy gravosas a los cofrades, y mayormente con el último arreglo al Decreto de reducciones de su Ilma. en que aumenta la limosna de sus festividades y Misas que tienen de carga, aquellas desde cinco reales que era su limosna hasta diez, y las de los oficios de cuatro reales y medio hasta siete, y las de las misas cantadas de la Santa Vera Cruz, de tres reales a cinco; sin que en la presente visita se haya hecho reducción de festividades ni Misas; y habiéndoseles hecho saber a los hermanos lo provisto por el Señor Visitador, determinaron el reducir estas dos Cofradías con el título de Cofradía del Santísimo, Dulce nombre de Jesús y Santa Vera Cruz; y queriendo formar nuevo arreglo con vista de los antiguos se visitaron los libros de dichas hermandades o Cofradías, y no habiendo encontrado otros que una simple copia de la Santa Vera Cruz, hecha en el año, mil setecientos cuarenta y ocho, que no se encuentra semejante original, acordaron hacer otros de nuevo para el buen arreglo y unión (siempre que los pruebe y consienta el señor Visitador, o Tribunal competente)”²⁵⁷.

En esas nuevas ordenanzas, que constan de nueve artículos o mandatos, se asumen todas las cargas y obligaciones que por sí tenían cada una de las tres cofradías entonces anexionadas y unidas. En concreto quedan recogidas todas las celebraciones que corrían a cargo de la cofradía del Dulce nombre de Jesús (segundos domingos de cada mes y la fiesta de Nombre de Jesús de día primero del año), las propias de la cofradía del Santísimo Sacramento o la Minerva (terceros domingos de cada mes y la fiesta de la octava del Corpus), y las de la Vera Cruz (Fiesta de la invención de la Santa Cruz, Procesiones del Jueves Santo y viernes Santo y asistencia a los entierros de los hermanos fallecidos), con los correspondientes oficios por los difuntos al día siguiente de cada una de las festividades.

La Cofradía resultante de la unión de estas tres hermandades ha permanecido activa de forma ininterrumpida, cumpliendo fielmente con todas sus cargas y obligaciones, a pesar de que eran muchas, hasta nuestros días. Sólo dejó de

256 Ibid. f. 4r-4v.

257 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la reunión e incorporación de las cofradías del Santísimo, del Dulce nombre de Jesús y de la Santa Vera Cruz, hecha en este año de 1795; f. 1r-1v.

cumplirlas cuando a finales de los años 60 del siglo pasado, la emigración en masa de los vecinos a las grandes ciudades dejó el pueblo vacío y dio al traste con todo.

f) *Cofradía la Virgen de la Cabeza.*

La Cofradía de la Virgen de la Cabeza es la más reciente de todas. Fue erigida, según Don Mariano Casado, en el año 1862, y quedó formalmente constituida en el año 1895²⁵⁸. El objetivo principal y casi único de esta Cofradía, según aparece en el texto del acuerdo de constitución, era garantizar que no faltase en ningún momento un Mayordomo que se encargase de preparar y organizar la fiesta que todos los años el pueblo celebraba en honor de su patrona, la Virgen de la Cabeza. Tradicionalmente el Mayordomo era voluntario, pero, ante la eventualidad de que algún año no hubiera nadie que se ofreciese para servir voluntariamente a la Virgen, un grupo de vecinos acordaron constituir formalmente una cofradía o sociedad, con la obligación expresa de que llegado el caso, uno de los cofrades, a quien correspondiese por orden de lista, fuera mayordomo en tal año. Junto con este compromiso los cofrades se obligaban también a velar para que se guardaran y mantuvieran las tradiciones que desde tiempo inmemorial venían observándose en la celebración de las fiestas en honor de la Virgen de la Cabeza. Más adelante, al hablar de las fiestas patronales daremos cuenta más detallada de todo ello así como de todo lo que se refiere a la tarea de los Mayordomos y a los festejos que se llevaban a cabo durante los tres días que duraban estas fiestas. No obstante, por el interés que tiene para conocer tanto los cometidos y tareas de la Cofradía, como algunos aspectos de la fiesta, ofrecemos el texto de dicho acuerdo en el Apéndice V.

Esta Cofradía, tal como entonces se fundó, ha permanecido activa hasta nuestros días, y sigue aún viva, aunque muy mermada en su vigor y actividad.

No obstante, hay que reconocer que ha sido, gracias a ella, por lo que las fiestas patronales en honor de la Virgen de la Cabeza se han mantenido en pie durante los últimos cuarenta años. Ha sido esta Cofradía y de manera particular algunos de sus miembros, los que con tesón se han ocupado y preocupado por mantener vivas algunas de las tradiciones más características de las fiestas, sobre todo en los momentos más difíciles y complicados, cuando la fuerte emigración a las ciudades de los vecinos del pueblo en los años finales de la década de los sesenta y primeros de los setenta, puso en peligro la misma subsistencia del pueblo y amenazaba con dar al traste con todas las costumbres y tradiciones, como así ocurrió, por ejemplo, con todas las demás fiestas y cofradías.

258 CASADO AGUILERA, M., Opúsculo..., p.31.

FIESTAS Y TRADICIONES.

1. Fiestas

Durante muchos siglos el ritmo de la vida de las gentes de nuestros pueblos ha estado marcado por las celebraciones religiosas y las prácticas populares de piedad. Fiestas, romerías, celebraciones de acontecimientos alegres y luctuosos, a la vez que expresión de su profunda vivencia de fe y de la hondura de su piedad, eran los jalones que acompasaban la cadencia de su tiempo de trabajo, diversión, ocio y descanso, de manera que puede decirse que las celebraciones de carácter religioso y las actividades parroquiales eran el quicio y el eje en torno al cual giraba y se escribía toda la vida del pueblo.

Más arriba, al hablar de las cofradías hemos aludido ya a muchas de las fiestas y procesiones en honor de Nuestro Señor Jesucristo, de la Virgen María y de los Santos que a lo largo del año se celebraban en el pueblo de Iruecha, así como a la solemnidad con la que se acostumbraba a celebrarlas.

Reuniéndolas esquemáticamente en un cuadro, resulta un calendario festivo ciertamente llamativo. Hasta el punto que se puede decir que, a finales del siglo XVI, no había prácticamente ningún mes del año en el que en Iruecha no se celebrasen al menos dos o tres fiestas con su correspondiente procesión general, (unas establecidas universalmente por la Iglesia, y otras propias del lugar), a las que había que añadir las procesiones, (calificadas como menores, por ser su recorrido sólo por dentro o alrededor de la iglesia) que se celebraban casi todos los domingos²⁵⁹.

a) Calendario anual de fiestas en Iruecha.

ENERO

- *Fiesta del Santo Nombre de Jesús*, se celebraba el día primero del año, a cargo de la Cofradía del Nombre de Jesús, con vísperas, misa solemne y procesión alrededor de la iglesia.
- *Fiesta de San Sebastián* (día 20), a cargo de la Cofradía de San Juan Bautista y San Sebastián, con vísperas, y ‘refresco’ el día anterior, y misa solemne y procesión general por las calles del pueblo el día de la fiesta, y oficio por los difuntos al día siguiente.

FEBRERO

- *Fiesta de las Candelas* (día 2) a cargo de la Cofradía del Rosario, con procesión general por las calles y oficio por los difuntos al día siguiente.

²⁵⁹ Los primeros domingos de mes celebraba procesión la cofradía de Nuestra Señora del Rosario; los segundos, la Cofradía del Dulce nombre de Jesús, y los terceros, la cofradía del Santísimo Sacramento (o Minerva).

- *Fiesta de San Blas* (día 3) se celebraba en la Ermita de Nuestra Señora de la Lastra, costeada por el Concejo.

MARZO

- *Fiesta de la Anunciación* (día 25), a cargo de la Cofradía del Rosario, con procesión por las calles y oficio por los difuntos al día siguiente.
- *Fiesta de San José* (día 19).
- *Todos los Viernes de Cuaresma* (Canto del 'Miserere' en la Iglesia, en el altar del Santo Cristo).

ABRIL

Semana Santa:

- *Domingo de Ramos*, Después de la celebración de la Misa solemne a la que asistían los cofrades de la Vera Cruz, tenía lugar la reunión general de esta cofradía con la elección de cargos.
- *Jueves Santo*: por la noche después del Oficio de tinieblas, Procesión penitencial, a cargo de la cofradía de la Vera Cruz.
- *Viernes Santo*: Procesión del Santo Entierro de Cristo, a cargo de la Cofradía de la Vera Cruz)
- *Domingo de Resurrección*: Procesión hasta la ermita de la Virgen de la Lastra, a cargo de la Cofradía de la Vera Cruz.
- *Fiesta en honor de la Virgen de la Cabeza* (último domingo de abril), a cargo de los devotos y costeada por los donativos que éstos ofrecían al santuario de la Virgen, administrados por el Mayordomo.

MAYO

- *Fiesta de la Invenición de la Santa Cruz* (día 3): Fiesta principal de la cofradía de la Vera Cruz. Celebración solemne con vísperas, Misa solemne y procesión general por la calles... a la que estaban obligados a asistir todos los cofrades.
- *Fiesta de San Pascual Bailón* (día 17)
- *Fiesta de la Visitación* (día 31) se celebraba en la ermita de la Lastra)

JUNIO

- *Fiesta de San Antonio de Padua* (día 13) a cargo de los devotos.
- *Fiesta de San Juan Bautista* (día 24) A cargo de la Cofradía de San Juan Bautista y San Sebastián, con vísperas, y 'refresco' el día anterior y el día de la fiesta, misa solemne y procesión general por las calles del pueblo, y con oficio por los difuntos al día siguiente. Se contrataba un gaitero para la fiesta.
- *Fiesta del Corpus Christi*. Fiesta de la Iglesia universal, se celebraba con vísperas, misa solemne y procesión general por las calles. Los cofrades del Santísimo Sacramento y los de la Vera Cruz, estaban obligados a asistir a todas las celebraciones.
- *Jueves de la octava del Corpus* Fiesta principal de la Cofradía del Santísimo Sacramento, se celebraba solemnemente con Misa y procesión general por las calles.

JULIO

- *Fiesta de Santa Rufina* (día 9). Esta fiesta votiva se celebraba por un voto que hizo el pueblo. (Hay constancia de que en el año 1604 se celebraba ya esta fiesta).
- *Fiesta de Santiago Apóstol* (día 25)

AGOSTO

- *Fiesta de la Asunción de María* (día 15) a cargo de la Cofradía del Rosario, con procesión general por las calles y oficio por los difuntos al día siguiente. En esta fiesta se traía cada año un predicador.
- *Fiesta de San Roque* (con vísperas) Misa en la ermita (día 16)
- *Fiesta de la Degollación de San Juan Bautista* (día 29) A cargo de la Cofradía de San Juan Bautista y San Sebastián.

SEPTIEMBRE

- *Fiesta de la Natividad de la Virgen María* (día 8) a cargo de la Cofradía del Rosario, con procesión general por las calles y oficio por los difuntos al día siguiente
- *Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz* (día 14) A cargo de la Cofradía de la Vera Cruz (a partir del siglo XVII)
- *Fiesta de San Miguel Arcángel* (día 29)

OCTUBRE

- *Fiesta de la Virgen del Rosario*, Fiesta principal de la Cofradía del Rosario, con, vísperas, Misa solemne y procesión general por las calles, y oficio por los cofrades difuntos al día siguiente.

NOVIEMBRE

- *Fiesta de todos los Santos*
- *Conmemoración de los Difuntos*

DICIEMBRE

- *Fiesta de la Inmaculada Concepción* (día 8) a cargo de la Cofradía del Rosario, con procesión general por las calles.
- *Fiesta de Navidad*

b) Fiestas patronales en honor de la Virgen de la Cabeza

De todas las fiestas que se celebraban en Iruеча a lo largo del año, (que, como puede apreciarse, eran numerosas), merece mención aparte, la que el pueblo celebraba, y todavía celebra, en honor de la Virgen de la Cabeza.

La devoción a la Virgen de la Cabeza llegó a Iruеча en la primera mitad del siglo XVII, traída, según parece, por unos devotos. Se desconoce quienes fueron en concreto dichos devotos, y también los motivos y las circunstancias de cómo se inició dicha devoción, pero lo cierto es, que no tardó en convertirse en la devoción más importante para los vecinos de este pueblo.

D. Mariano Casado en su Opúsculo sobre la Virgen de la Cabeza escribe que la devoción comenzó porque los referidos devotos trajeron hasta aquí una imagen “*copia original de la que se venera en Andújar*”²⁶⁰, provincia de Jaén, pero no está muy claro si se trató realmente de una imagen, o más bien de un cuadro con la imagen de la Virgen.

Una anotación marginal, que aparece en el texto de un auto de visita del año 1722, nos hace pensar que se trató más bien de un cuadro. Allí se dice textualmente: “*Visitó su mrd, la ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza [al margen: ‘Colateral en la iglesia’] que halló estar bien adornada y con la decencia necesaria...*” [Al margen, con letra diferente, y corrigiendo en parte la anotación anterior: “*Se hizo imagen de bulto a instancia de los devotos que dieron limosnas para ello. Y la devoción se ha aumentado y está colocada en el propio altar donde estaba pintada otra imagen en cuadro, y lo firmé D....García*”]²⁶¹.

De lo que no hay duda es de que, ya se tratara de un cuadro o de una imagen, éste fue colocado desde el primer momento en la iglesia en un altar lateral cerca de la capilla principal, y desde entonces los fieles mostraron a Nuestra Señora de la Cabeza un gran cariño, tributándole una especial veneración, que fue creciendo de día en día, como demuestran los donativos y limosnas que le ofrecían²⁶² y la constante preocupación por mantener con el mayor ornato y decoro el altar donde había sido colocado. La devoción a Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza creció de tal manera, que en 1652 fue declarada patrona del pueblo²⁶³, celebrándose desde entonces en su honor solemnes cultos.

En el libro de cuentas, que el obispo D. Francisco Álvarez mandó abrir en el año 1700²⁶⁴, consta que en esa época estaba ya plenamente consolidada en Iruеча la costumbre de celebrar todos los años, el último domingo del mes de abril, (la misma fecha en que se celebraba y se celebra la fiesta en Andujar, provincia de Jaén) una fiesta solemne en honor de Nuestra Señora de la Cabeza, fiesta que era vivida por los vecinos del lugar con mucho alborozo, vivo entusiasmo y gran devoción.

La preparación de esa fiesta corría a cargo de los ‘Mayordomos’, que eran los encargados y responsables de recoger y recibir los donativos y limosnas de los

260 Ibid.

261 ADOS, Parroquia de Iruеча., Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1715-1755, f. 30v-31r.

262 “*Halló su Yllma aber en esta Iglesia el santuario de Nra Señora de la Cabeza, y que los fieles tienen grande deboción correspondiendo a ella las muchas limosnas que hacen*” (ADOS, Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1669-1715, f. 151r; Cf. ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruеча, 1711-1843, f. 2r-2v). En el año 1678 encontramos varias mandas hechas a favor de esta imagen (Cf. ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de Difuntos de la parroquia de Iruеча, 1634-1681, s. f.) En el año 1682, entre las mandas que María Fúnez deja hechas a su muerte, figura la siguiente: “*Se le digan dos misas de pasión en el altar del Santo Cristo y dos de resurrección en Ntra. Sra. de la Cabeza*” (ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de Difuntos de la parroquia de Iruеча, 1681-1715, f. 4r). En 1683, Francisco Pérez, difunto manda “*se le dé a las cofradías de este lugar a dos celemines de trigo y lo mismo a Ntra. Sra. de la Cabeza*” (ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de Difuntos de la parroquia de Iruеча, 1681-1715, f. 7r).

263 CASADO AGUILERA, M., Opúsculo de Nuestra Señora de la Cabeza. Excelsa patrona del pueblo de Iruеча, Logroño, pág. 24.

264 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruеча, 1711-1843, f. 2r-2v.

fieles y de administrar los bienes y las rentas del ‘santuario de Nuestra Señora de la Cabeza’, (así se denomina habitualmente en el libro, la capilla, ubicada dentro de la iglesia parroquial, en la que se veneraba su imagen). Dichos Mayordomos eran designados cada dos años entre las personas que se ofrecían voluntariamente a ello, y entre sus obligaciones estaba precisamente proporcionar todo lo necesario para la fiesta, ocupándose de que todo se realizase conforme lo requería su importancia y solemnidad, corriendo incluso de su cuenta el costear, en muchos casos con dinero de su propio bolsillo, los gastos que se originaban con motivo de algunas celebraciones.

La principal fuente de recursos del ‘Santuario’ o capilla de Nuestra Señora de la Cabeza, fue desde el principio las limosnas que se recogían por las casas, ‘ostiatim’ (puerta por puerta), cada domingo, y en mayor medida los donativos que ofrecían los fieles con ocasión de la fiesta, sobre todo por llevar a hombros su imagen durante la procesión²⁶⁵. Pero muy pronto el ‘santuario’ pudo contar también con los frutos y rentas de algunas propiedades y de algunos bienes propios, que se fueron empleando principalmente en ornamentar el altar y la capilla y en mantenerlos con el debido decoro. En los años de 1711 a 1763 la Virgen de la Cabeza contó, por ejemplo, entre sus propiedades con un atajo de cabezas de ganado cabrío y lanar, fruto de varias mandas hechas a su favor por algunos fieles²⁶⁶, ganado que fue vendido en el año 1763²⁶⁷, para costear el dorado del retablo que en aquel año se mandó hacer²⁶⁸. El ‘santuario’ contó también con algunas fincas que se sembraban a año y vez, una en el paraje llamado “la cueva”, cuya renta era más bien escasa (habitualmente se la considera como un pegujar), y otra en el Casarejo²⁶⁹. Esta última había sido roturada por los devotos de la Vir-

265 “Y se le hace cargo de catorce reales de llevar a Nuestra Señora en la procesión”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843. Cuentas del año 1712. f. 5v). Las alusiones a los donativos que los fieles ofrecían por alzar de las andas de la Virgen en la procesión en el día de la fiesta, o por que les permitiesen correr la bandera son frecuentes: “*Más se le cargan treinta y tres reales que unos devotos mandaron en dinero a Nuestra Señora el día de su festividad, y de éstos da veinte un devoto porque le dejaron correr la bandera en la procesión*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843, Data de 1762-1763, f. 87v).

266 En el año 1712 el ‘santuario’ de la Virgen de la Cabeza tenía veinticuatro cabezas de ganado cabrío: “*Más se le hace cargo de veinte y cuatro cabezas de cabrío que se le entregaron en ser en ellas nueve primales y un andosco, y las demás hembras*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843, f. 5v).

267 “*Más se le cargan veintidós reales de un primal de lana que se vendió propio de Nuestra Señora. Más se vendieron ocho ovejas con ocho corderos recién nacidos a veintisiete reales cada una que importan doscientos y diez y seis reales. Iten dos borregas y una primala a diecisiete reales cada una que importan cincuenta y un reales. Más otra borrega se vendió en trece reales. Más se vendió un borrego en quince reales. Mas de la lana de una oveja que se murió se vendió en dos reales y dos maravedís*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843, Data de 1762-63, f. 87v).

268 En la data de ese año consta que se pagaron tres mil quinientos reales por ese motivo. (Cf. Ibid.)

269 Se hace mención expresa de todas estas heredades en el auto de la visita que realizó a esta parroquia D. Antonio González, canónigo magistral de la Iglesia colegial de Medinaceli, el año 1807: “*En el lugar de Iruecha a veinte y uno de julio de mil ochocientos y siete, el Sr. Ldo. D. Antonio González, canónigo Magistral de la Insigne Iglesia colegial de la Villa de Medina Celi, Vicario edesíástico y visitador de la misma y su arceprestazgo, por el Ilmo. Sr. D. Pedro Inocencio Serrano, obispo y señor de la ciudad de Sigüenza, del Consejo de su Md. Visitó su Mrd., este libro de cuentas de nuestra Sta. de la Cabeza venerada en esta parroquia, cuyo caudal consiste en el producto de unas heredades que se labran a tercer año y limosnas que ofrecen los fieles con lo cual se celebra la festividad titular en el último domingo de abril de cada un año, se compra cera y aceite para su altar y lámpara, y suplen otros gastos precisos para su mayor decencia de todo lo cual se forman cuentas, que se hallaron al parecer sin agravio alguno hasta el día ocho de mayo del corriente año, por lo que su Mrd., las aprueba en cuanto ha lugar en derecho*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843, f. 147v-148r.)

gen y la cultivaban entre todos ellos, recibiendo como único salario, una ración de pan, vino y queso ²⁷⁰.

A medida que los recursos fueron mayores, el esplendor y la solemnidad de las fiestas en honor de Nuestra Señora de la Cabeza fueron también en aumento. En 1723, con motivo de ser colocada en el retablo la nueva imagen de bulto de la Virgen, que se había mandado hacer, se celebró una solemne fiesta. Para hacerla con mayor solemnidad el Mayordomo contrató en esa ocasión un gaitero y un cajero, pagados de los fondos del ‘santuario’, pues se habían recibido con tal motivo numerosos donativos ²⁷¹. Esto se convertiría a partir de entonces en una costumbre, de manera que en lo sucesivo todos los años se ajustaba un gaitero para amenizar los festejos y acompañar a los fieles en los actos festivos por las calles ²⁷².

En 1728 se menciona también entre los actos y celebraciones de la fiesta, a un grupo de ‘soldados’, que participaban muy activamente en ella, organizando y dando solemnidad a los festejos ²⁷³.



Imagen de Ntra. Sra. de la Cabeza en su retablo

Entre los gastos del ‘santuario’ figura, a partir de esa fecha, una cantidad que se gastaba todos los años en pólvora para las salvas que los tales ‘soldados’ disparaban durante la fiesta. Dicha cantidad se sacaba precisamente, de los frutos de la finca del ‘Casarejo’, donada a la Virgen con ese fin, y cultivada entre todos los devotos:

“Más da en data sesenta reales de una arroba de pólvora que tiene obligación el santuario de Nuestra Señora de dar a los soldados que solemnizan su fiesta el día de su solemnidad y al otro día, por la limosna que sus devotos han agregado a este santuario de un pedazo de heredad, corriendo por

270 Cf. ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843, Data de 1729-30, f. 25r-25v. En el año 1842-43 todavía seguía la costumbre de hacer las labores de una de esas fincas entre todos los devotos de la Virgen (Ibid. f. 174v.)

271 “Mas se le hace de cargo ciento y cuarenta medias de trigo que de limosna ofrecieron diferentes personas en el día de la colocación de dicha Imagen”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843. Cuentas del año 1723, f. 16r).

272 “Más se pasan de la limosna del predicador, salario y gasto del gaitero y caxero sesenta y siete reales y medio en dicho tiempo”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843. Cuentas del año 1705-1706, f. 3v).

273 “Primeramente se le pasan catorce medias de trigo que pagó en su año por la pólvora que se gastó en la soldadesca y festividad de Ntra. Sra.” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843. Cuentas del año 1728, f. 21r).

*quenta de ellos labrarla, segarla, acarrearla y trillarla, sin que se gaste el santuario más que si se les de un poco de pan, queso y vino”*²⁷⁴.

En esa misma fecha se deja constancia también de que los festejos en honor de la Virgen de la Cabeza, no se reducían solo al día propiamente dicho de la fiesta, sino que comenzaban el día anterior con el rezo de las vísperas y se prolongaban hasta el día siguiente. En las cuentas que se rindieron en 1730 figura precisamente una partida que refleja que la duración de las fiestas era ya en esa época de tres días:

*“Más se le pasan seis medias de trigo que pagó al gaitero por tocar en las festividades de nuestra Señora, un día antes y otro después”*²⁷⁵.

Los actos y festejos que tenían lugar durante esos tres días no vienen reseñados en los libros parroquiales, pero es fácil deducir, por algunas anotaciones, que se trataba prácticamente de los mismos que se han venido realizando hasta nuestros días. El sábado por la tarde daba comienzo la celebración de la fiesta con el rezo solemne del oficio de Vísperas en la iglesia al que asistían las autoridades, todos los miembros del Concejo en pleno, el mayordomo y un buen número de fieles. Al día siguiente, día propiamente dicho de la festividad, tenía lugar la celebración de la misa solemne con predicador y procesión general con la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza, por las calles del pueblo, con la asistencia general de todos los devotos, vecinos del lugar y forasteros. Era el día grande, en el que los fieles honraban a la Virgen con sus cantos, ofrendas y muestras de veneración y cariño hacia su imagen²⁷⁶. El tercer día, el lunes, se celebraba un oficio por los devotos bienhechores de la Virgen, vivos y difuntos²⁷⁷, y tenía lugar también la celebración de la ‘soldadesca’²⁷⁸, un acto, así denominado, que el grupo de ‘soldados’, al que hemos hecho referencia más arriba, y del que hablaremos después más detenidamente, realizaba en honor de la Virgen todos los años. Según parece este acto venía celebrándose desde tiempo atrás, aunque es a partir de mediados del siglo XVIII, cuando las referencias a él y al grupo de ‘soldados’, responsable de su realización, son más explícitas y aparecen con más frecuencia.

274 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843. Cuentas del año 1729, f. 25r-25v.

275 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843. Cuentas del año 1730, f. 27r. En las cuentas del año 1736 se deja constancia de que era misión del gaitero tocar en la soldadesca: “*Más da en data haber pagado al gaitero treinta reales por los días que se ocupó en acompañar la soldadesca con el pífano y en tocar la gaita*” (Ibid. f. 39v).

276 “*Más se le hace cargo de tres medias y áncos celemines de trigo que lo importaron las mandas de alzar de los palos de la peana de Ntra. Sra. en el día de su festividad*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843. Cuentas del año 1744, f. 54v).

277 “*Más da en data veinte reales, los mismo que ha importado la festividad de Nuestra Señora y un oficio general con asistencia de diácono y subdiácono que se celebró al otro día por los bienhechores de este santuario, vivos y difuntos*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843. Cuentas del año 1738, f. 45r-45v). [Lo mismo en las cuentas de los años 1740 y 1741, f. 47v y 49 r].

278 “*Más da en data haber pagado setenta y nueve reales para la pólvora que se ha gastado en la soldadesca que se hace por esta festividad*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843. Cuentas del año 1736, f. 39v).

Pasadas las fiestas, el primer o segundo sábado del mes de mayo tenía lugar el cambio de mayordomo. Al principio, esto se hacía cada dos años, luego se pasó a hacerlo anualmente, celebrándose en ese día un oficio por todos los bienhechores de la Virgen, vivos y difuntos. Esa celebración fue ganando poco a poco en importancia y dio lugar a una fiesta propia, conocida como ‘fiesta de la entrada’, porque en ese día el nuevo Mayordomo comenzaba a ejercer su cargo. Esta fiesta de la entrada quedaría posteriormente como fiesta de la cofradía, pasando a celebrarse en el último sábado del mes de mayo²⁷⁹. En ese día el Mayordomo saliente, antes de la Misa en la puerta de la Iglesia entregaba el ‘Cetro de la Virgen’ al Mayordomo entrante. Este después de la celebración, portando el ‘cetro’, era acompañado por los ‘oficiales’ con sus banderas y por todo el personal que había asistido a la Misa, hasta la puerta de su casa, y una vez allí les obsequiaba a todos con un ‘refresco’, que consistía según la tradición en un trozo de torta de anís, un puñado de cañamones y unos tragos de vino.

A finales del siglo XVIII se introduce la costumbre de celebrar en los nueve días anteriores a la fiesta principal, como preparación a la misma, una novena de misas y el canto de los gozos de la Virgen. La celebración de las misas tenía lugar por la mañana y el canto de los gozos por la tarde en la Iglesia²⁸⁰.



Día de la fiesta año 1974

279 CASADO AGUILERA, M. Opúsculo..., p. 31.

280 “*Gratis el aceite y cera todo el año, la festividad, el sermón, la pólvora de la parte de la Virgen, una novena de misas cantadas con sus gozos por la tarde, el oficio de salida y lo necesario para sembrar y trabajar el pegujal del santuario (sin la simiente), lo deja y da de limosna este mayordomo a la virgen en su año*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruecha, 1711-1843. Cuentas del año 1798, f. 136r-136v)



Procesión de la Entrada 1983

Todos esos actos fueron adquiriendo cada vez mayor importancia y significación para los vecinos de Iruecha, llegando con el tiempo a convertirse, estas fiestas, no sólo en las principales de la localidad, que lo eran ya desde mediados del siglo XVII, sino también en las más concurridas, no sólo por los naturales del pueblo, sino también por las gentes de los pueblos de la comarca.

En este sentido resulta de sumo interés la descripción que hace Don Mariano Casado un siglo después, a finales del siglo XIX, de cómo era la celebración de estas fiestas. En ella deja constancia y da fe de que éstas no solo no perdieron brillo y esplendor con el paso de los años, sino que fueron aumentándolo:

“Los cultos más suntuosos que los hijos de este pueblo de Iruecha dedican cada año a su Excelsa Patrona son: los nueve días anteriores al último domingo de abril y los dos que le subsiguen. En los ocho primeros, y poco antes de anocheecer, en la Santa Capilla y altar de la Virgen se reza con religiosa solemnidad el rosario y novena y se cantan la letanía y gozos a María. El sábado por la tarde salen los llamados oficiales a recorrer las calles del pueblo yendo a la cabeza el tamborilero y gaitero y gran número de chiquillos a su alrededor... Cuando el volteo de campanas y salvas indican el culto que va a celebrarse, los Oficiales se dirigen a los domicilios de los individuos de Ayuntamiento, párroco, cofrades y mayordomo mayor y todos reunidos llegan a la iglesia, dando principio el acto religioso que es cual los días anteriores aumentado con vísperas y salve. Por la noche, de ocho a nueve, concurren los referidos oficiales y algunos otros devotos al atrio de la iglesia y allí con el mayor fervor... cantan el Salve Regina y otras oraciones... El domingo es el culto más solemne. Este día apenas el sol empieza a esparcir sus primeros resplandores... el gaitero discurre por las calles tocando diana. Los caminos... son un reguero no interrumpido de devotos, de uno y otro sexo, que acuden a ofrecer el tributo de su veneración a la sacrosanta milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Cabeza. A las nueve de la mañana, y después de haberse celebrado algunas misas rezadas, las campanas de la iglesia, con su vertiginoso volteo y repiques, anuncian llegada la hora de misa mayor. Los oficiales en la forma que lo hicieron en la tarde del día anterior acompañan al Ayuntamiento, clero y cofrades al santo templo... Durante el santo sacrificio de la misa, que se celebra con la mayor pompa y solemnidad, los oficiales dan guardia de honor a su Excelsa Patrona y acompañan a la cátedra del Espíritu Santo al sacerdote encargado de dirigir a los fieles la palabra divina. Terminada la misa se organiza la procesión que sale del templo con el mayor orden y reverencia y al llegar a la plaza, los oficiales abanderados

se colocan dando frente a la Santísima Virgen, despliegan las banderas y empiezan a correrlas... El acto resulta verdaderamente conmovedor, ... Continúa la procesión, y al aproximarse al templo las campanas, al igual que a su salida lanzan al aire sus vibrantes sonidos; las salvas que no han cesado durante el trayecto recorrido, aumentan considerablemente; y no cesan hasta que la sagrada imagen tiene su entrada en el templo a los acordes de la marcha real... Al día siguiente (lunes) celébrase con gran solemnidad. Misa de difuntos, oficios y sermón, y queda terminado el culto anual a Nuestra Señora, y el pueblo concluye el día con los festejos de costumbre”²⁸¹.

Las fiestas conservaron su brillo y esplendor durante toda la primera mitad del siglo pasado²⁸², si bien es preciso señalar, que a partir del año 1922, por razón de que las inclemencias del tiempo impedían con frecuencia la celebración de las procesiones y demás actos de piedad que se realizaban al aire libre, se decidió trasladarlas al mes de septiembre, concretamente al día 20. Ello motivó que se trasladase también la ‘fiesta de la entrada’, que, a partir de entonces, comenzó a celebrarse el último domingo de Abril. Para llevar a cabo este traslado fue necesario solicitar la debida autorización a la Santa Sede, (a la Sagrada Congregación de Ritos), petición que se tramitó a través del Obispado. Queda constancia de todo ello en el libro de Cuentas de Nuestra Señora de la Cabeza, donde textualmente se dice:

“Ad perpetuam memoriam. La fervorosa y entusiasta devoción que los fieles de este pueblo de Iruеча profesan a su patrona Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza, no pudiendo satisfacer sus deseos de solemnizar los cultos que en el último domingo de abril le tributan con motivo del tiempo que con frecuencia impedía las procesiones de la mañana después de misa y la del Rosario al anochecer y demás festejos al aire público, acordaron la mayoría, trasladarla perpetuamente al día veinte de septiembre y para poder conseguirlo canónicamente se elevaron reverentes preces a Roma a la Sagrada Congregación de Ritos, la que contestó favorablemente con el adjunto rescripto que queda unido para perpetua memoria. Una vez obtenido el traslado se acordó que el día de la entrada o sea el día en que tome el cetro y se encargue

281 CASADO AGUILERA, M. Opúsculo..., pp. 26-30.

282 En el número 2131 del periódico “El Avisador numantino” del año 1902, aparece la siguiente crónica de las fiestas de Iruеча: “Nuestro estimado amigo, D. Lucio Rello, de Iruеча, nos ha remitido una extensa y bien escrita reseña que por su extensión y por falta de espacio no podemos publicar íntegra, de las fiestas celebradas en aquel pueblo en honor de la milagrosa Virgen de la Cabeza, en las que ha habido gran concurso de forasteros que acudían a postrarse de hinojos ante la venerada imagen. Además de la función religiosa en la que hizo el panegírico de la Virgen el elocuente orador sagrado y párroco de aquel pueblo D. José Larena, con gran acierto, y de la procesión en la que iban muchos sacerdotes, las autoridades locales y catorce oficiales de la hermandad de la Virgen que, organizados de una manera asombrosa y vestidos y equipados al uso de la época en que hizo la virgen su aparición en las abruptas montañas de Andalucía, hacen voto de servirla por siete años consecutivos, en cuya procesión iban también los niños de la escuela acompañados de su maestro. Hubo también otras fiestas profanas. Entre ellas figuraron la Soldadesca, que representó una reñida batalla entre moros y cristianos, simulando la recuperación de la Virgen robada por aquellos. Sentimos no poder insertar aquí todos los curiosos detalles que de este torneo tan original se nos dan. Hubo también baile público, grandes partidos de pelota, y por último se celebró también una función teatral en un teatrillo hecho a propósito, poniéndose en escena, el drama en cuatro actos Borrascas del corazón, y el juguete cómico en uno Sálvese el que pueda. A la noche siguiente se representará el drama La Carcajada”. (El Avisador Numantino, Año XXIV (2ª época) Número 2131. Año 1902).

*de servir a la Virgen el nuevo mayordomo será el último domingo del mes de abril como recuerdo de la festividad que antiguamente se celebraba en honor de Nuestra Patrona. Iruecha, 25 de septiembre de 1922. El párroco. Faustino Ágreda*²⁸³.

Este traslado no supuso ninguna merma para la solemnidad y suntuosidad de la fiesta, sino más bien al contrario, en cierta medida, ésta fue ganando en concurrencia y participación, ya que la fecha elegida, 20 de septiembre, una vez acabadas las faenas de recolección en el campo, era una fecha muy propicia para los festejos.

Fue algún tiempo después, en los años setenta del siglo pasado, y como consecuencia de la emigración que dejó el pueblo prácticamente despoblado, cuando estas fiestas fueron decayendo vertiginosamente, llegando incluso a casi no poder celebrarse por falta de afluencia de personal.

El panorama se presentaba tan oscuro que los pocos vecinos que en esos momentos permanecían en el pueblo, se vieron obligados a plantearse la necesidad de trasladarlas de nuevo a una fecha en que la presencia de personas en el pueblo fuera más numerosa, y se optó por trasladarlas al mes de Agosto, al día 20.



Procesión en el día de la Entrada año 1983

En esta ocasión el traslado se hizo sin solicitar la autorización preceptiva al Obispado y no ha quedado constancia documental del mismo. El cambio de fecha se realizó concretamente en el año 1974. A partir de entonces, hay que reconocer que estas fiestas han ido cada año a más.

283 API, Libro y asiento de las cuentas que rinden los mayordomos de Nuestra Señora de la Cabeza que se venera en la parroquia de este lugar de Iruecha, que da principio en este año de 1844, s.f. En un folio de papel oficial, que se haya pegado en el libro en este mismo lugar están la petición que se cursó a la Santa Sede y la respuesta de la Sagrada Congregación de Ritos, que textualmente son como sigue: "*Beatissime Pater. Rector ecclesiae parochialis, oppidi vulgo "IRUECHA" Dioecesis Seguntinae in Hispania, ad pedes S.V. provolutus humillime postulat translationem perpetuam festi Beatae Mariae Virginis sub titulo "DE LA CABEZA" patronae principalis paredicti loci ex ultima dominica aprilis in qua usque nunc celebratum est ad diem fixum Vigessimum Septembris eo quod sit tempus magis opportunum et maior concursus fidelium ad imaginem B.M.V.venerandam. Et Deus, &...*"

SEGUNTINA

Sacra Rituum Congregatio, utendo facultatibus sibi specialiter a Sanctissimo Domino nostro Pio Papa XI tributis, attentis expositis et Rmi Episcopi Sentini commendationis officio, benigne annuit pro gratia iuxta preces pro translatione perpetua Festi Patronalis B. Mariae Virginis vulgo DE LA CABEZA, in diem vigesiman mensis septembris, cum suis iuribus et privilegiis, servatis Rubricis. Contrariis no obstantibus quibuscumque. Die 21 Augusti 1922. Philippus Di... Subs...tus. (folio pegado en el libro).

Recientemente (en el año 2008) se ha vuelto a cambiar de nuevo la fecha de estas fiestas, fijándola para al tercer fin de semana del mes de agosto, una decisión que la Asociación cultural ha tomado un poco por su cuenta, a las bravas, sin consultar previamente a los vecinos ni solicitar autorización ninguna, y que personalmente considero carente de razón, y poco acertada. El tiempo lo dirá.

2. Algunas tradiciones: Los ‘Oficiales’, la Soldadesca y el Rosario de faroles

a) *Los ‘Oficiales’.*

Como ya se hemos señalado más arriba, a partir de los años 1728-1729 se menciona, en conexión con los festejos que el pueblo celebraba en honor de la Virgen de la Cabeza, la existencia de un grupo de ‘soldados’, que se encargaban de solemnizar la fiesta y de realizar ‘la Soldadesca’²⁸⁴.

Ese grupo, que posteriormente será conocido como de ‘los Oficiales’, no sabemos exactamente cuando se creó, pero en ese tiempo (primera mitad del siglo XVIII) era ya un grupo consolidado, estaba formalmente constituido y tenía sus propios Estatutos y Ordenanzas en las que se establecía su naturaleza y se regulaba su régimen y forma de gobierno, que era ciertamente un tanto peculiar.

La organización y el funcionamiento de este grupo de ‘oficiales’ eran genuinamente militares. De acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, (que conocemos por un documento manuscrito, de uso interno, datado en 1874)²⁸⁵, el grupo estaba integrado por ocho miembros: seis Oficiales (un Capitán, un Teniente, un Alférez, un Sargento, y dos Cabos, primero y segundo), y dos abanderados (el miembro entrante y el saliente), que tenían como misión correr las banderas y acompañar con ellas al grupo a todos los actos. Todos los miembros, incluidos el entrante y el saliente, estaban obligados a vestir uniforme, compuesto por casaca, charreteras, calzón corto, media blanca, zapato de orejeta, y sombrero con plumero, más los galones y distinciones que a cada uno le correspondía según su grado. Se comprometían a servir como oficiales de la Virgen por un periodo de tiempo de ocho años, un año en cada uno de los grados, más el año de entrada y el de salida.

Sus cargas y obligaciones, establecidas con detalle en sus Ordenanzas, giraban entorno a los actos y celebraciones de la fiesta principal, y eran estrictos y rigurosos en su cumplimiento. Durante esos días todo su tiempo estaba dedicado por entero a honrar a la Virgen participando en todos los actos religiosos, muchos de ellos organizados por el propio grupo de ‘oficiales’.

²⁸⁴ Se trata, como más adelante se dirá, de una representación de moros y cristianos que tradicionalmente se viene celebrando en Iruеча en honor a la Virgen de la Cabeza al día siguiente de la fiesta principal. No sabemos cuando comenzó a celebrarse. Se menciona por primera vez esta fiesta en la data del año 1728. (Cf. ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de cuentas y limosnas de Nuestra Señora de la Cabeza de Iruеча, 1711-1843, f. 21r).

²⁸⁵ Cf. Apéndice Documental, VI.

Su función comenzaba ya la antevíspera de la fiesta, el viernes por la tarde, reuniéndose en casa del Capitán para recibir las instrucciones pertinentes y concluía el martes por la mañana, una vez finalizados todos los festejos, con el rezo por los difuntos a la puerta de la Iglesia. Más adelante, al hablar de las fiestas y celebraciones que se realizaban en la parroquia de Iruecha, daremos cuenta detallada de todos los actos que tenían lugar con motivo de esta fiesta, a los que debía asistir el grupo de ‘oficiales’, y, de manera especial, hablaremos de la ‘soldadesca’, que ellos mismos organizaban con todo cariño y esmero el lunes, segundo día de la fiesta. No obstante, para un mejor conocimiento del funcionamiento y obligaciones de este grupo y por el interés que tiene para conocer las fiestas y tradiciones ofrecemos el texto de sus ordenanzas en el Apéndice VI.



Grupo de ‘Oficiales’ con las banderas el día de la fiesta

En algún momento a los integrantes de este grupo de ‘oficiales’ se les llamó ‘cofrades’, pero no eran propiamente una cofradía, y, sobre todo, no han de confundirse con la cofradía propiamente dicha de la Virgen de la Cabeza, que, como ya se ha dicho, fue erigida bastantes años más tarde, si bien, y obligado es también reseñarlo, muchos de estos ‘oficiales’ o incluso todos, eran miembros de la Cofradía.

El grupo dejó de existir como tal, a mediados de los años setenta del siglo pasado. Pero se puede decir que en cierta manera está todavía vivo en la actuali-



Grupo de 'Oficiales' de la Virgen

dad, pues los 'oficiales' no han dejado nunca de estar presentes en el día de la fiesta, acompañando a la imagen de la Virgen en los actos y celebraciones más importantes, gracias, una vez más, al interés de algunos miembros de la cofradía (particularmente algunas mujeres), que no han dejado, año tras año, de animar a los jóvenes, chicos y chicas, a vestir el traje tradicional de los 'oficiales' y a mantener viva la tradición de acompañar a los mayordomos y de correr las banderas en honor de la Virgen en la procesión y en la soldadesca.

b) *La Soldadesca*

El festejo más característico (ya hemos aludido a él), que se celebra tradicionalmente en Iruecha en el marco de las fiestas patronales en honor de la Virgen de la Cabeza, es sin duda, la representación de una lucha entre

moros y cristianos, que se conoce como 'soldadesca'. Se trata de una tradición que, a pesar de las vicisitudes y avatares por los que ha pasado el pueblo en los últimos ocho lustros, se ha mantenido viva hasta nuestros días.

Desconocemos cual es su origen, y tampoco podemos precisar por falta de testimonios documentales que lo atestigüen, en qué momento exactamente comenzó a celebrarse, pero es presumible que tal vez esta tradición se iniciara con la llegada a este lugar de la devoción a la Virgen de la Cabeza, a mediados del siglo XVII.

Algún escritor, tratando de investigar el origen de la 'soldadesca', ha querido ver cierta relación de esta antigua tradición (lucha de moros y cristianos) con otra más antigua todavía, una 'danza de las 'Espadas'²⁸⁶, que tradicionalmente se bailaba también aquí en Iruecha²⁸⁷, y que según, Sebastián Febrel, se

²⁸⁶ Cf. RUIZ VEGA, A., *La Soria mágica: fiestas y tradiciones populares*, Almazán 1985, pp. 89-104.

²⁸⁷ Este baile con su música que se había perdido se ha podido recuperar últimamente gracias al grupo de bailes regionales de Carmen de la Mata que lo incluía en su repertorio, y que tuvo la gentileza de venir aquí en el año 1992. Después se ha bailado en distintas ocasiones en el marco de las fiestas de Iruecha; la última este año (2009), en que un grupo de mujeres del pueblo lo bailó después de la representación de la 'soldadesca'. La música de este baile se interpreta tradicionalmente en todos los momentos en que se corren las banderas.



Soldadesca año 1963

trataba de un baile de ‘origen remoto’, ‘de hondo sabor primitivo’ y con ciertas reminiscencias de la ‘espata-danza vasca’²⁸⁸.

Pero, sea de ello lo que fuere, lo cierto es que carecemos de documentos y testimonios escritos que avalen esta opinión.

Las primeras noticias escritas que encontramos de la celebración de la ‘soldadesca’, datan del primer tercio del siglo XVIII. Se trata de alusiones que aparecen en los libros de cuentas de la capilla de la Virgen de la Cabeza. Allí se habla de ‘soldadesca’, refiriéndose a un acto (del que no se dice nada más), que el grupo de ‘soldados’ (los ‘oficiales’ de los que hemos hablado) celebraba en honor de la Virgen de la Cabeza en el segundo día de la fiesta. Dicho acto, según parece, venía celebrándose desde tiempo atrás, pero es imposible determinar por las alusiones antedichas, desde cuando. Además, esas referencias son tan escuetas y puntuales que ni siquiera nos permiten saber en qué consistía dicho acto, de manera que no podemos decir con certeza si se trataba propiamente de la representación de la lucha entre moros y cristianos que conocemos hoy como ‘soldadesca’, o si más bien se trataba de otro tipo de representación que ese grupo de ‘soldados’ realizaba entonces para solemnizar las fiestas.

Los primeros textos que hemos encontrado que hablan clara y explícitamente de la ‘soldadesca’, como una ‘lucha de moros y cristianos’, son relativamente muy recientes, datan de finales del siglo XIX. Uno de ellos es el texto de

288 Dice textualmente F. Sebastián FEBREL: “El lunes siguiente al último domingo de abril se celebra con soldadesca y diversiones, un baile de espadas. Es una danza guerrera, religiosa de origen remoto: fbera. Salen las espadas en círculo, cruzan por cadenas de largas espadas con las cuales al ritmo rápido de la dulzaina tejen y destejen bonitas figuras, destacando el brillo de las espadas sobre los colores de los trajes regionales. Este baile de las espadas de Iruelcha, es de hondo sabor primitivo. Se refiere al parecer y tiene el mismo significado este baile de las espadas de Iruelcha, que la espata-danza vasca, tan varonil y vigorosa por su recia y soberbia estampa. Créese que la espata-danza vasca la bailaban los eúskaros, cuando en la lucha contra los romanos, enterraban a su muertos, ensalzando el valor y las virtudes del guerrero caído” (FEBREL, F. Sebastián, La Danza de las espadas de Iruelcha y Casarejos y la Espata-danza vasca, Revista de Soria (1ª época) n. 24 (1974) pp. 12-15).

las Ordenanzas de los ‘oficiales’ de la Virgen, del año 1874. En él se señala expresamente, entre las obligaciones que los ‘oficiales’ tenían que cumplir, la de representar ‘la soldadesca’, y se incluye una sucinta descripción de su argumento, con diversas indicaciones y detalles de cómo debían representarla. Dice así:

“El lunes, además de asistir a las funciones religiosas según costumbre y como queda demostrado, a las dos de la tarde se dará comienzo a la soldadesca, llevando las dos banderas y los dos tambores con los músicos, yendo lo primero al ‘peirón’ de la Virgen a rezar y correr las banderas, y se marcharán los cristianos por las eras del Mesón y los moros por el Pradillo a unirse al Egido del Pilón donde se correrán las banderas y saldrán a parlamento los dos jefes con los bastones en ademán pacífico; no hay conformidad; se retirarán un poco, vuelven a acercarse y se pelean con los citados bastones, se retiran por tercera vez, y volviendo a acercarse enfurecidos, se pelean con las espadas, seguidamente se dan tres subidas y tres bajadas y, cambiándose de sitio, se vuelven a correr las banderas, después van volviendo por el costado del pozuelo los cristianos y llegando a su sitio se darán dos descargas y arremetiendo los moros contra los cristianos se defienden éstos y los moros caen en tierra, y al poco tiempo pasarán por encima de éstos la bandera encarnada y se levantarán convirtiéndose, dando pruebas de alabanza a la Virgen. Practicado lo anteriormente dicho pasarán a la Iglesia a dar gracias y luego al ‘Peirón’ de la Virgen a entregar las insignias por su orden”²⁸⁹.

Este texto no deja lugar a dudas que la ‘soldadesca’ era una tradición que venía ya de antiguo, y que consistía en una pelea entre dos bandos, uno de moros y otros de cristianos, integrados cada uno de ellos por algunos ‘oficiales’ y varios vecinos del pueblo, que, armados con espadas, simulaban un enfrentamiento y una pelea que acababa con la victoria de los cristianos.

Don Mariano Casado en su ‘Opúsculo de Nuestra Señora de la Cabeza, Patrona de Iruécha’, publicado algunos años más tarde, ofrece una descripción muy similar a esta, confirmando que se trataba de una lucha de moros y cristianos, e incluye algunos detalles significativos que no aparecen expresamente en el texto anterior, como por ejemplo, que la representación se hacía a caballo, que en ella participaban activamente los vecinos del pueblo con escopetas y otras armas, que los de uno y otro bando vestían su traje adecuado al caso, y, sobre todo, que en el transcurso de la representación, se daba un enfrentamiento verbal entre los de uno y otro bando, relatando un texto versificado.

“Los oficiales en la tarde del lunes, día siguiente al del último domingo de abril, se dirigen en formación al ‘peirón’ de la Virgen, levantado en las afueras del pueblo, y allí divídense en dos bandos: cristiano el uno y moro el otro. Uno y otro son reforzados por cierto número de convecinos montados y

289 Estatutos que han de observar los cofrades de María Santísima de la cabeza, Año 1874. (Folios sueltos). Este Documento lo ofrecemos completo en el Apéndice VI.

armados de escopeta; vistiendo, los del bando cristiano traje parecido al militar y los del otro, con turbante y jaíque. Después emprenden la marcha los cristianos con su bandera, tambor y gaita, hacia la derecha del pueblo (mirando al éste del padrón), y los moros, también con su bandera y tambor por la izquierda. Al llegar los primeros a la nevera del pueblo y los segundos a la fuente hacen alto. El jefe de los moros envía un parlamento al de los cristianos intimándole a la capitulación, pero estos les contestan con una descarga, que obliga al parlamentario a volver grupa y salir al galope hasta incorporarse a los suyos. El jefe cristiano hace lo propio que aquél, dando idéntico resultado y así continúan unos y otros, hasta que resuelven continuar las hostilidades. Ambos bandos se ponen en marcha y al encontrarse en el Egido del Pilón da principio la simulación de batalla que termina con la victoria a favor de los cristianos. Estos despliegan su bandera sobre la morisma y todos se acogen a ella y a las creencias de la Iglesia católica. Terminado el simulacro, que es de alguna duración, porque los de uno y otro bando refieren en verso las bondades de sus creencias, vuelven a formar todos juntos y se dirigen a la iglesia y capilla de nuestra señora, y allí de rodillas, ante el ara santa la invocan en alta voz, ya pidiéndola el remedio de los males, o ya dándola gracias por el beneficio recibido” ²⁹⁰.

Es muy posible que todos esos aspectos novedosos a los que hace referencia se hubieran ido introduciendo en esos años, a medida que la fiesta había ido ganando en concurrencia y participación, con el fin de darle mayor realce y



Soldadesca año 1974

290 CASADO AGUILERA, M., Opúsculo..., pp. 39-40.

espectacularidad, pues es un hecho claro que la representación de la ‘soldadesca’ no ha sido siempre igual, y que ha ido modificándose con el paso del tiempo.

Tan sólo algunos años más tarde del escrito de D. Mariano Casado, encontramos, por ejemplo, que la representación de la ‘soldadesca’ se había simplificado considerablemente, tanto en lo que se refería al número de los que intervenían en ella, (que quedó prácticamente reducido al grupo de los ‘oficiales’ y otras ocho personas, cuatro por cada bando, que montados a caballo declamaban el relato en verso, previamente memorizado), como al escenario en el que tenía lugar el simulacro de la batalla, que quedó circunscrito a dos lugares: el ‘peirón’ de la Virgen, sito en las eras del navajo, donde comenzaba la función, y las eras detrás del juego de pelota, donde tenía lugar la representación, ante un cuadro de la Virgen de la Cabeza, llevado allí desde la iglesia por los ‘oficiales’. Por otro lado, hallamos que en el acto de la soldadesca, fue cobrando cada vez mayor importancia la puesta en escena propiamente dicha del relato que los jinetes debían aprender y referir de memoria. Ello obligaba a prepararla con antelación, para lo cual las personas que habían de intervenir activamente en ella, memorizaban los papeles, y los ensayaban durante algún tiempo. Los ‘oficiales’ debían también, por su parte, ejercitarse en el manejo de correr las banderas, acto que habían de realizar en diferentes momentos durante la fiesta, y especialmente durante la soldadesca²⁹¹.

En sus Ordenanzas estaba precisamente establecido, que los abanderados, quince días antes de la fiesta, recibieran instrucción de cómo correr las banderas:

*“Los cofrades se reunirán en casa del Capitán quince días antes de la festividad, llevando todos capa, y yendo a casa del Alférez se pasará al sitio acostumbrado de San Roque (ermita) a correr las banderas, las que tomará el Capitán y extendidas se rezará por las obligaciones de costumbre, y un paternoster por las mayordomas y mujeres de los oficiales difuntas. Luego las banderas serán corridas por todos los hermanos y volviendo a casa del Alférez se gastará este un pan y el hermano entrante un cuartillo de aguardiente. El Alférez y Cabo pueden tener instrucción con las banderas después de hecho lo antes referido hasta el viernes próximo a la festividad”*²⁹².

291 Los momentos en que los ‘oficiales’ corrían las banderas eran principalmente dos en la Procesión de la mañana del día de la Fiesta y en la Soldadesca. En la procesión se corrían dos veces una al inicio en la puerta de atrás de la iglesia y otra al final en la plaza antes de subir a la iglesia; y lo mismo en la Soldadesca, una vez al comenzar, en el Padrón de la Virgen en el navajo, y otra ante el cuadro de la Virgen antes de comenzar la representación. En la época en que escribió D. Mariano Casado su Opúsculo, los oficiales tenían cuatro banderas, tres de los cristianos y una de los moros, que solo se corría en el momento de la soldadesca. Así lo relata él: “Las banderas que tienen los oficiales de Irucha son cuatro: todas ellas de tafetán (seda) y de variados colores. Tres son llamadas de la Virgen o cristianos y la otra de los moros. Las dimensiones del tafetán es la adquirida últimamente es de dos metros y diez y seis centímetros en cuadro, y las otras de dos metros y catorce centímetros también en cuadro. Dicha tela va asegurada, por uno de los lados, a una asta de madera de dos metros y cincuenta centímetros de larga, llevando en sus extremos moharra y regatín. Junto a la moharra penden algunas cintas de rica seda y vivos colores, imitando las corbatas que ostentan las banderas del Ejército. La bandera llamada de los moros, sólo es sacada para el acto de la soldadesca” (CASADO AGUILERA, M., Opúsculo, ... pp. 36-37).

292 Estatutos que han de observar los cofrades de María Santísima de la cabeza, Año 1874. (Folios sueltos).

En cuanto a los textos que se relatan en la ‘soldadesca’, han llegado hasta nosotros en dos versiones, conocidas tradicionalmente como ‘la corta’ y ‘la larga’ (o del ‘tío sordo’). Se trata de textos, escritos casi con toda seguridad a finales del siglo XIX, uno, (la corta) atribuido a Don Mariano Casado, y el otro a un pastor, que al parecer le apodaban ‘el tío sordo’. Ambos están escritos en forma de romance con ripios muy sencillos y lenguaje popular. Su argumento, aunque varíen y difieran en algunas escenas, es prácticamente el mismo: un simulacro de invasión del pueblo por parte de los moros, que despreciando la religión cristiana, quieren arrebatar a los vecinos del lugar la imagen de la Virgen, profanando sus fiestas y tratando de imponer su culto y religión, ante lo cual se produce una enérgica reacción por parte de los cristianos que defienden con sus armas la imagen de la Virgen María y las verdades de su fe cristiana. Tras un enfrentamiento verbal y una pelea con las espadas, todo termina, mediante la ayuda de una intervención angélica, con la conversión de los moros, que prorrumpan en alabanzas a la Virgen ²⁹³.

En la puesta en escena y en el desarrollo de este argumento había algunas diferencias, según se tratase de un texto u otro, pero el desenlace era en ambos casos el mismo: la conversión de los moros.

Durante algún tiempo, los dos textos fueron representándose alternativamente, uno cada año. Pero, según parece, la puesta en escena de la soldadesca ‘corta’ implicaba mayor dificultad, debido a que el texto era más difícil de memorizar y la representación exigía mayor destreza por parte de los jinetes, lo que motivó que poco a poco fuera dejándose a un lado.



Soldadesca año 1989

293 Este argumento, según José M^a Martínez Laseca, encaja plenamente en la representación de ‘moros y cristianos’, típica de los festejos de los pueblos peninsulares durante el siglo XVI. (Cf. DÍAZ VIANA, L., MARTÍNEZ LASECA, J. M., “De hoy en un ...Año”. Ritos y Tradiciones de Soria. Soria 1992, p. 84)



Soldadesca año 1999. Ángel y moros

El texto, conocido como del ‘tío sordo’, aunque era más largo, ofrecía menos dificultades, y durante años ha sido el único que se ha representado. Para facilitar su representación, el mismo autor escribió, a su manera, algunas indicaciones que los actores debían tener en cuenta:

“Para que dicho acto resulte con la mayor lucidez se ejecutará del siguiente modo: A las órdenes del apuntador irá un cornetín para señalar los puntos de silencio y los que sean de atención en dicho acto. El cuadro de la Virgen Santísima de la Cabeza estará tapado, hasta que al repetir la “atención”, el general cristiano se baje

del caballo para suplicarla. En este momento al toque de atención del cornetín se descubrirá el cuadro, hincándose todo el mundo de rodillas, y se tocará unos momentos la marcha real. Terminado el toque y dando los minutos que sean necesarios para hacer silencio, empezará el general cristiano la súplica, (debiendo advertir que esta obra está dividida en tres actos). Terminada la súplica y la escena que sigue de los cristianos, llegará el embajador de los moros con un pliego cerrado en la mano, y terminada esta escena volverá con los suyos. En cuanto se incorpora a los suyos sale otro embajador, y terminada su embajada se retira, a ello sigue una escena entre los cristianos, y al fin de ella, retirados éstos, aparece el moro primero con la espada en la mano, y cual fiera feroz hace una larga relación amenazadora contra los cristianos, al cabo de la cual se le aparece el ángel, y después de hacerle una relación, se retira. El moro sigue relatando con el ánimo turbado y decaído, y al verlo los suyos van apareciendo por orden, a presentarle sus respetos y prometerle su apoyo, y luego se retiran todos. Al momento sale el moro segundo a dar vuelta al recinto y se encuentra con los cristianos segundo y tercero, y echándoles el alto entabla con ellos una discusión, estando en medio de esa discusión llegará el moro primero con otros moros, y cuando éstos sacan los alfanjes, sin que los cristianos hagan por defenderse, cual mano milagrosa, aparece de nuevo el ángel, lanza una perorata, y se retiran todos, primero el general moro, luego los otros y por último el ángel, quedándose solos los cristianos alabando a la Virgen, y con esto termina la primera parte. En la segunda entra el moro primero y hace una corta relación a los suyos y se retira, entra luego el moro segundo, habla al redondel [a los espectadores] y se retira. Entra después el moro cuarto y le sale al encuentro el cristiano primero, y estando en escena entra el cristiano cuarto, y al terminar éste su perorata entra el moro primero, entonces se retiran

el cristiano cuarto y el moro cuarto, y quedan los dos jefes solos, y en esa escena queda declarada la batalla. Se retira el cristiano y el moro arenga a sus tropas. Terminada la arenga, entra el cristiano con la suyas y después de suplicar a la Virgen, arenga a sus tropas, y cuando ha terminado, avanzan unos y otros, y estando a dos pasos, con el mayor silencio en el auditorio, dice cada uno un verso, y al terminar el cristiano cuarto, empieza la pelea. Estando en ella, al toque de atención, pararán, y aparece el ángel, hace su relación, y el moro primero se convierte, y después de haber explicado el cristiano primero los misterios de nuestra fe, se convierten todos los demás, menos el moro segundo, que se resiste y se marcha, terminará la escena el moro primero dando vivas a la Virgen y a su Hijo, y con ello acaba la segunda parte. La tercera comienza entrando en escena el moro segundo, que quiere apoderarse del retrato de la Virgen, en ese momento aparece el ángel que le echa una relación, pero no llega a convertirle, continúa la escena, y cuando le dice que meta la espada en la vaina, se le cae a tierra, y la cogerá el apuntador; y cuando el moro se apea para pelear, aparecerá el alfanje ante el cuadro de la Virgen santísima. El moro al verse perdido se convertirá, y termina la escena con una súplica del moro segundo a la Virgen. Terminada la súplica entra el cristiano primero y hace un relato de la aparición de la Virgen de la Cabeza y de cómo vino la devoción a este pueblo, y a continuación los moros son bautizados por el ángel. Después de ser bautizados, el moro primero dirige una súplica a la Virgen, y con ella termina el acto”²⁹⁴.

Aunque en estas observaciones no se hace mención de ello, una vez acabada la representación propiamente dicha de la lucha de ‘moros y cristianos’, tenía lugar tradicionalmente, no sabemos desde cuando, un breve sainete, conocido como el “alcalde” en el que, con un humor socarrón, se hacía parodia y se ponía en solfa la figura del alcalde. Este sainete ha ido siempre unido a la representación de la soldadesca, y así ha venido haciéndose hasta hoy²⁹⁵.

La soldadesca ha sido representada asiduamente año tras año, hasta mediados del siglo pasado, dejando solo de representarse de forma regular a partir del año 1963²⁹⁶. La razón no fue otra que la falta de jóvenes en el pueblo para hacerlo. Fue precisamente a partir de esos años cuando el pueblo comenzó a sufrir un drástico descenso de población a causa de la emigración, quedándose prácticamente vacío²⁹⁷. Ello hizo que las fiestas patronales, que desde 1922 venían celebrándose con todo brillo y esplendor el día 20 de septiembre, decaye-

294 ‘Observaciones para la Soldadesca’, en un cuaderno manuscrito que contiene el texto de la soldadesca y algunos apuntes sobre la misma, que podríamos datar en los primeros años del siglo XX.

295 Esta especie de sainete final en el que se ponen en solfa personas y vicios locales en boca de un personaje gracioso (en el caso de Irucha el alcalde) se encuentran siempre unido a las representaciones de moros y cristianos. (Cf. DÍAZ VIANA, L. - MARTÍNEZ LASECA, J. M., “De hoy en un ...Año”. Ritos y Tradiciones de Soria. Soria 1992, p. 85).

296 Se representó en los años 1961 y 1962 en esos dos años representó el papel de ángel un servidor.

297 Irucha pasó en pocos años de tener 417 habitantes en 1960 a no llegar ni siquiera a 50 en los años 1973-1974.



Soldadesca año 1974

ran totalmente, hasta el punto de que la mayoría de los actos tradicionales que tenían lugar durante las mismas dejaron de celebrarse por falta de concurrencia, incluida la soldadesca.

No obstante, hay que hacer notar que ésta volvió a representarse, a pesar de todo, once años después, en el año 1974.

En aquella ocasión se dio la circunstancia que las fiestas acababan de ser trasladadas al mes de agosto, y la concurrencia de gente era algo mayor que los años anteriores, pues en ese mes, las familias que años antes habían abandonado el pueblo para emigrar a la ciudad, volvían en un buen número a pasar en él sus vacaciones. Concretamente en ese año coincidieron un grupo de jóvenes que recordaban con cierta nostalgia la 'soldadesca' por haberla visto cuando eran niños, o incluso, como ocurría en algún caso, por haber participado en ella haciendo el papel de ángel en la representación del año 1963, y se plantearon entonces la posibilidad de representarla. Los medios con los que contaban en aquel momento eran más bien pocos, y además tenían por delante no pocas dificultades que debían salvar: en el pueblo ya no había caballerías y los miembros del grupo no eran suficientes ni siquiera para completar el número de actores necesario para la representación, (eran únicamente seis, y se requerían ocho), sin embargo, con el afán de sacar del olvido esa secular tradición, tan querida para los hijos de Iruecha, decidieron ir adelante y representarla con solo seis actores: tres cristianos y tres moros²⁹⁸, yendo a buscar algunas caballerías al pueblo vecino, a Codes. Aquella representación fue ciertamente muy sencilla, porque las circunstancias y los recursos no daban para más, pero resultó un acto muy entrañable y emocionante para todos, y fue generalmente elogiada por las personas que tuvieron el gusto y la suerte de presenciarla. En cierto modo también (y eso

298 Hicieron de Moros: Epifanio García García, (general moro), Gregorio Bartolomé Tejedor (moro segundo) y Bernardo Bartolomé Tejedor (moro 3º y 4º); Cristianos (David Gonzalo Millán (general cristiano), José Bartolomé Tomás (cristiano segundo) y Abel Gonzalo Millán (cristiano 3º y 4º), y de ángel: Federico del Olmo Gonzalo.

fue algo muy importante) contribuyó a que esta tradición no se olvidara totalmente ni se perdiera del todo. Aunque en la mente de muchos anidaba entonces el presentimiento de que tal vez fuera aquella la última vez que se representara. Y, de hecho, a partir de entonces, estuvo olvidada más de quince años, hasta que fue recuperada en el año 1989.

Recuperación de la Soldadesca, año 1989.



Soldadesca año 1989

La recuperación de esta secular tradición, tan entrañable y querida para los hijos de Iruеча, fue uno de los objetivos que la Asociación cultural de Iruеча, creada en el año 1987, se propuso como prioritario, y comenzó a fraguarse al terminar las fiestas de 1988, cuando, el que esto escribe, secretario entonces de la Asociación,

propuso a un grupo de jóvenes (algunos los mismos que la habían representado en 1974) la idea de representarla al año siguiente, comprometiéndose él personalmente a interpretar el papel del general cristiano, a buscar y alquilar los caballos, (puesto que en el pueblo ya no había ninguna caballería), a hacer los trámites necesarios para solicitar una subvención a la Diputación provincial de Soria con el fin de conseguir fondos con que hacer frente a los gastos que la representación ocasionase, e incluso a dirigir los ensayos los días previos a la fiesta. Además se ocuparía de proporcionar a cada uno de los actores, por medio de la Secretaría de la Asociación, una copia del papel que debían representar.



Soldadesca año 1989



Soldadesca 1989. Alcalde

Aquella iniciativa, que no tenía en aquel momento otras miras ni más pretensión, que representar la soldadesca al menos una vez, para que los que nunca antes la habían visto tuvieran la oportunidad de conocerla, fue adelante, y logró materializarse en las fiestas del año 1989.

Debido al poco tiempo de ensayo y a la falta de pericia de los jinetes, la 'soldadesca recuperada' no fue todo lo lucida y brillante que podría haber sido, pero cumplió con creces su objetivo, posibilitando que muchos hijos de Iruecha, que recordaban con cariño y añoraban con cierta nostalgia este acto en honor de la Virgen de la Cabeza propio de nuestro pueblo, volvieran a contemplarlo y disfrutarlo después de años, y además que los más jóvenes, que nunca antes lo habían visto, pudieran conocerlo y apreciarlo, y empezaran a identificarse con esta tradición secular del pueblo de sus padres o abuelos, tomándole cariño. La gran sorpresa fue que, aun a pesar de las deficiencias, la representación tuvo un gran éxito, bastante más de lo que ninguno de nosotros hubiera podido sospechar. La afluencia de público fue mucho mayor de lo que esperábamos, superando incluso las previsiones más optimistas²⁹⁹, y a todos nos chocó que la Prensa provincial, al día siguiente, se hiciera eco de 'la lucha de moros y cristianos de Iruecha', y que la noticia fuera recogida también por algún diario regional.

Ese inesperado éxito abrió las puertas a una eventual continuidad, pues propició, que en aquel mismo momento, surgieran ya espontáneamente algunos

²⁹⁹ A ello contribuyó sin duda el hecho de que la Prensa provincial y regional se hicieran eco de esta fiesta en los días anteriores, con la publicación de algún artículo sobre ella.

jóvenes dispuestos a representarla al año siguiente. Eso nos hizo concebir a los responsables de la Asociación, ciertas esperanzas de que la recuperación de la soldadesca podía ser algo más que flor de un día y que podría tener continuidad, al menos durante algunos años, de ahí que nos propusiéramos no escatimar esfuerzos para mantener viva durante el tiempo que fuera posible esta tradición tan característica de nuestras fiestas. A partir de ahí, y gracias a la colaboración de muchas personas, la ‘soldadesca’ se ha venido representando todos los años sin interrupción hasta el presente. A ello ha contribuido sin duda, de forma decisiva la valiosa e importante colaboración que la Diputación provincial de Soria nos ha prestado durante todos estos años, y también el hecho de que en el año 1991 fuera declarada por la Junta de Castilla y León, fiesta de interés turístico regional, reconocimiento que nos ha garantizado una ayuda económica por su parte y nos ha facilitado una mayor difusión y propaganda. Aunque, no hay que olvidar, que por encima de todo, el mayor mérito radica en el esfuerzo y empeño que han puesto y siguen poniendo determinados miembros de la Asociación Cultu-



Soldadesca año 1991

ral por mantenerla en pie, y sobre todo, en la inestimable colaboración de muchos jóvenes, hijos y nietos de familias de Iruecha, que a pesar de no haber nacido en el pueblo, viven y sienten la soldadesca como algo muy suyo.

En los veintiún años que lleva representándose, han sido más de setenta los jóvenes que han participado en ella interpretando alguno de los papeles. Dándose el caso que algunos de esos jóvenes han llegado a participar en papeles diferentes, en más de diez ocasiones.

Por otro lado, a lo largo de estos años se han ido introduciendo en la ‘Soldadesca’ pequeñas novedades que han enriquecido notablemente su representa-



Soldadesca con el nuevo traje

ción y han hecho que fuera ganando en vistosidad. El año 1990 se redujo el texto y se modificaron y corrigieron algunas expresiones adaptándolas a un lenguaje más actual. El año 1991 con la categoría, recién estrenada, de fiesta de interés turístico regional, los actores de la soldadesca estrenaban también nuevo vestuario, siendo sustituidos los antiguos trajes de soldados del siglo XIX, un tanto anacrónicos, por otros nuevos más acordes con el sentido de la representación.

En ese mismo año se bailó por primera vez, después de hace mucho tiempo, la danza de la espadas de Iruecha. Fue interpretada por el grupo de danzas de Soria, dirigido por Carmen de la Mata, que la había recuperado algún tiempo atrás y que la tenía incluida en su repertorio.



Baile de la espada de Iruecha 1991

El año 1993 se incorporaron micrófonos inalámbricos. En el 2001 se hicieron trajes nuevos para los ‘oficiales’. En 2002 se incorporó a la Soldadesca música ambiental, e intervino por primera vez en la representación, formando parte del bando cristiano, una mujer, Sandra Esteban. Ese mismo año se realizó por primera vez, mientras la representación, un mercadillo medieval, mercadillo que ha venido celebrándose a partir de entonces todos los años. En 2003 participó de nuevo otra mujer, Leticia Bartolomé. En 2006 se introdujo en la representación una lucha a pié entre los dos capitanes: moro y cristiano, y se acompañó el momento de la batalla con algunos efectos musicales especiales. En 2007 no se interpretó el sainete del Alcalde, pero fue recuperado en los años siguientes. En este último año, el 2009, se ha vuelto a bailar, después de muchos años (desde 1991 no se bailaba) ‘la danza de las espadas’. Ha sido iniciativa de Amparo, una valenciana, que con un grupo de mujeres, la han preparado y ensayado medio en secreto antes de las fiestas y nos han sorprendido gratamente a todos con este regalo, que deseamos que se repita en los años venideros.

Sin duda, todas estas iniciativas han ayudado a mejorar las fiestas y a que la ‘soldadesca’ haya ido ganando en vistosidad, y están contribuyendo a que cada vez resulte más espectacular y atractiva. Hoy en día la soldadesca es una expresión de identidad y de orgullo para todos los vecinos y naturales de Iruecha.



Soldadesca 1991

c) El rosario de faroles



Rosario de faroles

Otro de los actos tradicionales de las fiestas de Iruecha es el ‘Rosario de los faroles’. Se trata de una procesión por las calles del pueblo en la que los participantes, llevando cada uno un farol, van rezando el rosario a la Virgen. Se realiza el primer día de la fiesta, al anochecer.

No sabemos con certeza cuando comenzó a celebrarse, ni tampoco hemos hallado noticia, ni referencia alguna, de cuándo y dónde fueron adquiridos los faroles, ni cuánto importó su compra, pues el libro de fábrica de la Iglesia, en el que deberían figurar todos estos datos, se quemó en Sigüenza en el año 1936. No obstante, es casi seguro que se adquirieron en los primeros años del siglo pasado, y que desde entonces se viene celebrando en Iruecha todos los años, sin interrupción, este hermoso, devoto y bello acto de piedad mariana. En el año 1909 se hacía ya mención de él.

La procesión se inicia en la iglesia y recorre la parte alta del pueblo. El recorrido es siempre el mismo. Saliendo por la puerta de atrás del pórtico de la iglesia, puerta de las campanas, se dirige a la calle del pradillo. Desde allí por la carretera, bordeando el pueblo, llega hasta el barrio nuevo, y, cruzado éste, sale por detrás de las escuelas a las eras del juego de pelota, allí se detiene unos momentos para entonar un canto a la Virgen, y acabado el canto, da la vuelta a las eras y emprende el camino de retorno por el juego de pelota, la calle de la Cruz y la plaza, para subir de nuevo a la iglesia por las escaleras de la calle del moral.

Salen en procesión, precediendo a la imagen de la Virgen, que es portada en sus andas bellamente iluminadas, un total de ochenta faroles de diferentes for-

mas y colores. Se trata en concreto de una parte completa del rosario: [cinco misterios, cinco 'paternoster', cinco 'gloria patri' y cincuenta avemarías], más la cruz, el estandarte el farol peana, dos faroles de la Virgen de la Cabeza, dos del Sagrado Corazón y ocho de los Santos: [dos de San Antonio, dos de San Pascual y cuatro de San José]. La forma y el color de los cristales de los faroles-avemarías cambia de un misterio a otro. El 'paternoster' el 'gloria patri' y el farol que indica el misterio son también diferentes según el misterio, y son algo más grandes que las avemarías. Los llamados de la Virgen y los santos forman parejas, siendo cada pareja diferente una de otra.

El espectáculo que ofrece el rosario es ciertamente impresionante y bello. Emociona contemplar esa multitud devota de hombres y mujeres, (chicos, jóvenes y mayores), recorriendo las calles, a penas entrada la noche en un día toda-



Rosario de faroles

vía caluroso de agosto, cada uno con su farol, desgranando avemarías con profundo y fervoroso recogimiento y devoción. La emoción se aviva cuando, llegada la procesión a las eras, se entona el canto del avemaría con la melodía típica del lugar. Y todavía se hace más intensa, si cabe, cuando llegados a la iglesia, todos al unísono, como si fueran una sola voz, abren sus gargantas para elevar al cielo el canto de la Salve popular. Es un momento sin duda inolvidable, que los hijos de Iruecha, guardan para sí con emocionado cariño en lo más recóndito de su corazón. No resulta fácil describirlo, como difícil resultaría también expresar los sentimientos que invaden y se agolpan en el hondón del alma de los iruechanos durante el recorrido del rosario. Me atrevería a decir, sin temor a equivocarme, que no habrá ninguno que no sienta en su interior el gozo de la presencia cercana de María, Nuestra Señora de la Cabeza, como madre amantísima, siempre dispuesta a escuchar a sus hijos. Por eso, el rezo del rosario se convierte

en ese día en la oración cálida y familiar, fervorosa y sencilla de todo un pueblo que en medio de la oscuridad de la noche, rota solo por la tenue luz de los faroles, eleva al cielo con profundo sentimiento su oración confiada, pidiendo a María, la Santísima Virgen de la Cabeza, su ayuda y su favor, y la gracia de su consuelo y protección.

Ello explica que la procesión del rosario de los faroles no se haya dejado de realizar nunca, ni siquiera en los años en que por la emigración los habitantes del pueblo eran muy pocos.

En los últimos años, incluso, a pesar de haber decaído en general, de forma drástica y preocupante, el nivel de práctica religiosa de nuestras gentes, la procesión del rosario de los faroles sigue en pleno auge, y, no sólo no ha perdido vigor, sino que ha ido ganando en aprecio y estima por parte de todos, como demuestra el número cada vez mayor de personas, especialmente jóvenes, que acuden y participan con fervor y respeto.

Los faroles, aunque en general se han mantenido en un buen estado de conservación, algunos sin embargo con el inexorable paso del tiempo se ha ido deteriorando, y necesitaban ser restaurados. Como cosa puntual, y para dejar constancia de ello, señalamos que en este último año, todos los faroles, incluido en farol peana, han lucido mostrando su mejor cara y toda su belleza, pues con la ayuda de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, han sido restaurados, modernizándose también su sistema de alumbrado, que ha pasado de las velas de cera a pequeñas bombillas a pilas.



Rosario de faroles



Oficiales 2003



Fiesta año 1983



Soldadesca año 1974



Jóvenes oficiales



Moros Soldadesca año 1989



Ángel Soldadesca 1995



Soldadesca 2003



Soldadesca 2007



Soldadesca 2003



Soldadesca 2003



Soldadesca 2003



Baile de las espadas 2009



Mercadillo 2003



Mercadillo 2007



Cristianos



Moros



Moros y cristianos

ERMITAS Y CEMENTERIOS

1. Ermitas

El pueblo de Iruecha llegó a contar con tres ermitas, una dedicada a la Virgen María, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Lastra, hoy totalmente derruida; otra a San Francisco de Asís, cuyo edificio todavía en pie, fue desacralizado y vendido hace ya muchos años y actualmente ha sido convertido en un simple pajar; y una tercera, dedicada a San Roque, que permanece todavía en pie, aunque en estado semi-ruinoso.

a) Ermita de Nuestra Señora de la Lastra.

La ermita conocida como de ‘Nuestra Señora de la Lastra’ es la más antigua. Fue construida a instancia del Concejo y de algunos vecinos del pueblo en el año 1571, con el propósito de fomentar entre los fieles el culto y la devoción a la Virgen María. En el texto de un acuerdo entre el Concejo y los vecinos, del año 1574, se hace mención de ella:

“El dicho Concejo e vecinos de él, hicieron hacer e hicieron e edificaron en término de este dicho lugar una ermita a invocación de nuestra Señora la Virgen María que se dice la ermita de Nuestra Señora, santa María de la Lastra, la cual edificaron a honra y gloria de Nuestro Señor y de su Santísima Madre, Nuestra Señora, y para que la devota gente cristiana acudiese en sus necesidades a hacer oración a la dicha ermita...”³⁰⁰.

La ermita se edificó en la ladera de una pequeña loma conocida como ‘la Lastra’, próxima al monte del ‘cuadrón’, que dista del pueblo poco más de medio kilómetro. Se trataba de una construcción muy sencilla, hecha de piedra de mampostería y mortero, con una única nave, y, por lo que hoy podemos deducir de los restos ruinosos que todavía perduran, de escaso o nulo valor artístico.

Para su mantenimiento y conservación, y para sostener el culto en ella, el Consejo, donó en el año 1574 dos fincas de su propiedad, una en el cerro de Valdemolina y otra en Valdezquierdo, de aproximadamente cinco fanegas de sembradura entre las dos:

“En Iruecha, uno de los lugares de la cuadrilla de la Sierra alta de la Villa de Medinaceli, a diez días del mes de mayo de mil e quinientos y setenta y cuatro años, este día estando junto el Concejo e regidores e otros hombres bue-

300 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, f. 86r-86v.

nos del dicho lugar en su Concejo abierto, llamados particularmente a campana tañida, según dijeron lo han e tienen de costumbre, para el efecto que en esta Escritura será declarado, y estando en la plaza que dicen del dicho lugar, cerca de la casa de Andrés Bueno y estando juntos ... a voz de Concejo, e como Concejo representante de todo el pueblo, por ellos e por los demás vecinos ausentes e venideros ... e por ante mí el notario público e testigos ante mí contenidos, todos juntos unánimes y conformes ‘nemine discrepante’ dijeron que, ... por que la dicha ermita [Nuestra Señora de la Lastra] sea sustentada e reparada de los reparos de que tuviere necesidad ... daban e dieron e donaron para la dicha ermita e su sustento de ella e para los reparos que tuviere necesidad, dos ‘haza’ de pan llevar que dicho Concejo tiene en término de este dicho lugar, la una haza do dicen el cerro de Valdemolina ... que cabe tres fanegas de sembradura, y la otra haza es, do dicen Valdeizquierdo ... que cabe dos fanegas de sembradura. Las cuales hazas de pan llevar de suso relatadas, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres y servidumbres e pertenencias ... daban e donaban a la dicha ermita de nuestra Señora de la Lastra”³⁰¹.

Esta donación, y en particular, lo que afectaba a la finca de Valdemolina, no estuvo exenta, según se desprende de un auto fechado al año siguiente (1575), de ciertas dificultades y contratiempos. Pues, dicha finca llevaba, al parecer, varios años yerma, y el Alcalde mayor de la Cuadrilla de la Sierra Alta, a la que pertenecía el pueblo de Iruecha, prohibió labrarla, por considerar que se trataba de roturar tierra nueva. Ello motivó que el Concejo y los vecinos acudieran a Doña Ana de Mendoza, Marquesa de Cogolludo, propietaria del monte de Iruecha, exponiéndole la situación y solicitando su autorización para cultivar dicha tierra.

“Ilma. Señora,... en nombre y como portador general del dicho Concejo digo que este dicho Concejo y parte de los vecinos de él, edificaron ahora cuatro años, poco más o menos, una ermita a honra y gloria de Nuestro Señor e de su Santísima Madre para la devoción de los vecinos de dicho lugar. La cual edificaron junto al dicho lugar y para que la dicha ermita esté siempre en pie y reparada y no pereziese, para siempre jamás el dicho Concejo dio y adjudicó e donó a la dicha ermita dos ‘haza’ que el dicho Concejo tenía en el término de dicho lugar..., y la una de las dichas tierras había algún tiempo que el dicho Concejo no la labraba y había dejado estar yerma, a cuya causa el Alcalde mayor de Vuestra Señoría de la cuadrilla de la Sierra alta se ha entremetido a conocer sobre lo susodicho, diciendo de la dicha tierra ser esta nueva... por lo que condenó al dicho Concejo con cierta pena pecuniaria y a que dejase la dicha tierra por público, e que no la labrase sino fuese con licencia de vuestra Sría., E si la dicha tierra se quitase al dicho Concejo y a la dicha ermita ello sería notable daño y pérdida, y no la

301 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, f. 86r-86v.

teniendo para con el fruto de ella reparar esta dicha ermita se perdería en poco tiempo e se quitarían e perderían las devociones, por lo que pido y suplico a V. Sría Ilma., en el dicho nombre, como Señora, y pues es para obra tan santa y buena, sea servida de mandar dar y proveer que las dichas tierras libremente las dejen para la dicha ermita, según y como el dicho Concejo se la tenía adjudicada para el efecto contenido en la escritura, y que libremente la puedan labrar y sembrar y arrendar quien quisiere, y que el Alcalde mayor, ni los demás jueces que son ni fueren en esa dicha cuadrilla, no pida ni se entremeta a conocer sobre lo susodicho, ni pene prenda ni moleste a la parte de la dicha ermita, ni Concejo del dicho lugar, ni vecinos del él, pues esto es obra tan santa y que se hace servicio a Nuestro Señor”³⁰².

La Marquesa, una vez conocido el fin de la donación y visto el informe favorable del Alcalde mayor³⁰³, concedió licencia y autorización en los términos siguientes:

*“Concejo e vecinos de mi lugar de Iruecha de la cuadrilla de la Sierra alta y mi alcalde mayor della, Por la presente os doy licencia cuan bastante de derecho se requiere e mejor puedo y debo para que podáis arromper la cantidad de tierra en la parte y lugar contenida en vuestra petición y la beneficiéis y aprovechéis al efecto que se me pide y suplica y no a otro, y esto por el tiempo que fuere mi voluntad y con que no ‘excedáis’, con apercibimiento que os mandaré castigar como si esta mi licencia no se os concediera. Dada ésta a veinte y dos días del mes de mayo de mil y quinientos y setenta e cinco años”*³⁰⁴.

Las rentas que producían estas fincas, no eran ciertamente muchas, pero sí, al parecer, suficientes para hacer frente al mantenimiento y conservación del edificio. Prueba de ello es que esta ermita se mantuvo en pie, como luego diremos, mientras pudo disponer de ellas.

1) Aspecto de esta ermita.

Resulta difícil para nosotros hoy, al no disponer de una descripción detallada de esta ermita, hacernos una idea exacta del aspecto que presentaba. Los restos que hoy quedan de ella se reducen a unos simples muros de piedra, y son de todo punto insuficientes para poder apreciar siquiera las dimensiones exactas de su planta. Los únicos indicios que nos pueden ayudar a forjarnos una imagen lo más aproximada posible de su aspecto, son las anotaciones que hallamos en

302 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, f. 82r-82v.

303 El informe del Alcalde Mayor era del tenor siguiente: “Yo Francisco de Estrada Alcalde mayor de la cuadrilla de la Sierra alta por la Ilma., señora doña Ana de Mendoza, Marquesa de Cogolludo, mi señora, habiendo visto su provisión firmada de su Ilmo. nombre y los autos e información por ella hechos me parece que por ser la dicha tierra del Cerro de Valdemolina para tan santa y buena obra, y habiéndola visto, como he visto, la dicha tierra su Sría Ilma., puede dar licencia para la sembrar y arar, y en lo demás que se dice que sea propia de la dicha ermita lo remito al buen juicio y acuerdo de su Sría Ilma., y esto me parece en este Caso”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, f. 85v).

304 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, f. 77v.

los libros de cuentas de la parroquia o de la misma ermita, relativas a las obras que se fueron realizando en ella a lo largo de los años.

De esas anotaciones se deduce que el interior era muy austero: muros enfoscados de cal y yeso, pintados sencillamente de blanco, y techumbre de madera vista. En el muro que miraba hacia el Oriente estaba situado el altar con un retablo muy sencillo, y colocada en él, la imagen de la Virgen de la Lastra³⁰⁵. Ese retablo, del que desconocemos su forma, estilo y autor, fue una de las primeras obras que se llevaron a cabo en esta ermita apenas acabada su construcción. Sabemos que se acabó de pagar en el año 1584³⁰⁶.

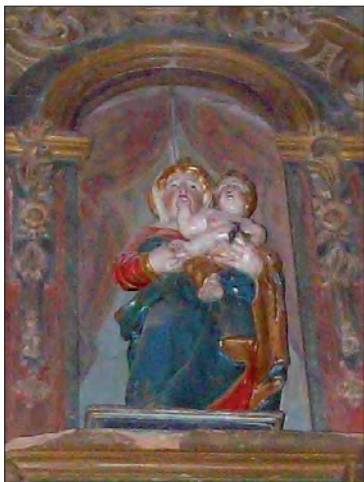


Imagen de Ntra. Sra. de la Lastra

En ese mismo año, el visitador del obispado mandó dorar dicho retablo, ordenando al mismo tiempo que se reparase el tejado, se luciesen los muros y se adecentarse convenientemente toda la ermita para poder colocarlo en ella con el debido decoro³⁰⁷. El importe total del dorado, tal como se refleja en las cuentas que se rindieron algunos años más tarde, concretamente en 1594, fue de trece mil quinientos diecisiete maravedís, y su autor fue Diego López, pintor, vecino de Sigüenza³⁰⁸.

Este retablo fue sustituido algunos años después, por otro de nueva factura, del que tampoco tenemos más noticia. Según se infiere de las cuentas que se rindieron en 1624, se pagó por él al escultor Megía dieciséis mil ciento cuarenta y ocho maravedís, y cuatrocientos ocho a los pintores que lo colocaron³⁰⁹.

La ermita contaba en su interior también con un coro que fue construido, en los primeros años del siglo XVII. En las cuentas que se rindieron en el año 1618 figura un descargo donde se especifica con detalle el coste del mismo:

305 Esta imagen se conserva actualmente en el templo parroquial, y está colocada en el ático del retablo de San Antonio. Se trata de una escultura de bulto redondo, en madera, del siglo XVI, que mide 60 cm de alto por 28 de ancho. (Cf. supra Capítulo 2º).

306 "Primeramente da por descargo treinta ducados, que recibió Francisco Asensio, entallador ...con que se acabó de pagar el retablo que hizo para Nuestra Señora. Item diez y ocho reales que dio a Diego López de cerrar y quitar la cuenta del retablo" (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 2v).

307 "Mandó su Mrd., que atento que hay un retablo que se dora y que tiene necesidad de retejarse y enlucirse la iglesia porque de otra manera no se podrá en ella poner dicho retablo, mandó y amonestó se reteje y enluzca luego, de lo que queda de alcance" (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 3r-3v).

308 "Dio por descargo e gastado y pagado por carta de pago de pintar el retablo a Diego López vecino de Sigüenza, pintor, trece mil y quinientos y diecisiete maravedís, mostró cartas de pago" (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 6v.).

309 "Recíbensele en cuenta diez y ocho mil y doscientos y veinte y cuatro maravedís que gasto, los dieciséis mil ciento y cuarenta y ocho que pagó a Megía escultor, por cuatrocientos y setenta y dos reales con que se acabó de pagar los cien ducados que hacen, esta partida y la de estas otras cuentas de atrás, mostró cartas de pago. Y mil y seis cientos y sesenta y ocho, de aceite y subsidios de tres años, y más cuatrocientos y ocho maravedís de la costa de sentar el retablo y pintores, que hacen dicha cantidad..." (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 40r).

“Descargo: de lo que se concertó de principal la tribuna, ochenta maravedís”. Más de revocar la pared, doce reales. Más de doce cahíces de yeso, veinte y cuatro reales”. Más de clavos, noventa y ocho maravedís. Más de cuatro cahíces de cal para el revoco, ciento treinta y seis maravedís. Más de un jornal y un hombre para darles recado, un real. Más de la madera de pino y traerla, cuatro ducados y ocho maravedís. Más de vino, veinte y ocho maravedís... Más gasté en la obra de la tribuna cuatro panes...”³¹⁰.

En el año 1649 hubo que realizar algunos arreglos en este coro, que importaron ciento diecinueve reales³¹¹.

En esa época la ermita disponía de algunos fondos, pues en el año 1672 el Visitador además de ordenar que se hicieran ciertos reparos en la mesa y en la grada del altar y que se comprase un velo para la imagen de la Virgen, dispuso que, del caudal de la ermita, se prestasen doscientos reales a la Cofradía del Santísimo Sacramento, que en aquellos momentos andaba bastante escasa de recursos y no tenía ni siquiera para cera³¹².

Por lo que se refiere a su aspecto exterior, sabemos que la ermita tenía un portegado en el que se hicieron algunos reparos en 1668³¹³, y contaba también con una pequeña espadaña, en la que había colocada una campana. Esta espadaña la mandó construir el Visitador del Obispado en el año 1677, dando licencia y comisión al Vicario de la parroquia, a los Regidores del Concejo y al Mayordomo de la ermita para que pudieran, si era necesario, constituir para ello un censo, que no fuera superior a sesenta ducados de principal, con el compromiso de redimirlo lo antes posible:

“Visitó su mrd., el libro de las cuentas de la ermita de Ntra. Sra. de la Lastra y recibió las cuentas que se han recibido a su mayordomo, y halló ser alcanzado en cuarenta y siete mil trescientos y treinta y cinco maravedís, dio su mrd. comisión al Vicario de este lugar y a los Regidores de él y a Juan García mayordomo de dicho santuario para que este alcance lo empleen en hacer una campana y la torre necesaria para ponerla en dicha ermita, y lo que sobrare lo dispongan de algún ornamento para su adorno. Y por cuanto para la obra de la campana y torre es muy posible no sea suficiente el dicho alcance, su mrd., da licencia para que puedan tomar algún censo de

310 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 26v-27r

311 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 44r

312 *“Mandó su merced que desde aquí al día de san Miguel de este año, haga retejar la ermita, aderezar la mesa y grada del altar y compre un velo para Ntra. Sra., y por cuanto la cofradía del Santísimo de esta lugar no tiene cera para su culto y ..., y hallarse con poco caudal, su Mrd., con la mejor forma que había lugar de derecho... aplicaba de esta ermita y de su caudal doscientos reales para la Cofradía del Santísimo, y mandó a su ... mayordomo de la dicha ermita, los entregue al mayordomo del Santísimo para dentro de dos meses, pena de excomunión mayor, y que se dé ... esta aplicación al mayordomo de la Cofradía del Santísimo para que se entregue en ellos para los gastos de ella, así lo proveyó y lo firmó, doy fe, Dr. Pedro Nolasco”* (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 57r-57v)

313 *“Item da en data haber gastado en retejo para la ermita y compra de cal y teja, oficiales, arena, agua y subsidios y madera para el portegado de la ermita, mil seiscientos ochenta maravedís”.* (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 55v).

*hasta sesenta ducados de principal, hipotecando a él, la heredad que tiene la ermita y se procure redimir con toda brevedad*³¹⁴.

La construcción de la espadaña se realizó al año siguiente y su importe fue de cuatrocientos y cuarenta reales que se costearon de los fondos de la ermita. Para comprar la campana hubo que constituir un censo de sesenta ducados de principal. La campana pesaba cuatro arrobas, una libra y doce onzas y se pagaron por ella mil doscientos veintiún reales y veinte maravedís, más el coste de los hierros y de la lengua de la campana que ascendieron a seis ducados³¹⁵. El censo se constituyó a costa de los fondos de las Memorias del Licenciado Juan de Lorrio, y, según consta en las cuentas del año 1684, se redimió algunos años más tarde:

*“Más da en data haber redimido y pagado doscientos setenta y cinco reales con que se acabó de pagar el principal de un censo de sesenta ducados que de las rentas de dicha ermita se han debido a las memorias del Ldo. Juan de Lorrio, de este lugar”*³¹⁶.

A lo largo de siglo XVIII se realizaron pequeñas obras de reparación en el tejado y en el entorno de la ermita, y se abrió una ventana³¹⁷.

314 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1669-1715, f. 23r-24v.

315 *“Item se le hace cargo a el mayordomo de sesenta ducados de el principal de un censo que se tomó para fabricar Torre y Campana para la ermita, (fol. 67r). Item, da en data haber comprado una campana de cuatro arrobas, una libra y doce onzas, a doce reales importan mil doscientos veintiún reales y veinte maravedís. Item pagó al herrero seis ducados de los yerros y lengua de campana, los cuales da en data y descargo, hallose a el concierto el Señor Vicario. Item da por descargo haber gastado tres reales y veinte maravedís en otorgar escritura del censo que se tomó para comprar la campana, y dos reales de tablas para tajar el tejado cuando se hizo la torre, y real y medio de hoja de lata para la veta que juntas dichas partidas montan siete reales y tres maravedís, como consta de las partidas mencionadas. Item, da en data haber pagado a los oficiales el dicho mayordomo por hacer la torre y retejar, cuatrocientos y cuarenta reales. Item, da por descargo haber comprado una soga de campana que ha costado tres reales, y dieciocho cuartos de una libra de perdigones para sentar el árbol de la veta, y veinte reales al oficial por hacer el tejadillo de la puerta de la ermita, que juntos montan veinte y cinco reales y cuatro maravedís. Item da en data haber pagado sesenta y seis reales de los réditos de sesenta ducados de censo en dos años, que han sido a diez de junio de los años de setenta y ocho y setenta y nueve. Item, da en data haber gastado y comprado quince cahices de cal para hacer tejadillo y retejo y torre en la ermita y a dos reales y cuartillo montan treinta y tres reales y cinco maravedís. Item se le hacen buenos diez ducados de traer cal, arena y agua, y de una gamella y una pala que se rompió en la obra, y de mes y medio que dio posada a dos oficiales para sacar piedra para la portada y poyos de la iglesia, y para la torre de la ermita, y también de la posada del tiempo que hizo dicha torre, retejo y portegado, que en todas estas costas se ha gastado dicha cantidad”* (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 68v-69v).

316 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 74r.

317 En la cuentas que se rindieron en el año 1716 se dice: *“Más se pasan cuarenta y dos reales y medio que ha costado de aderezar la portada y los poyos y otros reparos de material y maestro en la ermita. Más se pasan cuarenta y cuatro reales y veinte y cuatro maravedís que ha tenido de costa de aderezar la mesa de altar y gradas de la ermita de Ntra. Sra., de yeso y maestro. Más catorce reales que costó de empedrar por detrás de la capilla de la ermita para que las aguas no le humedeciesen a la ermita, salvando el perjuicio que tenía”*. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1584-1748, f. 99r-99v), y en las que se rindieron en 1725: *“Más da en data haber pagado quince reales de la hechura y madera de una ventana para Ntra. Sra. Mas da en data haber pagado una reja para dicha ventana y falleba de ella. Más da en data haber comprado seis cahices de cal para el retejo de la ermita de ntra. Sra. y catorce media de yeso para asentar las piedras de la ventana de dicha ermita y revocar los poyos de ella, que la cal a tres reales el cahiz y la media de yeso a real importan treinta y dos reales. Más da en data haber pagado al oficial que retejó y labró las piedras de la ventana y sentarla en nueve días que se ocupó a dos reales de plata cada un día, treinta y tres reales y veinte y cuatro maravedís. Item da haber pagado y gastado en dar de comer y beber al oficial en el tiempo que duró el labrar las piedras de la ventana asentarla y retejar veinte y seis reales. Más da en data haber pagado y gastado con el peón que dio la mano de obra para el revoco de los poyos asiento de la ventana y retejo de dicha ermita, así de sus jornales como del gasto de todo treinta y tres reales y ocho maravedís. Más se le pasan en cuenta cuatro reales del coste que tuvieron las piedras que se trajeron para la ventana de dicha ermita. (Ibid. f. 105v-106r).*

2) Celebraciones anuales en la ermita

En la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, según acuerdo del Concejo, debía celebrarse misa al menos tres veces al año, pero, no se indica con qué motivos ni en qué fechas concretas. En los libros parroquiales de cuentas no hemos encontrado noticia alguna de en qué medida se cumplía, o no, dicho acuerdo, y si esas tres celebraciones anuales llegaron a realizarse realmente en algún momento. Tampoco en los de la ermita consta nada a este respecto, ni hay noticia de que se celebrara ninguna fiesta especial en honor de la Virgen de la Lastra.

Al parecer, durante mucho tiempo sólo se celebró de hecho una fiesta, la de San Blas. Así lo pone de manifiesto el visitador en el año 1795 en su auto de visita, en el que ordena precisamente que, puesto que son tres las festividades que deberían celebrarse y no se celebra ninguna fiesta en honor de esta imagen, que en adelante se celebre, al menos, en honor de la Virgen de la Lastra, la fiesta de la Visitación de Nuestra Señora:

“En el lugar de Iruecha a veinte de abril de mis setecientos noventa y cinco, el Señor Ldo. D. Francisco Antonio de Isla, presbítero abogado de los reales Consejos y visitador de la villa de Medinaceli y lugares de su partido... visitó su mrd., este libro de cuentas del caudal de Ntra. Sra. de la Lastra que se venera en su ermita dentro del término de este pueblo, cuyo caudal consiste en el producto de unas heredades propias de este santuario que están arrendadas en 16 medias y 2 celemines de trigo a tercer año, como consta al arrendamiento que obra al final de este libro y limosnas que dan los devotos con lo que se celebra la festividad de San Blas solamente, sin embargo de que relacionan visitas ser tres las festividades y se repara la ermita y adorna la Imagen, de todo lo cual se forman cuentas, que reconocidas por su mrd., las halló formadas al parecer sin agravio desde la última visita hasta el año próximo pasado, por lo que las aprueba su mrd., en cuanto ha lugar y manda que en primeras se carguen los 151 reales y medio antiguo y 2114 reales que de últimas resulta de alcance a favor de la ermita o santuario... Y mediante haber advertido su mrd., que sin embargo de los suficientes caudales que tiene esta imagen no se le hace función alguna, manda que en adelante desde este año se celebre de Ntra. Sra. una festividad de vísperas y misa cantada en la ermita el día de la Visitación de Ntra. Sra. por la que señala su mrd., al cura, doce reales y tres al sacristán, atendiendo a la larga distancia que hay a dicha ermita, y por la de San Blas, ocho reales y dos para el sacristán, a cuyo respecto se abonarán en cuentas dichas dos festividades, encarga al cura excite a los fieles a la devoción de Ntra. Sra. así por este decreto mandó y firmó su mrd., de que doy fee. Ldo. Isla. Ante mí Victores de Soto”³¹⁸.

318 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1745-1816, f. 38r-40v.

A partir de entonces, y mientras el estado y las condiciones de la ermita lo permitieron, se celebraron anualmente esas dos fiestas: San Blas y la Visitación, e incluso durante algunos años se celebró también una misa el día de Pascua de resurrección.

3) Decadencia y ruina de la ermita

La ermita de Nuestra Señora de la Lastra permaneció abierta al culto hasta comienzos del siglo XIX, concretamente hasta el año 1800³¹⁹.

En los años 1803-1804, el gobierno de la nación obligó, por Real Orden, a vender al Estado las heredades de muchas ermitas y fundaciones, lo que motivó que la ermita de Nuestra Señora de la Lastra perdiera con ese motivo prácticamente todos sus recursos, cayendo a partir de entonces en un progresivo abandono. Dan fe de ello unos autos de Visita de los años 1807 y 1816. En el año 1807, el visitador, D. Antonio González, canónigo magistral de la Insigne Iglesia colegial de la villa de Medinaceli, deja constancia de que en octubre de 1803 se habían vendido las heredades de la ermita por un importe de cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete reales vellón, los cuales se depositaron en la Real Caja de Consolidación y extinción de vales reales, percibiendo de rédito al año ciento treinta y cuatro reales y veinte maravedís, renta que apenas era suficiente para costear la celebración de la fiesta de San Blas, que según parece era ya la única que se celebraba³²⁰.

Algunos años más tarde, concretamente en 1816, el Dr. D. Francisco Domingo Ferro, del gremio de profesores y claustro de la Universidad de Alcalá y visitador del Obispado, hace constar que de un tiempo a esa parte no se habían cobrado las rentas que debían cobrarse por el capital depositado en la Real Caja de Consolidación y extinción de vales reales, por lo cual se había suspendido el culto en la ermita³²¹. Y, advirtiendo que ésta se hallaba ya en ruina en esos

319 Este año (1800) es el último en que se hallan bien formadas las cuentas de la ermita. A partir de ese momento no volvieron a rendirse cuentas.

320 "En el lugar de Iruecha, a veinte y uno de julio de mil ochocientos y siete años, el Señor D. Antonio González... visitó su mrd., este libro de cuentas de el caudal de Ntra. Sra. de la Lastra que se venera en su ermita en término de este pueblo, cuyo caudal consiste en el producto de unas heredades que eran propias de este santuario, las que de orden real se vendieron y remataron en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete reales vellón, los que se impusieron en la Real Caja de Consolidación y extinción de vales reales, como consta de la Escritura que se ha presentado, otorgada en la villa de la ciudad de Madrid en el día cinco de octubre de mil ochocientos y tres, por el Señor D. Joseph Eustaquio Moreno, gobernador de el Real y Supremo Consejo de Castilla, ante Juan López Fando, escribano de la Comisión, de cuya Escritura se halla tomada la razón en las Contadurías Generales de valores, distribución de la Real Hacienda y la de Consolidación de Valores reales en el día veinte y cuatro de Octubre del mismo año, por cuyo capital se pagan de réditos anuales ciento treinta y cuatro reales y veinte maravedís, y con su importe se le celebra la festividad a San Blas solamente, sin embargo de que relacionan visitas, ser tres las festividades, y se repara la ermita, y adorna la imagen, de todo lo cual se forman cuentas que reconocidas por su mrd., las halló formadas al parecer sin agravio alguno desde la última visita hasta el día veinte y dos de enero de mil ochocientos, por lo que las aprueba su mrd., en cuanto ha lugar por derecho... y mandó que se reciban las cuentas que faltan desde dicho año de ochocientos hasta el presente. Así su mrd., lo decretó, mando y firmo, de que yo el notario doy fe. Ldo. Antonio Gonzalez. Ante mí. Víctores de Sotta" (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1745-1816, f. 46r-48v)

321 "En el lugar de Iruecha, a cinco días del mes de julio de mil ochocientos diez y seis, el Sr. Dr. D. Francisco Domingo Ferro, del gremio y claustro de la Universidad de Alcalá, ...ha visto su mrd. este dicho libro en donde debían extenderse las cuentas del caudal de Ntra. Señora de la Lastra que se venera en su ermita término de esta villa, digo pueblo, y consistía (su caudal) en el producto de unas heredades. Estas parece se hallan vendidas en virtud de Real Orden, cuya Escritura se ha presentado, y su capital lo es de cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete reales, y sus réditos ciento treinta y cuatro reales vellón y veinte maravedís, los

momentos, manda que se desmonte y que las cosas que haya en ella de valor se trasladen a la iglesia parroquial.

“Ha visto su Mrd., las ermitas de San Roque y Ntra. Sra. de la Lastra, y ésta se halla totalmente arruinada y extramuros de este pueblo, por lo que, y para evitar varios inconvenientes según está prevenido por Reales Ordenes, manda su Mrd., se desmonte y lo que resulte útil se salve y agregue a la iglesia para su reparo, y con calidad de reintegrarse cuando fuere necesario, y con respecto a aquella (San Roque) que se halla abierta y que de ello podrá resultarle igual deterioro manda su Mrd., a los Regidores la cierren por ahora con toda seguridad, y hagan se repare completamente y ponga corriente”³²².

A partir de esa fecha la ermita de Nuestra Señora de la Lastra quedó abandonada. A mediados del siglo XIX, luego lo veremos más detenidamente, se utilizó durante algunos años como cementerio³²³. A finales de ese mismo siglo estaba totalmente derruida³²⁴. Hoy solo queda un montón de piedras.

b) Ermita de San Francisco



Vista del camino de la Lastra-ermita de San Francisco

La ermita de San Francisco está situada también en las afueras de del pueblo, aunque algo más cercana a la población, en el camino de la Lastra, próxima a los huertos de la fuente. No sabemos con certeza cuando fue construida. Las primeras noticias que hacen referencia a una imagen de San Francisco y a la existencia de una ermita dedicada a este santo datan de comienzos del siglo

mismos que no se han cobrado, y está en suspensión la celebración, por lo que manda su mrd., se proceda inmediatamente a practicar diligencias para el cobro de estos réditos atrasados, y que se devengaren, gestionado por el crédito público donde se reúnen fondo para pagos de esta naturaleza, y procurando, verificado que sea, su inversión en las festividades, y demás que le es anejo, formando anualmente sus cuentas correspondientes. Así lo proveyó, mandó y firmó, su mrd., de que yo el notario doy fee. Dr. D. Francisco Domingo Ferro. Ante mí, Tomás Benito Crespo.” (ADOS, Parroquia de Iruécha. Libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Lastra, 1745-1816, f. 49r-50r).

322 ADOS, Parroquia de Iruécha. Libro Carta-Cuenta de la Parroquia de Iruécha, 1755-1860, f.

323 PASCUAL MADOZ, aunque no lo dice expresamente, hace referencia a ello: “a la distancia de 500 varas se encuentran dos cementerios en posición que no ofenden a la salubridad pública”. (PASCUAL MADOZ, Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid 1845-1850. Soria. Edición Facsímil, Editorial Ámbito, Valladolid 1984, p. 146)

324 “Tiene... una ermita en que se venera a San Roque; más si bien hubo anteriormente otras dos llamadas San Francisco y la Virgen de la Lastra, en la actualidad una se encuentra en muy mal estado de conservación y la otra completamente destruida” (BLASCO JIMÉNEZ, Manuel, Nomenclator histórico, geográfico, estadístico y descriptivo de la provincia de Soria, Soria. 1909, pp. 269-271).

XVIII. Las hallamos en el libro ‘Carta cuenta’ de la parroquia de los años 1669-1715, y se refieren a unos gastos realizados, en el año 1715, con objeto de retocar y dorar la imagen de san Francisco que estaba colocada, al parecer, en su ermita:

“Iten se abonan cuarenta y ocho reales de aderezar la [(tachado) imagen, y (al margen) dorar y retocar el San Francisco de la dicha ermita] de San Francisco, mandada componer por auto de visita”³²⁵.

En el año 1717, el Obispo de la diócesis, con motivo de la visita que realizó a la parroquia, ordena, expresamente, que se haga una imagen del santo, a cargo de los fondos de la iglesia, y da licencia para que se nombre una persona que pueda pedir limosna para el mantenimiento y conservación de la ermita:

“Visitó su Excía., la ermita de San Francisco que hay en este lugar y los fieles tienen especial devoción con la santa imagen, y deseando su Excía., se continúe y su mayor adorno, manda se haga una imagen de escultura de estatua proporcionada, con su talla correspondiente; para el adorno y para la ejecución da su Excía., comisión al cura propio, para que pase a ajustar dicha obra con maestro de su satisfacción procurando la mayor utilidad y beneficio, y el coste que en ello hubiere se satisfaga de las rentas y caudales de la Iglesia de este lugar, entregándola el mayordomo a quien con recibos legítimos se le pasarán en sus cuentas; lo cual así ejecute dicho cura propio dentro de dos meses, dando noticia a su Excía., con apercibimiento. Y para que dicha ermita y santa imagen pueda en parte repararse, y cuidar de su adorno, da su Excía., a la persona que nombrase dicho cura para que pueda pedir limosna en los días de fiesta, teniendo por asiento la que se recoge, y de ella le pedirá cuenta, formándola en cada un año en un cuaderno que para este efecto se hará para darla en las visitas o antes si fuere necesario, y con su producto se cuide del adorno y reparo de la dicha ermita”³²⁶.

En el año 1722, consta que la imagen del santo estaba ya hecha³²⁷.

Por lo que se refiere al edificio propiamente dicho de la ermita, hay que decir que se trataba de una construcción de pequeñas dimensiones, de planta casi cuadrada... sin ningún tipo de relevancia... En el interior había al parecer un pequeño retablo en el que estaba colocada la imagen de San Francisco. En 1730 se mandó poner en ella una pila para el agua bendita³²⁸. No tenemos noticia de que en ella se celebrase ninguna fiesta o celebración especial.

325 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la Parroquia de Iruecha, 1669-1715, f. 185v.

326 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la Parroquia de Iruecha, 1715-1755, f. 17r.

327 En el Auto de la visita que realizó a la parroquia Don Antonio Francisco Carrillo, deán de la Catedral de Sigüenza se deja constancia de ese hecho. “Visitó su mrd., la ermita de San Francisco de este lugar que halló decente y pidiendo cuenta de la imagen del Santo que se mandó hacer por la visita antecedente se halló estar hecha, y su mrd., mandó al teniente Vicario procure en la continuación de pedir limosna los días festivos procurando en cosa tan pía la mayor utilidad que para ello le concedió licencia en forma” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la Parroquia de Iruecha, 1715-1755, f. 35v)..

328 “Visitó su mrd. la ermita de San Francisco y mandó se ponga en ella una pilita para el agua bendita y se recurra de lo necesario y cuide de su mayor decencia y aseo...” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la Parroquia de Iruecha, 1715-1755, f. 63v).

Según parece, la devoción a la imagen de San Francisco no cuajo del todo en la población, ni caló muy hondo en la sensibilidad religiosa de los vecinos, pues aunque la ermita había sido construida a base de los donativos de los fieles, la contribución de éstos para su mantenimiento era más bien escasa, de manera que apenas daba para sostenerla en pié. Los visitadores, una y otra vez, insisten en que se pidan limosnas para su mantenimiento y conservación:

“Visitó su mrd. la ermita de San Francisco y habiéndola hallado con decencia encargó la conservación, y porque la devoción de los fieles se ejercitaba en asistir con limosnas para el adorno y culto y se ha entibiado de forma que totalmente ha cesado, mandó su mrd. que el cura teniente les exhorte a fin de que la continúen, y lográndolo, prosiga tomando cuentas de lo ofrecido y distribuido, justificadamente”³²⁹.

A mediados del siglo XVIII la ermita sufrió cierto abandono y estaba a punto de arruinarse. En 1748, se manda que se reteje y se construya entera una de las paredes del edificio que amenazaba ruina:

“Visitó su mrd. la ermita de san Francisco y mandó se retejara el tejado y haga el paredón que está amenazando ruina al menos se le pongan dos estribos que le mantengan, y mediante no tener rentas para ello y resultar de visitas que a devoción de los fieles se ha mantenido hasta aquí, encargo su mrd. al vicario exhorte a los fieles a que contribuyan con sus limosnas para ejecutar lo referido y dar culto a dicho Santo”³³⁰.

Algunos años después, en vista de que la obra no se había realizado, el visitador volvió a insistir en ello, advirtiendo de que si no se llegaba a realizar la obra por falta de recursos, se llevase la imagen a la iglesia y se vendiese el edificio:

“Visitó su merced la ermita de san Francisco y vio que en la visita antecedente se mandó recorrer el tejado y hacer el paredón que esta amenazando ruina, a lo menos le pusieran dos estribos para mantenerlo, y por no haberse aún ejecutado se experimenta hoy en dicha ermita mayor ruina por lo que manda su mrd., que habiéndose hecho a devoción de



Imagen de San Francisco de Asís

329 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la Parroquia de Iruecha, 1715-1755, f. 104r.

330 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la Parroquia de Iruecha, 1715-1755, f. 153r.

los fieles parece ser obligación de estos el que se mantenga en pié, para cuyo fin manda su mrd. se destine una persona que pida limosna los días festivos y con esta se repare, y caso que esta providencia no se diera a beneficio de dicha ermita y culto de dicho santo, manda su mrd., que el cura lo coloque en la iglesia y que los despojos de dicha ermita se vendan y con su importe se le haga un adorno a dicha imagen”³³¹.

No sabemos exactamente si en ese momento la ermita llegó o no a repararse, pero lo cierto es que algunos años más tarde la ermita fue utilizada como lugar de enterramientos. En el año 1834 murió del cólera, Domingo Benito Tejedor, y se le enterró en esta ermita³³². El año 1838 fue enterrado también esta misma ermita el párroco de la parroquia de Iruecha, D. Mariano Díez y Díez³³³. El año 1883 se arreglaron las puertas³³⁴. Posteriormente ya en el siglo XX fue vendida. Hoy el edificio sigue en pié y está destinado a guardar paja y otros enseres.

b) Ermita de San Roque

La ermita de San Roque está situada a las afueras del pueblo, a una distancia aproximada de 400 metros de la población, en la parte oriental, en lo alto de una loma, en un paraje conocido como la ‘lomilla’ entre el vallejo y las cerradas. Fue construida casi con toda seguridad a mediados del siglo XVIII, siendo cura de la parroquia Don José Portilla³³⁵. Por las anotaciones que encontramos en el libro de cuentas que mandó hacer el visitador en el año 1765, en el que constan las cuentas desde el año 1756 hasta 1816, sabemos que se construyó con los donativos de los vecinos del pueblo, y que no contaba en principio para su man-



Ermita de San Roque

331 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la Parroquia de Iruecha, 1715-1755, f. 183r.

332 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de difuntos de la parroquia de Iruecha 1764-1839, f. 375v.

333 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de difuntos de la parroquia de Iruecha 1764-1839, f. 384r

334 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, f. 36.

335 Este sacerdote estuvo al frente de la parroquia de Iruecha desde el año 1744 hasta 1788, y, según se desprende de una nota que aparece en el libro de cuentas de la ermita de San Roque, prestó a los vecinos 1300 reales de vellón para la construcción de la ermita: “Se advierte que aunque este santuario tiene a su favor los alcances que arriba constan, debe al Sr. Don Joseph Portilla cura Vicario de esta parroquial, mil y trescientos reales de vellón, que dicho Señor dio para cuando se hizo la ermita para pagar a los maestros de mampostería y carpintería y de la madera y tejas” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de San Roque 1765-816, f. 4r). Este préstamo le sería devuelto en el año 1773: “Más se le pasan que ha pagado setecientos reales vellón a cuenta de los mil trescientos que este santuario debía al Sr. Vicario” (Ibid. f. 5v).

tenimiento con más bienes, que esas limosnas y ofrendas, que eran administradas por un mayordomo, que al parecer no rendía cuentas, por lo que el visitador en el año 1765, ordenó que se le tomaran todos los años:

*“En el lugar de Iruecha a veinte y siete días del mes de septiembre del año de mil setecientos sesenta y cinco, su Mrd. el Señor D. Antonio Ximeno y Pablo, canónigo Magistral de la Insigne colegial de la villa de Medinaceli y visitador general de esta obispado, por el Ilmo Sr. D. Joseph de la Cuesta y Velarde, Obispo y Señor de Sigüenza... por cuanto visitando la ermita de San Roque pidió el libro de cuentas y caudales con que se mantenía esta ermita y habiendo respondido que el Pueblo la había erigido a costa de sus limosnas y trabajo de sus vecinos, y que a la misma costa se continuaba su conservación, nombrando a mayordomo en quien se depositasen las limosnas y mandas que se hicieren, y que a cuidado de este estuviese la limpieza y aseo de la ermita y no constando por visita alguna haberse dado cuentas de estas limosnas, estando a humo sordo en los mayordomos, que pueden invertirlas en substancia propia; para obviar estos perjuicios debía mandar y mandó al mayordomo que es y en adelante fuere comparezca todos los años ante el cura Vicario de esta parroquia a dar cuenta formal de lo que parase en su poder de las limosnas que se hicieren y se sienten en este libro con toda claridad, y recogido que sea lo suficiente, se dore el retablo de el santo y se pongan vidrieras en las ventanas para obviar las inmundicias de los animales que allí se acogen, y lo cumplan pena de cuatro ducados el cura y mayordomo, por este que su Mrd. firmó de que doy fe. (firmado) Antonio Ximeno y Pablo. Ante mí Joseph Andrés Yagüe”*³³⁶.

La ermita es muy sobria. Una nave rectangular de pequeñas dimensiones, con su puerta de entrada de arco de medio punto, mirando al poniente. En el interior, en la cabecera, tras un muro que dividía la nave, se hallaba la sacristía, ésta es de la misma altura que la nave y se accede a ella por una pequeña puerta. Desde la sacristía se tiene acceso también al púlpito, situado en el muro al lado de la epístola. A los pies de la nave, encima de la puerta de entrada, se encontraba el coro.

El muro que separaba la sacristía, de la nave se construyó entre los años 1765-1767. En él se colocó el retablo con la imagen del santo, que se había mandado hacer y dorar en esas mismas fechas. El coste total de la obra del paredón y las puertas de acceso a la sacristía fue de trescientos noventa y cuatro reales y medio, y el importe de hacer y dorar el retablo, más las licencias y un cuadro de santa Bárbara que iba insertado en el retablo, ascendió a tres mil treinta y cinco reales y medio de vellón:

336 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1816, [Mandato de visita del año 1765] f. 1v.



Imagen de San Roque

“Más da en data veinte reales que le costaron once cahíces de cal para hacer el paredón del trasparente de la ermita”. “Más da en data ochenta y dos reales y medio que costó el yeso pardo y blanco para blanquear el paredón”. “Más se le pasan sesenta reales que dio a los gallegos para hacer el paredón”. “Íten se le pasan noventa reales que costaron los dos postigos para la sacristía”. Más se le pasan veinte y cuatro reales que constaron las bisagras y clavazón para los postigos”. “Más da que gastó con los oficiales que gastaron el yeso en gastos y jornales ciento quince reales y medio”³³⁷.

“Íten se le pasan mil y quinientos reales vellón, que costó de hacer el retablo para el santo”. “Más se le pasan once reales y medio de clavos para el retablo”. “Más de un cuadro de Santa Bárbara para el retablo costó setenta y nueve reales”. “Más se le pasan mil cuatrocientos y veintitrés que dio al maestro que doró el retablo”. “Íten da en data y se le pasa en cuenta setenta y cinco reales de jornales de los días que se ocupó este mayordomo cuando se han hecho estas obras y de la tribuna”. “Más se le pasa en cuenta veintidós reales que ha costado las licencias para hacer el retablo dorarlo y otras obras”³³⁸.

En 1773 se hizo un frontal de gorgorán con flores para el altar, y en 1776 se embaldosó parte de la ermita:

“Más se le pasan de un frontal que ha comprado para el altar de San Roque de gorgorán con sus flores, cuarenta reales”³³⁹.

“Primeramente se le pasa en data doscientos y cuarenta reales que importó la baldosa que se tajo para embaldosar la ermita”. “Más se le pasan cinco reales y seis maravedís que costó media arroba de vino que llevó y les dio a los vecinos que fueron a conducir la baldosa”. “Más se le pasan treinta reales que costó el allanar la ermita y sentar la baldosa”³⁴⁰.

En el año 1779, D. Bernardo Fernández Alonso, visitador general del obispado, mandó que se realizasen algunas reparaciones, que se construyera una espadaña, se comprasen algunas ropas para el altar, y se acabase de pagar la deuda que

337 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1816, f.3v.

338 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1816, f.3v-4r..

339 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1816, f.5v.

340 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1816, f.7v.

había contraído con el cura de la parroquia, pues, al parecer, en esos momentos la ermita disponía de algunos fondos, dado que entre sus bienes contaba, fruto de la donación de un fiel devoto, con una finca situada en el paraje conocido como la hondonada³⁴¹, de la que percibía anualmente algunas rentas en grano.

“En el lugar de Iruecha a siete días del mes de junio de esta año de mil setecientos setenta y nueve, su Mrd. este libro... y mandó... que se reteje la ermita, y que se pongan dos ventanas y se componga la tribuna, que se haga una espadaña en el extremo de la ermita y se ponga sobre ella una cruz de hierro, que se compre tela para dos sabanillas de altar con sus encajes, para lo cual y pagar al cura vicario los seiscientos reales que le ha a deber la ermita, manda su mrd., se benefician los granos y se recobren los alcances. Así lo decretó, mandó y firmó de que doy fe. Ldo. Alonso. Ante mí Juan Antonio Marcos”³⁴².

Las obras de retejo y reparación de la ermita se llevaron a cabo de inmediato, no así la construcción de la espadaña que no pudo efectuarse hasta el año 1792, y cuyo coste fue de cuatrocientos reales de vellón³⁴³.

En la ermita se celebraba anualmente una misa solemne, en el día de la fiesta de San Roque, con el canto de vísperas la tarde anterior, por la que se le pagaban al sacerdote, en razón de sus derechos, ocho reales. Dicho pago había corrido siempre, hasta el año 1792, a cargo del Concejo, pero a partir de entonces, debido al parecer a que la ermita disponía de fondos propios suficientes, comenzó a pagarse de esos fondos³⁴⁴.

Los derechos del párroco, fueron incrementados por mandato del visitador, D. Francisco Antonio de Isla, el año 1795, a diez reales y a tres los del sacristán, en consideración a que la ermita se hallaba bastante separada del pueblo³⁴⁵.

En los años 1797-98, por mandato del visitador, D. Antonio de Isla³⁴⁶, se llevaron a cabo en el edificio algunas obras de reparación y mejora:

341 En las cuentas del año 1796 se hace mención de esta finca: “Más se le pasan ciento cincuenta y nueve reales con diez maravedís que ha tenido de coste el desempeño de la posesión del Santo, la de la hondonada” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1816, f. 15v). “Iren se le pasan cincuenta y cinco reales y seis maravedís que costó el título de la posesión de la hondonada a los de Medina. Más del gasto que hicieron el Juez y Guarda cuando vinieron a dar la posesión, veinticuatro reales” (Ibid. 17v).

342 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1816, f. 8r-8v.

343 “Primeramente se le pasan en data cuatrocientos reales vellón, que costó la torrecilla que se ha hecho en la ermita por mandato de visita”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1816, f. 13v).

344 “Más se le pasan dieciséis reales que ha pagado al Sr. Vicario por las dos festividades del Señor San Roque de Vísperas y Misa que antes pagaba el Concejo y ahora no las paga por tener caudal este santuario” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1816, f. 13v).

345 “En el lugar de Iruecha a nueve de Abril de mil setecientos y noventa y cinco el Ldo. D. Francisco Antonio de Isla, presbítero, abogado...y visitador de la villa de Medinaceli y lugares de su arciprestazgo, visitó el santuario y ermita del Señor San Roque que se venera en dicha su ermita extramuros de esta pueblo... y por cuanto la dicha ermita se halla a bastante distancia de este pueblo y en ella debe celebrarse el cura las vísperas, Misa y festividad del Santo le señala su mrd., a dicho cura por uno y otro diez reales vellón y tres al sacristán...” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1816, f. 14v).

346 “...y en consecuencia de haber pasado su mrd. a visitar dicha ermita y advertido que las maderas en se fijan y afirma la cumbre del tejado se hallan bastante torcidas y fuera de las paredes y el tejado devorado y con precisa y urgente necesidad de reparo para evitar su ruina, da y confiere facultad y comisión al actual cura D. Mariano Díez para que ejecute dichos reparos con el maestro que se de toda su satisfacción atendiendo en el ajuste al útil de este santuario, lo que cumplirá a la mayor brevedad procurando se recauden y reintegren las sumas que adeuden cada uno de los mayordomos apremiándolos a ello por todo rigor. Asimismo manda que la sacristía se embalsore y la ventana que hay en ella a la parte del poniente se abra a la del medio día; e igual

*"Iten se le pasan ciento y treinta reales con veinticuatro maravedís que constaron seiscientas cincuenta tejas y seis cahíces y medio de cal que se trajeron para el retejo que se le ha hecho a la ermita". "Más de siete soleras y dos maderas que se han comprado para asegurar las madres de la ermita costaron en Ciruelos, treinta y cuatro reales. "Iten de los maestros que hicieron el retejo y pusieron las maderas, ciento y once reales". "Más de la clavazón al herrero, diez y seis reales y medio". "Más de la conducción de las maderas desde Ciruelos, cal y arena para la obra, setenta y cinco reales". "Más a los peones de subir y conducir los materiales y el agua para la obra, cuarenta y seis reales y cuatro maravedís. Más de dos fanegas de yeso para la obra, seis reales"*³⁴⁷.

A comienzos del siglo XIX, como ocurrió con los bienes de la ermita de Ntra. Sra. de la Lastra, hubo que vender la finca de la ermita de San Roque³⁴⁸. Ello la privó de los pocos recursos económicos de que disponía y trajo como consecuencia su progresivo abandono, con el consiguiente deterioro de su estructura, pues aunque el capital estaba depositado en la Caja de Consolidación y Extinción de valores reales, no llegaron a cobrarse los réditos³⁴⁹.

El edificio, no obstante, a pesar del deterioro que poco a poco iba sufriendo por la falta de cuidados, no llegó a arruinarse del todo³⁵⁰. A mediados del siglo XIX fue utilizada, como luego veremos, de cementerio, y más tarde fue reparada, permaneciendo abierta al culto hasta finales de los años sesenta del siglo pasado, en que se arruinó el tejado y dejó de celebrarse culto en ella. Desde entonces ha estado totalmente abandonada, sirviendo incluso para taina de ganado. Recientemente, sin embargo, en los años 2000-2001, por iniciativa de una devota, (María Bartolomé) se ha limpiado, se han puesto puertas nuevas y se han reallizado, algunas pequeñas obras de reparación con el fin de mantenerla en pie y evitar que el tejado de lo que fue la sacristía se hundiese del todo. A pesar de ello, la ermita actualmente está inservible y no reúne las condiciones necesarias para poder celebrar culto en ella, ya que el tejado de la nave está todavía sin reparar.

mente se condene la que tiene la ermita al norte debajo de la tribuna quitando la reja, abriendo otra y poniendo esta en ella a la parte del oriente. Así por este decreto lo mandó y firmó de que el notario doy fe. Ldo. Isla. Ante mí Victores de Soto" (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1716, [Auto de visita de 1795], f. 14v).

347 ADOS, Parroquia de Iruecha.. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1716, f. 17v.

348 "En el lugar de Iruecha a veinte y uno de julio de mil ochocientos y siete, el Sr. Ldo. D. Antonio González, canónigo Magistral de la insigne iglesia colegial de la villa de Medinaceli... visitó el libro de cuentas del santuario y ermita de San Roque que se venera extramuros de este pueblo... y en el día se halla que de orden Real se vendió una de las heredades de este santuario en la cantidad de quinientos ochenta y tres reales vellón que se halla impuesta en la Real Caja de Consolidación y Extinción de vales reales, como consta de la Escritura que se ha presentado otorgada en cinco de octubre del año pasado de mil ochocientos y tres en la villa de Madrid...". (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1716, [Auto de visita de 1807], f. 20r-20v).

349 "En el lugar de Iruecha a cinco de julio de mil ochocientos diez y seis, el Sr. D. Francisco Domingo Ferro, del gremio y daustro de la universidad de Alcalá... visitó su mrd., este libro en donde deben constar las cuentas extendidas de los caudales del santuario y ermita de San Roque... que consistían en las rentas de unas heredades. Esta se vendieron por real Orden y con motivo de las ocurrencias de la Guerra no se pagan los réditos por la Real Hacienda, y para ocurrir al suplemento de las cargas y demás anejo a esta imagen, manda su mrd., se proceda a la cobranza de los réditos devengados...". (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de Cuentas de la ermita de san Roque 1765-1716, [Auto de visita de 1816], f. 21v-22r).

350 "Ha visto su Mrd., las ermitas de San Roque y Ntra. Sra. de la Lastra, y ésta se halla totalmente arruinada ... y con respecto a aquella (San Roque) que se halla abierta y que de ello podrá resultarle igual deterioro manda su Mrd., a los regidores la cierran por ahora con toda seguridad, y hagan se repare completamente y ponga corriente" (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la Parroquia de Iruecha, 1755-1860, f.).

2. Cementerios y lugares de enterramiento

Es bien sabido que los cristianos desde muy antiguo enterraban a los fieles difuntos en el interior de las iglesias. El templo parroquial (la iglesia) es para ellos el lugar sagrado por excelencia, el lugar de oración y de culto, la casa de Dios. Y por tanto, ningún lugar más apropiado y más digno para un cristiano, llegado el momento de su muerte, para descansar y esperar la resurrección futura, que este lugar santo.

En el pueblo de Iruecha, como en tantos y tantos lugares de la cristiandad, el lugar de enterramiento habitual para los fieles cristianos difuntos fue durante siglos, hasta bien entrado el siglo XIX, la iglesia parroquial. En su interior cada familia, de las que habitaban en el pueblo, tenía reservada en propiedad, mediante el pago de la dote correspondiente, una sepultura determinada en la que eran inhumados sus difuntos. Solía ser habitual que la nave y capillas de la iglesia estuvieran divididas en zonas, de distintas categorías, de mayor a menor, según estuvieran más próximas o más lejanas a la capilla mayor, variando también el importe de la dote según la categoría de la zona donde estuviera ubicado el lugar concreto de enterramiento.

Por lo que respecta a la iglesia de Iruecha, sabemos que estaba dividida en varias pandas, cada una con su categoría y su precio, si bien solo hemos encontrado datos referentes a las sepulturas situadas debajo del coro, a los pies de la nave mayor, aunque sabemos que se enterraba en toda la iglesia, incluida la capilla mayor. Los datos de que disponemos sobre enterramientos en la iglesia corresponden a los primeros años del siglo XVIII, ciertamente se trata de datos fragmentarios, pero por el interés que tienen en orden a hacernos una idea de cual era entonces el modo y el coste de las sepulturas, nos ha parecido oportuno transcribirlos literalmente:

“Dotes de las sepulturas de esta parroquial del lugar de Iruecha.

– Coro: En el coro, en todo él tiene veinte y tres reales y cuatro maravedís.

– Primera Panda fuera del Coro: en la primera panda fuera del coro trece reales y diez maravedís.

– Segunda panda fuera del coro: en la segunda panda tiene de dote a diez reales y doce maravedís.

– Tercera panda y última: en la tercera panda y última tiene de dote siete reales y catorce maravedís.

*Saqué la razón de el dote de estas sepulturas de el libro viejo de Difuntos que se hallará al principio de el escrito por mano de D. Juan de la Muela a siete días del mes de mayo del año de mil setecientos y tres y corre a cargo de la iglesia el enladrillar las sepulturas, llevando la parte del difunto agua y tierras, si se necesitase, y para que conste lo firmo en dicho lugar de Iruecha a 26 de septiembre de 1730. Alejandro Esteban”*³⁵¹.

351 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de difuntos de la parroquia de Iruecha 1714-1766, f. 1v.

En la primera mitad del siglo XIX, a raíz del ‘cólera morbo asiático’³⁵² que ocasionó gran número de muertes entre los vecinos del pueblo, se dejó de enterrar en el interior del templo parroquial, habilitándose otros espacios para enterramientos. Comienzan a utilizarse como lugares habituales el cementerio adosado a la cabecera de la iglesia, conocido como ‘cementerio de San Juan’ y las tres ermitas que había en el pueblo, una ya en ruina, como la de Nuestra Señora de la Lastra y otra en desuso como la de San Francisco³⁵³.

El año 1855 fue un año fatídico en cuanto a defunciones, murieron en el pueblo, sesenta y cuatro personas, muchas precisamente a consecuencia del cólera asiático³⁵⁴. Debido a ese elevado número de defunciones hubo que utilizar como lugar de enterramiento además del ‘cementerio de San Juan’, todas las ermitas: San Roque, San Francisco y Nuestra Señora de la Lastra. En los años siguientes, el lugar habitual de enterramiento fue el cementerio de San Juan, hasta que en el año 1858, se estrenó el cementerio nuevo³⁵⁵. A partir de entonces, deja de especificarse en las partidas de defunción el lugar concreto de los enterramientos, porque ya solo se enterraba en el cementerio nuevo.

Este cementerio fue construido el año 1851, por cuenta del municipio, si bien seguía siendo considerado como eclesiástico, como pone de manifiesto el acta de una reunión, mantenida ese mismo año, en la que se recogen los acuerdos alcanzados entre el ayuntamiento, el señor cura párroco y algunos vecinos del pueblo. A tenor de lo reflejado en dicha acta, la parroquia debería resarcir al Ayuntamiento por los gastos realizados en la construcción del cementerio, cuyo importe había ascendido, según la tasación de peritos imparciales, a mil doscientos sesenta reales de vellón, por lo que se acordó que en adelante se debería pagar por cada enterramiento en el cementerio lo mismo que se pagaba cuando el enterramiento se realizaba en la iglesia, de acuerdo con las distintas categorías de las pandas en las que decidieran poner y encender sus velas, y de ese dinero pagar al Ayuntamiento.

352 En el libro de difuntos de la parroquia (años 1764-1839), en las partidas correspondientes al año 1834 se deja constancia del hecho del cólera, con la siguiente anotación: “*Época del Cólera morbo asiático, nueve de septiembre de 1834*” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de difuntos de la parroquia de Iruecha 1764-1839, f. 375v).

353 En el año 1834 murió del cólera, Domingo Benito Tejedor, y se le enterró en la ermita de San Francisco (f. 375v). Ese mismo año se enterró a Francisca Ibáñez en la Sacristía vieja, y a un niño en el cementerio. A partir de octubre de 1834 en casi todas las partidas se deja constancia de donde son enterrados, muchos de ellos lo son en el Campo Santo de detrás de la iglesia (f. 376). El Año 1838 es enterrado en la ermita de San Francisco el párroco de esta parroquia de Iruecha, D. Mariano Díez y Díez (f. 384r). El año 1838 hubo 28 enterramientos y el año 1839 veintisiete, todos en San Roque. A partir de ese mismo año y hasta 1840 casi todos los difuntos son enterrados en San Roque. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de difuntos de la parroquia de Iruecha 1764-1839, f. 375v-384v). A partir del año 1840, tal vez porque la ermita de San Roque estaba saturada, comienza a enterrarse en la ermita de Ntra. Sra. de la Lastra, hasta el año 1842. En éste año se entierran algunos de nuevo en San Roque y desde el año 1843 hasta el año 1855 se entierran prácticamente todos los difuntos en el Campo Santo detrás de la iglesia, al que en alguna partida se le da el nombre de Cementerio de San Juan” (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de difuntos de la parroquia de Iruecha ,1839-1851, f. 1r-13v).

354 El elevado número de defunciones ocurrido en estos años queda reflejado claramente en los Censos de población. Iruecha que contaba en el año 1845 con 680 habitantes, bajó en el año 1857 a 493, si bien después se fue recuperando en los años siguientes. En 1862 subió hasta 580 y, en torno a esta cifra, se mantuvo hasta los años treinta del siglo siguiente.

355 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de difuntos de la parroquia de Iruecha ,1851-1892.

En el pueblo de Iruecha en nueve días del mes de junio de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos que fueron los señores del Ayuntamiento constitucional, presidido por D. Antonio Fernández, alcalde, en unión del señor cura párroco D. Norberto Miguel y Lorrio, y cierto número de contribuyentes todos vecinos del mismo pueblo, acordaron que mediante al comunicado verbal que dicho Ayuntamiento tuvo al tiempo de la confirmación con Su Excía. El Señor D. Joaquín Fernández Cortina, obispo y señor de Sigüenza sobre el pago de los rompimientos de sepulturas del Campo santo de la parroquial de este pueblo, mediante a que la Iglesia se encuentra pobre para atender a sus gastos mediante su corta dotación, tuvieron por conveniente para que los gastos del culto sean mejor surtidos el que desde el acuerdo de esta acta se pague por derechos de rompimientos del Campo santo los derechos que según clases o tandas se determine, satisfaciendo de ellos al pueblo el importe o total que hubiere puesto para plantear dicho Campo Santo, y determinaron pagar las sepulturas desde la fijación de esta acta según se expresa por tandas en la forma y manera siguiente: 1ª Los que opten a poner sus luces en la primera tanda de la Iglesia parroquial, pagarán por razón de rompimiento en el Campo santo, diez y ocho reales, siendo adultos los enterrados, y catorce siendo párvulos.

2ª Los que optasen a poner la luz en la segunda tanda pagarán diez y seis siendo adultos y doce por los párvulos.

3ª Los que optasen a poner luz en la tercera tanda, pagarán catorce por adultos y diez por párvulos.

4ª Los que optasen la cuarta tanda pagarán doce reales por adultos y ocho por párvulos.

5ª Los que opten a la quinta tanda pagarán diez por adultos y seis por párvulos.

6ª Los que opten a la sexta tanda pagarán ocho por adultos y cuatro por párvulos.

7ª Los que opten a la séptima, pagarán cuatro por adultos y dos los párvulos.

8ª Los pobres, verdaderamente tales, se declaran exonerados de todo pago por el concepto expresado; y se le señala tanda octava por si quisieren llevar luces.

9ª Si alguna persona quisiese optar a llevar luces y sentarse en la capilla mayor podrá hacerlo únicamente en la última parte de ella pero con la condición de abonar cuarenta reales para la fábrica.

10ª Se declara que el tiempo que ha de transcurrir para llevar luces y colocarse por los conceptos arriba expresados será el de tres años.

11ª Mediante a que la mayor parte del Campo Santo fue costeadada por el pueblo, se fijará por el Ayuntamiento constitucional unido a un número considerable de mayores contribuyentes y al cura párroco como representante

de la Iglesia, la cantidad que justamente se deba a dicho común de vecinos, la cual se le abonará por el Mayordomo de la Iglesia del producto de dichos rompimientos percibiendo mitad de cantidad la Iglesia y otra los vecinos hasta cubrir el valor que costó de hacer el Campo Santo.

12^a Por la autoridad competente está declarado que ninguna persona pueda alegar derechos antiguos para sentarse en ciertos sitios de la Iglesia, y estos sólo serán los que se adquieren según las disposiciones anteriores.

Lo correspondiente al ornato del Campo Santo como lugar sagrado queda a cargo del señor Cura párroco quien atenderá a ello a proporción de los fondos de que pueda disponer. En cuya conformidad el Ayuntamiento y número de mayores contribuyentes en nombre y representación del vecindario se obligó a su cumplimiento y quieren que todo lo contenido se afirme y apruebe por el Tribunal eclesiástico para que valga como sentencia definitiva pasada y no apelada en cosa juzgada, de que firmaron dichos señores el que lo acostumbra, de todo lo que yo el secretario certifico. (firmas).

En dicho pueblo dicho día mes y año reunidos que fueron los señores de Ayuntamiento en unión del Señor Cura párroco y un número elegido de contribuyentes a igual del de concejales, acordaron fijar el valor que costó hacer el Campo santo de este pueblo, y habiéndolo visto por juicio prudente importó su valor a mil doscientos sesenta reales de vellón, los mismos que se abonarán al pueblo del importe del pago de los rompimientos, al fin de cada un año hasta completar dicha cantidad. Así lo acordaron, mandaron y firmaron dichos señores de que el secretario certifica. Silvestre de la Iglesia. Notario³⁵⁶.

En realidad, este cementerio ha sido administrado siempre por el municipio. No se vendían sepulturas en propiedad, sino que seguía un riguroso orden, enterrando a cada uno donde le correspondiese por turno. En la actualidad este cementerio sigue en uso, si bien, desde que el pueblo quedó prácticamente despoblado está muy descuidado, por ser la administración del mismo muy confusa, ya que no se sabe a ciencia cierta a quien pertenece y quien debe en realidad responsabilizarse de su mantenimiento y conservación.

356 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860.

CAPELLANÍAS Y FUNDACIONES

Ha sido un hecho muy frecuente a lo largo de la historia que los fieles, bien en vida, o bien a la hora de su muerte, por su testamento y últimas voluntades, dejaran parte de sus bienes para instituir en las parroquias algunas fundaciones y capellanías, con el fin de que con sus rentas se realizasen obras de caridad, o más habitualmente, se celebrasen, tras la muerte del fundador, un número determinado de Misas por su eterno descanso o el de sus familiares difuntos.

Esto se dio también en Iruecha, como prueba un auto de visita, del año 1765, en el que se deja constancia de que por entonces había erigidas en esta parroquia varias Capellanías, algunas Memorias de Misas, un hospital para pobres de solemnidad, un Monte Pío y una Obra Pía para dotar huérfanas y estudiantes ³⁵⁷.

Todas estas fundaciones y capellanías, son, sin duda, un claro exponente de la vitalidad que la parroquia tuvo a lo largo de los siglos XVII y XVIII, y un signo elocuente de la generosidad de sus feligreses, que, a pesar de no abundar en bienes materiales, no escatimaban a la hora de hacer mandas a la Iglesia, ya fuera como cumplimiento de una promesa o como estipendio por los oficios que encargaban celebrar en sufragio por sus almas y las de sus familiares difuntos.

1. Capellanías ³⁵⁸

En la parroquia de Iruecha hubo en total cuatro capellanías, erigidas todas ellas a lo largo del siglo XVII: la Capellanía de Ánimas, la del Licenciado Juan de Lorrio, la del matrimonio Bartolomé Larena y Antonia Pérez, y la que fundó el Licenciado Roque Bueno, cura de la parroquia de Codes y natural de Iruecha.

a) Capellanía de Ánimas

Esta capellanía, según consta en el auto de su fundación, fue erigida el año mil seiscientos seis a petición del Concejo del pueblo de Iruecha, con el fin de

³⁵⁷ En dicho auto se hace referencia también a las rentas que entonces percibía la Iglesia, que consistían: “en la tercera parte de un tercio de trigo, cebada, corderos, rebujos, vellón de campana, limosna de siega, rompimientos de sepulturas, y raceles, y en cuarenta y cinco medias de trigo, renta de sus heredades; en veinte y dos reales que anualmente paga el vínculo de Lorrio de vestuario y cera; en trece reales que paga el vínculo de Margarita García, once el de Lucas Gordo, en treinta y seis reales de la Capellanía de Roque Bueno, y veintidós la de D. Juan Lorrio. No tiene más Cargos” ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860, f. 22v-28r.

³⁵⁸ Las **Capellanías** eran fundaciones u *obras pías* erigidas en la *Iglesia Católica*, mediante las cuales el fundador, dejaba en su testamento ciertos bienes o una cantidad de dinero, para que con sus rentas se costeara la celebración de un número determinado de misas por la salvación de su *alma*. La capellanía la poseía y servía generalmente un capellán que tenía derecho a cobrar el fruto de dichos bienes a cambio de la obligación de celebrar las misas y otros actos de culto.

ofrecer sufragios por las almas del Purgatorio. Se trataba de una Capellanía de las llamadas de ‘iure patronatus laicorum’, es decir, una capellanía cuyos patronos eran laicos o dicho con otras palabras, seglares. En este caso, el patrono era el propio Concejo del pueblo. Se erigió sobre un capital consistente en varias cartas de censo y algunas donaciones de los fieles hechas con ese fin, cuya renta total anual era de ocho mil setecientos treinta y cuatro maravedís. Tenía como carga la celebración de seis misas cantadas al mes, alternando una semana, dos, y otra, una, con la condición de que, si en algún momento había rentas para celebrar más misas, deberían celebrarse, una de ‘requiem’ todos los miércoles, y otra de Nuestra Señora, todos los sábados. El capellán tenía que ser necesariamente presbítero y era nombrado libremente por el Concejo, sin que necesitase el consentimiento expreso del obispado.

Con el fin de hacernos una idea más precisa y detallada de lo que era esta Capellanía, ofrecemos a continuación la transcripción del texto del auto de su fundación y de las condiciones que se establecieron:

“En la ciudad de Sigüenza a veintinueve días del mes de octubre de mil seiscientos y seis años, su Mrd., el señor Ldo. D. Bartolomé Paca, Provisor y vicario general en la santa iglesia y obispado de Sigüenza, por su señoría ... Don Mateo de Burgos, obispo y Señor de Sigüenza, del Consejo del Rey nuestro señor, por ante mí Don Pedro de Tejada notario público apostólico e testigos infraescritos, habiendo visto lo pedido por parte del Concejo e vecinos del lugar de Iruecha acerca de erigir y fundar una capellanía perpetua de ‘iure patronatus laicorum’ en la iglesia parroquial de dicho lugar, y las dieciocho cartas de censo presentadas sobre que cargan e fundan la dicha capellanía que montan de réditos en cada un año ocho mil e setecientos e treinta y cuatro maravedís con carga de dos misas rezadas una semana y otra una por la ánimas que están en penas de Purgatorio e para aumento del culto divino e rogar a nuestro Señor por las ánimas de sus encargados y bienhechores e por quien tienen cargo de rogar y con las demás condiciones y ordenaciones contenidas e declaradas en la dicha petición como todo ello más largo consta e parece de la dicha petición y cartas de censo, las cuales vistas que están otorgadas y autorizadas de escribano público a favor del dicho consejo en para los sufragios que se hacen por las tales ánimas, e visto la pía voluntad, buen propósito y santo celo de dicho Concejo e vecinos, y ánimo que tienen de aumentar la dicha capellanía e limosnas, y que todo va dirigido y enderezado al servicio de Dios nuestro Señor y aumento del culto divino e de nuestra religión cristiana, dijo que en la mejor vía y forma e manera que podía e de derecho había lugar, criaba e crió, erigía y erigió la dicha capellanía ‘iure patronatus laicorum’, según de la manera y condiciones pedidas y puestas por el dicho Concejo e vecinos, en beneficio perpetuo eclesiástico para que se diga y cante perpetuamente en la iglesia de dicho lugar de Iruecha con la dicha carga de dos misas rezadas una semana y otra una por las ánimas del Purgatorio e por las de quien los dichos fundadores tienen a cargo de rogar y con las demás

condiciones como dicho es, con que en lo que dicen en la condición primera que el dicho Concejo tenga libre facultad para poner e quitar capellán en la dicha capellanía sin licencia ni orden de este tribunal, ni mostrar ni verificar causa para ello, es y se entienda que asimismo el dicho capellán pueda dejar y deje la dicha capellanía sin licencia de este tribunal libremente, cada y cuando que quisiere, sin que el dicho Concejo le pueda apremiar a que la sirva, no siendo su voluntad. Y en cuanto a lo que dicen y piden por otra condición que las veces que haya de decir las misas de la dicha capellanía el dicho capellán pueda hacer señal con la campana de la dicha iglesia como no sea domingo o fiesta de guardar, sea y se entienda que el hacer señal para las dichas misas sea antes o después...”

La dotación y algunas de las condiciones de esta capellanía fueron modificadas en el año 1700, incrementándose el capital fundacional en veintiún mil trescientos y tres reales y veintiséis maravedís y, consiguientemente, aumentándose también la carga, que a partir de entonces consistiría en la celebración de una misa diaria durante todo el año. Esa misa debía celebrarse a la hora del toque de la oración de la mañana, en los meses que van desde el día de San Miguel de Septiembre hasta el de Santa Rufina, (fiesta votiva que celebraba el pueblo en honor de esta santa el día 9 de julio), y, desde el día de Santa Rufina hasta San Miguel, a las once del mediodía.

Con los réditos del capital fundacional se obligaba el Concejo, patrono de la Capellanía, a pagar perpetuamente al capellán cien ducados de vellón de renta cada año, quien, a su vez, se obligaba a levantar las cargas de la capellanía.

“En el lugar de Judes a cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos años, ante el Ilmo Sr. Don Francisco Álvarez mi señor, Arzobispo obispo y Señor de la ciudad de Sigüenza, del Consejo de su Majestad... se presentó la fundación de la Capellanía de Ánimas fundada en el lugar de Iruecha por el Concejo y Vecinos de él, junto con la nueva escritura de obligación hecha por su decreto en el día tres de este dicho mes de noviembre y año de la fecha en que se obligan de dar y pagar al capellán presente de la dicha capellanía y a los demás que en adelante fueren de ella, cien ducados de vellón de renta y censo en cada un año perpetuamente sobre el capital de veintiún mil trescientos y tres reales y veintiséis maravedís que en escrituras de censos ha importando, en la conformidad que consta en el auto de visita que su señoría Ilma. ha hecho de dicha capellanía y queda en el libro de la fábrica de la Iglesia del dicho lugar de Iruecha en el día dos de este dicho mes y año, obligándose dicho Concejo y vecinos por sí y como particulares cada uno de por sí in solidum en toda forma a hacer buenas las escrituras de dicho capital y a pagar lo que faltare al cumplimiento de los dichos cien ducados de sus propios bienes con condición de que el capellán que es y fuere de la capellanía sea obligado a asistir a la celebración de las misas de ánimas a celebrarlas todos los días festivos y ferias al toque de la oración de la mañana de cada un año desde el día de San Miguel de

Septiembre hasta el de Santa Rufina, fiesta por voto de dicho lugar, y desde este día hasta otro de San Miguel, a las once de el día como lo hay de costumbre en la villa de Villel y en el lugar de Anchuela del Campo de este obispado y pidieron e suplicaron a su Sría Ilma. se sirva mandar agregación de la cantidad de la primera fundación con las dichas escrituras que presentaron en dicha visita hasta la de dichos cien ducados, y visto por su Sría Ilma. la dicha fundación de esta capellanía y su auto de erección dijo que lo aprobaba y aprobó en todo y por todo como en el se contiene... y agregó a la dicha capellanía el capital referido expresado en este auto y en el de dicha visita para que sus réditos con la obligación hecha por dicho Concejo y vecinos se le den y satisfagan al capellán presente y a los que le sucedieren los cien ducados de renta en cada un año por el dicho Concejo y en esta conformidad y no en otra manda su Ilma. a dicho capellán presente y sucesores sean obligados a celebrar las misas en los días festivos y feriados al toque de las oraciones de la mañana en la conformidad que expresa dicha nueva disposición y decreto y sin perjuicio de el derecho parroquial y en esta conformidad se esté, pase, observe, cumpla y ejecute por unas y por otras partes, y por este dicho auto por el cual su Sría Ilma. ha provehido ... y en fe de ello yo el notario infraescrito, Juan...”³⁵⁹.

b) Capellanía de Juan de Lorrio

Fundó esta capellanía el Licenciado Juan de Lorrio, clérigo, ordenado de menores, natural de Iruecha, el año 1629, sobre una finca de su propiedad, que había adquirido, el año anterior, a Don Juan Fernández Liñan de Heredia, hijo de Don Juan Fernández Liñan de Heredia y Doña Esperanza de Mendoza, Señores de las villas de Cetina, Sisamón, y Contamina³⁶⁰. Dicha finca estaba situada en el término de Iruecha, en el paraje conocido como la Cañada del Señor, y tenía de cabida setenta fanegas de sembradura, que rentaban al año cuarenta medias de trigo puro y doce de centeno.

La capellanía, se erigió como Beneficio eclesiástico perpetuo, de ‘iure patronatus laicorum’, siendo llamado como patrono, en primer lugar, mientras viviera, el propio fundador y luego sus familiares, y a falta de estos, el Concejo del lugar:

Otrosí, por los días de mi vida reservo en mi el usufructo y Patronato de la dicha capellanía y después de ellos es mi voluntad sucede en ella el hijo que tuviere Julián de Lorrio, mi hermano y sus descendientes con tal calidad y condición que aunque no tengan edad hayan de gozar de las rentas de la dicha capellanía diciendo las misas hasta que sean presbíteros, sin poderles obligar a ordenarse ni a residencia de ella, y en el dicho patronazgo y capellanía faltando hijos o descendientes del dicho Julián de Lorrio, mi herma-

359 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía de ánimas, 1604, Auto de Agregación, f.

360 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía del Licenciado Don Juan de Lorrio, 1629- f. 2-12

no suceda el deudo mío más cercano de parte de padre y en defecto, de parte de madre, y no habiendo de alguna parte sea patrón el Concejo de dicho lugar, y nombren entonces un hijo vecino de él, dérito, que diga las dichas misas y se haya de estar a su presentación”³⁶¹.

La carga de dicha capellanía consistía en nueve misas al año, una en cada una de las nueve festividades de Nuestra Señora, que debían celebrarse perpetuamente en la iglesia del dicho lugar.

En el año 1659, treinta años después de haberla erigido, el propio fundador, ya presbítero, aumentó la dotación de esta capellanía agregándole varias heredades y una casa en el término de Iruecha, e incrementó su carga a una misa rezada semanal durante todo el año:

“In Dei nomine, amen. Sea notorio a los que el presente vieren como en el lugar de Iruecha a veintiocho días del mes de mayo de mil seiscientos y cincuenta y nueve años, ante mí el presente notarios y testigos yusoescritos, pareció presente el Ldo. Juan de Lorrio, dérito presbítero y cura que ha sido del lugar de Balbacil y (de Clares) dijo que por cuanto la fundación atrás contenida le parece no ser congrua para sostenerse un capellán de nuevo arrimaba y arrió para mayor aumento, de sus propios bienes, a la dicha capellanía que el mismo fundó como en ella se contiene, una heredad de pan llevar que está en término de este lugar, do dicen pozo amargo, de cabida de veinte medias de sembradura con mas su cerco de piedra seca por todo lo necesario, y dos parideras junto la misma faca, y son sus linderos... y más dijo que arrimaba y arrió una casa de morada que alinda con casa de dicho fundador por una parte y las demás partes calles... y quiere y es su voluntad de que sobre ellos y los de la primera fundación se celebren en cada un año, digo en cada semana una misa rezada o lo que tocara por derecho, la cual se diga en esta parroquial de dicho lugar de Iruecha por el capellán que al presente es y por tiempo fuere, con obligación de que el dicho capellán resida en este dicho lugar, y para mayor validación dijo dicho fundador que arrimaba y arrió a la dicha capellanía con la dicha carga, una heredad de pan llevar que está en el dicho pago de Valde Molina, donde dicen Cabeza Gorda, de cabida de ocho medias de sembradura, linderos... Todos los cuales dichos bienes y otra heredad que tiene de pan llevar en el dicho pago do dicen las Berguillas, de cabida de dos fanegas de sembradura alinda con herederos de ... y con el camino que va a San Bartolomé de Modojo... y en esta conformidad los firmó dicho Ldo. Juan de Lorrio fundador, siendo testigos el Ldo. Roque Bueno cura teniente de dicho lugar y Juan de Morales administrador del puerto y Juan de Gonzalo vecino de este lugar, a los cuales y al dicho otorgante yo el notario doy fe conoz-

361 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía del Licenciado Don Juan de Lorrio, 1629- f. 1r-1v.

co, y lo firmé y signé con la forma que acostumbro en dicho lugar, dicho día, mes y año arriba dichos. En testimonio de verdad. Andrés de Ruiz” ³⁶².

A la muerte del fundador, en el año 1661, volvió a incrementarse la dotación de esta capellanía por disposición testamentaria del mismo, que dejó establecido que se aumentase hasta alcanzar doscientos ducados anuales de renta, para pagar al capellán, el cual debía celebrar cinco misas rezadas cada semana en el altar del Santo Cristo de la iglesia parroquial de Iruеча, cumpliendo con la obligación de residir en el lugar ³⁶³.

La Capellanía estuvo activa hasta comienzos del siglo XIX, y hasta entonces se fueron cumpliendo todas las cargas con cierta fidelidad, pero a partir de esa fecha, como queda puesto de manifiesto en el acta de la visita del año 1816, las cosas fueron de mal en peor y poco a poco la actividad de la capellanía fue decayendo, hasta su extinción ³⁶⁴.

c) Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez

Esta capellanía, erigida como Beneficio eclesiástico y Capellanía colativa ‘de iure patronato laicorum’, fue fundada por el matrimonio, Bartolomé Larena y Antonia Pérez, vecinos de Iruеча, en el año 1664. La fundaron sobre sus propios bienes con la carga de celebrar perpetuamente una misa semanal durante todo el año en la iglesia parroquial de Iruеча. Se reservaron el derecho de ser ellos mismos patronos y nombraron como primer capellán a su hijo Juan Larena, clérigo, ordenado de menores.

“En la dicha ciudad de Sigüenza a los dichos veintitrés días del mes de agosto de mil seiscientos y sesenta y cuatro años su Mrd., el Señor Doctor D. Justo de Quevedo y Frías, Provisor oficial y Vicario General en esta dicha ciudad y todo su obispado por el Ilmo. Sr. D. Andrés Bravo, Obispo y Señor de la dicha ciudad... por testimonio de mí el notario y testigos infrascritos, habiendo visto lo pedido por parte de Bartolomé de Larena y Antonia Pérez, marido y mujer, vecinos del lugar de Iruеча de esta diócesis en razón de que se erija y funde en Beneficio eclesiástico y Capellanía colativa de iure patronatos laicorum la que por la escritura que está presentada los dichos Bartolomé de Larena y su mujer dotan y fundan de sus propios bienes y quieren se erija para que se diga y cante perpetuamente y para siempre jamás por el capellán que de ella fuere en la iglesia parroquial del dicho lugar de Iruеча por ahora con carga de una misa en cada semana, y no más, y vista y examinada la dicha escritura de fundación y todos los demás instrumentos de escrituras y demás papeles presentados... dijo que como ordinario de este

362 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de la Capellanía del Licenciado Don Juan de Lorrio, 1629- Auto de Agregación, f. 16r-17v.

363 Ibid.

364 (ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de la Capellanía del Licenciado Don Juan de Lorrio, 1672- f. 51r-53v).

obispado y en la mejor forma que podía y había de derecho admitía y admitió la pía voluntad de los dichos Bartolomé de Larena y Antonia Pérez su mujer y desde luego erigía y erigió en Beneficio eclesiástico y Capellanía colativa la que por la dicha escritura de dotación tiene dotada y fundada para que se diga y cante en la dicha iglesia parroquial del lugar de Iruecha por los capellanes que de ella fueren excepto que durante los días de la vida del primer capellán haya de decir y cumplir en cualquiera iglesia donde se hallare según es la voluntad de los dichos fundadores con carga de una misa en cada semana y no más por ahora. Reservándoles como se les reserva a los dichos fundadores el derecho de patronos de dicha capellanía... y aprobaba y aprobaba el nombramiento de capellán hecho por los dichos fundadores en Juan de Larena, su hijo clérigo de menores órdenes que es presente, por quien se ha pedido que, erigida la dicha capellanía, se le hiciese colación de ella... así lo proveyó, mandó y firmó siendo testigos Lorenzo de Vinuesa, y Cristóbal Camacho, vecinos de esta ciudad. Doctor D. Justo de Quevedo y Frías. Ante mí Francisco Recio, notario”³⁶⁵.

Los fundadores dejaron también a favor de la capellanía un cáliz y una patena de plata³⁶⁶. Asimismo habían dejado una determinada cantidad a la Cofradía de la Vera Cruz para mantener siempre ardiendo la lámpara del Cristo del altar del descendimiento³⁶⁷.

En el año 1686, se visitó la capellanía, siendo capellán Francisco de Lope, clérigo de menores órdenes, natural de Iruecha, y se pidió que se aumentase el número de misas a dos cada semana, según habían dispuesto los fundadores en su testamento³⁶⁸.

En el año 1706 figura como capellán D. Anselmo Barra, canónigo de la Santa Iglesia catedral de Sigüenza, que pidió que la carga y obligación de celebrar dos misas semanales se rebajase, y se concedió que se celebrasen noventa misas anuales³⁶⁹.

Desde el año 1753 hasta 1713 fue Capellán, el presbítero Francisco Pérez, cura teniente en Maranchón³⁷⁰. En 1816 era capellán D. Francisco Lope de Dope, cura de la parroquial de Rueda, arciprestazgo de Molina³⁷¹.

365 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez, 1664- f.23r-25r.

366 “*Ten, digo y declaro que yo tengo hecho un cáliz con su patena que pesará hasta veintisiete onzas y media de plata, poco más o menos, el cual quiero y es mi voluntad sea para el servicio de la capellanía que mi marido y yo fundamos en la parroquial del lugar de Iruecha, el cual no está consagrado y es mi voluntad que sea para la dicha capellanía, y que el día de mi fallecimiento se entregue a el capellán que fuere y que con asistencia de mis testamentarios por ante notario, quede ello de fé, se ponga en el libro de la fundación su entrega para que siempre se pueda pedir cuenta de él al capellán que es o por el tiempo fuere de suerte que no se pierda en ningún tiempo a la dicha capellanía*”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez, 1664, f. 26v).

367 (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez, 1664, f. 26r-26v).

368 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez, 1664, f. 38r-38v.

369 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez, 1664, f. 51v-54r.

370 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez, 1664, f. 55v-63r.

371 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez, 1664, f. 72r.

En la visita del año 1816 se informa que los bienes raíces de esta capellanía, en virtud de la Real Orden se vendieron, y no se habían presentado escrituras ni se habían celebrado las misas, por lo que el visitador Domingo Ferro, de la Universidad de Alcalá, encarga al cura de la parroquia de Iruеча, D. Mariano Díez y Díez, que avise al capellán, Francisco Lope, para que de cuenta de las escrituras de venta y del cumplimiento de las cargas de la capellanía³⁷².

d) Capellanía de Roque Bueno

Esta capellanía fue fundada por el Licenciado Roque Bueno, cura de Codes, como capellanía colativa perpetua de “iure patronatus laicorum”, en el año 1687. La fundó sobre su propios bienes consistentes en ciento siete medias y tres celemines de heredad, una casa y **una nevera** que poseía en Iruеча, valorados en nueve mil novecientos y treinta y siete reales, más veinticuatro escrituras de censos, cuyos capitales ascendían a veintisiete mil ochocientos veintiún reales.

De estos últimos, cinco mil, pertenecían a la herencia de su tío el Licenciado Don Lucas Gordo, que fue cura también de Codes, y mandó que así se hiciera constar en el auto de erección, para que las misas que correspondieran a sus réditos se celebrasen por el alma, intención y obligaciones del tal D. Lucas Gordo.

Las cargas y obligaciones que el fundador impuso sobre esta capellanía fueron las siguientes:

- *Primeramente, dicha capellanía ha de estar sita en la parroquial de dicho lugar de Iruеча y en ella se han de celebrar las misas que luego se expresarán.*
- *Item, que el capellán que por tiempo fuere haya de estar obligado a decir o hacer decir en la dicha iglesia de dicho lugar de Iruеча tres misas cada semana por las almas, intenciones y obligaciones del dicho Lucas Gordo, por la parte de hacienda que de el susodicho entra en esta fundación y del dicho Roque Bueno fundador.*
- *Item que el primer capellán de dicha capellanía haya de ser el dicho Ldo. Roque Bueno cura de Codes.*
- *Y después de los días del dicho fundador y primer capellán ha de suceder en dicha capellanía Roque Bueno, su sobrino, hijo de Domingo Bueno y de Isabel del Rey, vecinos de Iruеча, con calidad de que si este no estuviere ordenado y capaz para obtener dicha capellanía cuando muriese dicho Ldo. Roque Bueno pueda obtener y gozar sus frutos y rentas por vía de alimentos, pero esto ha de ser solo hasta que tenga edad de treinta años, porque si cuando llegare a dicha edad no estuviere ordenado de Orden sacro han de*

372 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro de la Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez, 1664, f. 72r-72v

cesar dichos alimentos, o capellanía, aunque por estar ordenado de prima se le haya hecho colación, porque en ese caso se le ha de vacar y pasar al siguiente llamado como ahora se dirá.

- Item que después de los días de Roque Bueno, segundo capellán, o caso que en llegando a los treinta años de edad no estuviere ordenado de orden sacro, sucedan las rentas de dicha capellanía por vía de alimentos en Ana Bueno, sobrina de dicho fundador pero con carga de hacer cumplir las dichas tres misas cada semana de que ha de dar cuenta en las visitas.
- Item que después de los días de dicha Ana Bueno, goce las dichas rentas por vía de alimentos Juana Bueno, asimismo sobrina de dicho fundador y hermana mayor de dicha Ana Bueno, y si dicha Juana Bueno no viviere al tiempo del fallecimiento de la dicha Ana Bueno, suceda en la dicha capellanía hijo varón de dicha Juana Bueno, si lo hubiere capaz para obtener dicha capellanía, pero con advertencia de que si dicha Juana Bueno hubiere gozado por sí las dichas rentas después de los días de dicha Ana Bueno su hermana, y habiendo muerto dicha Juana quedaren hijos de entrambas hermanas entre primero el hijo de dicha Ana Bueno para que en la sucesión de dichas hermanas y sus hijos se guarde alternativa comenzando primero la de Ana Bueno hermana menor y luego la de Juana Bueno su hermana mayor.
- Y advierte como queda insinuado, que todos cuantos gocen las rentas de dicha capellanía sea como capellanes o por vía de alimentos han de estar obligados a hacer cumplir las tres misas cada semana en dicho lugar de Iruecha que quedan expresadas, excepto el dicho Roque Bueno fundador que solo queda obligado a la parte de misas que corresponde a la hacienda de su tío como queda declarado.
- Item que después de los días de dicho Roque Bueno segundo capellán sus dos hermanas e los hijos si los hubieren suceda en la dicha capellanía el pariente más cercano de dicho fundador, sea por la línea paterna o materna como sea capaz de obtener beneficio eclesiástico al tiempo de la vacante de dicha capellanía, por lo menos dentro de los cuatro meses que concede el derecho a los patronos seglares para hacer la presentación.
- Item que no habiendo parientes de dicho fundador que sean capaces de dicha capellanía, suceda en ella el dérito más pobre e idóneo que se halle natural del lugar de Iruecha. Y no lo habiendo en dicho lugar ha de ser del lugar de Codes. Y si en este no lo hubiere del de Judes a cuya falta se elija el dérito del obispado eligiendo el más capaz y benemérito que concurra después de puestos edictos sobre que se encarga la conciencia a los patronos que luego irán declarados, y se advierte (fol. 6v), que todos los capellanes que por tiempo fueren desde dicho Roque Bueno segundo capellán, han de ser obligados a estar ordenados de orden sacro en llegando a edad de dichos treinta años, y no lo estando han de proceder los patronos a costa de las rentas de la

capellanía siendo necesario a que el Sr. Provisor la vaque y se haga presentación en otro que mejor de derecho tenga.

- Item que todos los dichos capellanes que por tiempo fueren desde dicho Roque Bueno segundo capellán hayan de estar obligados a residir con su casa y familia en dicho lugar de Iruecha, y no lo haciendo se les haya de vacar dicha capellanía siguiendo los patronos el pleito o pleitos que para lo susodicho fueren necesarios a costa de dichas rentas de las cuales se puedan valer para dicho efecto, y solo dicho Ldo. Roque Bueno fundador y dichas sus sobrinas (que en sus casos quedan exceptuados, han de gozar por vía de alimentos dichas rentas) han de estar excusados de tener su casa y vivienda en dicho lugar de Iruecha, por cuanto han de poder residir en donde bien visto les fuere (fol. 7r).
- Item que dichos capellanes que por tiempo fueren y dichas Ana y Juana Bueno si llegare el caso de gozar las rentas de dicha capellanía han de estar obligados a reparar las casas y hacienda que quedan para esta fundación, y dejarla bien reparadas al tiempo de su muerte, y no lo haciendo mientras viven se valgan los patronos de lo que fuere necesario de dichas rentas para dichos reparos sobre que se les encarga la conciencia.
- Item usando de dichos poderes nombramos por patronos de dicha capellanía al dicho Ldo. Roque Bueno cura de Codes fundador y primer capellán, y después de sus días lo ha de ser dicho Roque Bueno segundo capellán, pero después han de suceder en dicho patronazgo los hijos e hijas de las dichas Ana y Juana Bueno. Con la alternativa y según las antelaciones y llamamientos que irán expresados para la capellanía, pero con tal que fuera de los dos primeros capellanes no puedan estar juntos en uno patronazgo y capellanía, respecto de que el patrón ha de ser el fiscal de la residencia, cumplimiento (fol. 7v) de misas, reparos de hacienda y demás obligaciones del capellán y quien ha de solicitar que cumpla con ellas según y como queda dicho, y asimismo después de las dichas Ana y Juana Bueno y sus hijos, ha suceder dicho Patronato en el pariente más cercano en la forma que queda referido en el llamamiento de capellán y con tal que no pueda ser u mismo el capellán y el patrono.
- Item a falta de parientes queremos, conformándonos con la voluntad de dicho fundador que el dicho Patronato lo tenga el Concejo y regimiento de dicho lugar de Iruecha para que en todas las vacantes pueda hacer y haga presentación y presentaciones de capellanías en las personas en quienes concurren las cualidades que aquí se expresan, haciendo primero poner edicto para hacer elección del de más derecho más hábil y suficiente para el servicio de dicha capellanía, y asimismo el patrón y patronos que por tiempo fueren han de solicitar cuando se redima algún censo pedir que se nombre un depositario de entera confianza y satisfacción para que se le entregue (fol. 8r) el dinero y hacer diligencia para su nuevo empleo sobre hipotecas muy

suficientes seguras y cuantiosas, de suerte que no se menoscabe el capital de esta fundación.

- Y por el trabajo que han de tener los dichos patronos que por tiempo fueren en el servicio del dicho patronato y cumplimiento de lo que queda expresado le señalamos en cada un año cuatro ducados, los cuales ha de pagar el capellán que por tiempo fuere por el día de san Francisco de cada un año.
- Y asimismo queremos que un tanto de esta fundación con las escrituras de censo y de venta y un libro en que se forme un inventario de los dichos censos calendando cada uno de por si se ponga en una gaveta del archivo de dicha iglesia de Iruecha de la cual tenga una llave el patrón que por tiempo fuere y otra el cura o la persona que por disposición de los señores obispos, Provisores o Visitadores la hubieren de tener.
- Item reservamos por las vidas de dicho Ldo. Roque Bueno fundador que pueda aumentar las rentas de dicha capellanía, alterar (fol. 8v) en los llamamientos y añadir o quitar de las condiciones que van puestas en este pedimento, excepto en cuanto a la institución de dicha capellanía en Beneficio eclesiástico y adjudicación de dichos bienes, lo cual ha de quedar irrevocable inalterable firme e perpetuamente valedero. Pedimos y suplicamos a V Mrd., se sirva admitir dicha fundación y hacer institución de dicha capellanía en Beneficio eclesiástico y erección de ella, interponiendo para validación de todo su autoridad y judicial decreto, pues es justicia que pedimos. Doctor Lucas Nuñez Moreno, Juan de Arredondo y Zaldivar³⁷³.

El auto de erección de esta capellanía se dio y firmó en la ciudad de Sigüenza el veinte de marzo del mismo año 1687. En él se recogen todas las cargas, llamamientos y obligaciones y se erige la capellanía como Beneficio eclesiástico colativo, pasando todos los bienes y sus rentas a ser considerados como bienes eclesiásticos y espirituales, gozando a partir de ese momento de las preeminencias y excepciones propias de esta clase de bienes³⁷⁴.

Esta capellanía estuvo activa hasta bien entrado el siglo XX. En el año 1916, encontramos todavía que el párroco de Iruecha, Don José Larena, certifica y firma el cumplimiento de las cargas de esta Capellanía³⁷⁵.

Como cosa curiosa, es de señalar que entre los bienes fundacionales de esta capellanía estaba incluida la nevera que está situada cerca del pilón, valorada en quinientos cincuenta reales³⁷⁶. A lo largo del siglo XIX, según parece, esta nevera había caído en desuso o tenía poco valor, pues la capellanía no percibía

373 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía del Licenciado Roque Bueno, 1687, f. 4v-8v.

374 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía del Licenciado Roque Bueno, 1687, (Auto de erección de la Capellanía) f. 47r-49r.

375 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía del Licenciado Roque Bueno, 1687, f. 73r.

376 “Una nevera en la cuesta del pilón, tasada en quinientos y cincuenta reales que alinda con la era de Miguel López y pajar de Francisco Bueno, y por abajo el azaguan con la senda de la cuesta, en este lugar de Iruecha sita”. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía del Licenciado Roque Bueno, 1687, f. 39v).



Nevera

ninguna renta por ella. En el auto de visita del año 1817 se dice: “*importan [los bienes de la capellanía] cuatrocientos setenta y dos reales los réditos de los censos y producto de la casa, y nada de la nevera...*”³⁷⁷.

2. Otras fundaciones

a) Obras pías para la Dotación de doncellas y estudiantes.

Además de esas cuatro capellanías a las que hemos hecho alusión, había erigidas en la parroquia de Iruecha otras fundaciones y Obras pías. Entre ellas, podemos destacar como más significativas las Obras pías para la dotación de doncellas y estudiantes, fundadas por D. Juan de Lorrio, por el testamento que otorgó en Iruecha ante el Ldo. Pedro la Muela, capellán y sacristán de dicho lugar, el treinta y uno de julio de mil seiscientos cincuenta y nueve. En dicho testamento manda que se “*funden dos obras pías, una de dotes de doncellas parientes suyas, dando cada año cuarenta ducados a cada una a medida que se vayan casando, de suerte que en cada año se dote una doncella..., y otra de alimento de estudiantes, también parientes, y a estos deja se le den y adjudiquen a un pariente, la renta de nueve años, los cuatro a veinticinco ducados cada uno para estudiar gramática y los cinco restantes en universidad, y que se le den a treinta ducados cada año*”³⁷⁸.

377 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía del Licenciado Roque Bueno, 1687, f. 69v.

378 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro de la Capellanía de Don Juan de Lorrio, 1629, f.

Por el libro de la Capellanía sabemos que durante años las rentas de estas Obras Pías permitieron realizar estudios eclesiásticos a distintos familiares del fundador.

b) El Hospital

Otra de las Obras pías que merece destacarse es el hospital para pobres, fundado por Francisco Aguilar y por su esposa Catalina López, vecinos de Iruecha, quienes por su testamento, otorgado el día 17 de mayo de 1578, dejaron para ello una casa de su propiedad. Ese pretendido hospital o casa para pobres no está claro si de hecho llegó a funcionar en algún momento con cierta normalidad, pues al parecer los recursos económicos con los que contaba desde su inicio eran muy escasos y además no dejaron de suscitar problemas.

En la visita que se realizó a la parroquia en el año 1580 se deja constancia de algunos de esos problemas:

“Y mandó que atento que ...por el testamento que hizo Francisco de Aguilar, vecino del dicho lugar, a 17 de mayo de 1578 que mandó una casa que era suya e de sus padres junto a la de Martín García para hospital del dicho lugar para los pobres y al testamento que hizo Catalina López su mujer donde mandó la mitad de la casa que ella tenía también para hospital, que ...la que menos valiere de las dichas (casas) se venda por sus pregones e se remate en el que mas diere, y lo que diere se emplee en camas o renta para la otra casa que queda para hospital, y lo hagan regidores y procurador del dicho lugar, e Juan García Vicario de cura en este dicho lugar...Y asimismo mandó al heredero de el dicho Francisco de Aguilar reparen la casa que el dicho su padre dejo caer e maltratar, dentro de seis meses como antes estaba e Al dicho Vicario que lo cumplan los dichos herederos, so pena de excomunión si no lo cumplen, e manda al cura o su lugarteniente los eviten de las horas hasta que lo cumplan....”³⁷⁹.

Este mandato, según se desprende del auto de la visita que se realizó algunos años más tarde (el año 1584), no llegó a cumplirse del todo, de manera que los problemas con los bienes de esta fundación continuaron durante bastante tiempo sin resolver, principalmente debido al incumplimiento de los testamentos de los fundadores. En el año 1584, el visitador insiste de nuevo en ello:

“Otro sí, por cuanto visitando los testamentos hallamos que Catalina López difunta mujer que fue de Francisco de Aguilar, en el testamento con que murió mando la mitad de las casas al de su morada que las habían comprado durante su matrimonio para que de ellas se hiciese un hospital con más media cama de ropa para los pobres, lo cual parece que no se ha cumplido, antes el dicho Francisco de Aguilar su marido en el testamento con

379 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, f. 28v.

que murió usó de la cautela por quedarse con toda la dicha casa y declaró que la voluntad de la dicha Catalina López y suya era dar para el dicho hospital un pedazuelo de corral que era junto a las casas la cual ... a cantidad vale menos que la dicha media casa que la dicha Catalina López dejó para el dicho hospital, y ahora la poseen ... segunda mujer e hijos... del dicho Francisco de Aguilar, los cuales se alían con ella y no quieren acudir ni cumplir (fol. 30v) la voluntad de la dicha Catalina López, primera mujer del dicho Francisco de Aguilar, y no obstante que les ha sido mandado por los visitadores pasados cumpliesen los testamentos y ultimas voluntades de la dicha Catalina López, lo cual en ninguna manera han cumplido, por tanto deseando cumplir la dicha voluntad y lo que toca al cargo de nuestra conciencia y del heredero del dicho Francisco de Aguilar, mando a Juana de Lorrio, mujer segunda que fue del susodicho y a sus hijos y herederos que viven y habitan en la dicha media casa, que dentro de nueve días, primero y siguiente que correrán del día de la visita, los cuales de damos y asignamos por el último, y el último por perentorio, desembaracen y dejen libre toda la mitad de la casa que la dicha Catalina López dejó. Y para que resulte esto muy bien ...por parte del Concejo una persona y por su parte otro, que sean divisores y partidores de toda la casa, y partida por iguales partes se echen suertes y la que cupiere a la parte del dicho hospital, con todo lo a ella anejo y perteneciente lo deje libre y desembarazado, y acuda con la media cama contenida en el testamento a los regidores para que de ello hagan ... conforme a la voluntad de la dicha testadora. Lo contrario habiendo pasado los dichos nueve días a la dicha Juana de Lorrio e hijos y herederos del dicho Francisco de Aguilar los declaramos por públicos excomulgados... so la cual pena mandamos al cura o su teniente los publique por tales excomulgados los domingos y fiestas de guardar. Y por cuanto los dichos vecinos padecen mucho por no haber hospital, no embargante las dichas censuras damos comisión y facultad en forma a los corregidores y ... Concejo, para que no cumpliendo la susodicha y los hijos y herederos de dicho Francisco de Aguilar lo por nos mandado nombren una persona por su parte y el cura o su lugarteniente nombre otra , por parte de los dichos herederos para que dividan las dichas casa y echen sus suertes como va arriba dicho y la que cupiere al (fol.31r) dicho hospital la partan y dividan echando de ella a cualesquier intruso por todo rigor y remedio de... pues a ellos les toca e incumbe la provehección.... protección del dicho hospital como bien común del dicho ... Concejo... ”³⁸⁰.

Ignoramos cuáles fueron a partir de aquel momento los avatares de dicho ‘hospital’, y ni siquiera tenemos noticia cierta de en qué medida llegó a funcio-

380 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1562-1618, [Auto de la visita del año 1584], f. 30r-31v. En la visita que se realizó a la parroquia cuatro años más tarde, en 1588, vuelve a hacerse referencia a la casa que dejaron en testamento para hospital Francisco de Aguilar y Catalina López, (cf. Ibid. f. 34v-35r).

nar. Si, parece, no obstante, que durante algún tiempo estuvo abierto y llegó a cumplir algún tipo de función como albergue de transeúntes o casa de acogida de pobres de solemnidad, pero siempre con muy escasos medios económicos.

A comienzos del siglo XVIII esta fundación todavía subsistía, si bien, no parece que estuviera en condiciones de prestar ningún tipo de servicio, pues en la visita que realizó a la parroquia el obispo de la diócesis D. Francisco Antonio Rodríguez de Mendoza y Zárate, el año 1717, halló que en dicha casa no había ninguna cama, y que además el mismo edificio estaba bastante deteriorado, por lo que mandó que los escasos bienes con los que en ese momento contaba ‘el hospital’ se invirtiesen en hacer algunas reparaciones en el inmueble y en comprar una cama y algunas ropas, para que en adelante pudiera seguir cumpliendo con los fines para los que había sido fundado.

“Habiendo visitado el hospital que hay en este lugar se halló sin camas ni ropas algunas, y la casa con necesidad de reparos, y habiendo exhibido el libro de cuentas, se hallan formadas hasta fin del año de setecientos y catorce a Miguel Berrueco, y es alcanzado en trescientos y dos reales y tres maravedíes, y más una media de trigo que en los años de setecientos y quince y diez y seis ha habido de renta de unas tierras que tiene, y a la paga y satisfacción le condenó su Excía., y respecto de haber hecho relación que en dicha casa y hospital se han hecho algunos reparos, y hay necesidad de continuarlos, da su Excía., comisión al cura o teniente para que prosiga en dichos reparos, teniendo cuenta y razón el dicho mayordomo, y si sobrare alguna porción, se compre la ropa necesaria para una cama, en donde se puedan recoger los pobres pasajeros, y encarga su Excía., se tenga mucho cuidado en la limpieza, ejercitando la caridad, por ser obra acepta a los ojos de Dios y que en cada un año se formen cuentas de las rentas y efectos que tuviere dicho hospital, y en todo encarga su Excía., la conciencia a la justicia, al cura y a quienes perteneciere especialmente cuidar de dicho hospital”³⁸¹.

Algunos años más tarde (1730) en la visita que se realizó a la parroquia, vuelve a insistir el visitador en que se lleven a cabo algunas reparaciones en la casa-hospital y que se compren ciertos enseres que son necesarios para el funcionamiento de la casa, y ordena que se cumpla lo establecido en las sinodales diocesanas en cuando a la admisión de las personas necesitadas.

“Visitó su mrd. el hospital que hay en este lugar cuya casa y sus rentas se destinaron para albergue y curación de pobres pasajeros y enfermos, y en su libro de cuentas se hallaron recibidas hasta el año de veintinueve... Y porque en este para su reparo de que carece hay prevención de yeso y cal, manda su mrd., se acuda a su pronto reparo y se haga y destine un cuarto para

381 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1715-1755, [Auto de la visita del año 1717], f. 14v.

pobres con divisiones en que puedan estar hombres y mujeres, y se compre una cama de madera, un jergón, colchón, tres sábanas, tres mantas y dos almohadas para mudar, y todo sirva para algún pobre de distinción, y ponga en una arca y tenga la llave el Mayordomo que cuidará junto con los patrones del aumento y conservación de las rentas y bienes del hospital, y de que por cuenta de ellas y arbitrio de los susodichos se haga lo referido, y en cuanto a los pobres que debiesen acogerse en él, y modo con que han de estar, se observe lo prevenido en la sinodal de este obispado”³⁸².

A partir de esta fecha no volvemos a encontrar en los libros parroquiales ningún otro dato o referencia sobre esta institución. La única noticia nos llega por el Catastro del Marqués de la Ensenada, del año 1752, donde escuetamente se consigna lo siguiente: “*A la trigésima dijeron que en este lugar hay un hospital el que no tiene renta alguna*”³⁸³.

3. La Casa parroquial

El único bien inmueble propiedad de la parroquia era la casa parroquial, que a tenor de lo que se afirma en el Nomenclator de las parroquias del Obispado de Sigüenza del año 1886 era considerada como de buena factura. Dice textualmente: “*en la parroquia de Iruеча hay una hermosa casa para el párroco*”. Dicha casa se construyó en los años veinte del siglo XIX por mandato del visitador, D. Francisco Domingo Ferro, dignidad de arcipreste de la Insigne iglesia colegial de Medinaceli y visitador de los arciprestazgos de Medinaceli, Cifuentes y Ariza, quien en la Visita que realizó a esta parroquia el año 1816, viendo que ésta carecía de vivienda para el párroco y considerando que las casas que entonces había en el pueblo no reunían las condiciones requeridas para tal menester, por no ser lo suficientemente dignas, mandó que se construyese una casa cuanto antes. En el auto de su visita se dice textualmente:

“Y que estando ejecutada la escalera para la iglesia sin tomar la casa que en la anterior visita se mandó permutar por tierra del vínculo de Juan Pérez Romero, vista la necesidad de que tenga el párroco casa en que vivir, pues aunque hay bastante población, son pocas y muy indecentes para el cura, mandó su Mrd., que ejecutadas las que hay pendientes, se haga la permuta, y en el sitio de dicha casa, se ejecute una decente para dicho párroco, pagando en su caso la renta correspondiente, y para que tengan efecto dichas obras manda su Mrd., al cura y mayordomo reúnan con toda actividad los caudales de la iglesia, esperando del celo del Vicario que en cada una de estas obras, al mismo tiempo que consulte a su seguridad, atenderá al menor

382 ADOS, Parroquia de Iruеча. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruеча, 1715-1755, [Auto de la visita del año 1730], f. 83v-84r.

383 CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA (AGS-CE-RG- L584), Folio. 145v

*coste, llevando cuenta y razón individual de todo y previas las diligencias de reconocimiento, tasación y demás que resulte en beneficio de aquella*³⁸⁴.

Las obras de la casa se comenzaron en el año 1819³⁸⁵ y estaban ya concluidas en el año 1826. El coste total de la obra alcanzó a quince mil seiscientos un real y medio, de los cuales hubo de adelantar de su bolsillo una parte el párroco, en concepto de préstamo, pues al parecer la parroquia no tenía suficientes fondos para costear el importe total. En un auto que el párroco y los mayordomos de la parroquia firmaron ante notario en el año 1827 se da cuenta de ello:

“En el lugar de Iruecha, diócesis de Sigüenza, en treinta días del mes de mayo de mil ochocientos veintisiete, su Mrd. el Sr. D. Mariano Díez y Díez, cura propio de esta parroquia, por ante mí el infrascrito notario dice, que usando de la facultad que se le dio en la última visita para hacer una Casa para la



Casa parroquial de Iruecha

384 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860 [Auto de Visita del año 1816], s.f.

385 En la data de los años 1819-1820 figura ya una partida de gastos por este concepto: “*da que entregó a los maestros de la casa de la iglesia, trescientos cincuenta y ocho reales, y otra vez, setenta, que hacen cuatrocientos diez y ocho reales*”. Y en las cuentas de los años siguientes, 1821-1822 las partidas de gastos indican que las obras estaban en ejecución. (ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860 [Data de los años 1921-1822], s.f.)

Iglesia y morada para el párroco de ella, constando ya en las últimas cuentas lo que han puesto los mayordomos, mandó se ponga a continuación lo que ha puesto por sí en la construcción de dicha casa, según consta en los apuntes y recibos de los maestros que han trabajado para ejecutarla y de todo su conste, es en la forma siguiente:

Primeramente, de jornales para sacar la piedra arrimarla a la obra, traer agua y hacer morteros para los calicantos, consta en los apuntes que importaron dichos jornales seiscientos ochenta y ocho reales y medio.

Iten de jornales para traer agua para la yesería, quinientos cuarenta reales.

Iten de jornales para formar los hornos de yeso, quemarlo, machacarlo y acribarlo, setecientos y ochenta reales.

Iten, de varias partidas de Yeso en piedra, tasadas por el maestro albañil, mil cuarenta y nueve reales.

Iten de dobleros, cabrios, desojado, novecientos sesenta y cinco reales.

Iten, de árboles, serrarlo, tablas para puerta balcones y ventanas, ochocientos y cinco reales.

Iten, de jornales al maestro carpintero que aparejó toda la madera para la obra, hizo las puertas, balcones y ventanas, puso el herraje y colocó, tres mil novecientos sesenta y cinco reales, importe de trescientos cinco días de trabajo, a 13 reales por día.

Iten, mil setecientos ocho reales de calicantos para el corral, la yesería y parte del calicanto de la casa.

Iten del herraje, balcones, rejas, fallebas, picaportes, tres Clava.. de puertas, redes para ventanas, su coste y conducción desde Victoria, como consta por recibos y contrata del maestro cerrajero, cuatro mil cuatrocientos quince reales.

Iten de clavos para puerta y tejado que se trajeron de Calatayud, trescientos veinte y cinco reales.

Iten, trescientos y sesenta reales por asistir, guisar, dar cubierto a los Maestros que trabajaron la obra.

Suman esta partidas quince mil seiscientos y un reales y medio, cuyas partidas puestas, confrontadas con los apuntes de jornales, coste de materiales, jornales y contrata de los maestros y sus recibos hallamos estar fielmente copiadas y que compone la cantidad expresada y de ser verdad, y para que conste lo firmo dicho Señor cura adjunto con el actual mayordomo y de mi el notario, que lo certifico como que a todo fui presente, en dicho lugar,

*dicho día, mes y año, fecha ut supra. (firmado. Don Mariano Díez y Díez, Manuel Bailón, ante mí Francisco Pasamón, notario)*³⁸⁶.

Esta casa cumplió su misión como vivienda parroquial hasta los años setenta del siglo pasado. A partir de 1972 en que dejó de haber sacerdote residente en esta parroquia, la casa ha estado prácticamente deshabitada, siendo ocupada solo a temporadas por una familia de cabreros. Recientemente, el año 2007, visto el deterioro progresivo que venía sufriendo, se decidió venderla en subasta pública, siendo adquirida por una familia belga.

386 ADOS, Parroquia de Iruecha. Libro Carta Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860 [Auto del año 1827], s.f.

APÉNDICES DOCUMENTALES

I.

Libros y documentos parroquiales de la parroquia de San Juan Bautista de Iruecha, depositados en el Archivo Diocesano de Osma-Soria.

I. ERMITAS Y COFRADÍAS

Ermita de Nuestra Señora de la Lastra

- 1) Libro Carta Cuenta de Nuestra Señora la Virgen de la Lastra 1584-1748
- 2) Libro Carta Cuenta de Nuestra Señora la Virgen de la Lastra 1748- 1793

Ermita de San Roque

- 3) Libro de Cuentas de la ermita de San Roque 1756-1785 (Está junto con otros cuadernos de Tazmías de los años 1756-1785).

Cofradía de Nuestra Señora del Rosario

- 4) Libro de Cuentas de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, 1599-1706
- 5) Libro de Cuentas y limosnas de Nuestra Señora del Rosario, por mandado de El Ilmo Señor Don Francisco Alvarez, Arzobispo, obispo, y Señor de Sigüenza, siendo teniente de cura de este lugar de Iruecha el Ldo. Juan de la Muela, año de 1711 (Acaba este libro el año 1816)

Cofradía de San Juan Bautista y San Sebastián

- 6) Libro de Cuentas de la Cofradía de San Juan Bautista, 1603-1666
- 7) Libro de Cuentas de la Cofradía de San Juan Bautista 1667-1757
- 8) Libro de Cuentas de la Cofradía de San Juan Bautista 1758-1794

Cofradía del Santísimo Sacramento

- 9) Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo 1622-1675 (este libro comienza con las Ordenanzas y Constituciones de la Cofradía).
- 10) Unido al libro de Cuentas de la Cofradía del Nombre de Jesús 1595-1674, que el año 1674 se unió a la del Santísimo Sacramento, se halla el libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo de los años 1675-1714, folios 55-118; y de los años 1715-1757, folios 118-final.
- 11) Unido al libro de cuentas de la Vera Cruz de los años 1732-1795, se halla el libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo de los años 1758-1795.
- 12) Libro de la reunión e incorporación de las Cofradías del Santísimo Sacramento, del Dulce nombre de Jesús y de la Santa Vera Cruz hecha en este año de 1795 por el Ldo. D. Francisco Antonio Ysla, Visitador deste Arciprestazgo. 1796-1899 (Ambas Cofradías se unieron en ese año de 1796).

Cofradía de la Vera Cruz

- 13) Libro de Las Ordenanzas del Cabildo de la Vera Cruz, del lugar de Yruecha, confirmadas por el licenciado Pantoxa, Probissor de la ciudad de Sigüenza. Año de 1588- (Cuentas 1588-1648)
- 14) Libro de Cuentas de la Cofradía de la Santa Vera Cruz deste lugar de Yruecha, comprese el año de 1656 siendo cura el Ldo Matías de Gonzalo y Piotre, Juan Pérez Esteban y mayordomos Marcos Larena y Martín Gordo, tiene 288 oxas, 1656-1734.
- 15) Libro de Cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz que comienza el año 1732- y acaba en 1794 (fols. 1-1-256 [Unido a este libro está el libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo de los años 1758-179])

Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza

- 16) Libro de quantas y limosnas de nuestra señora de la cabeza, por mandato de el Ilmo señor Don Francisco Alvarez, obispo y señor de Sigüenza, siendo vicario teniente deste lugar de Yruecha Juan de la Muela. año de 1711 años. (acaba el año 1843)
- 17) Libro y asiento de las cuentas que rinden los mayordomos de nuestra señora de la Cabeza que se venera en la parroquial de este lugar de Iruecha, siendo cura ecónomo D. Manuel Gordo y Mazo natural de este mismo lugar, que da principio en este año de 1844, con la cuenta de Francisco Gonzalo Atance. María Santísima de la Cabeza. (Este Libro está todavía en uso y se encuentra en el archivo parroquial).
- 18) Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1895-2005 (Este libro se halla en poder de los Cofrades de la Virgen)

Cofradía del Nombre de Jesús

- 19) Libro de Cuentas de la Cofradía del Nombre de Jesús 1595-1674, (el año 1674 se unió a la del Santísimo Sacramento), folios 1-54; Cuentas de la Cofradía del Santísimo 1675-1714, folios 55-118; Cuentas de la Cofradía del Santísimo 1715-1757.

II. LIBROS SACRAMENTALES

Bautizados

- 1) Libro de Bautismos de la parroquia de San Juan Bautista de Iruecha, años 1585-1681
- 2) Libro de Bautismos de la parroquia de San Juan Bautista de Iruecha, años 1681-1713
- 3) Libro de Bautismos de la parroquia de San Juan Bautista de Iruecha, años 1714-1779
- 4) Libro de Bautismos de la parroquia de San Juan Bautista de Iruecha, años 1780-1829

- 5) Libro de Bautismos de la parroquia de San Juan Bautista de Iruеча, años 1829-1851
- 6) Libro de Bautismos de la parroquia de San Juan Bautista de Iruеча, años 1851-1881
- 7) Libro de Bautismos de la parroquia de San Juan Bautista de Iruеча, años 1881-1911.

Casados y Matrimonios

- 8) Libro de casados de la parroquia de San Juan Bautista de Iruеча, años 1565-1654.
- 9) Libro de casados de la parroquia de San Juan Bautista de Iruеча, años 1654-1851
- 10) Libro de casados de la parroquia de San Juan Bautista de Iruеча, años 1851-1912.

Difuntos

- 11) Libro de Difuntos (testamentos) de la parroquia, años 1576-1605
- 12) Libro de Difuntos (testamentos) de la parroquia, años 1613-1627.
- 13) Libro de Difuntos de la parroquia, años 1634- 1681.
- 14) Libro de Difuntos de el Lugar de Iruеча y principia el año de 1681, siendo teniente el Licenciado Diego Larena, (años 1681-1715).
- 15) Libro de Difuntos de este lugar de Iruеча que principio el año de 1714, siendo teniente de cura el Ldo. Juan de la Muela Bartolomé, (años 1714-1766).
- 16) Libro para asentar los Difuntos de este lugar de Iruеча que da principio en este año de 1764, siendo cura vicario el señor D. Joseph Portilla. (1764-1839)
- 17) Libro para asentar las partidas de difuntos de este lugar de Iruеча en su parroquia del Señor San Juan Bautista, que da principio con la partida de María Ibáñez Tejedor, y concluyó el anterior con la de Antonia Fernández, mujer de Juan Guillén, siendo cura ecónomo el Sr. D. Manuel Gordo natural de este pueblo, en Agosto de este años de 1839 (años 1839-1851).
- 18) Libro de Difuntos de la parroquia de San Juan Bautista de Iruеча., años 1851-1892.

III. LIBROS CARTA CUENTA

- 1) Libro Carta- Cuenta de la parroquia, años 1562- 1618
- 2) Libro Carta- Cuenta de la parroquia, años 1622-1675
- 3) Libro Carta- Cuenta de la parroquia, años 1674-1715.
- 4) Libro Carta- Cuenta de la parroquia, años 1715- 1755
- 5) Libro Carta- Cuenta de la parroquia, años 1755-1860.

- 6) Libro de Cuentas y Razón de la parroquia, años 1861- 1893.
- 7) Libro de Cuentas de la parroquia, años 1936- (Este libro está todavía en uso en la actualidad)³⁸⁷

IV. LIBROS DE FUNDACIONES Y CAPELLANÍAS

Capellanía de ánimas

- 1) Libro de Fundación de la Capellanía por las Almas del purgatorio por el Concejo de Iruecha 1604-
- 2) Libro de Cuentas de la Capellanía de la Ánimas, años 1652 a 1770.

Otras Capellanías

- 3) Libro de la Capellanía que en la parroquial de el lugar de Iruecha fundó D. Juan de Lorrio, cura de el de Balbacil en el año 1629. (Agregaciones en los años 1659 y 1661).
- 4) Libro de la Capellanía Fundada por Juan Lorrio Tomás (años 1672-1906).
- 5) Libro de propiedades de la Capellanía fundada por D. Juan de Lorrio (años 1782)
- 6) Libro de la Capellanía de Bartolomé Larena y Antonia Pérez, año 1664-1818
- 7) Libro de la Fundación de la Capellanía en el lugar de Iruecha por el Ldo. Roque Bueno, cura de Codes. Año de 1687.

V. TAZMÍAS

- 1) Libro de Tazmías, años 1618-1712
- 2) Libro de Tazmías, años 1748-1818
- 3) Libro de Tazmías, años 1814-1840

VI. ANIVERSARIOS

- 1) Libro de Mandas y Aniversarios, desde el año 1653

VII. OTROS. (LIBROS DE MATRÍCULA)

- 1) Libro de matrícula de feligreses de la parroquia, años 1884-1894
- 2) Libro de Matrícula de feligreses de la parroquia, años 1901-1916.

387 El libro de cuentas correspondiente a los años 1894 a 1936 se quemó en Sigüenza en el año 1936. Se deja constancia de ello en la diligencia de apertura del Libro siguiente que se inicia precisamente ese año, con la siguiente nota: *"Por haber desaparecido el libro segundo de las cuentas de la Iglesia parroquial que era el corriente se abre este nuevo que correspondía ser el tercero. A consecuencia de la enorme corrupción y gran inmoralidad que en las leyes y costumbres españolas existían hubo un movimiento nacional con el deseo de establecer en nuestra nación las tradicionales normas seguidas en España, tanto en el orden religioso como en el moral y civil. Se inició el 18 de julio del año 1936. Para esa fecha estaban en la oficina del Palacio episcopal con el fin de ultimar la aprobación, los libros de cuentas de esta parroquia, el de la iglesia y el de la casa rectoral, quemado el archivo de del Palacio, quedaron reducidos a cenizas, como es natural, los referidos libros. Iruecha, 31 de diciembre de 1936. Fustino Agreda".*

II.

Balance de los costes de la construcción del Granero que se construyó adosado a la iglesia en los años 1734 al 1737

• Data de los años 1734-1735

“Íten se le pasan en cuenta de los oficiales que han hecho y trabajado el granero que se ha hecho en esta iglesia con licencia del tribunal de Sigüenza, por sus jornales, mil seiscientos y veintiún reales”.

“Más se pasan en data quinientos reales que ha pagado por doscientos y cincuenta cahíces de cal a dos reales cada uno”.

“Más da que ha pagado a los maestros que han sacado y labrado la piedra para portada, ventanas y esquinas de dicho granero, quinientos y treinta y nueve reales y un maravedí”.

“Más da que ha pagado y costado el conducir la piedra desde donde se sacó hasta pié de obra, y mezclar la cal, ciento y cincuenta y seis reales y medio”.

“Más se le pasan en cuenta, mil doscientos y dos reales y medio que lo han importado cuatrocientos y veinte y nueve peones que se han ocupado, en dar mano a obra, traer agua y piedra en dicha fábrica, a tres sueldos cada uno”.

“Más se le pasan en data doscientos y veintiún reales que han costado doscientas y veinte y una cargas de yeso en piedra, con más catorce reales y diez y seis maravedís que gastó en dar un refresco a los que lo condujeron, para dicha fábrica, que todos son ...”.

“Más da en data y se le pasan en cuenta ochocientos y ocho reales que ha costado la madera gruesa, puerta principal y cinco ventanas para el dicho granero”.

“Más da en data y se le pasan en cuenta doscientos setenta y nueve reales y dos maravedís que han costado las chillas para el tejado de dicho granero”.

“Más da en data y se le pasa en cuenta noventa y ocho reales y seis maravedís que han costado ciento y quince cabrios para recibir las chillas”.

“Más se el pasan en cuenta veinte y nueve reales y ocho maravedís que los han importando las sogas que se han comprado para atar los andamios, cántaros, gamellas y cestos para la maniobra”.

“Más se le pasan en data ochenta y cinco reales y diez maravedís que en diversas veces se han gastado en refrescos con los peones y oficiales que han trabajado en dicha obra”.

“Más da en data y se le pasan en cuenta veintiocho reales y ocho maravedís que han importado los jornales de labrar la madera para la escalera de dicho granero”.

“Más da en data y se le pasan en cuenta que ha pagado por las estacas, gafas, clavos para las chillas y jemales para los cabrios, ciento y seis reales y cuatro maravedís”.

“Más da en data y se le pasan en cuenta sesenta y cinco reales y medio que han costado los barrones y clavos de la puerta principal, y cantoneras de las esquinas”.

“Más se le pasan en cuenta trescientos y treinta reales y medio que han costado las cinco rejas que se han puesto en las ventanas de dicho granero que pesan catorce arrobas”.

“Más da en data doce reales que dio a la persona que tajo el carro para conducir los materiales a la obra”.

“Íten se le pasa en cuenta cuarenta y nueve reales que costaron los autos, diligencias y despachos para lograr la licencia del Sr. Provisor para hacer el granero de esta iglesia”.

“Más da en data gastó con los vecinos que trajeron la cal para el granero, veinte y tres reales en un refresco que se les dio”.

“Más se le pasan en cuenta ciento y noventa y un reales y diez maravedís que ha dado con el gasto de las veces que ha venido de orden del Sr. Provisor, Ildefonso Martínez como maestro de obras a plantar y tasar y hacer condiciones para la obra de dicho granero y reconocer la obra, y el gasto que ha hecho en las veces que ha venido son veintisiete reales y setenta y cuatro restantes a cuenta de sus salarios”.

• *Data de los años 1736-1737:*

“Más da en data que han importado cuarenta y tres jornales que se han ocupado los maestros en hacer la escalera, bovedillas del granero y echar suelo, sentar las maderas, revocar y lucir lo de arriba, sentar las cinco ventanas, a siete reales por día cada uno que importan trescientos y un reales”.

“Más da en data de los jornales de peones y caballerías que se han ocupado en el trabajo necesario de dicho granero, doscientos cincuenta y siete reales y medio”.

“Más da en data que ha importado el yeso que se ha gastado en la escalera, bovedillas y lucir el granero con el coste de conducción, quemar y moler, cuatrocientos y treinta reales”.

“Más se le pasan sesenta reales que ha pagado por treinta cahíces de cal a dos reales por cada uno”.

“Más da en data que ha pagado cuarenta y dos reales y medio por un barrón para la puerta principal del granero, una cerraja y llave nueva para el postigo de arriba, y componer las llaves principales del granero y de la iglesia”.

“Más da en data que ha pagado veinte y cuatro reales para una red de hilo de hierro para una ventana del granero y cuatro marcos de madera para las restantes de dicho granero”.

“Más da que ha pagado treinta y tres reales por los gorriones y tejuelo y escuadras para la puerta principal”.

“Más da que ha pagado sesenta y tres reales por las bisagras de las cinco ventanas, postigo de la puerta principal y postigo de arriba.

“Más da que ha pagado por las fallebas de las ventanas, estacas y demás clavazón necesaria, treinta y nueve reales.

“Más da en data que ha pagado por el postigo de arriba del granero veinte y tres reales”.

(ADOS, *Parroquia de Iruecha. Libro Carta-Cuenta de la parroquia de Iruecha, 1715-1755, fol. 112-121*)

III.

Balance de los costes de la construcción del Camarín de la Virgen de la Cabeza (año 1903)

“Cuenta justificada que se rinde en el día de la fecha (28 de mayo de 1903) de los gastos e ingresos ocasionados durante el año de la fecha en el Camarín de Nuestra Señora de la Cabeza.

• Cargo

Primeramente son cargo a León Gonzalo Tejedor, depositario de fondos por convenio de toda la sociedad, por donativos hechos por los vecinos devotos de la Virgen: 745,75 Ptas.

Entregado por el mayordomo Angel Bartolomé Guillén al mismo de lo que obraba en arca de fondos: 460,50 pts.

Donativo de D. Bernardo Bartolomé, cura de Velilla: 50 pts.

Recibido del mayordomo de San Antonio, por mano de Patricio Pérez, según recibo: 130 pts.

Recibido del municipio por mano del Alcalde, D. Salustiano García, recibo: 250 pts.

Suma el cargo hecho a León Gonzalo Tejedor la cantidad de mil sesicentas treinta y seis pesetas y veinticinco céntimos: 1636, 25 pts.

• Data.

Primeramente entregado por León Gonzalo Tejedor a Arcadio Sanz, vecino de Anquela por veintitrés maderas: 30,25 pts.

Iten a Demetrio Ibáñez y Calixto Cabra, vecinos de Rata, por setenta y seis maderas: 90 pts.

Iten a Fernando García por gastos con los que sacaron los que sacaron los escombros del Camarín: 7,15 pts.

Iten a Mateo Atance de Ciruelos por seis tablas: 5 pts.

Iten a Pascual Mazo por una madera de chopo: 13,25 pts.

Iten a Paulino Moreno de Anquela por siete maderas: 10,30 pts.

Iten a D. Ramiro Martínez de Mednaceli, por siete maderas: 60 pts.

Iten a León Gonzalo Tejedor por seis tablas anchas, un pozal y un cesto: 7,50 pts.

Iten a Santos Ibáñez, por once cabrios: 5,50 pts.

Iten a Manuel Bartolomé por diez cabrios: 7,50 pts.

Por el arrastre de maderas de Medina a Maranchón: 16,50 pts.

Por el arrastre de maderas de Maranchón a Iruecha: 28 pts.

Iten a Patricio Pérez, por ir a Maranchón con una carta: 1 pts.

A Vicente García por ir a Velilla a llamar a D. Bernardo Bartolomé para asuntos del Camarín: 2 pts.

Por metro y medio de red de alambre para la vidriera: 1,87 pts.

Por un kilo de cola y barniz y un cristal para una sacra: 5,38 pts.

Por puntas de París, traídas de Maranchón en varias veces: 11,75 pts.

Al herrero Pablo Pascual por dos argollas de hierro para la puerta del Pórtico (o cementerio) :6,50 pts.

Al mismo por clavos para la obra: 11,30 pts.

Al mismo por el verjado, visagras, fallebas, clavos y tornillos: 100 pts.

A los yeseros, Gregorio Bailón, Angel Bartolomé, Francisco Larena, Cipriano Ibáñez y Julián García Sáez por yeso: 131,75 pts.

A los mismos para polvora y mecha: 10 pts.

Al carpintero de Velilla, Alejandro López por doce días a jornal en Iruecha (37,50 pts) y por la madera de la plataforma, puertas y sus trabajos en Velilla (142 pts.), total 179, 50 pts. /f. 14/

Al albañil de Maranchón, Angel Cendejas por 11 jornales: 41, 25 pts.

A los jornaleros Andrés Soler, León Pérez por 14 jornales: 17,50 pts.

A Juan del Olmo (albañil, por diez y siete jornales: 63,75 pts.

Al mismo por dar de yeso pardo y poner las puertas: 135, 75 pts.

Al mismo por el envaldosado: 19,50 pts.

A Lázaro Casas por el blanqueo del Camarín:: 70, 50 pts.

Al Pintor de Molina, Agustín Lopez: 150,50 pts

Al hijo de Eudaldo R. Amigo y Cia. de Barcelona por la vidriera de colores e imagen de Nuestra Señora de la Cabeza: 185 pts.

A D. Ignacio Calvo de Cogolludo por las baldosas de alabastro blancas y grises: 135 pts. Porte del alabastro del trén y almacenaje: 28,50 pts.

Iten a los que trajeron los cajones de Santa María de Huerta a Iruecha: 12, 50 pts. Pagado en Santa María de Huerta por el porte de la vidriera de la Virgen, de Barcelona a Santa María de Huerta: 4,20 pts.

A D. Bruno Dombon, fabricante de baldosas de Montuenga, por cien baldosas, por cien baldosines negros (5,50 pts.) y cien encarnados (3,75 pts), más sesenta que faltaron: 11,20 pts.

A Justo Tejedor por traer los baldosines a Iruecha: 2,20 pts.

A Ediviges Bailón y Paloma Martín por fregar la baldosa: 1,20pts.

Al yesero Esteban Martínez, de Judes por seis fanegas de yeso blanco: 12,20 pts.

A Pedro Bartolomé, por cuatro tablas: 3,50 pts.

Suma la data: 1632, 75 pts.

El día 13 de Junio de 1903, una vez hecha la liquidación de las cuentas del Camarín, se subastaron los materiales sobrantes: “Los efectos sobrantes del Camarín subastados en este día (13 de Junio): 68, 35 Pts.”

(API. Libro y asiento de las cuentas que rinden los mayordomos de Nuestra Señora de la Cabeza que se venera en la parroquial de este lugar de Iruecha, que da principio en este año de 1844, s.f.)

[Nota.-Esta misma relación de gastos se encuentra en el Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1895-2005, fols. 13-15, que obra en poder de los cofrades].

IV.

Documento por el que se solicita la construcción del órgano, se fijan y establecen las condiciones y se determinan las características que ha de tener. (año 1816).

(fol. 1r) Nos, el Licenciado D. José Ramón Moreno, presbítero canónigo de la Santa iglesia Catedral de esta ciudad de Sigüenza... honorario de la Insigne Iglesia colegial del Sacro monte de la de Granada, abogado de su real Chancillería e Ilmo. Colegio, y con real aprobación Provisor y Vicario General de esta dicha ciudad de Sigüenza y su obispado, por el Ilmo. Sr. D. Pedro Inocencio Bexarano. Obispo de esta referida ciudad, del Consejo de S.M.

Al Cura propio y mayordomo de fábrica de la Iglesia parroquial de el lugar de Iruecha, y a las demás personas a quienes lo infraescrito toque, o tocar pueda, hacemos saber, que ante nos en este Tribunal y en el día treinta de septiembre del año próximo pasado, se presentó el Pedimento del tenor siguiente:

[Pedimento] Manuel Palacios en nombre de José Guillén Romero, vecino del lugar de Iruecha, y mayordomo de la iglesia parroquial, ante v.md. parezco y digo: que hallándose aquella con caudal suficiente no sólo para mantener a un sacristán, si es también organista, están de acuerdo los vecinos en que se ponga un órgano en la dicha iglesia para su ma- (fol.1v) yor culto, dotándose al organista con veinticuatro media de trigo, por parte de la iglesia y por la del pueblo con sesenta y seis medias de la misma especie, y además cien ducados, que con real Cédula dan de propios para el magisterio, y para que esto pueda verificarse, con la debida instrucción y conocimiento, a v.md. suplico se sirva librar su despacho para que mi parte con la intervención del cura y justicia puedan tratar con un maestro organero que forme condiciones del coste que tendrá dicho órgano, arreglándose a otros que se han hecho en la iglesia de Judes, o alguna otra de las inmediaciones, informando además dicho cura de los caudales que tenga la iglesia, y asegurándose la dotación por parte del pueblo, que es Justicia, notario, Palacios.

En cuya vista libramos despacho con la propia fecha, y para que los citados cura y mayordomo de la iglesia del referido lugar de Iruecha, de acuerdo con la Justicia traten con Maestro organero a su satisfacción del coste total del órgano (fol.2r) que se intenta, hasta estar sentado y corriente, formando condiciones en su razón y que el dicho cura informase el estado de los caudales de dicha iglesia, así existentes como efectos, como también de si se halla o no, surtida de ornamentos y vasos sagrados, manifestando la consistencia de sus rentas anuales, con todo lo demás que le pareciere conducente al efecto que se intenta en el pedimento inserto; y a su consecuencia se hallan las diligencias de informes, obligaciones, plan y condiciones que fueron reportadas a este Tribunal con pedimento presentado en veinte y tres de marzo último, y todo es en la forma siguiente:

[Informe] En cumplimiento del anterior auto del Sr. Provisor con acuerdo de la S. Justicia, informados por sujeto de toda confianza, que D. Pablo Salazar, Maestro Organero en la ciudad de Logroño es de superior inteligencia a cuantos hay en la Rioja, suplicamos al Maestro de Capilla de su Colegiata, como instruido en punto de Órgano, formase con dicho Salazar el Plan de un (órgano) arreglado (fol.2v) a

que no hay aquí más instrumentos de música, y que fuere de registros robustos por tener menos quiebras, y porque el Maestro que lo maneje no será de la mayor inteligencia, cuyo plan es el que va adjunto. Esta iglesia percibe anualmente de renta treinta y cuatro medias de trigo, ciento y veinte de trigo del Diezmo, y cuarenta y cuatro de cebada, y dos medias de bisaltos, trece corderos, treinta celemines de rebujos, doscientos cincuenta reales por sepulturas y doscientos y dos de ornamentos. Está surtida de ornamentos, y vasos sagrados tiene los necesarios, tiene en grano existente para venta trescientas ocho medias de trigo y cuarenta de cebada, y la deben los Mayordomos que abajo se expresarán (abonados (avisados) todos para cumplir), ciento doce medias de trigo, tres celemines y tres cuartillos. En cebada noventa y cuatro medias, cinco celemines y cuartillo, y cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cinco reales vellón con nueve maravedís. Además las Justicias de los años diez, once, doce y trece, tomaron las partidas de granos a varios precios que componen la cantidad de diez y ocho mil novecientos quince reales vellón, como consta por las obligaciones y recibos que otorgaron, y además ciento veinte y dos medias de trigo. Con los dichos caudales y renta juzgo se puede y conviene hacer la obra que se pide y dotar al maestro sacristán organista reunido

<i>Mayordomos que deben</i>	<i>Trigo</i>	<i>Cebada</i>	<i>Dinero</i>
Herederos de Juan Bailón	21 medias		1.321,1 rs
Herederos de Juan Tejedor			1.000,00 rs
Herederos de Andrés Tejedor			2.289,15 rs
Herederos de Juan Tomás		20 medias	187,14 rs
Manuel Larena Martínez		9 med. 5 cel.	1.096,13 rs
Francisco Tejedor			5.151,29 rs
Juan Fernández	11 md.		250,8 rs
Manuel Larena Larena	1 1/4		5.231,14 rs
Antonio Bailón	47 me.	5 md.	475,24 rs
Manuel Bailón	2, 1/4	5 3/4	1.683,18 rs
Josef Tejedor	10 md.		1.230,0 rs
José Larena Bailón	4,2/4		12.447,27rs
(Existencias para venta)			
José Guillén,	29 med.		10.000,00 rs
Actual Mayordomo	180 med		
Existencias para venta	209 md.		
Total	122 md. 3, 3/4	35 md. 1/4	42.365,9 rs
Existencias para venta	389 md.		

Cuya liquidación está ejecutada con vista de cuentas de fábrica, y otras formadas recientemente en que por haberla especulado repetidas veces presumo no hay error grave, para que conste al Sr. Provisor en cuya vista provea lo conveniente lo firmo (fol.

3v) en Iruecha y marzo, diez y ocho de mil ochocientos diez y seis años. D. Mariano Díez y Díez.

[Obligación] En el lugar de Iruecha en diez días del mes de marzo de este año de mil ochocientos diez y seis, estando el Concejo junto a son de campana, y por aviso según costumbre para tratar las cosas pertenecientes al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de la República, en primer lugar los señores Manuel Larena Martínez y Francisco Ibañez, regidores actuales, Matías Berrueco, síndico provincial, Manuel Larena del Rey, diputado personero, Antonio Bailón, Josef Guillén, Antonio Larena Martínez, Manuel Bailón, Tejedor, Juan Fernández Gonzalo, Manuel Bailón Mingo, Gregorio Fernández, Lázaro Tejedor, Gregorio Ibañez, Pedro Tomás, Ramón Larena Gonzalo, Juan Fernández Bueno, Manuel Ibañez, Manuel Tejedor Mazo, Angel Bartolomé, Manuel Tejedor Bartolomé, Bernardo Larena, Gregorio Ibañez, Antonio Millán, Domingo Ibañez, Manuel García, Sebastián Mazo, Valentín Berrueco, Manuel de Gonzalo García, Pascual del Rey, Pedro Fernández, Miguel Bueno, Ramón de Barolomé, Juan Bueno Ibañez, (fol. 4r) Felipe Tejedor Ibañez, Antonio del Rey Larena, Andrés Ibañez Bailón, Antonio Larena menor, Juan Tomás Gonzalo, Ramón Hernández Lahoz, todos vecinos de este dicho lugar, y por los ausentes enfermos, y por venir, prestaron su voz y caución en forma de que estarán y pasarán por lo que en este escrito se determine, bajo los pactos y condiciones que se declaran, y son los siguientes: que es conveniente al bien común del pueblo el que haya una persona inteligente para sacristán organista, y maestro de niños, en razón de que hay caudales en los mayordomos de fábrica de esta iglesia para poder poner órgano en ella, siendo dicha iglesia bastante capaz para ello, y que la sacristía con el magisterio estarán mejor servidos estando reunidos, que el plan del órgano que acompaña en la obligación de D. Pablo Salazar, nos parece bueno, pues los informes tomados lo dan Maestros de la mayor inteligencia; asimismo que la persona que haya de servir estos empleos se le haya de dar anualmente por su trabajo por parte de la iglesia del terciuelo, veinticuatro media de trigo, y por los vecinos (fol. 4v) por repartimiento, sesenta medias de trigo, entrando las ocho que se dan por regir el reloj; y por el Magisterio de los niños están consignados cien ducados que se pagarán de los propios concedidos con facultad real, todo lo dicho conforme va declarado. La persona en quien haya de recaer esta estrecha obligación deberá formar su petición haciendo ver en ella el desempeño de un encargo tan importante, cuya petición será del cargo a la justicia el hacerla saber a los vecinos, según sea el desempeño del tal sacristán organista y Maestro de niños, Interviniendo el Sr. Cura en su razón y derecho, para explorar con claridad si el encargado cumple con su obligación o no; tanto por lo perteneciente a la iglesia como en la asistencia y recoger a sus horas a los niños, al estudio; así lo declararon y para ello se obligaron sus personas y bienes muebles como raíces habido y por haber, juntos y de mancomún, y cada uno de por sí con los frutos y rentas de este Concejo, dando poder a las Justicias del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) y en particular a la de nuestro domicilio, para que nos obliguen al cumplimiento de esta obligación y con renunciación de leyes en forma, siendo testigos, Domingo Mazo, José Larena y Lázaro Larena, solteros, (fol. 5r) naturales de este pueblo, firmaron, de que doy fe. Antonio Larena, etc., ... Andrés Mazo Casado. Escribano.

- Plan y condiciones para el órgano que se ha de hacer para la iglesia de la villa de Iruecha.

Primeramente, se ha de hacer un secreto de 45 canales de madera de pino, limpio y seco, y los registros de nogal capaz de colocar en el con desembarazo los registros que abajo se expresarán.

Iten, un tablón de transporte de aire y sus plantillas para colocar en la fachada el flautado de trece.

Iten otro y sus plantillas para colocar en la fachada el bajoncillo y el clarín de compañía.

Iten otro y sus plantillas para colocar en la fachada clarín (fol. 5v) en quincena y clarín claro.

Iten, otro y sus plantillas para colocar interior la corneta real y el flautado violón.

Iten otro para el eco de clarín, su arca y movimiento a el pié.

Iten para la trompeta real de la izquierda.

Iten se han de hacer tres fuelles de ocho cuartas y media de largo, y cuatro y media de ancho con siete abanicos los conductos para dirigir el aire hasta el secreto, palancas, almazones y cadenas de hierro.

Iten un teclado de brasil y los sostenidos de palo rosa con las varillas necesarias.

Iten, dos timbales en tono de la –sol- re

Iten se ha de hacer una Caja por buen estilo con cinco castillos donde se colocarán el flautado de trece, con tres repisas donde se colocará la lengüetería que llevará sobre la cornisa principal; un frontispicio y su remate si el sitio lo permite; Dicha caja ha de tener de alta veintiún pies, de ancha once pies, y de fondo cinco o seis pies con sus puertas, para afinar y registrar. Número de registros que ha (fol. 6r) de llevar.

<i>Mano derecha</i>	<i>Mano izquierda</i>
Flautado de trece	Flautado de trece
Octava	Octava
Docena	Docena
Quincena	Quincena
Diecisetena nasarda	Diecinovenena
Diecinovenena	Compuestas de 4 por punto.
compuestas de 4 por punto.	Corneta real de 7 caños por punto
Trompeta real	Clarín claro
Bajoncillo	Clarín de Campaña
Chirimía o Clarín en quincena	Eco de Clarín
Flautado Biolón	Flautado Biolón

Todos estos caños han de ser de buen metal y los cuatro bajos de el flautado de trece han de ser de madera y el flautado violón, tienen más cuerpo y la voz más dulce; las compuestas del lleno llevarán su **respiración**. Yo el abajo firmado me obligo hacer toda la obra expresada, darla puesta en su sitio, bien acabada, afinada con toda la perfección, siendo también de mi cuenta la Caja ... de registros conducción de dicha obra, manutención durante la colocación, en la cantidad de diecinueve mil quinientos reales vellón. Es condición que para dar principio y aprontar los (fol. 6v) materiales me han de dar un plazo de seis mil reales, y cuando vaya a colocarla lo

que vaya necesitando para comer, y concluida que sea se ha de reconocer por el Maestro que el Sr. Cura y Mayordomo gustasen, y aprobada se me entregará el resto. Es condición que de este importe dejaré dos mil reales a fianza y hasta un año poco más o menos que pasare a darle una afinación general, y por ser así lo firmo en Logroño y febrero catorce de mil ochocientos diez y seis. Pablo Salazar.

[Pedimento] Manuel Palacios, en nombre de José Guillén Romero vecino del lugar de Iruecha y Mayordomo de la iglesia parroquial, en el expediente sobre que se conceda licencia para poner un órgano en dicha iglesia para su mayor culto presentó en debida forma el Despacho librado por este Tribunal con las condiciones hechas por el Maestro organero D. Pablo de Salazar, vecino de la ciudad de Logroño, el que se obliga a construirlo en la cantidad de diecinueve mil quinientos reales para lo que tiene caudal bastante dicha iglesia, y podrá así esta, como lo que ofrecen los vecinos mantener con mucha decencia un Maestro (fol. 7r) organista según así resulta de la Escritura que han otorgado aquellos y del informe del Cura párroco que también presentó, y en su atención. A vuestra md. Suplico que habiéndolos por presentados y en su vista se sirva conceder su Licencia a mi parte para que con la intervención del expresado Cura puedan tratar con el referido Maestro, que están informados es de toda satisfacción, y ajustar el órgano con arreglo a las condiciones que van presentadas al mayor util de la iglesia, aprobando la dotación que ofrecen los vecinos para la subsistencia del maestro organista, que es justicia. Firmado, Palacios.

Y en vista de todo ello provehímos el Auto que a letra dice así:

[Auto] En la ciudad de Sigüenza a veinte y nueve de marzo de mil ochocientos y diez y seis años, el Sr. Ldo. D. José Ramón Moreno, Provisor y Vicario General, con real aprobación de este Obispado de Sigüenza, por S.S.II.lla., habiendo visto las diligencias precedentes, por ante mí el Notario dijo su md, que respecto de existir caudales suficientes en la iglesia del lugar de Iruecha para la construcción del órgano que se solicita, desde luego, concedía y concedió su licencia para que se proceda a la fábrica de él, cobradas que sean las deudas que resultan a su favor, y no antes, reservándose, como desde luego se reserva a esta jurisdicción eclesiástica el conocimiento de cualquier discusión que se ofrezca, acerca del nombramiento de sacristán y organista, como asunto propio y peculiar de ellos; en cuyos términos y no en otra forma, aprobaba y aprobó su md. La consigna (fol. 7v) hecha de las rentas de la iglesia a el expresado Ministro, que ha de recibir en ella poniéndose en el libro de su fábrica, copia auténtica o testimonio de esta providencia por la cual así lo proveyó, mandó y firmó su md. De que yo el notario mayor doy fe. Lcdo. D. Josef Ramón Moreno. Ante mí Jose Barbero y Pérez.

Y en ejecución de lo prevenido y mandado en el Auto inserto, libramos el presente por cuyo tenor damos y concedemos nuestra Licencia en forma a los referidos Cura y Mayordomo de fábrica de la iglesia parroquial de dicho lugar de Iruecha para que desde luego puedan proceder y procedan a la fábrica del órgano que se intenta, cobradas que sean las deudas que resultan a favor de la misma iglesia, y no antes, y bajo las reserva que comprenden el referido Auto inserto, en cuyos términos y no en otros, aprobamos la consigna hecha de las rentas de la misma Iglesia a el Ministro Sacristán organista que ha de recibir en ella, a cuyo fin se pondrá testimonio en el libro de fábrica del referido Auto (fol. 8r) incorporado, otorgándose la correspondiente Escritura de obligación y fianza por el Maestro organero que lo haya de cons-

truir bajo el Plan y condiciones que también van insertas a satisfacción de dichos cura y mayordomo, la cual quedará unida a esta nuestra Licencia, para que llevándose la debida cuenta y razón así de lo que se cobre de los deudores a dicha iglesia, como de lo que se invierta en la construcción del referido órgano hasta hallarse este sentado y corriente, pueda dar en futura visita o antes si fuere pedida, dando como damos nuestra comisión en forma a los expresados Cura y mayordomo de la Iglesia, para que desde luego procedan con la mayor actividad, a la cobranza de las deudas que resultan a favor de la misma, hasta hacerlas efectivas, mediante a que, hasta este caso, no pueda darse principio a la construcción del referido órgano, según lo acordado en dicho Auto inserto. Dada en Sigüenza a dos de Abril de mil ochocientos diez y seis años. Ldo. D. José Ramón Moreno. José Barbero y Pérez. Notario.

[Diligencias] Fray Fabián Ramírez Monge, y organista del real Monasterio de Huer-ta, del Orden de San Bernardo, he visto el órgano nuevo que se ha hecho en la parroquia del lugar de Iruecha, y habiéndole hallado bien y fielmente construido en todas sus partes y sin tacha alguna, le apruebo en dicho Pueblo a los diez días del mes de abril de mil ochocientos diez y ocho. (firmado: Fran Fabián Ramírez).

No habiendo tenido presente que los fuelles contruidos son de más coste, de mayor servicio y duración que los estipulados en la Escritura, autorizado por el Sr. Cura y Mayordomo de la iglesia, convinimos en que se le abone a D. Pablo Salazar, Maestro organero, quinientos reales vellón de mejora; y para que conste lo firmamos en este lugar de Iruecha a diez días del mes de abril del año de mil ochocientos diez y ocho. Firmado: Fray Fabian Ramírez y Pablo Salazar.

(A.D.O.S. Cuadernillo suelto. Incrustado en el libro Carta cuenta de la parroquia de Iruecha, 1755-1860)

V.

Acuerdo por el que se erige y constituye la Cofradía de Nuestra Señora, la Virgen de la Cabeza, año 1895

En el nombre de Dios Todopoderoso. Amén. Por el presente escrito nosotros los abajo firmados (o sea por los anotados al margen, por no saber todos firmar) vecinos de este pueblo, mayores de edad, con el consentimiento e parecer de nuestras esposas (los casados) nos obligamos en sociedad a servir en clase de mayordomos, siempre que no haya algún voluntario que quiera serlo por su cuenta, bajo los pactos y condiciones siguientes: (o sea las condiciones que ya vienen desde tiempo inmemorial y lo es en la forma siguiente):

- 1ª Para el último domingo de Abril de cada un año se hará en honor de nuestra excelsa patrona, Nuestra Señora de la Cabeza una festividad con novenario, los nueve días anteriores y vísperas el último día, poniendo seis velas en el altar y las que permita poner en las arañas durante la novena y festividad, dos más en los días festivos y en los novenarios que celebre la Iglesia y demás oficios divinos, según viene de costumbre; y se dará al pueblo en la puerta del mayordomo mayor a la salida de las vísperas un refresco que consistirá en dos tragos de vino.
- 2ª El día de la fiesta se dirá Misa de tres, sermón y procesión votiva en honor de la Santísima Virgen de la cabeza; estando al toque de vísperas como al de Misa, el Sr. Cura Párroco y los socios o mayordomos a la casa del mayordomo mayor para acompañar los cetros, como igualmente a la salida de dichos oficios, y se dará después otro refresco como el día anterior; y a los /2/ oficiales se les pondrá en el portal una torta blanca y cañamones y vino, siendo obligación de estos el servir el refresco, si no hubiera allegados que lo hicieren; la torta y cañamones que da el mayordomo a los oficiales, como igualmente lo que da a los mozos la víspera por la noche, y a éstos, será de cuenta del mayordomo mayor y no entrará en cuenta para con los demás socios.
- 3ª Por la tarde y a la hora acostumbrada se dice el oficio de difuntos.
- 4ª Si el predicador fuere forastero será obligación del mayordomo mayor el ir por él y volverlo a llevar a su casa y la manutención y cargo de buscarlo, no abonando nada la sociedad por estos conceptos, y si los oficiales buscan al mismo predicador (como así viene siendo costumbre y debe ser) estos le darán la comida el segundo día y pagarán el sermón de ánimas; y si estos quisieren buscar predicador por su cuenta, entonces esta sociedad se desentendería y sólo tendría cuidado de predicador para la Santísima Virgen.
- 5ª Siempre que no haya mayordomo voluntario lo serán éstos, y el año en que saliere alguno voluntario dejarán estos el derecho al que lo solicite, pues su principal deseo es de que la Virgen Santísima de la Cabeza no quede ningún año sin mayordomo; el cargo o derecho de ser mayordomo mayor será por el de la lista que va formada al margen hasta llegar al último, y luego sucesivamente otra vez al primero. Este mayordomo llevará el cetro que es de la Virgen, y /3/ el otro que es exclusivamente de la sociedad, sin que nadie tenga derecho a él, lo llevará también por su orden el que le corresponda, pasando todos los años de uno

a otro sin estar detenido ciertos años como hasta hoy, y este no se entregará al mayordomo voluntario, que no corresponda a esta sociedad; y si llegasen a juntarse los dos cetros en una misma personas por razón del turno, pasará el de la sociedad al que le siga en la lista y al siguiente año lo tomará el que debió tomarlo, y luego seguirá su turno.

- 6ª La entrega de cetros (o sea la entrada de nuevo mayordomo) será el último sábado de Mayo a ser posible, y en ese día se dirá oficio y Misa cantada por las obligaciones de los socios. En este día (según costumbre inmemorial) acudirán los oficiales a la casa del mayordomo saliente rasurados y con capa para acompañar a la Santísima Virgen, y a la salida de misa a éstos se les pondrá en el portal del nuevo mayordomo una torta, cañamones y vino, como en los otros refrescos; y al pueblo se le dará una caridad de torta y cañamones y dos tragos de vino, e inmediatamente los mayordomos entrante y saliente y los oficiales irán a la arca y harán recuento de los fondos, e ingresarán en ella las limosnas que tenga el mayordomo saliente y lo que haya en la caja o cepillo de la Virgen, y luego irán a la casa del mayordomo saliente y este dará al entrante y oficiales una tortilla o merienda, que tampoco pondrá en cuenta a la sociedad, y después de esto se les dará a los oficiales una cuartilla de vino (o sea cuatro litros de vino para que se vayan a jugar a la ... o donde les convenga.
- 7ª La pólvora que se gasta en las salvas en las /4/ funciones de la Santísima Virgen se pagará por iguales partes entre los mayordomos y los oficiales, teniendo tanta intervención en ella los unos como los otros.
- 8ª La entrada en esta sociedad para el que la desee será por regla general el día de entrada de nuevo mayordomo, en cuyo día se hará la liquidación de gastos y no se incluirá en ella los que entren socios en dicho día. Esta cuenta se hará entre todos los socios, sin más intervención de nadie, a cuyo acto deben acudir todos los socios para pagar el dividendo o escote.
- 9ª Se tendrá por socios o mayordomos a el marido y la mujer, y no se admitirán sin el consentimiento de ambos cónyuges; y si al fallecimiento del marido o la mujer no quisiera seguir el sobreviviente podrá separarse, y siguiendo pagará dividendo completo como todos, y si al fallecimiento de algún socio quisiera un hijo seguir en la plaza de sus padres le será concedido como un derecho.
- 10ª No tendrá opción a pertenecer a esta sociedad ninguno que no cumpla con los deberes de cristiano, o sea, el que no confiese y demás por Pascua; y si alguno por sus depravadas costumbres mereciera ser despedido de la sociedad, se hará con acuerdo de todos los socios, o al menos la mayor parte.
- 11ª. Se abonarán al Sr. cura por los derechos de novenas, vísperas, Misa y oficio del día de la entrada diez y ocho pesetas y cincuenta céntimos, y además por el sermón se pagaba doce pesetas y cincuenta céntimos, hoy quince pesetas; al sacristán /5/ por todos sus derechos de las funciones expresadas cuatro pesetas y veinticinco céntimos.
- 12ª Por el gasto de aceite de la lámpara de la Virgen Santísima de la Cabeza se abonará al mayordomo mayor como encargado de ella quince pesetas, y la cera y demás gastos se satisfará por igual parte entre todos los socios.

13ª El libro de contrato y cuentas pasará todos los años de un mayordomo mayor a otro y así sucesivamente al que le siga por orden de lista sin más intervención que la de los socios.

14ª erá cargo del mayordomo mayor el comprar la cera, aceite, harina, cañamones y demás, no contando de todo esto sino el coste del género.

15ª No se admitirán socios que no tengan la residencia en este pueblo.

16ª El documento provisional que se hizo en 21 de junio de 1890 siendo mayordomo José Fernández del Rey, quedará desde la fecha de este sin ningún valor.

Leído que ha sido el presente documento ante todos los socios comprendidos en él dijeron que lo aceptaban y aceptaron en la forma y manera que va redactado. Y para que conste lo firman los que saben por sí y a ruego de los que no saben, en Iruecha a treinta y uno de mayo de mil ochocientos noventa y cinco. (firmado: Juan Bartolomé Tejedor; León Gonzalo, Tiburcio Millán, Juan Ibañez, Felipe Martín, Bernardo Bartolomé, Bonifacio Ibañez, Pablo Pascual, /6/ Pascual Mazo, José Mazo, Serafín Larena, Lorenzo García, Nicolás Bueno Ibañez, Gregorio Fernández, Domingo Cortés, Antonio Guillén, Ignacio Ibáñez, Agustín Ibáñez, Teodoro Bartolomé, Patricio Pérez, Ignacio Mazo)

(Libro de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, 1895-2005, fols. 1-6)



Procesión de la Virgen

VI.

Estatutos que han de observar los oficiales de María Santísima de la Cabeza, año 1874.

“ESTATUTOS QUE HAN DE OBSERVAR LOS COFRADES DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA CABEZA.

- 1º Se compone dicha cofradía de seis hermanos que servirán por seis años y el año séptimo tiene la obligación de acompañar a los oficios divinos y correr las banderas.
- 2º Los citados hermanos tendrán los nombres siguientes: Un Capitán, cuyo uniforme será: peluca, sombrero con plumero, casaca, dos dragonas, calzón corto, media blanca y zapato de orejetas, dos dragonas doradas, un espadín con cinto y chapa y bastón. El citado capitán conserva ocho sables sobrantes y otro corto para el hermano, una caja de resguardo y demás efectos de dicha cofradía. Un Teniente, cuyo uniforme será compuesto de las mismas piezas que el del capitán distinguiéndose en la clase y en llevar una dragona dorada y una charretera plateada. Un Alférez, vestido con peluca, sombrero con plumero, casaca, una dragona y una charretera. Estarán a su cargo tres banderas con sus varas y cintas, y el uniforme del paje que consiste en dos alabardas, sombrero y plumero, casaca y un bastón, y también un sombrero para el que en la soldadesca se titula capellán. Un Sargento primero, que vestirá el uniforme siguiente: peluca, sombrero con plumero, casaca, charreteras, correa, sable, galones y una alabarda. Un Cabo primero, que vestirá lo mismo que el sargento, y un Cabo segundo, cuyo uniforme será compuesto de las mismas piezas que el del Cabo primero, y tendrá a su cargo un tambor arreglado, dos bastones, dos cajas de tambor deterioradas, un cañón embutido en un tajón, y una bolsa de baqueta para la pólvora. Todos vestirán calzón corto, media blanca y zapato de orejeta como el Capitán.
- 3º Para ser admitido hermano se pedirá la entrada durante el año anterior a la festividad de la Virgen de la Cabeza hasta el lunes inclusive, siendo admitido el que primero lo solicite, siendo a gusto de los seis hermanos que estén en servicio y de los que haya cumplidos, teniendo derecho a retirar su presentación antes de entregarle la alabarda.
- 4º El hermano que después de haber recibido las insignias, no quisiera servir sin tener causa para ello, a juicio de los hermanos actuales y cumplidos, devolverá dichas insignias en el mismo sitio que las recibió, el día que se le designe, con las mismas solemnidades que las tomó, las cuales conservará el Capitán.

OBLIGACIONES

- 1ª El capitán mandará avisar por el Cabo segundo a los demás hermanos actuales, cuando haya proposición de comprar la pólvora para la festividad, haciéndolo con citación del Mayordomo de la Virgen, que paga la mitad, siendo de cuenta de los hermanos que sirven la otra mitad.

- 2ª Los cofrades se reunirán en casa del Capitán quince días antes de la festividad, llevando todos capa y yendo a casa del Alférez se pasará al sitio acostumbrado de San Roque (ermita) a correr las banderas, las que tomará el Capitán y extendidas se rezará por las obligaciones de costumbre, y un pater noster por las mayordomas y mujeres de los oficiales difuntas. Luego las banderas serán corridas por todos los hermanos y volviendo a casa del Alférez se gastará este un pan y el hermano entrante un cuartillo de aguardiente. El Alférez y Cabo pueden tener instrucción con las banderas después de hecho lo antes referido hasta el viernes próximo a la festividad.
- 3ª La antevíspera de la festividad de la Virgen, de siete a nueve de la noche mandarán el capitán reunir en su casa a todos los hermanos a recibir órdenes.
- 4ª El sábado siguiente, víspera de la festividad, por la mañana se correrán las banderas, llevando capa los hermanos y se harán las mismas operaciones que la primera vez ya expresada, sin gastar cosa alguna, volviendo formados a casa del Alférez a dejar las citadas banderas, y enseguida a la del Capitán y de más hermanos por orden de grados, gastando cada uno una torta adobada que será repartida por el Cabo segundo entre todos los que en el acto se encuentren y sea de comunión, y concluida esta operación pasarán todos a rasurarse, y el citado Cabo segundo llevará por su cuenta dos tortas y dos cuartillos de vino, dejando una al barbero y la otra y el vino se gastará en el acto como antes queda referido, y enseguida saldrán a la orilla del pueblo a esperar a los músicos y dando con estos una vuelta a la población les acompañarán a casa del Alférez donde se quedarán hospedados, siendo de cuenta de aquel el hacerles el gasto en este día, dándoles de almorzar el martes y la merienda y el vino para el camino. El día de la Virgen es de cuenta del Capitán el dar el almuerzo a los músicos y hermanos y las demás comidas se harán en las casas de los demás hermanos por orden de mayor a menor.
- 5ª El cargo de Alférez es de acompañar a los músicos siempre que sea necesario a casa del Cabo segundo para que de uno a otro se avisen por orden de mayor a menor y se reúnan en casa del citado Alférez, donde se pasará revista de insignias.
- 6ª Al toque de vísperas pasarán todos los hermanos a la puerta del Sr. Cura para acompañarle hasta casa del Mayordomo y a la Iglesia, siendo obligación el dar un responso cada uno al principiar la Regina, y concluida la novena volverán acompañando hasta la puerta del Mayordomo donde se correrán las banderas, por el Alférez y el saliente, y después a la del Sr. Cura donde se volverán a correr las banderas. Después se dejarán las insignias empezando por casa del Alférez y luego por orden de mayor a menor, acompañando todos sin quitarse las espadas ni los sables.
- 7ª Por la noche al toque de campana se reunirán todos en la puerta de la Iglesia a rezar y cantar reginas, pasando después a cantar a casa del Mayordomo y luego a la casa hoguera donde se hará baile, no retirándose ninguno sin licencia del jefe.
- 8ª A las doce de la noche se tirarán en el cementerio por el Cabo segundo y otro hermano las salvas que mande el Capitán.
- 9ª A las tres y media de la mañana del día de la Virgen es cargo del Alférez el dar una vuelta al pueblo, con los músicos, y teniendo abierta el capitán la puerta de su casa entrarán a tomar una copa, y a las cinco de la mañana se reunirán todos en casa del Jefe y éste dará las órdenes oportunas para este día.

- 10ª Es obligación del Capitán y del Teniente el salir de la Iglesia para volver acompañando la Predicador y lo mismo harán una vez acabado el sermón.
- 11ª Es obligación de los Cabos el ayudar a la misa que celebre el predicador.
- 12ª Tienen obligación de dar un responso los hermanos al empezar las reginas en la misa de la Virgen, otro en la misa que celebra el predicador, otro en el oficio que se celebra por las ánimas del purgatorio y otro el segundo día en misa de ánimas.
- 13ª El lunes, además de asistir a las funciones religiosas según costumbre y como queda demostrado, a las dos de la tarde se dará comienzo a la soldadesca, llevando las dos banderas y los dos tambores con los músicos, yendo lo primero al padrón de la Virgen a rezar y correr las banderas, y se marcharán los cristianos por las eras del Mesón y los moros por el Pradillo a unirse al Egido Pilón donde se correrán las banderas y saldrán a parlamento los dos jefes con los bastones en ademán pacífico, no hay conformidad, se retirarán un poco, vuelven a acercarse y se pelean con los citados bastones, se retiran por tercera vez, y volviendo a acercarse enfurecidos se pelean con las espadas, seguidamente se dan tres subidas y tres bajadas y cambiándose de sitio, se vuelven a correr las banderas, des pues van volviendo por el costado del pozuelo los cristianos y llegando a su sitio se darán dos descargas y arremetiendo los moros contra los cristianos se defienden éstos y los moros caen en tierra, y al poco tiempo pasarán por encima de éstos las banderas encarnada y se levantarán convirtiéndose, dando pruebas de alabanza a la Virgen.
- Practicado lo anteriormente dicho pasarán a la Iglesia a dar gracias y luego al Padrón de la Virgen a entregar las insignias por su orden, o sea, las del Capitán al Teniente y así sucesivamente, conservando aquel el mando hasta que al día siguiente pasen a la Iglesia a rezar que será de diez a once de la mañana. Y el que recibe las insignias de Cabo segundo, después de correr las banderas en la plaza tiene que dar un refresco de torta blanca, cañamones y vino a los oficiales que sirven, a los cesantes, a los que han llevado escopetas, insignias, capellán y a los moros, y el Cabo primero dará una torta adobada a cada uno de los que han llevado escopetas.
- 14ª El martes por la mañana cuando van a rezar a la puerta de la Iglesia, llevará el Cabo segundo un porrón de vino.

SUBORDINACIÓN Y PENAS

- 1ª No se permitirá dormir en los actos religiosos ni en los demás servicios, hablar deshonestamente, proferir palabras malsonantes ni otras palabras que resulten ofensivas para la moral pública, hablar cuando van formados, abajarse a coger cosa que no pertenezca a los hermanos, ni vestir sin limpieza.
- 2ª Estarán todos los hermanos sujetos a obedecer al Capitán en todos los asuntos que pertenezcan a esta Cofradía.
- 3ª El referido Capitán queda autorizado para castigar con penas leves a los que le desobedezcan o dejen de cumplir alguna de las instituciones que van consignadas, y el Capitán será castigado por el Teniente con doble pena. Iruecha, 20 de abril de 1874. Los Oficiales.

(Hojas sueltas de uso interno de los Oficiales)



Ermita de San Roque



Plaza del pueblo



Nevera



Vista de la Iglesia

